



POMCA

RÍO SUCIO ALTO



El ambiente
es de todos

Minambiente



INFORME DE LA CONSULTA PREVIA

OCTUBRE DE 2019

CONESTUDIOS S.A.S

NIT.811.044.748-1

PBX: 456 18 27

Carrera 46#45 -10. Oficinas 211-212. Bello, Antioquia

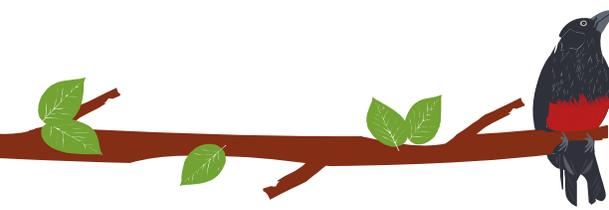
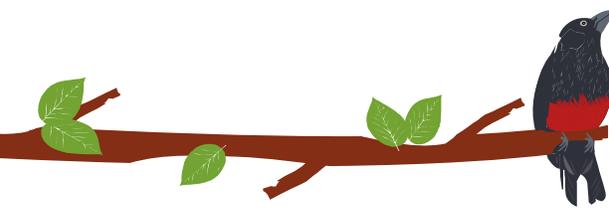


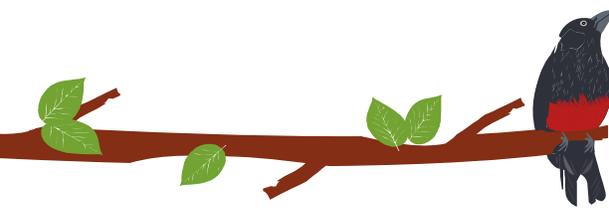
TABLA DE CONTENIDO

1.	CONTEXTO JURÍDICO DE LA CONSULTA PREVIA Y DEL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO	8
1.1	EL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA AUTODETERMINACIÓN.....	8
1.2	EL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA CONSULTA PREVIA (CP) Y AL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO (CLPI)	9
1.3	LA CONSULTA PREVIA SEGÚN EL CONVENIO 169 DE LA OIT.....	11
1.4	CONSULTA PREVIA EN LAS NACIONES UNIDAS.....	11
1.5	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONSULTA PREVIA EN COLOMBIA	13
1.6	LA CONSULTA PREVIA EN LOS PLANES DE ORDENACION Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS.....	13
2.	CARACTERIZACIÓN SOCIOCULTURAL DEL PUEBLO EMBERA EYABIDA.....	16
2.1	PROCESOS DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	16
2.2	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA POLÍTICA	16
2.3	PLAN DE VIDA	17
2.4	MITOS	17
2.5	ESTRUCTURAS TRADICIONALES DE PARENTESCO	17
2.6	VIVIENDA.....	18
2.7	SISTEMA MÉDICO TRADICIONAL.....	18
2.8	FESTIVIDADES.....	18
2.9	MÚSICA Y DANZA.....	19
2.10	ARTESANÍAS.....	19
2.11	PINTURA CORPORAL Y VESTIMENTA.	19
2.12	GASTRONOMÍA	19
3.	METODOLOGÍA	20
3.1	ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA	20
3.2	PLAN DE TRABAJO.....	21
3.2.1	Actores involucrados en la Consulta Previa -CP-	27
3.3	RUTA METODOLÓGICA CONCERTADA	27
3.4	CRONOGRAMA	30
3.5	ASPECTOS LOGISTICOS.....	32
4.	IMPLEMENTACION DE LA CONSULTA PREVIA	32





4.1	ANTECEDENTES	32
4.1.1	Certificación de presencia o existencia de grupos étnicos en el área de la cuenca	32
4.1.2	Etapas de Coordinación y preparación	34
5.	PRECONSULTA	42
6.	DESARROLLO DE LA CONSULTA PREVIA.....	57
6.1	ETAPAS IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO.....	57
6.1.1	Aportes de los actores	57
6.2	ETAPAS DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN.	66
6.2.1	Acercamiento inicial con el Ministerio del Interior	67
6.2.2	Acercamiento inicial con los Cabildos Indígenas de la cuenca	69
6.2.3	Talleres previos a la formulación de acuerdos y protocolización.....	71
6.2.4	Reuniones de Consulta Previa para la formulación de acuerdos y protocolización	81
6.2.5	Participación continua de las comunidades en la Consulta Previa	178
7.	SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA.....	180
7.1	Objetivos	180
7.2	Plan de trabajo	180
7.2.1	Ejecución, seguimiento y verificación	180
7.2.2	Monitoreo.....	183
7.2.3	Difusión del monitoreo y resultados	184
7.3	Cierre del proceso de consulta previa	184
8.	Bibliografía	185



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resumen del Plan de Trabajo para la CP.....	23
Tabla 2. Ruta metodológica concertada con la comunidad.....	28
Tabla 3. Cronograma de la consulta previa.	30
Tabla 4. Accesos a los puntos de reunión.....	32
Tabla 5. Resguardos en el área de la cuenca Río Sucio Alto.....	33
Tabla 6. Resumen de los acercamientos iniciales con los gobernadores mayores de los resguardos.	36
Tabla 7. Talleres de Identificación de Impactos programados en julio y septiembre de 2018.....	57
Tabla 9. Consolidado de fechas de las reuniones de Consulta Previa.....	67
Tabla 10. Programación de talleres preparatorios para la Consulta Previa	71
Tabla 11. Aportes de las comunidades en los talleres previos y registro de las actividades.	73
Tabla 12. Programación de reuniones preparatorios a la Consulta Previa con los resguardos indígenas	81
Tabla 13. Resumen de las medidas propuestas por la comunidad vs las acordadas con la Corporación y el tiempo máximo de ejecución.	85
Tabla 14. Datos generales de la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Chuscal y Tuguridosito	88
Tabla 15. Impactos y medidas identificadas por el resguardo Chuscal y Tuguridosito.	89
Tabla 16. Matriz de acuerdos protocolizados con el resguardo Chuscal y Tuguridosito.	95
Tabla 17. Datos generales de la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Choromandó Alto y Medio	98
Tabla 18. Impactos y medidas identificadas por el resguardo Choromandó Alto y medio.	99
Tabla 19. Acuerdos protocolizados con el resguardo Choromandó Alto y Medio	104
Tabla 20. Datos generales de la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Narikizabi	107
Tabla 21. Impactos y medidas identificadas por el resguardo Narikizabi	108
Tabla 22. Acuerdos protocolizados con el resguardo Narikizabi	116
Tabla 23. Datos generales de la reunión de acuerdos y protocolización con los resguardos Embera Drua y Monzhoromandó.....	119



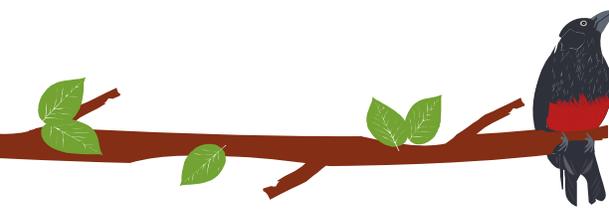
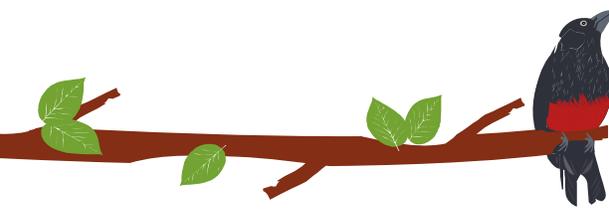


Tabla 24. Impactos y medidas identificadas por el resguardo Embera Drua.	122
Tabla 25. Impactos y medidas identificadas por el resguardo Monzhoromandó.	126
Tabla 26. Matriz de acuerdos protocolizados con los resguardos Embera Drua y Monzhoromandó.	133
Tabla 27. Datos generales de la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Sever.	137
Tabla 28. Impactos y medidas identificadas por el resguardo Sever.	140
Tabla 29. Acuerdos protocolizados con el resguardo Sever.	150
Tabla 30. Datos generales de la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Santa María El Charcón.	154
Tabla 31. Impactos y medidas identificadas por el resguardo Santa María El Charcón.	156
Tabla 32. Matriz de acuerdos protocolizados con el resguardo Santa María El Charcón.	162
Tabla 33. Datos generales de la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Nusidó.	166
Tabla 34. Impactos y medidas identificadas por el resguardo Nusidó.	167
Tabla 35. Acuerdos protocolizados con el resguardo Nusidó.	173

EN ETAPA DE PUBLICIDAD



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. CP vs CLPI	9
Figura 2. Principios de la CP-CPLI	10
Figura 3. Situaciones en las que el Estado debe velar por la implementación de la CP y el CPLI.	12
Figura 4. Estructura de actores priorizados en la cuenca Río Sucio Alto	14
Figura 5. Etapas de gestión de la CP	21
Figura 6. Estructura de la Consulta Previa.....	22
Figura 7. Ubicación Resguardos Indígenas	34
Figura 8. Actividades de la etapa de coordinación y preparación	35
Figura 9. Listado de asistencia reunión con gobernador mayor indígena de Dabeiba..	39
Figura 10. Grupo de fotos. Acercamiento inicial con los Cabildos Indígenas de los municipios de Dabeiba y Frontino	69
Figura 11. Registro fotográfico de los talleres previos con los 8 resguardos.	80
Figura 12. Grupo de fotos. Armonizaciones	84
Figura 13. Grupo de fotos. Danzas tradicionales.	85
Figura 14. Acciones generales propuestas por CORPOURABA, para la formulación de acuerdos finales con el resguardo Chuscal y Tuguridosito.	94
Figura 15. Grupo de fotografías. Registros de la reunión de acuerdos y protocolización con el Resguardo Chuscal y Tuguridosito.	98
Figura 16. Acciones generales propuestas por CORPOURABA, para la formulación de acuerdos con el resguardo Choromandó Alto y Medio.	103
Figura 17. Grupo de fotografías. Registros de la reunión de acuerdos y protocolización con el Resguardo Choromandó Alto y Medio.	107
Figura 18. Panorámica desde la escuela del resguardo Narikizabi.....	108
Figura 19. Acciones generales propuestas por CORPOURABA, para la formulación de acuerdos con el resguardo Narikizabi.	115
Figura 20.Registro de la reunión de acuerdos y protocolización con el Resguardo Narikizabi.	119
Figura 21. Río Choromandó y el puente que se debe cruzar para llegar al resguardo Monzhoromandó.....	121
Figura 22. Acciones generales propuestas por CORPOURABA para la formulación de acuerdos con los resguardos Embera Drua y Monzhoromandó.	131

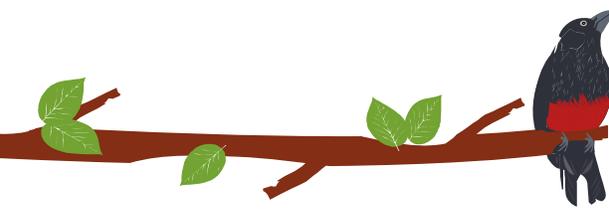


Figura 23. Grupo de fotografías. Registros de la reunión de acuerdos y protocolización con los Resguardos Embera Drua y Monzhoromandó. 137

Figura 24. Acciones generales propuestas por CORPOURABA para la formulación de acuerdos finales con el resguardo Sever. 148

Figura 25. Grupo de fotografías. Registros de la reunión de acuerdos y protocolización con el Resguardo Sever 154

Figura 26. Acciones generales propuestas por CORPOURABA, para la formulación de acuerdos finales con el resguardo Santa María El Charcón. 160

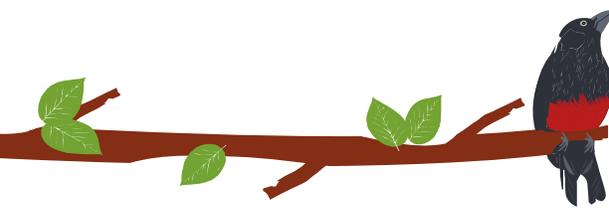
Figura 27. Grupo de fotografías. Registros de la reunión de acuerdos y protocolización con el Resguardo Santa María El Charcón 166

Figura 28. Acciones generales propuestas por CORPOURABA, para la formulación de acuerdos con el resguardo Nusidó..... 171

Figura 29. Grupo de fotografías. Registros de la reunión de acuerdos y protocolización con el Resguardo Nusidó. 178

Figura 26. Preguntas orientadoras para el seguimiento de la consulta previa..... 181

EN ETAPA DE PUBLICIDAD



INTRODUCCIÓN

Este documento contiene el informe consolidado de la implementación de la Consulta Previa y el Consentimiento libre, Previo e Informado que se realizó con los ocho resguardos indígenas certificados en la cuenca mediante el acto administrativo N°1391 de 2015, emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, estos son: Nusido (en jurisdicción de Frontino) Santa María El Charcón (en Uramita), Chuscal-Tuguridosito (vecino de la cuenca Río Sucio Alto), Sever, Monzhoromandó, Embera Drua, Choromandó Alto y Medio y Narikizabi (en Dabeiba).

En el primer capítulo de este informe se hace un breve recorrido por el contexto jurídico internacional y nacional que enmarca la consulta previa, a continuación el segundo apartado presenta un resumen de la caracterización sociocultural del pueblo Embera Eyabida que fue consultado durante este proceso, se considera éste solo un resumen en la medida que los aspectos culturales, sociales, económicas y la relación de estas comunidades con la cuenca y los recursos naturales, se encuentran detalladas en los informes de las diferentes fases del POMCA (ver informes finales de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación y Formulación).

En relación a la planeación e implementación de la consulta previa, los capítulos 3, 4 y 5 contienen: el plan de trabajo, cronograma, metodologías y actividades realizadas de todas las fases de la consulta, sin embargo, si se consultan los resultados de cada una de las fases del POMCA también se puede tener información sobre las actividades, conclusiones y soportes de todo lo que se realizó en cada etapa de la consulta previa, según la fase del POMCA que corresponda.

1. CONTEXTO JURÍDICO DE LA CONSULTA PREVIA Y DEL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO

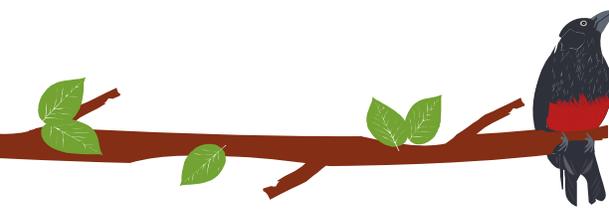
Sin duda, este informe amerita un capítulo como este, que plasme *el contexto jurídico de la Consulta Previa*, para que aquel que lo lea detenidamente pueda conocer la importancia de la Consulta Previa y del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CP-CLPI) para los pueblos indígenas del mundo, así como el proceso legal a la hora de implementar todo proceso consultivo que se adelante en Colombia por la "vía legal" en palabras de la comunidades que han sido protagonistas en la implementación de la Consulta Previa objeto de este informe.

1.1 EL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA AUTODETERMINACIÓN

La autodeterminación o libre determinación es un pilar del derecho internacional contemporáneo. En virtud de este derecho los pueblos indígenas determinan libremente "su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural." (Organización de las Naciones Unidas -ONU-, 2007, págs. 4- Art. 3). El derecho a la libre determinación se deriva en sí mismo del derecho a la igualdad, partiendo del ideal de que "todos los sectores de la humanidad tienen el mismo derecho a controlar su propio destino" (Rodríguez G. A., 2015) .

Con el derecho de los pueblos indígenas a determinar libremente su modelo de gobierno y de desarrollo, surge la obligatoriedad de llevar a cabo procesos de consulta previa en programas, obras, actividades o estudios que se adelanten por el "progreso" del país y que impactan a los territorios indígenas, en la medida en que las actividades que se





hicieren afecten sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y las tierras que ocupan o utilizan. La Consulta Previa se fundamenta en este derecho que tienen los indígenas de decidir sus propias prioridades y a través de dichos espacios se debe garantizar el derecho a la participación en los procesos de decisión externos que puedan afectarlos. Al respecto puede consultarse los artículos 18 y 19 de la ONU (2007).

Además, la consulta previa se fundamenta en el derecho de dichos pueblos a participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente (Rodríguez, Enero - Junio 2011).

1.2 EL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA CONSULTA PREVIA (CP) Y AL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO (CLPI)

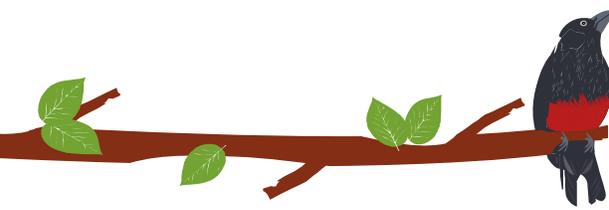
Específicamente, el Convenio 169 de la OIT señala que las consultas previas deben llevarse a cabo para lograr un acuerdo y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece la necesidad de obtención del consentimiento libre, previo e informado (al respecto ver la Figura 1Figura 4) e incluso la Corte Interamericana de Derecho Humanos señala en qué casos es obligatoria la obtención del consentimiento.



Figura 1. CP vs CLPI

Fuente: Elaboración propia, basados en información del Convenio 169 y la Declaración sobre los pueblos indígenas.

Sin embargo, aunque la estrategia de participación y la ruta metodológica hayan sido hechas con esmero de tener un enfoque diferencial, utilizando herramientas etno-educativas y estrategias que garanticen la concertación, los acuerdos o la obtención del consentimiento, no siempre se da, para ello los instrumentos internacionales no ofrecen



aun todas las medidas de manejo que permitan salvaguardar las tradiciones y los territorios de los pueblos indígenas que están expuestos a las actividades de desarrollo. Es así que, los pueblos como actores principales en la toma de decisiones participan en estos espacios motivados por la definición de acuerdos, hacer visibles sus necesidades y posicionarse en escenarios conjuntos con la institucionalidad.

La palabra concertación se encuentra muy ligada a la noción de consenso, que viene a ser el producto de la acción de concertar. Sin embargo, "para llegar a concertar no basta con la sola voluntad, se requiere también de aptitudes, capacidades y destrezas. El proceso de consulta y concertación tiene como instrumentos importantes el Diálogo y la Negociación pluridisciplinaria, entendidos estos instrumentos, como la comunicación fluida y la puesta en marcha de mecanismos y técnicas efectivas para la búsqueda de acuerdos" (Soria López, s.f, pág. 1).

Dado que la Consulta Previa es un proceso de participación y de concertación en el que también es necesario definir estrategias y generar acciones para que en igual medida se dé el Consentimiento Libre, Previo e Informado (en adelante CPLI), que en palabras de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es:

"un derecho específico de los pueblos indígenas reconocido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP por sus siglas en inglés). A través del CPLI los pueblos indígenas pueden dar o negar su consentimiento a un proyecto que les afecte a ellos o sus territorios. Una vez que hayan dado su consentimiento, pueden retirarlo en cualquier etapa del proceso. Por otra parte, el CLPI les permite negociar las condiciones bajo las cuales se diseñan, implementan, supervisan y evalúan los proyectos. Este principio está consagrado dentro del derecho universal a la libre determinación" (FAO, s.f.).

El CLPI es determinante a la hora de ejercer el derecho de los indígenas a la libre determinación, así como el respeto por los conocimientos ancestrales y prácticas culturales que aseguren la pervivencia del pueblo y su desarrollo sostenible. La siguiente figura (Figura 2) describe a qué hace referencia el CLPI.

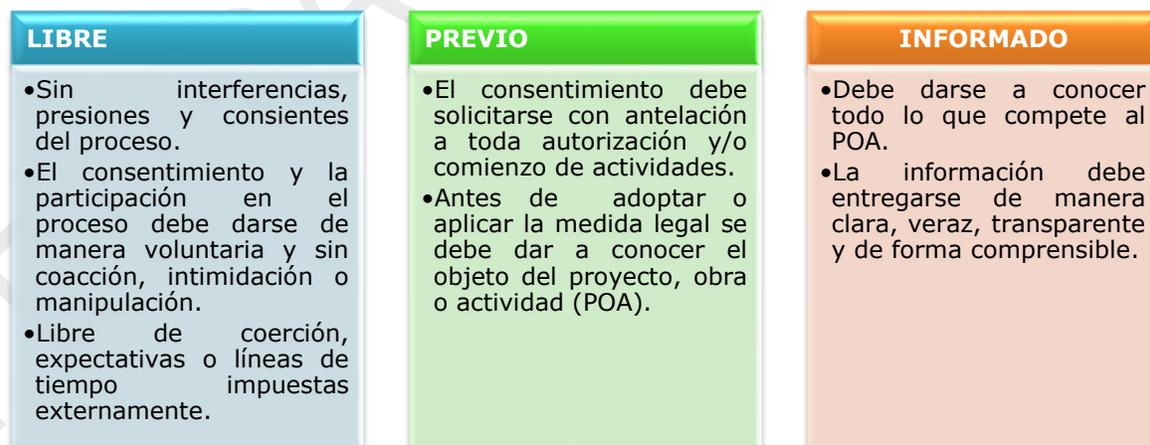
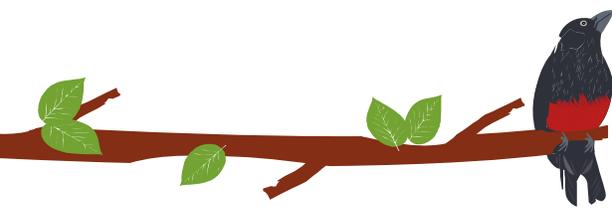


Figura 2. Principios de la CP-CPLI

Fuente: elaboración propia basado en información recuperada en <http://www.fao.org/indigenous-peoples/our-pillars/fpic/es/>.



1.3 LA CONSULTA PREVIA SEGÚN EL CONVENIO 169 DE LA OIT.

De acuerdo con lo publicado por la Corte Constitucional de Colombia en la sentencia SU.383/03¹, el Convenio 169 de 1989 de la OIT brinda especial atención al derecho de los pueblos indígenas a que las decisiones que los afectan les sean consultadas. Vale la pena mencionar a manera de contexto, que esto no fue siempre así, pues el Convenio 107 de 1957 de la OIT, consideraba que los Estados podían tomar decisiones sobre la estructura de los pueblos indígenas y su desarrollo (SU.383/03).

Por el contrario el convenio 169/1989, según Guía de Aplicación del mismo, se pronuncia positivamente frente a este tema y “asume que estos pueblos pueden hablar por sí mismos, tienen derecho a participar en el proceso de toma de decisiones que los afectan, y que su contribución, además, será beneficiosa para el país en que habitan” (Corte Constitucional, SU 383/03).

En este sentido el Convenio 169 reconoce el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados para tener una participación real y efectiva en la toma de decisiones que los afecte, por lo que establece la obligatoriedad de adelantar consultas previas especialmente en aquellos casos en los que se les pueda afectar de manera directa, tales como la adopción de medidas legislativas o administrativas, la formulación, aplicación y evaluación de planes y programas nacionales y regionales de desarrollo y la autorización de cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras (Organización Internacional del Trabajo -OIT, 1989).

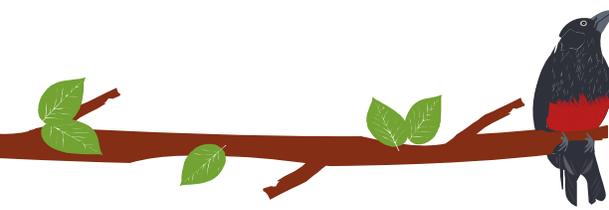
1.4 CONSULTA PREVIA EN LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, el 13 de septiembre de 2007. Este es el instrumento y pronunciamiento más reciente e importante de la ONU en relación al derecho de los indígenas sobre la Consulta Previa, porque además de recalcar su importancia hace hincapié en el Derecho al Consentimiento insistiendo en un Consentimiento Libre, Previo e Informado.

Sin embargo, la validez jurídica, exigibilidad y aplicación de esta y otras declaraciones ha sido el epicentro de múltiples debates, dado que a nivel jurídico una Declaración no tiene el mismo rango que una Convención o un Tratado Internacional. Lo que sí es cierto, según Aylwin (2009) es que dicha Declaración aporta “argumentos poderosos que permiten sostener que los Estados se encuentran jurídicamente obligados a respetar los derechos reconocidos a los pueblos indígenas en la declaración” (Cárdenas Páez, Quesada Tovar, & Rodríguez Villabona, 2017, pág. 15).

A propósito de la especificidad del derecho a la Consulta y el Consentimiento en la Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas – ONU, 2007-, los artículos 18 y 19 precisan:

¹ La sentencia SU.383/03, trata sobre el derecho a la consulta efectiva y eficiente a los pueblos indígenas y tribales de la Amazonía colombiana sobre las decisiones atinentes al Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos que adelantan en sus territorios.



Art. 18. "Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones" (Organización de las Naciones Unidas -ONU-, 2007).

Art. 19. "Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas y administrativas que los afecten, para obtener su consentimiento libre, previo e informado" (Organización de las Naciones Unidas -ONU-, 2007)

En relación a lo anterior, vale la pena mencionar que la Declaración (Organización de las Naciones Unidas -ONU-, 2007), hace referencia a una serie de situaciones en las cuales el Estado requiere o debe velar por el CPLI a un grupo étnico y celebrar todo un proceso consultivo basado en el principio de la buena fe, la cooperación y el respaldo hacia la población indígena, entre ellas (ver Figura 3):

-Cuando se trata de traslados o reubicación de los pueblos étnicos de sus territorios (Art. 10);

-Privación de bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales (Art. 11 numeral 2);

-“(...) combatir los prejuicios y eliminar la discriminación (...)” (Art. 15 numeral 2);

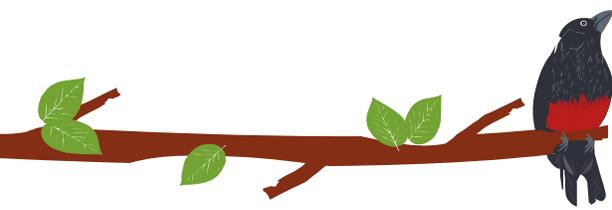
-“(...) antes de adoptar y aplicar medidas legislativas y administrativas que los afecten (...)” (Art. 19);

-A fin de que no se almacenen ni eliminen materiales peligrosos en las tierras o territorios ancestrales (Art. 29 numeral 2);

-“(...) antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares” (Art. 30 numeral 2);

-“(...) antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo” (art. 32. Numeral 2).

Figura 3. Situaciones en las que el Estado debe velar por la implementación de la CP y el CPLI.
Fuente: Elaboración propia basado en la Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (Organización de las Naciones Unidas -ONU-, 2007).



1.5 FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONSULTA PREVIA EN COLOMBIA

De acuerdo con el Ministerio del Interior de Colombia, el proceso de Consulta Previa, responde a un mecanismo de participación de los grupos étnicos, es "un diálogo intercultural que busca garantizar la participación real, oportuna, y efectiva de los grupos étnicos en la toma de decisiones de proyectos, obras o actividades que los afecten, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural" (2014).

El desarrollo de los procesos de Consulta Previa en Colombia, tiene como soporte jurídico la Constitución Política nacional de 1991, la cual señala en el artículo 1 que "Colombia es un Estado Social de derecho democrático y participativo" (Asamblea Nacional Constituyente, 1991) y por ende, según el artículo 2, es deber del Estado definir y propiciar todos los espacios en los que los ciudadanos puedan debatir y tomar decisiones en los casos en lo que se les pueda afectar su integridad o la vida económica, política y administrativa de la Nación (Ibid.). La Consulta Previa, está relacionada con estos dos artículos en la medida en que ésta se considera un espacio de participación, consulta y debate precisamente creado para que los pueblos indígenas puedan participar en la toma de decisiones que los afecte.

Por otro lado, la Constitución, mediante el artículo 7, "reconoce y protege la diversidad étnica" (Ibid.) y considera que las manifestaciones culturales del país deben de gozar de especial protección, además, según el artículo 79, "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo" (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). Por ello la consulta previa también es un considerado un mecanismo de protección de la diversidad étnica y cultural del país y un espacio por medio del cual el Estado hace participe a los ciudadanos en la toma de decisiones.

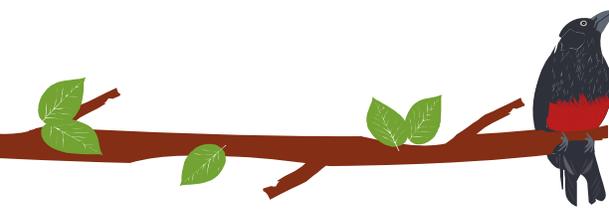
Así mismo, en el año 2013, la Presidencia de la República en aras de garantizar el goce efectivo de los derechos de las comunidades étnicas y la implementación de la Consulta Previa como mecanismo para su protección y pervivencia emite la directiva presidencial N°10 de 2013 como guía para la realización de Consulta Previa con las comunidades étnicas.

En la misma Directiva, se estableció el protocolo que busca regular la coordinación interna de las entidades públicas involucradas, a efectos de garantizar la integración de las competencias correspondientes y la distribución eficaz de los recursos, así como la eficiente circulación de la información relevante, la transparencia en los procesos, además de permitir el seguimiento al cumplimiento de los deberes de las entidades responsables.

1.6 LA CONSULTA PREVIA EN LOS PLANES DE ORDENACION Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS.

Contar con una ordenación adecuada del territorio es fundamental para poder hacer un uso sostenible de los recursos naturales, el cual facilite la protección, conservación y restauración de los elementos de la Estructura Ecológica Principal del territorio, además del aprovechamiento en calidad y cantidad de la oferta ambiental que el territorio pueda ofrecer.

El Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas -POMCA, es un instrumento de planificación que permite tener un diagnóstico de las condiciones actuales de la



cuenca y la visión prospectiva del territorio, en donde se definen los escenarios posibles para lograr el desarrollo territorial mediante el diseño de programas y proyectos que deben ejecutarse en la vigencia del POMCA.

Dicho Plan, además de ser un instrumento de planificación, se convierte en determinante ambiental y en la carta de navegación, con herramientas en materia ambiental, útil en los procesos de gobernanza y gobernabilidad de los municipios de la cuenca.

Por la importancia ambiental que tiene para la cuenca y su jerarquía dentro de las normas ambientales del país, el POMCA debe formularse y ejecutarse con los actores priorizados de la cuenca (ver Figura 4) en los cuales están los grupos étnicos, por derecho propio y por la relación permanente que tienen con este territorio; en el caso de la cuenca Río Sucio Alto corresponde a comunidades indígenas por lo que la consulta previa y en general este informe se concentra en información relacionada con los Pueblos Indígenas y los resguardos en jurisdicción de la cuenca Río Sucio Alto certificados por el Ministerio del Interior, mediante el acto administrativo N°1391 de 2015, emitido por la Dirección de Consulta Previa (Ver apartado 4.1.1. Certificación de presencia o existencia de grupos étnicos en el área de la cuenca).

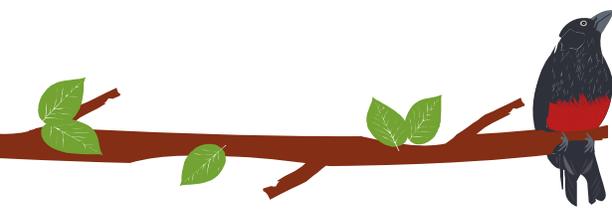


Figura 4. Estructura de actores priorizados en la cuenca Río Sucio Alto

Fuente: Elaboración propia

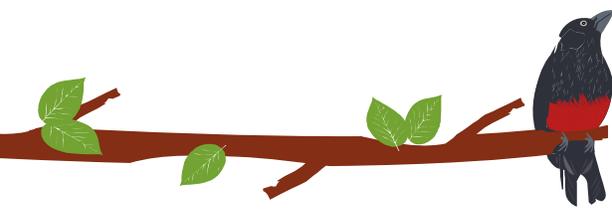
Por otro lado es de destacar que las comunidades indígenas en la cuenca han intervenido de manera activa y permanente en la formulación del POMCA, a través de su participación en el consejo de cuenca (con tres delegados), en los talleres pensados para que las comunidades conozcan y aporten al POMCA (acercamientos, cartografías sociales, socializaciones) y en la Consulta Previa, que por supuesto ha guiado todo el trabajo que se adelanta con dichas comunidades, salvaguardando los derechos de los indígenas y orientando el enfoque diferencial étnico del POMCA.

En relación a la consulta previa en el marco de la formulación de los POMCAs, estos procesos se han implementado basados en diferentes argumentos, que CORPOURABA ha procurado considerar y cumplir a cabalidad, entre ellos:



1. Por el respeto a los conocimientos, las culturas y las prácticas ancestrales de los pueblos indígenas de Colombia, que habitan en la mayoría de los departamentos de Colombia y por ende ocupan la mayoría de cuencas hidrográficas del país.
2. Porque los indígenas contribuyen desde sus prácticas tradicionales al desarrollo sostenible de los territorios, así como a la conservación y el uso regulado de los recursos naturales que son componentes esenciales de las cuencas hidrográficas.
3. Para garantizar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Al respecto vale la pena destacar el Convenio 169 (Organización Internacional del Trabajo -OIT, 1989) y la Declaración de los derechos de los pueblos indígenas (Organización de las Naciones Unidas -ONU-, 2007). Algunos artículos relacionados son:
 - Artículo 25. "Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado de otra forma y a asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras" (ONU, 2007).
 - Artículo 29. "(1) Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación alguna. (2) Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar que no se almacenen ni eliminen materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado. (3). Los Estados también adoptarán medidas eficaces para garantizar, según sea necesario, que se apliquen debidamente programas de control, mantenimiento y restablecimiento de la salud de los pueblos indígenas afectados por esos materiales, programas que serán elaborados y ejecutados por esos pueblos" (ONU, 2007).
 - Artículo 31 1. "Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas" (ONU, 2007).
 - Artículo 32 1. "Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos. 2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos





minerales, hídricos o de otro tipo. 3. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar sus consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual” (ONU, 2007).

2. CARACTERIZACIÓN SOCIOCULTURAL DEL PUEBLO EMBERA EYABIDA.

A continuación, se presenta una breve reseña sobre los aspectos sociales y culturales del Pueblo Embera Katio (Eyabida) que han habitado desde tiempos ancestrales la cuenca del Río Sucio Alto, específicamente en los municipios de Dabeiba, Frontino y Uramita.

Puede ampliarse esta caracterización en las descripciones que al respecto fueron consolidadas en los informes de Aprestamiento y Diagnóstico, así como en el informe de la estrategia de participación de la fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental.

2.1 PROCESOS DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

Demográficamente los Embera son en la actualidad el pueblo indígena más representativo del departamento de Antioquia. Su lengua ha sido clasificada como perteneciente a la familia lingüística Caribe, la cual, según investigaciones tuvo origen en el Matto Grosso brasileño, entre la cuenca alta del río Xingú y el Tapajos (OIA, 1995).

La configuración actual del pueblo Embera y su división en subgrupos dialectales, con ciertas variaciones a nivel de cultura y distribución geográfica (Eyabida, Dobida, Oívida y Chamí) puede ser comprendida a partir de su accionar expansionista, su carácter guerrero, su estructura social y sus estrategias de supervivencia física y cultural, ante los diferentes desafíos que impuso el contacto con el mundo hispánico.

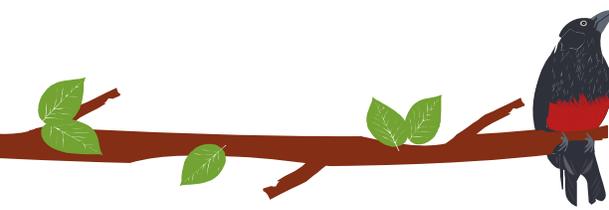
Además de la presión generada sobre las comunidades indígenas del Occidente y Urabá por la colonización antioqueña, se ha podido establecer que, desde el Chocó, un frente colonizador ingresó por la vertiente occidental, mientras que, por el norte, campesinos cordobeses hacían lo mismo. De modo que casi durante un siglo los indígenas Embera del Occidente y el Urabá, tuvieron que hacerle frente a colonos, contrabandistas y aventureros, pues la acción del Estado estuvo restringida a la repartición de Resguardos, dejando el resto en manos de evangelizadores como Claretianos, Carmelitas y Lauritas (OIA, 1992).

2.2 ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA POLÍTICA

La conformación legal de los resguardos, la participación de organizaciones como la OIA y la labor de las Lauritas en el territorio, generó que la población indígena Embera Katio estructurara su organización política y forma de gobierno a partir de la labor del cabildo indígena, con el fin de establecer un control social, manejo ambiental del territorio, administración de lo público y comunicación interlocutora con los demás líderes indígenas.

Actualmente, los Emberá consideran al Cabildo como su estructura tradicional de organización política y al resguardo como forma tradicional de administración territorial. El Cabildo se encuentra conformado por una junta administrativa que consta de: Gobernador, Secretario, Tesorero, Fiscal, Alguacil Mayor y Alguaciles menores. La elección de representantes a cada uno de estos cargos, se realiza mediante un ejercicio democrático en el que la comunidad se reúne en asamblea y realiza una votación, aquí





asesores y sabios indígenas apoyan y guían la toma de decisiones. El Cabildo tiene como misión formalizar y velar por el cumplimiento de las normas y de los planes de vida, además, la representación política de la comunidad a la hora de interactuar con otras Pueblos indígenas, con entidades del Estado o instituciones no gubernamentales.

2.3 PLAN DE VIDA

El plan de vida de los pueblos indígenas de la cuenca Río Sucio Alto están en proceso de construcción, la mayoría de ellos están en una fase inicial del proceso de elaboración o en proceso de discusión, dado que esto requiere de un esfuerzo continuo que requiere de los recursos necesarios para financiar y realizar actividades conjuntas.

Los Planes de Vida en construcción contemplan los siguientes componentes temáticos: Territorio y Medio Ambiente, Seguridad Alimentaria y Economía propia, gobierno Propio y Administración, Justicia y Control Social, Educación Embera Katío, Fortalecimiento Social y Cultural, Salud Física y Espiritual.

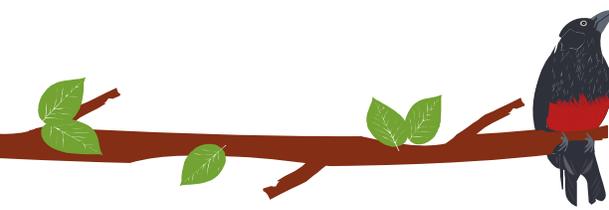
El Plan de Salvaguarda del pueblo Embera contiene especialmente el ajuste a políticas estructurales con un modelo o visión de desarrollo, en este sentido, el núcleo central del Plan apunta a la resolución de problemas de fondo como son los relacionados con la minería, la estructuración de un sistema de educación indígena y el sistema de salud, al igual que la satisfacción de las demandas territoriales y la construcción de autonomía. De manera secundaria contiene las problemáticas que afectan al pueblo en materia de atención de situaciones críticas, tales como: desplazamiento forzado, reclutamiento de menores por grupos al margen de la ley, contaminación de los recursos hídricos, aumento de los índices de suicidios, entre otros.

2.4 MITOS

La tradición oral de la nación Embera es abundante, diferentes trabajos frente al tema dan cuenta de ello. Se sabe que a pesar de las variedades dialectales y las subdivisiones a nivel interno (Oíbida, Chamí, Eyábida, Dóbida), los hechos y personajes de su universo mitológico suelen coincidir y las diferencias entre relatos son más bien sutiles y dependen en parte del estilo personal del narrador o de las variaciones acumuladas que suelen presentarse en el paso de una generación a otra, en cada comunidad. Otro aspecto a tener en cuenta es la influencia misionera durante largos periodos de la historia de algunas comunidades Embera, la cual generó una fuerte presión sobre sus cosmogonías e incluso en algunos casos amenazó la continuidad de su lengua. A pesar de esta situación, sorprende que los mitos y leyendas de este pueblo indígena se conserven, aunque es posible que en cierto modo se hayan producido algunos sincretismos en ellos, quizá como mecanismo estratégico para garantizar su pervivencia.

2.5 ESTRUCTURAS TRADICIONALES DE PARENTESCO

Entre los Embera la familia se considera la base de la reproducción social, ya sea bajo su tradicional forma extensa o más recientemente con su tendencia a la forma nuclear. En cada comunidad suelen existir varias parentelas, las cuales poseen un nivel diferencial de influencia sobre la comunidad. (Gerencia Indígena de Antioquia & Agencia Nacional de Tierras, 2017). Las familias Embera reconocen parientes por ambas líneas, de modo que la tierra y demás derechos de tipo hereditario pueden tener lugar por cualquiera de las dos (Pardo, s.f). Por lo general, estando en vida el padre reparte entre sus hijos una parte de sus tierras. En el caso de las mujeres, estas reciben su herencia al momento de establecer alianza matrimonial.



Los Embera suelen mantener un estrecho vínculo con su parentela a pesar de la distancia geográfica que pueda haber entre ellos, de manera que los viajes y visitas a otras comunidades donde se encuentren parientes, son bastante frecuentes. De modo que es natural en una vivienda hallar parientes pertenecientes a comunidades de otros municipios o subregiones del departamento donde haya presencia Eyabida. Este patrón de alta movilidad se encuentra estrechamente asociado a las relaciones de parentesco, incluso las mismas dinámicas de poblamiento están influenciadas por este, puesto que por lo general una o dos familias son pioneras en la exploración de un territorio y posteriormente cuando las referencias sobre este son positivas, se van vinculando a la ocupación más parientes en distinto grado. Esta situación hace pensar que el patrón de alta movilidad entre los Embera no sólo se presenta con base en la necesidad de encontrar tierras abundantes en recursos naturales, sino también en el sostenimiento de una extensa red parental (Gerencia Indígena de Antioquia & Agencia Nacional de Tierras, 2017)

2.6 VIVIENDA

El /dé/, dearade, tambo o vivienda tradicional es uno de los referentes identitarios más significativos de la cultura material de los Embera Eyabida. Este consiste en una estructura palafítica con forma circular y techo cónico elaborado a base de palma. El piso se eleva a una altura de 1,50 a 2 metros, y está hecho por lo general en maderas extraídas de la región. La construcción en su forma tradicional carece de paredes exteriores y de divisiones internas, de modo que se trata de un único espacio abierto.

La desaparición gradual de los materiales que tradicionalmente se han utilizado para la construcción de las viviendas (maderas nativas y hojas de palma), ha tenido como principal consecuencia la incorporación de materiales foráneos, entre ellos las láminas de zinc y tejados a base de asbesto (Eternit), siendo considerado este último un material sumamente peligroso para la salud humana.

2.7 SISTEMA MÉDICO TRADICIONAL

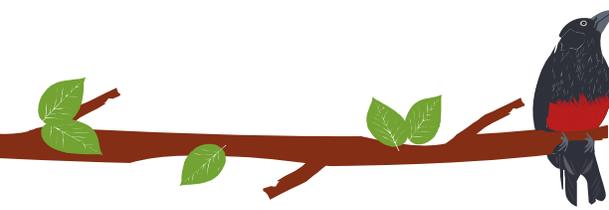
La medicina tradicional de los Embera no puede comprenderse desligada de su propia cosmovisión, pues las categorías de enfermedad/bienestar están determinadas por un conjunto de interrelaciones con los ancestros, con el entorno natural y con los diferentes espíritus en él presentes. En este contexto relacional aparece la figura del médico tradicional o Jaibana (en lengua Embera), como aquel con la capacidad de moverse entre los diferentes planos del cosmos (superiores e inferiores) e interactuar y dominar el accionar voluntarioso de las jais (espíritus). Estas habilidades le otorgan al Jaibana la imagen de un ser sobrenatural al interior de las comunidades.

Sin embargo, la figura del Jaibana, que antaño era respetada y valorada, se va diluyendo con el paso del tiempo; hoy en día algunas personas prefieren acudir al sistema médico occidental por la aparición e incremento de enfermedades que deben ser tratadas desde la medicina no tradicional (Gerencia Indígena de Antioquia & Agencia Nacional de Tierras, 2017).

2.8 FESTIVIDADES

De manera general los Embera son reconocidos por su inclinación a la música, la fiesta y su gusto por la chicha. Las actividades festivas entre ellos son una parte importante de la vida social. La construcción de una nueva casa, la realización de un convite (trabajo colectivo), la transición de una niña a mujer, entre otras, son actividades que los





congregan para la celebración (Ulloa, 2004). Además de las fiestas locales, los Embera suelen participar en las festividades que se celebran en los casos urbanos, como fiestas patronales, cívicas y demás. Esta es quizá una práctica apropiada a partir de la interacción con las diferentes órdenes evangelizadoras que entre ellos han tenido presencia.

2.9 MÚSICA Y DANZA

Sus composiciones son por lo general en lengua Embera y narran acontecimientos cotidianos o también hacen referencia a situaciones fabulescas o del folclor local. Para sus composiciones utilizan una gama cada vez más amplia de instrumentos como la flauta, la caja, la guacharaca y más recientemente guitarras eléctricas, bajos e incluso acordeones, lo que da cuenta de su afición por géneros musicales como el vallenato.

En sus celebraciones pueden apelar a los bailes tradicionales, los cuales son de estructura simple, basados generalmente en la separación de hombres y mujeres en filas que describen figuras alternantes siguiendo un ritmo casi invariable. Los bailes tradicionales se realizan en momentos u ocasiones puntuales y una vez finalizados dan lugar a la ejecución colectiva, por parejas, de bailes tropicales.

2.10 ARTESANÍAS

Los Embera son habilidosos artesanos y este campo es potencialmente relevante en lo que a su economía se refiere. Entre sus principales expresiones artesanales se encuentra la cestería, la talla de madera y el tejido con Chaquira. Para la elaboración de cestería suelen utilizar fibras de origen natural como la palma de iraca (*Carludovica palmata*) y con ella producen variedad de canastas, sombreros, esteras, sopladores (abanicos), entre otros. La producción de cestería es principalmente destinada al uso doméstico. Por su parte el tejido con chaquira podría considerarse la especialidad de los Embera y el producto artesanal con mayor demanda comercial. La talla de madera por su parte es una actividad predominantemente masculina. Generalmente se tallan objetos funcionales en la cotidianidad, como morteros o manos de moler, bastones, bancos, utensilios de cocina y bodoqueras (OIA, 1995).

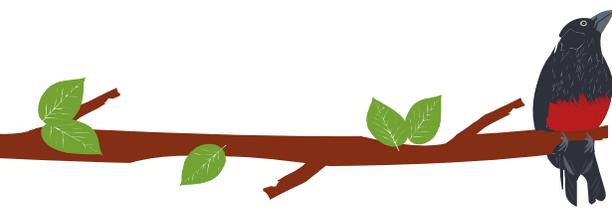
2.11 PINTURA CORPORAL Y VESTIMENTA.

A demás de los collares, manillas, aretes y otros accesorios tejidos con chaquiras, los Embera Eyábida complementan su indumentaria con el uso de pintura facial y corporal. Para ello utilizan tintes naturales como la jagua, la cual además de un propósito estético, parece ser útil también para minimizar la picadura de mosquitos.

En lo que a la vestimenta se refiere, las mujeres suelen usar parumas, consistentes en un trozo de tela cruda que hace las veces de falda, llegando por lo general a la altura de la rodilla. Para cubrir la parte superior de su cuerpo, usan blusas de boleros elaboradas con telas de colores vistosos. La vestimenta de los hombres por su parte no difiere mucho de la de los campesinos de la región (OIA, 1995).

2.12 GASTRONOMÍA

La dieta de los Embera Eyabida se encuentra estrechamente vinculada con las posibilidades ecológicas propias del entorno de selva húmeda. En este, el binomio maíz (*Zea Mays*)- Plátano (*Musa spp.*) juega un papel fundamental y es complementado con



fuentes proteínicas obtenidas de la carne de monte y la pesca. Además, los Embera consumen ocasionalmente algunas variedades de frijol, yuca, chontaduro, entre otros.

Por medio de la cacería obtienen diferentes carnes de monte como guagua, ratón, tatabro, venado, ñeque, cusumbo, oso hormiguero, zarigüeya y armadillo. La pesca y la recolección ofrecen una fuente alternativa de proteína. Entre los peces que les sirven de alimento se encuentran sardinas, corronchos, lisos, sabaletas, sábalos, guabinas y anguilas. La cría de aves de corral como gallinas y patos es también una fuente ocasional de alimento (Alcaraz López, Arias Valencia, & Gálvez Abadía, 2011).

3. METODOLOGÍA

El proceso metodológico fue diseñado teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la realización de Consultas Previas con comunidades étnicas, anexa a la Directiva Presidencial N°10 (Presidencia de la Republica, 2013), y según lo requerido en el Anexo 8. Alcances técnicos para la consulta previa (documento anexo relacionado con este contrato), a fin de cumplir el objetivo general que, según los alcances de los dos contratos ejecutados, corresponde a: *realizar las Consulta Previa del POMCA Río Sucio Alto (código 1111-01), en sus etapas de Preconsulta, Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización, así como definir la estrategia para el seguimiento de los acuerdos previamente protocolizados con los ocho (8) resguardos identificados en el área del proyecto según la certificación N°1391 de octubre de 2015 y 0941 de septiembre de 2018 (ver*

Tabla 5) emitidas por el Ministerio del Interior.

3.1 ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA

En primera instancia vale la pena mencionar las Etapas de la CP para tener una idea general sobre las actividades que, según las normas vigentes, se deben implementar en todos los procesos consultivos. La siguiente figura menciona dichas etapas y una breve descripción sobre sus objetivos o alcances (ver Figura 5).

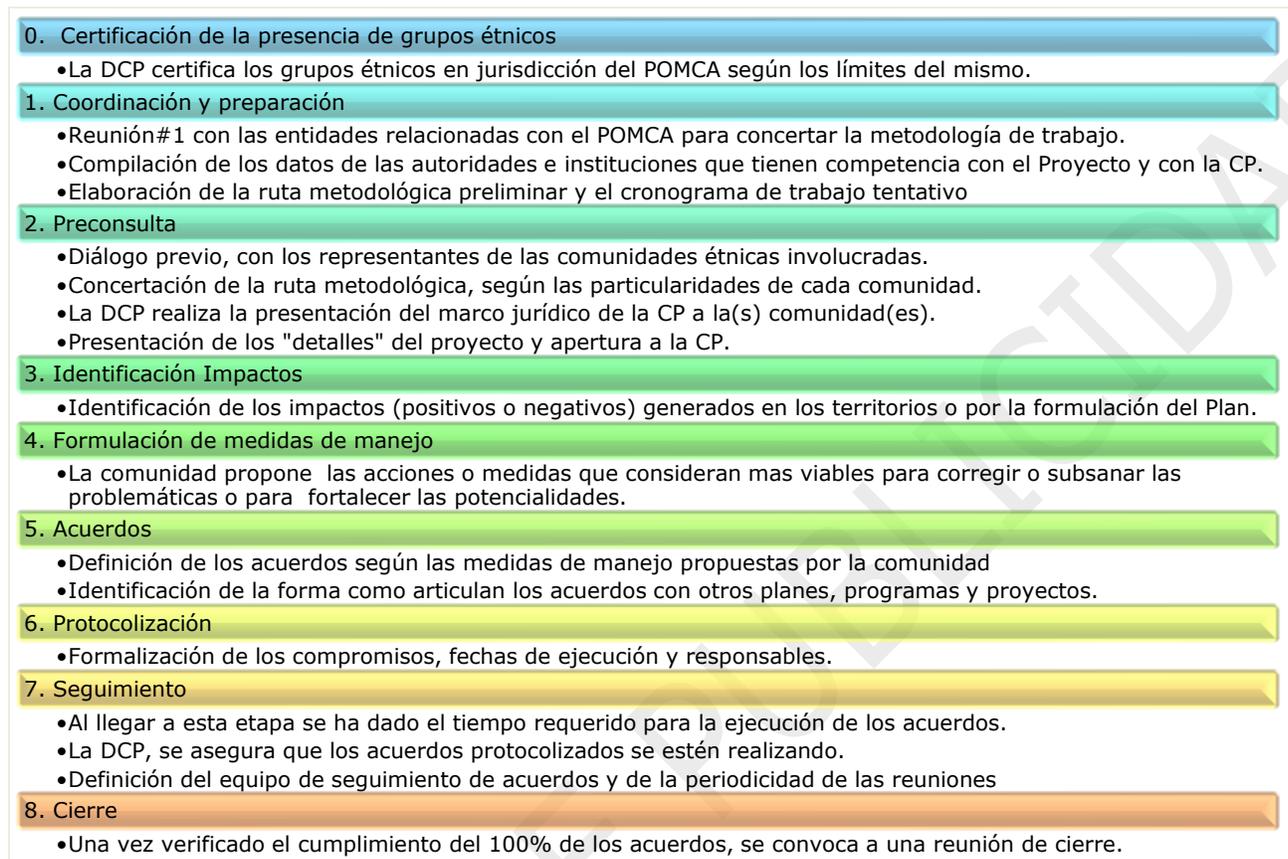
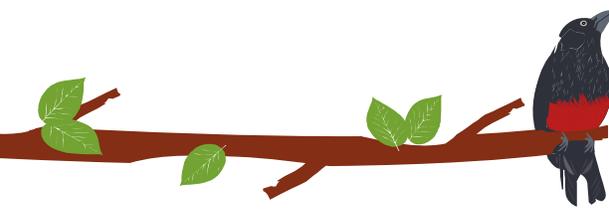


Figura 5. Etapas de gestión de la CP

Fuente: elaboración propia, basado en información del Ministerio del Interior.

3.2 PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo para la consulta previa del POMCA Río Sucio Alto fue elaborado e implementado siguiendo la siguiente estructura (ver Figura 6) que permite comprender la relación entre etapas del proceso de consulta y el POMCA (Fondo Adaptación, 2014), de esta manera se refuerza la relación permanente que debe existir entre la participación de las comunidades en la formulación del Plan y la CP, según los objetivos de cada escenario de participación.

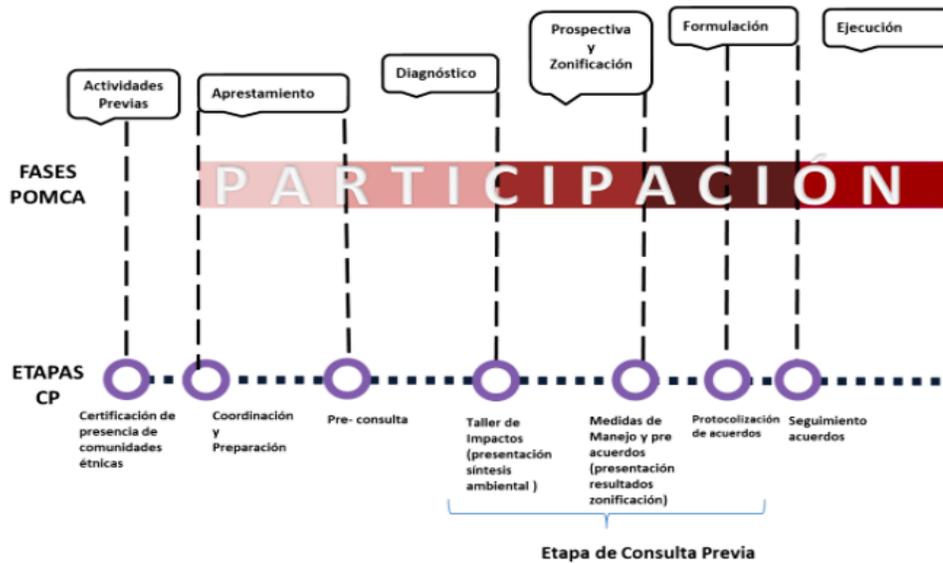
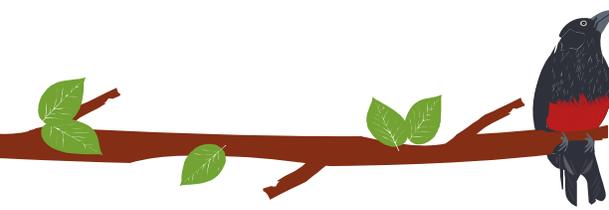


Figura 6. Estructura de la Consulta Previa

Fuente: Guía para la formulación de la Consulta Previa, Fondo de Adaptación. 2014.

A continuación, se presenta el Plan de trabajo de la Consulta Previa objeto de este informe (ver Tabla 1), excepto algunas columnas que pueden revisarse en el anexo 1 (Plan de Trabajo) para complementar la información. En general el Plan de Trabajo contiene para cada fase del POMCA y según la etapa de la Consulta Previa que corresponda, los objetivos, actividades, subactividades, grupos relacionados y los documentos o fuentes de verificación que soportan el desarrollo de cada actividad.

Vale la pena mencionar que las actividades están discriminadas según el tipo espacio, de tal forma que se pueda identificar si se trata de una actividad inherente al proceso de consulta previa o es un espacio complementario dirigido a comunidades indígenas de la cuenca, que hace parte de la estrategia de participación general del POMCA, que sirven para reforzar la información suministrada en la CP o que permiten aportar a la formulación del Plan.

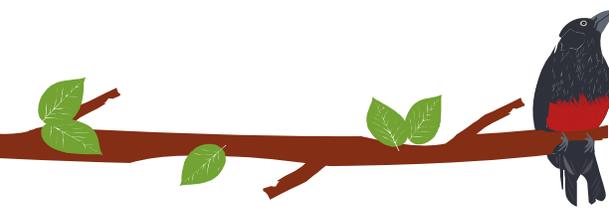
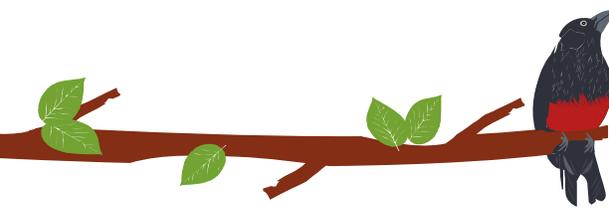
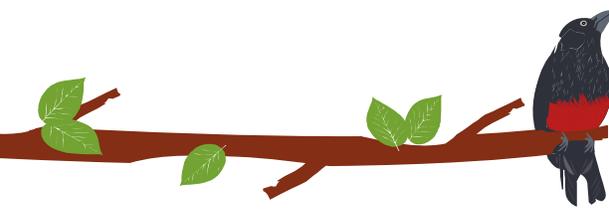


Tabla 1. Resumen del Plan de Trabajo para la CP.

ETAPA DE LA CP	OBJETIVO	ACTIVIDAD		FUENTE DE VERIFICACIÓN
		De Consulta Previa	Complementaria / Estrategia de Participación del POMCA	
Certificación existencia de comunidades étnicas	Determinar si en el área del POMCA existe o no presencia de grupos étnicos	Solicitud (desde la empresa o entidad ejecutora hacia el Min. del Interior) y expedición (por parte de la DCP del Min. del Interior) del certificado sobre la existencia de comunidades étnicas en la cuenca.	No Aplica	Información entregada
				Información entregada
				Radicado de la solicitud
				Certificado inicial y ratificación
Coordinación y Preparación	Diseñar e implementar de forma coordinada con otros actores todas las estrategias para facilitar el desarrollo de la consulta previa.	Solicitud de inicio de la CP al Ministerio del Interior.	No Aplica	Radicado de la solicitud
			No Aplica	Convocatoria de reunión
		Identificación de los actores involucrados: entidades y autoridades indígenas	No Aplica	Base de datos con contactos de los actores involucrados, así: <i>Principales: Grupos étnicos certificados, Min. Interior, CORPOURABA, Min. Público.</i> <i>Otros: Gerencia Indígena, OIA, alcaldías.</i>
			No Aplica	Correos enviados solicitando la información sobre representantes de los resguardos.
		Construcción del plan de trabajo para toda la CP.	No Aplica	Plan de trabajo (este documento)
		Ruta Metodológica preliminar y Cronograma de trabajo	No Aplica	Ruta metodológica y cronograma
Reunión de coordinación y preparación	No Aplica	Acta de la reunión		

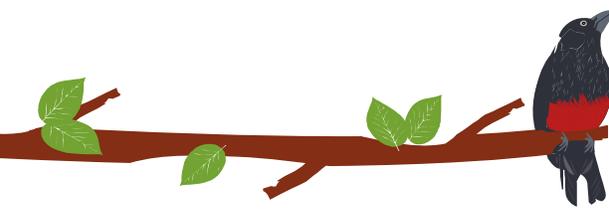


ETAPA DE LA CP	OBJETIVO	ACTIVIDAD		FUENTE DE VERIFICACIÓN
		De Consulta Previa	Complementaria / Estrategia de Participación del POMCA	
		No Aplica	<p>Acercamiento inicial y primer contacto con las autoridades indígenas para coordinar, preparar y motivar la participación de la comunidad en las actividades siguientes.</p>	<p>Registro fotográfico, registro de llamadas, listado de asistencia o Acta de reunión</p> <p>Con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de asistentes a las reuniones • Sitios de reunión • Logística de transporte • Alimentación e hidratación
Pre-consulta	Realizar un diálogo previo con los representantes de las comunidades étnicas en el área del POMCA.	Convocatoria a reunión a través del envío de oficios a las autoridades indígenas y demás actores relacionados.	No Aplica	Convocatoria a reunión de preconsulta
			No Aplica	Correos con envío de convocatoria. En caso de ser necesario, cartas invitando a la reunión o registro de llamadas.
	Desarrollo de la preconsulta		No Aplica	Acta de la preconsulta
			No Aplica	
			No Aplica	
			No Aplica	
Socializar a la comunidad el POMCA		No Aplica		
Apertura de la consulta	Iniciar de manera oficial el proceso consultivo (en caso de que las partes estén de acuerdo con ello) y la Estrategia de Participación del POMCA.	<p>Convocatoria a reunión.</p> <p>Presentación a la comunidad sobre las fases del POMCA y las etapas de la consulta previa para que aprueben el desarrollo e inicio de la consulta.</p>	No Aplica	Acta de aprobación donde conste que la comunidad está de acuerdo con la apertura de la CP.



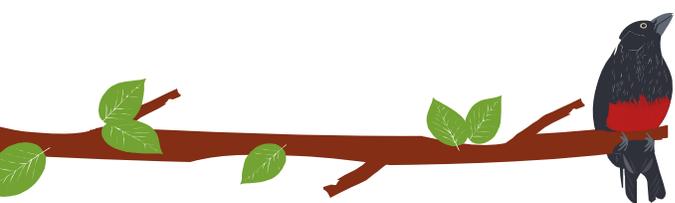
ETAPA DE LA CP	OBJETIVO	ACTIVIDAD		FUENTE DE VERIFICACIÓN
		De Consulta Previa	Complementaria / Estrategia de Participación del POMCA	
Taller de Impactos	Identificar los impactos (positivos o negativos) latentes en la cuenca y dados durante el proceso de formulación y medidas de manejo para corregir o mitigar los impactos.	Implementación de mesas de trabajo o en general actividades que propicien la participación de la comunidad para identificar los impactos (positivos o negativos) y las respectivas medidas de manejo impactos.	No Aplica	Acta de reunión con la matriz de identificación de impactos y medidas de manejo aportadas por la comunidad.
Formulación de las medidas de manejo			No Aplica	Listado de asistencia y registro fotográfico de la(s) reunión(es).
		No Aplica	Cartografías sociales en los resguardos. Elección autónoma del consejero de cuenca Acompañamiento en recorridos para recolección de muestras de la parte técnica	Cartografía social digitalizada Registro fotográfico Acta de reunión
Acuerdos y Protocolización	Definir los posibles acuerdos entre las partes. Formalizar los compromisos, fechas de ejecución, responsabilidades, etc. Identificar la manera como se pueden articular los planes, programas y proyectos planteados en el POMCA o desarrollados por instituciones relacionadas con el Plan, con las medidas propuestas en el marco de la CP.	Convocatoria y desarrollo de la reunión de acuerdos y protocolización. Articulación de los acuerdos de la CP con el componente programático del POMCA. Protocolización de acuerdos alcanzables para no generar falsas expectativas en la comunidad. Realizar el levantamiento del acta de reunión en la que estén registrados principalmente los acuerdos detalladamente, el equipo de seguimiento y la periodicidad de los próximos encuentros.	No Aplica	Acta de reunión con los acuerdos, el equipo de seguimiento y la periodicidad de las reuniones de seguimiento.
			No Aplica	Listado de asistencia y registro fotográfico de la reunión.





ETAPA DE LA CP	OBJETIVO	ACTIVIDAD		FUENTE DE VERIFICACIÓN
		De Consulta Previa	Complementaria / Estrategia de Participación del POMCA	
	Conformar el equipo de seguimiento de acuerdos, la periodicidad de las reuniones de seguimiento.	No Aplica	Realizar talleres previos a la consulta con el fin de revisar las actas de las reuniones anteriores de CP y hacer un recuento sobre las generalidades del POMCA.	Acta de las reuniones Registro Fotográfico Listado de personas delegadas para las reuniones de CP. Listado de Asistencia
Seguimiento	Adoptar el POMCA y adelantar todas las actividades tendientes al cumplimiento de los compromisos en los tiempos y métodos acordados. Verificar el cumplimiento de los acuerdos.	Desarrollo de la(s) reunión(es) de seguimiento.	No Aplica	Registro fotográfico de las actividades ejecutadas, en las que se cumpla según lo acordado los compromisos. Actas oficiales de seguimiento.
Cierre de la consulta previa	Realizar reunión de cierre una vez verificada la ejecución y cumplimiento del proceso.	Programación y desarrollo de la reunión de cierre. Verificación del cumplimiento de la CP.	No Aplica	Acta de cierre de la consulta previa. Listados de asistencia. Registro fotográfico y fílmico.

Fuente: elaboración propia



3.2.1 Actores involucrados en la Consulta Previa -CP-

En las reuniones de Consulta Previa, intervienen tres (3) actores principales que son primordiales para la ejecución de cada espacio: estos son el Ministerio del Interior, la empresa dueña del proyecto o que solicita la CP y las comunidades que deben ser consultadas según la certificación correspondiente emitida por el Ministerio del Interior.

Es claro que el actor protagonista en las actividades es por supuesto la(s) comunidad(es) a la(s) que se dirige la CP y se les solicita el CLPI. En el caso del POMCA Río Sucio Alto son los ocho (8) resguardos indígenas con sus respectivas comunidades, certificadas en el acto administrativo N°1391, Ministerio del Interior (2015).

La empresa dueña del proyecto en este caso CORPOURABA encargada de la formulación del POMCA. Al respecto es de destacar que, tal como lo describe el documento "recomendaciones para el desarrollo de la consulta previa en los POMCA" es importante:

"el liderazgo continuo de las Corporaciones (...), que no es delegable a terceros, en tanto es con esta con la que las comunidades formularán los acuerdos. Esto significa que es necesario que ella participe en cada uno de los espacios de la Consulta y que la persona delegada para tal efecto, tenga incidencia en las decisiones, para hacer más efectivos los mismos" (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible & Fondo Adaptación, S.f).

Por lo anterior, en los espacios de CP se contó con la participación de: al menos un (1) representante de la Corporación, además un (1) profesional del área social (antropólogo, sociólogo, trabajador social, comunicador, administrador, con experiencia y competencias en Consulta Previa) y un (1) profesional del área técnica (ambiental, forestal, geólogo, etc.).

Por su parte el Estado, en representación del Ministerio del Interior y éste a su vez de la Dirección de Consulta Previa, concededor y garante del debido proceso que se debe implementar en el momento de realizar una Co-CPLI.

Además de estos tres (3) actores, otras entidades importantes para el proceso fueron: el Ministerio Público (Defensoría, Personería municipal y/o Procuraduría) que garantizan el respeto por los DDHH y el DIH, la(s) administración(es) municipal(es) que en el caso del POMCA son representadas por las Secretarías Agroambientales o UMATAS de Dabeiba, Uramita y Frontino porque guardan relación directa con las temáticas que aborda el POMCA, así como Asuntos Étnicos. Adicionalmente, aportan al proceso la Gobernación de Antioquia, representada por la Gerencia Indígena y la Organizaciones Indígena de Antioquia que se convierten en asesores directos de las comunidades y acompañantes del proceso. La base de datos de los actores involucrados en la Consulta Previa puede verse en el **Anexo 2**.

3.3 RUTA METODOLÓGICA CONCERTADA

A continuación, se presentan las actividades y la metodología de trabajo, concertada con cada uno de los resguardos indígenas en jurisdicción de la cuenca y con los cuales se realizaron las reuniones de preconsulta. Las reuniones de preconsulta fue el espacio de participación propicio para la concertación de la siguiente ruta metodológica (ver

Tabla 2)



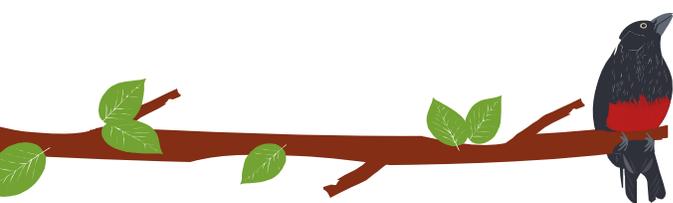
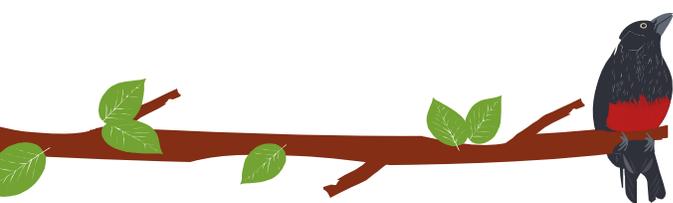


Tabla 2. Ruta metodológica concertada con la comunidad

ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESGUARDO	FECHA	LUGAR	GRUPOS RELACIONADOS	RECURSOS LOGÍSTICOS	APORTES DE LA COMUNIDAD
Reuniones de Preconsulta y Apertura	Realizar un diálogo previo con los representantes de las comunidades étnicas en el área del POMCA. Concertar la ruta metodológica. Socializar a la comunidad el POMCA	8 resguardos de la cuenca	Abril-2018	Escuelas de los resguardos	Comunidad en general de los resguardos. Actores garantes. CORPOURABA	Hidratación, Alimentación (refrigerio y/o almuerzo según el tiempo de las actividades	<p>La convocatoria, traducción y en general el acompañamiento para las actividades se hace con los gestores comunitarios elegidos en la reunión.</p> <p>Las convocatorias deben hacerse con tiempo a través de los gestores o de las autoridades locales. Todas las reuniones de CP deben contar con un traductor y una cocinera, elegidos por la comunidad y que deben recibir remuneración económica por el día de labor.</p> <p>Se debe convocar a la autoridad de cada comunidad.</p> <p>Las reuniones pueden hacerse en las escuelas de los resguardos.</p> <p>El resguardo Choromandó Alto y Medio no quiso participar en la primera reunión de pre-consulta convocada. Se enviaron 3 gestores al resguardo para intentar hablar con el gobernador y explicarle el proyecto.</p> <p>El resguardo Choromandó Alto y Medio solicita un espacio de reunión solo entre CORPOURABA y la comunidad.</p> <p>Según el Ministerio se debe convocar hasta 3 veces para la realización de la pre-consulta.</p> <p>Se debe garantizar el transporte de las personas que vienen de otras comunidades en el caso de los resguardos que tienen más de una comunidad especialmente cuando éstas están muy alejadas unas de otras.</p>
Recorridos de campo de la fase de Diagnóstico	Adelantar los recorridos de campo con el acompañamiento de la comunidad	Mozhoromandó	Tercera semana de abril de 2018	Área del resguardo	Gestores comunitarios del resguardo		La convocatoria, traducción y en general el acompañamiento para las actividades se hace con los gestores comunitarios elegidos en la reunión.

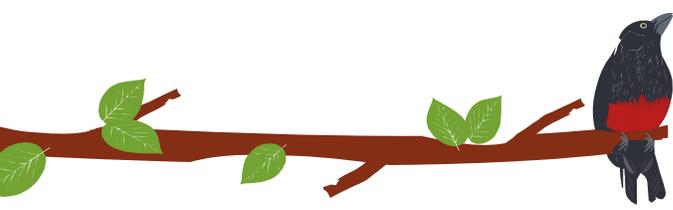




PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA RÍO SUCIO ALTO
CONSULTA PREVIA

Espacios complementarios para el diagnóstico: Talleres y reuniones con la comunidad.	Realizar un taller para identificar problemáticas y fortalezas del resguardo en lo socioambiental		Tercera semana de abril de 2018	Escuela	Comunidad en general del resguardo		Las convocatorias deben hacerse con tiempo a través de los gestores o de las autoridades locales. Mínimo una persona de la comunidad debe acompañar los recorridos. El recorrido debe hacerse con la autorización
Espacios complementarios para el diagnóstico: Talleres y reuniones con la comunidad.	Retroalimentar a la comunidad del resguardo que no asistió a la reunión sobre el POMCA Río Sucio Alto. Identificar las problemáticas y fortalezas del resguardo en temas socioambientales	Narikizabi	Reunión N°1. Sábado, 19 de mayo de 2018	Ciudadela educativa del resguardo	Comunidad en general del resguardo	Hidratación Almuerzo	La reunión debe ser de 9:00 am a 1:00 pm máximo. La comunicación debe ser con la gobernadora local. El gestor comunitario del resguardo elegido para todo lo que corresponde con el POMCA es el sr. Jairo Domicó
		Nusidó	Reunión N°1. Segunda semana de abril.		Comunidad en general del resguardo	Hidratación Almuerzo	El gestor comunitario del resguardo elegido para todo lo que corresponde con el POMCA es el sr. Jhon Albeiro Carupia
		Embera Drúa	Reunión N°1. Viernes, 13-abr-2018	Escuela	Comunidad en general del resguardo	Hidratación Almuerzo	La comunidad decidió elegir después el gestor comunitario.
		Santa María del Charcón	Reunión N°1. Viernes, 27-abr-2018	Escuela	Comunidad en general del resguardo	Hidratación Almuerzo	El gestor comunitario del resguardo elegido para todo lo que corresponde con el POMCA es el sr. José Alcides Sapia
		Sever	Reunión N°1. Viernes, 21 de abril de 2018	Escuela	Comunidad en general del resguardo	Hidratación, refrigerio y Almuerzo	El gestor comunitario del resguardo elegido para todo lo que corresponde con el POMCA es el sr. Jair Majore. Se deben a programar reuniones para la retroalimentación a las comunidades del resguardo, una en Llanogordo y otra en Chever.
Reunión de Pre-consulta. Segunda convocatoria	----	Choromando Alto y Medio	Según lo concertado con las partes	Resguardo	Comunidad en general del resguardo	Hidratación, refrigerio y Almuerzo	Tener en cuenta las recomendaciones definidas en el espacio de la pre-consulta que aplican para todas las reuniones del proceso consultivo. La principal recomendación del resguardo es que se hagan las reuniones de consulta previa solo con las instituciones sin la presencia de otras comunidades o líderes indígenas.
Talleres de Impacto y Formulación de Medidas de Manejo	Identificar los impactos (positivos o negativos) latentes en la cuenca y datos durante el proceso de formulación y medidas de manejo para corregir los impactos	Con los 8 resguardos en la cuenca	Entre julio, agosto o septiembre de 2018, según los avances del POMCA para esta fecha	Escuelas de los resguardos	Comunidad en general de los resguardos. Actores garantes. CORPOURABA	Hidratación, Alimentación (refrigerio y/o almuerzo según el tiempo de las actividades	CORPOURABA sugiere realizar estas dos fases de manera fusionada, en los tiempos concertados con la comunidad. Al respecto la comunidad no encuentra inconveniente alguno. CORPOURABA manifiesta que estos son los meses tentativos en los que se tendría información básica para poder llevar a cabo las reuniones, en caso de tener alguna alteración en el





Espacios complementarios para el diagnóstico: Talleres y reuniones con la comunidad.	Cartografías sociales				Comunidad en general de los resguardos.	cronograma se informará con tiempo a las partes involucradas. Se programarán las CS con las autoridades y líderes del resguardo. Tener en cuenta las recomendaciones definidas en el espacio de la pre-consulta que aplican para todas las reuniones del proceso consultivo.
Reuniones de Acuerdos y Protocolización	Definir los posibles acuerdos entre las partes. Formalizar los compromisos, fechas de ejecución, responsabilidades, etc.	Con los 8 resguardos en la cuenca	2019		Comunidad en general de los resguardos. Actores garantes. CORPOURABA	Hidratación, Alimentación (refrigerio y/o almuerzo según el tiempo de las actividades La CORPORACION sugiere realizar estas dos fases de manera fusionada, en los tiempos concertados con la comunidad. Al respecto la comunidad no encuentra inconveniente alguno. CORPOURABA manifiesta que estos son los meses tentativos en los que se tendría información básica para poder llevar a cabo las reuniones, en caso de tener alguna alteración en el cronograma se informará con tiempo a las partes involucradas. Tener en cuenta las recomendaciones definidas en el espacio de la pre-consulta que aplican para todas las reuniones del proceso consultivo.

Fuente: elaboración propia con información suministrada por las comunidades en la reunión de pre-consulta.

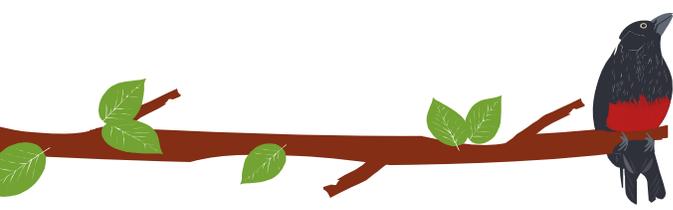
3.4 CRONOGRAMA

El siguiente cronograma permite tener el panorama general de los tiempos en los que se ejecutaron las actividades de consulta previa, así como los espacios de participación para la recopilación de información en cada fase (ver Tabla 3).

Vale la pena mencionar que el cronograma tentativo que inicialmente se propuso para dar cumplimiento a la consulta previa se llevó a cabo sin ningún inconveniente, por lo que el cronograma que se muestra en este informe final de implementación de la consulta previa no difiere sustancialmente con relación al cronograma preliminar propuesto al inicio de la Consulta Previa.

Tabla 3. Cronograma de la consulta previa.

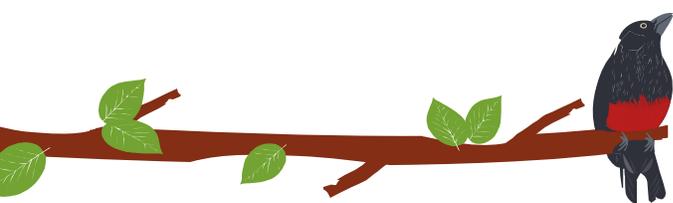




ETAPA CP	FASE POMCA	ACTIVIDAD	TIEMPO REQUERIDO									GRUPOS RELACIONADOS
			2015 2017	2018				2019				
				Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago		
Certificación	I. Aprestamiento	Certificación sobre la presencia de comunidades étnicas	Ejecutada									Min. Interior CORPOURABA-Consultor
		Solicitud de inicio de la consulta		Ejecutada								Autoridades de los Resguardos.
Coordinación y Preparación		Reunión de coordinación y preparación con las autoridades indígenas.		Ejecutada								CORPOURABA-Consultor
		Reunión de coordinación y preparación oficial		Ejecutada								DCP-Ministerio del Interior
Preconsulta y apertura de la consulta	II. Diagnóstico	Reunión de Preconsulta		Ejecutada								Líderes gobernadores y de los resguardos. Min. del Interior CORPOURABA-Consultor
		Recopilación de información primaria y desarrollo de la estrategia de participación.			Ejecutada	Ejecutada						Comunidad en general de los resguardos. CORPOURABA-Consultor
		Reunión para el Análisis Taller de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo				Ejecutada						Líderes gobernadores y de los resguardos. Min. del Interior. CORPOURABA-Consultor
Consulta Previa	III. Prospectiva y Zonificación Ambiental / IV. Formulación	• Taller de impactos,						Ejecutada				Autoridades y Comunidad de los Resguardos. CORPOURABA-Consultor
		• Formulación de medidas							Ejecutada			Comunidad en general de los resguardos. CORPOURABA-Consultor
		• Acuerdos								Ejecutada		Líderes gobernadores y de los resguardos. Min. del Interior. CORPOURABA-Consultor
		• Protocolización									Ejecutada	Líderes gobernadores y de los resguardos. Min. del Interior. CORPOURABA-Consultor

Fuente: elaboración propia





3.5 ASPECTOS LOGISTICOS

La siguiente información se construyó con los aportes de cada una de las autoridades de base de los resguardos de la cuenca. Contiene información sobre las rutas y tiempos requeridos para acceder a los lugares de reunión (ver Tabla 4)

Tabla 4. Accesos a los puntos de reunión

MUNICIPIO	RESGUARDO INDÍGENA	TIEMPO DE RECORRIDO	RUTAS
Dabeiba	Chuscal y Tuguridosito	8 horas	Dabeiba-Mohan en carretera (vehículo) Mohan-Chuscal camino
	Sever	30 minutos	Dabeiba- Sever en carretera
	Choromando alto y medio	15 min. Hasta el final de carretera- 4 horas de recorrido	Dabeiba hasta final de carretera (vehículo) carretera-Choromando alto y medio en camino
	Narikizabi	1 hora	Dabeiba- Narikizabi en carretera (vehículo)
	Embera-Drua	20 minutos	Dabeiba- Embera Drua en carretera (vehículo)
	Monzhoromando	30 minutos	Dabeiba- Monzhoromandó en carretera (vehículo)
Frontino	Nusido	1 hora	Frontino- Nusido en carretera (vehículo)
Uramita	Santa María El Charcón	1 hora	Uramita-Puente de río verde (en vehículo)- posteriormente por camino de herradura desde ahí hasta el resguardo.

Fuente: elaboración propia

4. IMPLEMENTACION DE LA CONSULTA PREVIA

A continuación, se dan a conocer los resultados obtenidos en el desarrollo de la consulta previa con la participación de los pueblos indígenas de la cuenca. Pese a que este se considera un informe que consolida todo el proceso se hace especial énfasis en los resultados de las etapas de acuerdos y protocolización. De las demás etapas se incluye un resumen dado que los detalles pueden consultarse en los informes de las fases de Aprestamiento y Diagnóstico tiempo en el cual se implementó la preconsulta, el análisis de impactos y la formulación de las medidas de manejo por parte de la comunidad.

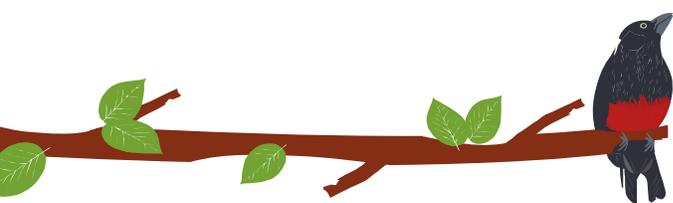
4.1 ANTECEDENTES

4.1.1 Certificación de presencia o existencia de grupos étnicos en el área de la cuenca

- **Certificaciones 1 y 2.**

CORPOURABA, es la entidad encargada de elaborar y supervisar la formulación del POMCA Río Sucio Alto, por ello solicitó directamente al Ministerio del Interior la certificación sobre la presencia de comunidades étnicas en el área de estudio del Plan de Ordenación y Manejo Cuenca Hidrográfica Río Sucio Alto; para ello la Corporación, entregó a la Dirección de Consulta Previa (DCP), durante el 2015, toda la documentación requerida para este trámite así como una tabla con las coordenadas del proyecto. Así





mismo en el 2018, con la delimitación definitiva de la cuenca, solicitó una nueva certificación, proceso por el cual se originó el certificado 0941.

En jurisdicción de esta cuenca se asientan comunidades étnicas (indígenas), debidamente certificadas por la Dirección de Consulta Previa mediante el acto administrativo 1391 del 6 de octubre de 2015, y ratificado mediante oficio N° 2805 del 31 de mayo de 2017 (ver

Tabla 5), a las que se les debe consultar previamente debido a los usos y costumbres que tienen en sus territorios. Igualmente, se tiene como base la normatividad para realizar la Consulta Previa a las comunidades legalmente constituidas y que de acuerdo con el Ministerio del Interior ocupan el área de la Cuenca del Río Sucio Alto.

Tabla 5. Resguardos en el área de la cuenca Río Sucio Alto.

Resguardo Indígena	Etnia	Resolución
Chuscal y Tuguridosito	Embera Katio	Res. 89-10-10-88 / INCORA
Sever		Res. 029-14-08-96 / INCORA
Choromando Alto y Medio		Res. 31-30-11-98 / INCORA
Nusido		Res. 27-29-Jul 98 / INCORA
Narikizabi		Res. 001-20-02-01 / INCORA
Embera- Drua		Res. 002-10-04-03 / INCODER
Monzhoromando		Res.002-22-07-03 / INCODER
Santa María El Charcón		Res. 033-30-11-98 / INCORA

Fuente: Certificación 1391, Ministerio del Interior (2015).

Del total de Resguardos indígenas en jurisdicción de la Cuenca Río Sucio Alto, seis (6) se encuentran específicamente en el municipio de Dabeiba, uno (1) en el municipio de Frontino y uno (1) en el municipio de Uramita, tal como puede observarse en la Figura 7.



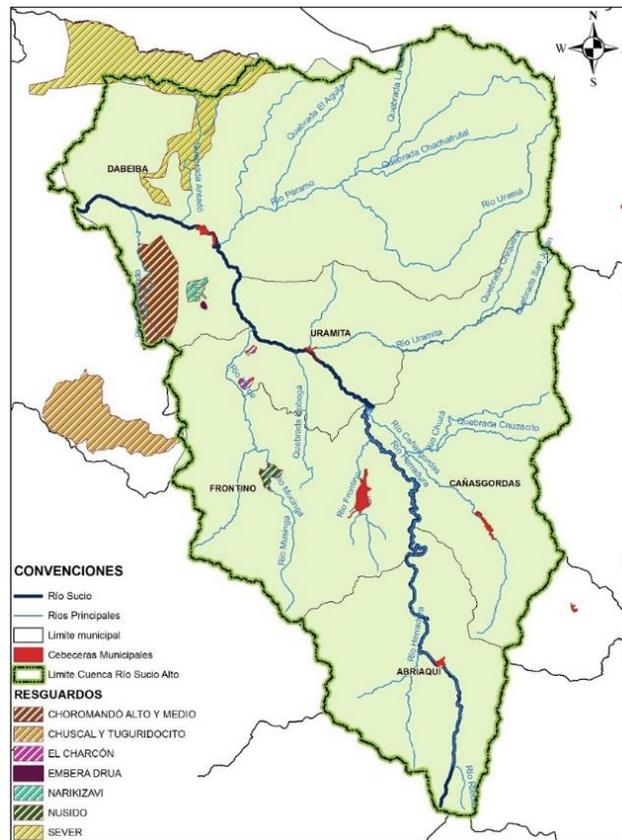
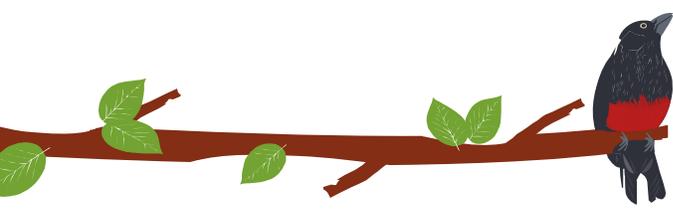


Figura 7. Ubicación Resguardos Indígenas

Fuente: Elaboración propia, con base en información del IGAC, 2015

Como puede verse en la figura anterior, el resguardo Chuscal y Tuguridosito se encuentra fuera de los límites de la Cuenca Río Sucio Alto. Por lo que la Corporación decidió solicitar a la Dirección de Consulta Previa (Min. Interior) una nueva certificación ya que en la actualidad cuenta con el límite definitivo de la cuenca Río Sucio Alto.

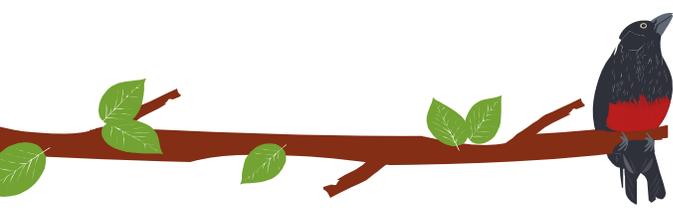
- **Certificación 3.**

Una vez suministrada por la Corporación, la información cartográfica actualizada y el límite definitivo de la cuenca Río Sucio Alto, la DCP del Ministerio del Interior expidió el **certificado 0941 del 11 de septiembre de 2018**, en el cual se certifica la existencia de siete resguardos indígenas del pueblo Embera Katio / Eyabida en el área de cuenca en formulación. Estos resguardos corresponden a los certificados y ratificados en el proceso anterior (ver Tabla 5), excepto el resguardo Chuscal y Tuguridosito.

4.1.2 Etapa de Coordinación y preparación

CORPOURABA, como dueña del POA (Proyecto, Obra o Actividad) solicitó el inicio de la consulta previa ante el Ministerio del Interior y éste procedió a emitir la convocatoria a la reunión de coordinación y preparación (ver **anexo** convocatoria reunión de coordinación y preparación en el informe final de la fase de Diagnóstico). El Ministerio





informó que dicho encuentro se realizaría el 16 de marzo de 2018 en las instalaciones de la Dirección de Consulta Previa en Bogotá.

Previo al desarrollo del espacio, se elaboraron todos los insumos e información necesaria para surtir la reunión oficial de coordinación y preparación con el Ministerio del Interior.

Esta información es precisamente la misma que se debe utilizar en las reuniones de preconsulta con las comunidades indígenas, por ello se estructuró la siguiente información:

1. Presentación del POMCA, con los siguientes temas: Presentación del proyecto, ¿Qué es una cuenca?, Macrocuenca Caribe y cuenca Río Sucio Alto, ¿Qué es un POMCA?, Objetivo y fases del proyecto, Espacios de participación de los grupos étnicos, Actividades y equipo de trabajo para el POMCA, Actividades Consulta Previa, Ruta Metodológica y cronograma, Definición del equipo de trabajo.
2. Ruta metodológica y cronograma. Esta ruta contiene información sobre las actividades y el cronograma de las mismas, para todo lo que corresponde al Proceso de Consulta Previa del POMCA Río Sucio Alto.
3. Cartografía con los resguardos: Esta cartografía contiene información sobre los límites de la cuenca y de los resguardos que están dentro del área de estudio del POMCA.

Durante la reunión de coordinación y preparación, se presentaron los insumos e información básica a presentar durante la preconsulta. El ministerio manifestó su conformidad frente a la dinámica, metodología e información a presentar.

En la reunión se le informó al Ministerio que el resguardo Chuscal y Tuguridosito se considera que no está en los límites de la cuenca. Una vez traslapadas las coordenadas del resguardo (obtenidas del IGAC) con los límites de la cuenca, este resguardo se encuentra aproximadamente 200 metros por fuera del Río Sucio Alto.

Se realizó la programación de las reuniones de preconsulta, conforme con lo acordado con las autoridades indígenas. Se consideraron los tiempos de desplazamiento y la logística de los eventos.

De esta reunión reposa un acta (ver anexo acta de coordinación y preparación en el informe final de la fase de Diagnóstico) que contiene los resultados de la reunión y la programación de la preconsulta.

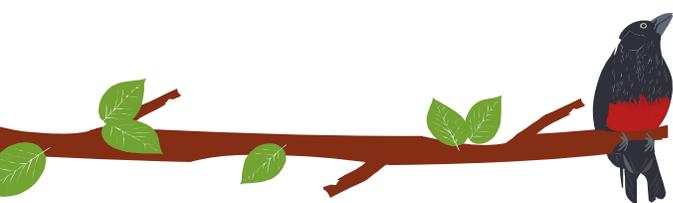
La siguiente figura resume las actividades de coordinación y preparación que se adelantaron las siguientes actividades (ver Figura 8); una vez surtidas se procedió a la etapa de preconsulta.



Figura 8. Actividades de la etapa de coordinación y preparación

Fuente: Elaboración propia





4.1.2.1 Primeros acercamientos con los autoridades indígenas

Con la identificación de datos de contacto y el listado de las autoridades e instituciones claves en el proceso, se procedió a realizar las respectivas llamadas telefónicas para solicitar espacios de reunión presenciales.

En la reuniones se hizo una presentación inicial del POMCA y de la cuenca Río Sucio Alto ante las autoridades indígenas específicamente con los gobernadores mayores de los resguardos y se aprovecharon los espacios para solicitarles la autorización y apoyo en la programación y ejecución de la preconsulta en los resguardos de su enjerencia. Se informó que en dicha reunión participan todos los líderes (cabildo mayor y local) y la comunidad en general de los resguardos que fueron certificados por el Ministerio de Interior mediante el acto administrativo N°1391 de 2015; la reunión trascendió hasta la indagación de los siguientes aspectos logísticos:

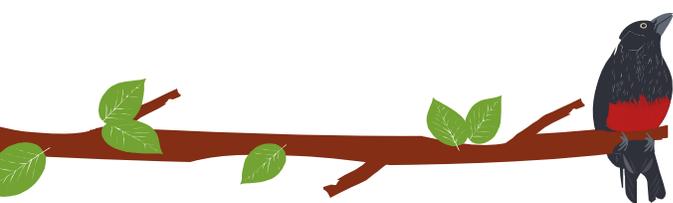
- Distancias (casco urbano/resguardo)
- Modos de acceso a los resguardos
- Costos de transporte
- Identificación del cabildo local y mayor
- Número de familias por resguardos
- Servicio de energía para el uso de ayudas audiovisuales en la reunión
- Lugares de reunión
- Fechas tentativas para las reuniones
- Alimentación para las reuniones, entre otros.

Las reuniones con los gobernadores mayores se realizaron en las fechas y lugares que se muestran en la Tabla 6.

Tabla 6. Resumen de los acercamientos iniciales con los gobernadores mayores de los resguardos.

Gobernador	Zona de influencia	Fecha de reunión	Lugar de reunión	Resumen de la reunión
Misael Domicó	Resguardos ubicados en jurisdicción de Dabeiba	5 de febrero de 2018	Cabildo Mayor indígena de Dabeiba	<ul style="list-style-type: none">• Se hizo presentación inicial del POMCa, de la cuenca y del certificado emitido por el Min. del Interior donde constan los resguardos ubicados en el área de estudio.• El gobernador Autorizó el desarrollo de la reunión en los resguardos para que la comunidad sea informada.• El gobernador manifestó que se encargaba de informar del proceso al gobierno local y de coordinar con ellos las reuniones.• El gobernador informó aspectos logísticos a tener en cuenta para las reuniones.• Manifestó apoyo en el proceso.• Otros asistentes como el coordinador étnico del municipio aportaron información.• Se coordinaron fechas tentativas para los próximos encuentros.
Edwin Sinigüi	Resguardos ubicados en jurisdicción de Frontino	8 de febrero de 2018	Medellín	<ul style="list-style-type: none">• Se adelantó una conversación inicial con el gobernador tratando aspectos sobre el POMCA, la cuenca y del certificado emitido por el Min. del Interior donde consta que dentro del área de estudio del POMCA está el resguardo Nusidó (Frontino)• Se le pidió autorización para realizar una reunión con los líderes locales y con toda la comunidad. El gobernador Autorizó el desarrollo de dicho espacio.• Se coordinaron fechas tentativas para los próximos encuentros.• El gobernador manifestó que se encargaba de informar al gobierno local y de coordinar con ellos las reuniones.





Gobernador	Zona de influencia	Fecha de reunión	Lugar de reunión	Resumen de la reunión
Albeiro Domicó	Sapia Resguardo ubicados en jurisdicción de Uramita	26 de febrero de 2018	Parque principal de Uramita	<ul style="list-style-type: none"> El gobernador informó aspectos logísticos a tener en cuenta para las reuniones. Manifestó que el Resguardo se encargaba de conseguir la alimentación (refrigerio y almuerzo) y el consultor paga al resguardo por este servicio. Se conversó acerca del POMCA, el alcance, el área de la cuenca Río Sucio Alto. Se informó que el único resguardo de Uramita, Santa María El Charcón está ubicado dentro del área de estudio del POMCA. El gobernador Autorizó el desarrollo de la reunión en el resguardo para que la comunidad sea informada. El gobernador manifestó que se encargaba de informar del proceso al gobierno local y de coordinar con las reuniones. El gobernador informó los aspectos logísticos a tener en cuenta para las reuniones, se acordó contratar con la comunidad 4 o 5 mulas para llegar y salir del resguardo a \$25.000 el día. El punto de encuentro: Río Verde, sobre la carretera principal (Uramita/Dabeiba). Manifestó apoyo en el proceso. Otros asistentes como el hermano del gobernador (Alcides Sapia) aportaron información. Se coordinaron fechas tentativas para los próximos encuentros, posiblemente 20 de marzo de 2018.

Fuente: Elaboración Propia

En el siguiente subcapítulo (4.1.2.1.1), se detallan los resultados de los acercamientos iniciales con las autoridades indígenas de la cuenca Río Sucio Alto.

4.1.2.1.1 Resultados de los acercamientos

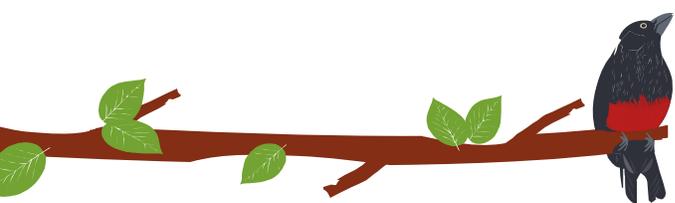
- ✓ Resguardos en jurisdicción de Dabeiba.

El 5 de febrero de 2018, se realizó reunión con el gobernador mayor de los resguardos indígenas en jurisdicción de Dabeiba, el sr. Misael Domicó y con el coordinador étnico de Dabeiba, asistieron también a la reunión funcionarios de CORPOURABA y de la empresa contratista.

La reunión se inicia a las 10:00 a.m. con la presentación de cada uno de los asistentes al encuentro, quienes expresaron su nombre, cargo y entidad a la que representan. Posteriormente los profesionales del equipo social de la empresa consultora (CONESTUDIOS S.A.S), realizó la presentación sobre el POMCA Río Sucio Alto, donde se ejemplifica el concepto de cuenca y se explica la definición del POMCA y los alcances del Plan, en el cual se aclara que a su momento se ha planificado hasta la fase de Diagnóstico.

A continuación, se aclara que la cuenca Río Sucio Alto se encuentra en jurisdicción de los municipios de Dabeiba, Frontino, Cañasgordas, Uramita y Abriaquí y que cada uno de ellos cuenta un porcentaje dentro del polígono definido; Se explica que el Río Sucio Alto se forma por la unión de los ríos La Herradura y Cañasgordas; a medida que avanza se une con otros ríos importantes: Río Uramita, Río Verde, Quebrada Noboga, Río Urama, entre otros. Además que se encuentra Parque Nacional Natural Las Orquídeas,





Distrito Regional de Manejo Integrado de Alto de INSOR, Complejo de paramos Abriaquí-Frontino, Parque Nacional Natural Paramillo y la Reserva Forestal del Pacífico.

Se presentan el listado de los ocho resguardos certificados por el Ministerio del Interior que se encuentran en el área de la cuenca Río Sucio Alto; el Gobernador Mayor de las comunidades Embera, manifiesta que los resguardos de Santa María El Charcón en Uramita y Nusidó en el municipio de Frontino, no se encuentran dentro de su poder de liderazgo y no conoce la a sus representantes, por lo que sugiere que se contacte a las alcaldías municipales para obtener los contactos de los actores faltantes.

Se explica al Gobernador Mayor y a sus acompañantes, que los resguardos que se encuentran en el área de la cuenca Río Sucio Alto, inician el proceso de Consulta Previa con el Ministerio del Interior y la entidad consultora del POMCA, donde podrán conocer la información sobre los estudios ambientales que se realizarán dentro de los resguardos y en los diferentes lugares de la cuenca y tomar la decisión de permitir el ingreso a sus territorios, participar de las actividades y recorridos o por el contrario desistir del proceso y de su participación en el desarrollo del POMCA. A tal explicación, el Gobernador Mayor manifiesta que ninguno de los resguardos identificados ha pasado por un proceso de Consulta Previa, por lo que solicita que toda la información que se le está explicando, se difunda a toda la comunidad en los diferentes espacios.

Posterior a la explicación del POMCA Río Sucio Alto, el Gobernador Mayor junto a los consultores del Plan, realizan una concertación de la logística a considerar en la reunión de pre consulta previa, manifestando que:

Chuscal y Tuguridocito cuentan con cuatro comunidades: Tugurido Karrazal, Tugurido Grande, Chuscal Y Tugurido Zabaleta. En las cuales se debe realizar un recorrido de ocho horas en caballo para llegar a la casa de reuniones ubicada en Karrazal; el alquiler del animal tiene un precio de ciento setenta mil pesos (\$170.000).

Sever cuenta con Antado, Llanogordo, Karra, Chimiado, Piedras Blancas, Zabaleta y Sever Taparales. Para llegar al resguardo indígena, se tiene un tiempo estimado de media hora desde la cabecera urbana del municipio de Dabeiba.

Choromando Alto y Medio cuenta con una sola comunidad, en la cual se realiza un recorrido de media hora en carro, desde Dabeiba hasta donde lo permite la carretera, para posteriormente realizar un recorrido de cuatro horas.

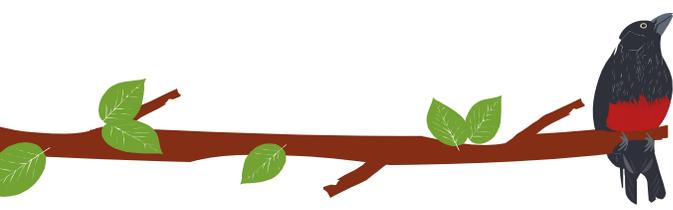
Narikizavi cuenta con la comunidad de El Pital, para la cual se con un tiempo estimado de una hora en carro desde la cabecera urbana de municipio de Dabeiba.

Embera Drua cuenta con la comunidad de Dabeiba Viejo. Para llegar, se debe realizar un recorrido en carro de veinte minutos.

Monzhomandó cuenta con dos comunidades: Choromandó Bajo y Legia. En las cuales se debe realizar un recorrido de media hora en carro para llegar hasta la casa de reuniones.

Conclusiones y compromisos de la reunión: El Gobernador mayor manifiesta que actualmente están realizando un proceso de actualización con el Ministerio del Interior, puesto que la entidad cuenta con una base de datos desactualizada en la cual no reconoce a diferentes resguardos de su etnia. Por ende, sugieren que en el marco de la reunión de Apertura el próximo 16 de febrero de 2018, se solicite al Ministerio revisar si los siguientes resguardos están dentro del área de la cuenca Río Sucio Alto: Resguardo





Pavarando Amparrado, Cañaveral Antado, Chimurro Nendo, Jenaturado, Amparrado Alto y Medio.

Como soporte de este acercamiento se presenta el listado de asistencia de la reunión (ver Figura 9).

NOMBRE	IDENTIFICACION	GENERO	TELÉFONO	OTROS
Roy Velaz H.	70522400 CORPOURABA	X	312849841	
Genes Acuña D.	10240741	X	314292727	
Miguel Quiro	114807		314292727	
Diego Armando...	15321402	X	314292727	
Vicente...	31317850	*	314292727	

Figura 9. Listado de asistencia reunión con gobernador mayor indígena de Dabeiba.

✓ Resguardos en jurisdicción de Frontino

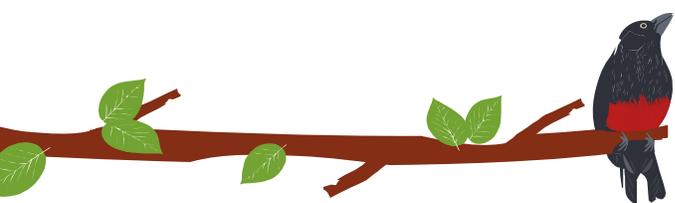
Durante las primeras llamadas realizadas al gobernador mayor de Frontino, éste accedió a conocer sobre el POMCA Río Sucio Alto, y a concertar un encuentro, sin embargo, manifestó que se encuentra fuera de la región. A través de las llamadas dio a conocer algunos asuntos logísticos que se deben considerar a la hora de programar las reuniones en Nusidó.

Posteriormente, el 8 de febrero de 2018, se concretó una reunión con el gobernador, en Medellín. En este espacio se hizo una conversación inicial con el gobernador tratando aspectos sobre el POMCA, la cuenca y el certificado emitido por el Min. del Interior donde consta que dentro del área de estudio del POMCA está el resguardo Nusidó (Frontino). Se le pidió autorización para realizar una reunión con los líderes locales y con toda la comunidad y se coordinaron fechas tentativas para los próximos encuentros.

El gobernador manifestó que se encargaba de informar al gobierno local y de coordinar con ellos las reuniones y que consideraba importante que se contratara con el resguardo toda la alimentación (refrigerio y almuerzo) de las reuniones, así como las concineras.

Para finalizar la reunión se llegaron a los compromisos de acuerdo con todas las solicitudes y sugerencias hechas por el gobernador.





✓ Resguardos en jurisdicción de Uramita.

Se contactó en reiteradas ocasiones al gobernador mayor de los resguardos indígenas en jurisdicción de Uramita, el señor Albeiro Sapia, a través de los números telefónicos dados por la Gerencia Indígena de Antioquia, OIA y alcaldías municipales. En las primeras llamadas fue imposible la comunicación porque algunos números se encuentran desactualizados, además, en el resguardo no hay buena señal telefónica por lo que posiblemente el gobernador no pueda acceder a las llamadas.

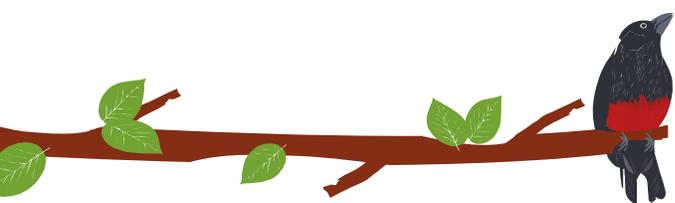
Con el apoyo de otros gobernadores indígenas de la cuenca, se obtuvo el teléfono del gobierno mayor indígena de Uramita, con el cual se concretó una reunión. El día 26 de febrero de 2018 se llevó a cabo un acercamiento inicial con la autoridad indígena y representante legal del resguardo Santa María El Charcón y con su hermano Alcides Sapia, quien tiene un poco más de dominio del español por lo que apoyó la traducción al gobernador sobre los temas tratados.



Foto 1. Reunión con el representante legal del resguardo Santa María El Charcón.

Durante la reunión se habló acerca del POMCA, el alcance, el área de la cuenca Río Sucio Alto. Se informó que el único resguardo de Uramita, Santa María El Charcón está ubicado dentro del área de estudio del POMCA. El gobernador Autorizó el desarrollo de la reunión en el resguardo para que la comunidad sea informada manifestó que se encargará de informar a la comunidad y de coordinar con las reuniones, con el apoyo de Alcides Sapia. El gobernador informó los aspectos logísticos a tener en cuenta para las reuniones, se acordó contratar con la comunidad 4 o 5 mulas para llegar y salir del resguardo a \$25.000 el día. El punto de encuentro será Río Verde, sobre la carretera principal (Uramita/Dabeiba). Se coordinaron fechas tentativas para los próximos encuentros, posiblemente 20 de marzo de 2018.





4.1.2.2 Reunión de coordinación y preparación con el Ministerio del Interior.

- **Convocatoria, preparación y desarrollo de la reunión**

Una vez CORPOURABA, como dueña del POA (Proyecto, Obra o Actividad, en términos del Ministerio del Interior) solicitó el inicio de la consulta previa ante el Ministerio del Interior, éste procedió a emitir la convocatoria a la reunión de coordinación y preparación (ver anexo convocatoria reunión de coordinación y preparación). El Ministerio informó que dicha encuentro se realizaría el 16 de marzo de 2018 en las instalaciones de la Dirección de Consulta Previa en Bogotá.

Previo al desarrollo del espacio, se elaboraron todos los insumos e información necesaria para surtir la reunión oficial de coordinación y preparación con el Ministerio del Interior.

Esta información es precisamente la misma que se debe utilizar en las reuniones de preconsulta con las comunidades indígenas, por ello se estructuró la siguiente información:

1. Presentación del POMCA, con los siguientes temas: Presentación del proyecto, ¿Qué es una cuenca?, Macrocuenca Caribe y cuenca Río Sucio Alto, ¿Qué es un POMCA?, Objetivo y fases del proyecto, Espacios de participación de los grupos étnicos, Actividades y equipo de trabajo para el POMCA, Actividades Consulta Previa, Ruta Metodológica y cronograma, Definición del equipo de trabajo.
2. Ruta metodológica y cronograma. Esta ruta contine información sobre las actividades y el cronograma de las mismas, para todo lo que corresponde al Proceso de Consulta Previa del POMCA Río Sucio Alto.
3. Cartografía con los resguardos: Esta cartografía contiene información sobre los límites de la cuenca y de los resguardos que están dentro del área de estudio del POMCA.

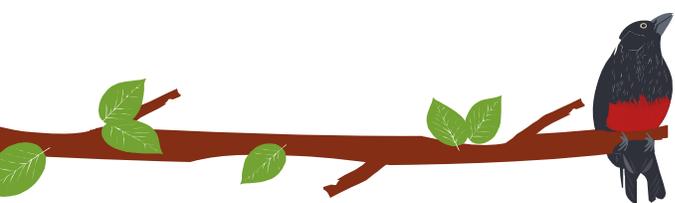
Durante la reunión de coordinación y preparación, se presentaron los insumos e información básica a presentar durante la preconsulta. El ministerio manifestó su conformidad frente a la dinámica, metodología e información a presentar.

En la reunión se le informó al Ministerio que el resguardo Chuscal y Tuguridosito se considera que no está en los límites de la cuenca. Una vez traslapadas las coordenadas del resguardo (obtenidas del IGAC) con los límites de la cuenca, este resguardo se encuentra aproximadamente 200m por fuera del Río Sucio Alto.

Se realizó la programación de las reuniones de preconsulta, conforme con lo acordado con las autoridades indígenas. Se consideraron los tiempos de desplazamiento y la logística de los eventos.

De esta reunión reposa un acta (ver anexo acta de coordinación y preparación) que contiene los resultados de la reunión y la programación de la preconsulta.





5. PRECONSULTA

5.1.1.1 Pre-consulta Resguardo Monzhomandó

Fecha: 18 de marzo de 2018

Hora de inicio y fin: 10: 00 a.m. / 3:00 p.m.

Lugar: Escuela Monzhomandó (vereda Choromonadó bajo), municipio de Dabeiba

¿Se surtió la etapa?: SI

Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad:

Al iniciar la reunión la comunidad manifiesta que la reunión no puede realizarse a cabalidad, debido a que los líderes de la comunidad no se encuentran presentes; además que los líderes de la comunidad de la Ligia no cuenta con representatividad.

Se ha decidido que por la falta de asistencia de los líderes y la comunidad del resguardo Choromandó Medio y Alto se realizará nuevamente la convocatoria, con el fin de contar con su participación en la reunión del resguardo Narikizavi. Sin embargo, el Ministerio del Interior manifiesta que la convocatoria fue un proceso difícil, teniendo en cuenta que los datos de contacto de los diferentes líderes y representantes legales se encuentran desactualizados.

No obstante todas las partes interesadas aceptan continuar el proceso de Pre-Consulta con el resguardo Mozhomandó y se decide cerrar la etapa, pero se debe programar una próxima reunión donde se empalme y difunda la información nuevamente a los líderes de las diferentes comunidades que no asistieron.

Al llegar a un acuerdo con la comunidad se inicia con la presentación del equipo consultor en la cual se presenta la definición de POMCA y se realiza un comparativo con los diferentes planes con los que cuenta la comunidad.

La comunidad manifiesta que aunque ellos no cuentan con documentos escritos que fundamenten sus actividades, todos sus conocimientos se encuentran en su mente por lo que siempre lo transmiten a todas sus generaciones. Sin embargo, para ellos el tema de la globalización se ha convertido en un problema que ha absorbido todas sus prácticas ancestrales y los ha llevado a adquirir diferentes prácticas, como es el caso de las bolsas plásticas, las cuales han contaminado en gran medida los diferentes resguardos.

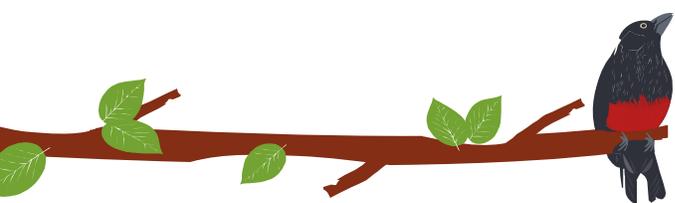
Algunos representantes manifiestan que los jóvenes indígenas han perdido sus tradiciones ancestrales por adquirir prácticas occidentales; por ende es que en años anteriores los resguardos contaban con gran diversidad de especies de fauna y flora; sin embargo, con la llegada de otras comunidades han desaparecido

La comunidad manifiesta que se deben enseñar las prácticas ancestrales a los niños y jóvenes de la comunidad, que sean los líderes de los diferentes resguardos los responsables de promulgar sus prácticas conservacionistas entre los diferentes actores de la cuenca

El gobernador mayor del resguardo manifiesta su inquietud frente a la ubicación del resguardo Amparrandó, puesto que por la localización de éste y los ríos que lo rodean se ve claramente que se encuentra dentro del área de influencia del POMCA; por ende solicitan revisar nuevamente el polígono de la cuenca, con el fin de verificar a detalle si este se encuentra dentro de los límites establecidos.

La identificación y selección de actores de los resguardos indígenas que acompañen los recorridos de campo fue un tema de interés e importancia para los participantes, puesto





que la totalidad del área del resguardo sólo es conocida por la misma comunidad y son ellos quienes saben que lugares desde las tradiciones culturales del resguardo pueden visitar.

Compromisos

La comunidad selecciona a los cuatro gestores comunitarios responsables de realizar la traducción de lengua embera al español y viceversa, participación de los recorridos de campo para los diferentes profesionales del POMCA y la convocatoria para la Consulta Previa y otros espacios programados. Dichos gestores comunitarios son:

- Berenice Bailarin
- Edinson Bailarin
- Omar Domicó
- Flor Maria Sinigui

Se ha concluido que la próxima reunión de Empalme para la Consulta Previa con la comunidad de Legia del resguardo Mozhomandó, se llevará a cabo en la tercera semana del mes de abril.

5.1.1.2 Pre-consulta Resguardo Nusidó

Fecha: 19 de marzo de 2018

Hora de inicio y fin: 10: 00 a.m. / 3:00 p.m.

Lugar: Escuela de Nusidó, municipio de Frontino

¿Se surtió la etapa?: SI

Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad:

Las autoridades indígenas dan inicio a la reunión. Cada uno de ellos se presenta diciendo nombre, cargo y las palabras de apertura y bienvenida del encuentro. Algunos gobernadores asistentes son: El Gobernador Mayor de los Resguardos de Frontino, Edwin Sinigui y Gobernadores Locales, Luis Carlos Bailarin y Fernando Domico de la comunidad La Loma

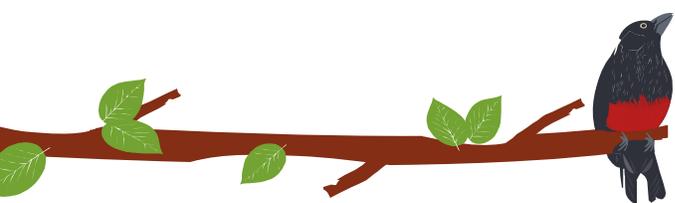
Se le informa a la comunidad que la convocatoria se hizo para 6 resguardos indígenas, según la certificación del Ministerio del Interior dado que cuando CORPOURABA radica la solicitud de certificación se entrega la cartografía del proyecto y se procede a identificar áreas de impacto del proyecto, se verifican los grupos étnicos en el área del proyecto, para saber con quienes se realiza el mecanismo de consulta previa.

Se convoca al gobernador mayor Edwin Sinigui, dado que es la autoridad tradicional que está registrado ante el municipio. Se hace la aclaración de la importancia de actualizar constantemente los datos de todas las autoridades. Aquí es importante la participación de las organizaciones como la OIA para la actualización de datos.

Se hace breve recuento de los pasos de consulta previa:

1. Certificación: verificar si existen grupos étnicos en el área del proyecto.
2. Coordinación y preparación: Programas, preparar reuniones y convocar
3. Preconsulta: contextualizar que es la consulta, alcances del proyecto y establecer la ruta metodológica.
4. Consulta: Taller de impactos, definición de medidas de manejo, acuerdos y protocolización.
5. Seguimiento a los acuerdos.





Se habla sobre los componentes fundamentales de la consulta previa que se deriva de una reglamentación. La consulta se desprende de una ley nacional (ley 1991) que se hizo por la necesidad de preservar cultura. Esta acción se traduce en un derecho fundamental a la consulta previa.

La consulta previa entonces es un derecho fundamental de los grupos étnicos, permite establecer acuerdos por los impactos de los proyectos en el territorio y conocer los alcances positivos y negativos de los POA.

Con el POMCA se trata de generar alternativas para el Plan de Ordenación y el saneamiento ambiental pero reconociendo las bases del territorio ancestral. Ante todo se debe respetar el valor cultural y social, los usos ancestrales y la visión de la naturaleza.

Se pide autorización para tomar el Registro de asistencia (para evidenciar los asistentes), fotografías, levantamiento de acta donde se describe la reunión. Se define quien apoya con la traducción.

La comunidad pregunta cual es la función del Ministerio del Interior. Eduardo Moreno del Ministerio de Interior informa que unos gestores se trasladan a los territorios, verifican que se el proceso de consulta previa se de acorde con la ley y coordina toda la reunión con el dueño del proyecto. En la Preconsulta se informa en que consiste el proyecto, antes de iniciar el proceso de consulta previa y en las reuniones de consulta se determinan los impactos, medidas y acuerdos. Tambien da a conocer los asistentes a la reunión por parte de CORPOURABA y de la Defensoría del Pueblo. Además, pone a consideración el orden del día y verifica la lista de convocados y asistentes.

El funcionario del Ministerio del Interior, informa que en la reunión se hablará sobre el Marco Jurídico de la consulta previa, el Plan de Ordenación, concertación de la ruta metodológica para acordar nuevas fechas de encuentro. Manifiesta que si se aprueba un orden del día se da conocer a profundidad el POMCA, hacer todas las preguntas frente al proyecto y del proceso de consulta previa, así se respeta el derecho de la participación.

El funcionario de la Defensoría del Pueblo, Alejandro Tangarife manifiesta que la función es velar para que las cosas se hagan de una manera adecuada, que el proceso se haga bien hecho, estar pendiente que las instituciones respondan a inquietudes, su mayor interrogante es que no han tenido consulta previa, antes de escuchar el proyecto deben de saber cual es la mirada que le deben poner al proyecto, conocer por que presentan dicho proyecto, se debe realizar una contextualización rápida.

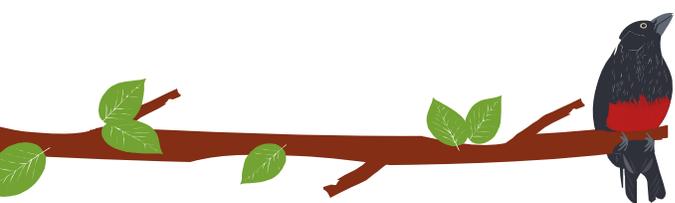
Alejandro Tangarife interviene:

Los indígenas fueron nuestros primeros habitantes. La consulta previa nace de la OIT del convenio 169. Se necesitan actores que participen en el proceso:

- Actor principal: La comunidad y el territorio
- El que realiza el proyecto, obra o actividad
- Ministerio del Interior para garantizar, verificar y convocar
- Ministerio Publico, garante del proceso: Defensoría del pueblo, personería, etc.
- Acompañantes: Organización Indígena de Antioquia, Alcaldía, etc.

Las autoridades indígenas son los gobernadores locales y mayor que estén registrados en el Ministerio del Interior.





El proyecto primero lo revisa el Ministerio, verifica si hay presencia de comunidades étnicas, entran a participar en el proceso de inmediato, pero es el que certifica el área de influencia del proyecto en la dirección de consulta previa.

En caso de dificultades lo resuelve la Dirección de Asuntos Indígenas.

Edwin Sinigui, Gobernador mayor de Frontino, manifiesta que la organización debe hacer más presencia y en estos casos siempre debe convocar la comunidad, tenerlos presentes en la toma de decisiones, es importante saber que es y para que es los proyectos deben ser informados, pero para la consulta previa no los tienen en cuenta, eso lo decide el ministerio, no se tiene derecho a vetar.

La comunidad manifiesta su preocupación por las pocas garantías que ellos consideran que tienen frente a las consultas previas y el Ministerio del Interior, en tanto, la imposibilidad de oponerse completamente a la relación de un proyecto, o las dificultades para que seas escuchados y acatadas sus inquietudes, además, de lo grave que es para ellos que el Gobierno Nacional tenga intenciones de "tumbar" la consulta previa.

Compromisos

La comunidad selecciona a Jhon Albeiro Carupia como el gestor comunitario responsable de realizar la traducción de lengua embera al español y viceversa, participación de los recorridos de campo para los diferentes profesionales del POMCA y la convocatoria para la Consulta Previa y otros espacios programados.

Se ha concluido que la próxima reunión de Empalme para la Consulta Previa con el resguardo Nusidó se llevará la segunda semana de abril.

5.1.1.3 Pre-consulta Resguardo Narikizavi

Fecha: 21 de marzo de 2018

Hora de inicio y fin: 11: 00 a.m. / 5:00 p.m.

Lugar: Escuela de Narikizavi, municipio de Dabeiba

¿Se surtió la etapa?: NO

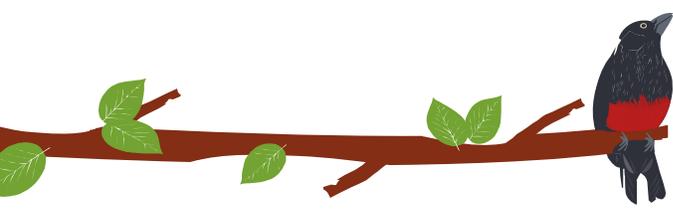
Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad:

La comunidad manifiesta que la falta de asistencia al encuentro de Pre Consulta se debe principalmente a la premura en el proceso de convocatoria, además que dicha no fue recibida por el cabildo local del resguardo Narikizavi. Por ende solicitan que las convocatorias deben estar dirigidas al cabildo Local respectivo, teniendo en cuenta que cada resguardo cuenta con sus propias agendas y actividades diarias.

Los líderes de la comunidad manifiestan que la inasistencia del Gobernador Mayor y de la demás miembros de la comunidad, se convierte en un obstáculo para tomar dediciones deliberadamente, aparte de sentir que no se encuentran totalmente apoyados; sin embargo, desean escuchar la información que cada una de las instituciones presentes; por ende, invitan a la comunidad de mujeres asistentes a ser partícipes y presentar todas sus inquietudes, dudas y sugerencias que tengan al respecto frente las presentaciones realizadas.

Teniendo en cuenta la preocupación de los líderes participantes frente a la inasistencia de su comunidad y del gobernador local, se pregunta oficialmente si desean continuar con el proceso de Pre Consulta o por el contrario desean programar un nuevo espacio.





La comunidad manifiesta finalmente que desean escuchar la información, pero no tomarán una decisión ni cerrarán la etapa de Pre Consulta, hasta que no se encuentre su gobernador mayor, el gobernador local, quien se encuentra en su etapa de maternidad y con mayor participación de la comunidad en general.

Se solicita un encuentro entre las comunidades indígenas de los resguardos del municipio de Dabeiba, que se encuentran en jurisdicción de la cuenca Río Sucio Alto, donde se contextualicen, formen y sensibilicen frente al proceso de Consulta Previa; además la Consultora CONESTUDIOS S.A.S y CORPOURABA deben acogerse a las fechas que defina la Organización Indígena de Antioquia para programar las próximas reuniones de participación, en el marco de la Actualización de la fase de Aprestamiento y Desarrollo de la fase de Diagnóstico del POMCA Río Sucio Alto. Por ende, la comunidad manifiesta la necesidad de desarrollar una reunión inicial con los gobernadores locales y mayores de los diferentes resguardos de la cuenca y con la Organización Indígena de Antioquia.

La OIA se compromete a acompañar en cada espacio realizado por el POMCA Río Sucio Alto, a los resguardos indígenas en jurisdicción de la cuenca, con el fin de velar por el debido proceso y generar una trazabilidad en el proceso.

Luego de escuchar a los funcionarios del Ministerio del Interior y de la Defensoría del Pueblo sobre la conceptualización, alcance e importancia de la Consulta Previa, la comunidad manifiesta que desea recibir un espacio por parte del Ministerio del Interior, donde puedan ser formados y preparados para ser parte de la Consulta Previa.

La comunidad se siente preocupada y desconfiada frente a los nuevos proyectos que se van a desarrollar dentro del resguardo, teniendo en cuenta que en casos anteriores, han hecho presencia una serie de instituciones garantes del proceso, que a la final realizaron sus actividades sin la participación e involucramiento de toda la comunidad, lo que ocasionó finalmente que la comunidad estuviera inconforme con el trabajo realizado.

Posteriormente se realiza la presentación de la Consultora CONESTUDIOS S.A.S sobre el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca Hidrográfica Río Sucio Alto, explicando la conceptualización de cuenca y POMCA. En su socialización la comunidad manifiesta que a causa de los colonos que se encuentran alrededor del resguardo Narikizavi, se ha ocasionado la degradación de los recursos naturales que abastece a la comunidad, por lo que es importante que se cuente con presencia institucional, donde se trabaje conjuntamente para la protección del medioambiente.

Compromisos

Se decide programar una nueva convocatoria de Pre Consulta para el resguardo Narikizavi, donde estén presentes las autoridades locales y mayor asistencia de la comunidad; además con el resguardo Choromandó Alto y Medio, teniendo en cuenta que su comunidad y líderes indígenas han estado ausentes en los espacios que han sido invitados.

5.1.1.4 Pre-consulta Resguardo Santa Maria El Charcón

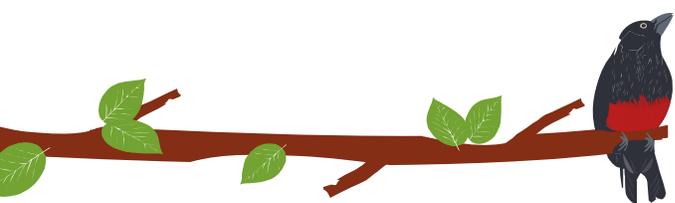
Fecha: 20 de marzo de 2018

Hora de inicio y fin: 10: 00 a.m. / 4:00 p.m.

Lugar: Escuela de Santa Maria del Charcón, municipio de Uramita

¿Se surtió la etapa?: SI





Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad:

Se realiza la presentación de la Consultora CONESTUDIOS S.A.S sobre el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca Hidrográfica Río Sucio Alto, explicando la conceptualización de cuenca y POMCA y los funcionarios del Ministerio del Interior y de la Defensoría del Pueblo hacen la respectiva explicación y conceptualización sobre el alcance e importancia de la Consulta Previa y la Pre-Consulta.

La comunidad manifiesta la importancia del acompañamiento por parte de la OIA en tanto que el Gobierno Nacional es de los Kapunias y la OIA el gobierno Embera, además remiten, que el trabajo en equipo es fundamental para cuidar el medio ambiente, por tanto, es muy importante llegar a un acuerdo con el POMCA.

Remiten además, que la Consulta previa es muy importante para la comunidad, porque los Kapunias se meten al territorio sin pedir permiso y porque cada uno tiene sus derechos, campesinos los suyos y los Emberas los suyos y por tanto, hay que respetar. Los resguardos son de nosotros, entonces nos deben preguntar primero y del medio ambiente cuidar mucho, porque de ahí están los nacimientos de agua, y vivimos de eso.

Compromisos

La comunidad selecciona a Jose Alcides Sapia como el gestor comunitario responsables de realizar la traducción de lengua embera al español y viceversa, participación de los recorridos de campo para los diferentes profesionales del POMCA y la convocatoria para la Consulta Previa y otros espacios programados.

Se ha concluido que la próxima reunión de Empalme para la Consulta Previa con el resguardo Santa Maria del Charcón se llevará a cabo el 27 de abril.

5.1.1.5 Pre-consulta Resguardo Embera Drúa

Fecha: 22 de marzo de 2018

Hora de inicio y fin: 10: 00 a.m. / 2:00 p.m.

Lugar: Escuela del resguardo, municipio de Dabeiba

¿Se surtió la etapa?: SI

Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad:

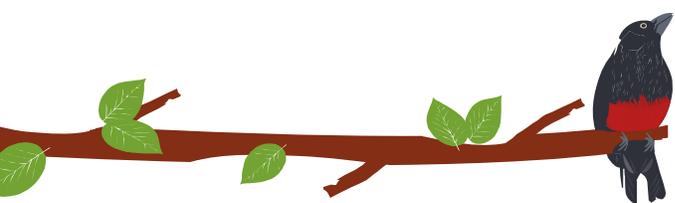
Se inicia la reunión con la presentación de la Consultora CONESTUDIOS S.A.S sobre el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca Hidrográfica Río Sucio Alto, explicando la conceptualización de cuenca y POMCA.

La comunidad manifiesta que dentro de la jurisdicción especial indígena hay un reglamento que deben cumplir, por ejemplo: "Nosotros no podemos vender palos, porque nuestros ancestros nos enseñaron que si nosotros empezamos a vender palos, más tarde nuestros hijos novan a tener de donde hacer casas".

Manifiestan también que por su cercanía al pueblo, los indígenas entre 15 y 20 años no conocen algunos de los animales mencionados en la explicación como Venados, porque cerca al pueblo, no hay monte, no hay cultivos y no pueden cazar, solo pescar, pero el río quedo muy lejos.

Resaltan que es muy importante que en el POMCA no solo quede el pensamiento Occidental, sino también el de la comunidad, el pensamiento tradicional Embera, porque hay corporaciones que entran a los territorios a prohibir directamente, pero no tienen en cuenta que los Embera viven de la pesca y de la caza, por eso, es necesario llegar a





un acuerdo, por ejemplo el de Mutata y Chigorodo, donde la guardia indígena salvaguarda el bosque y por tanto, las instituciones tienen que llegar a la comunidad, para que se haga con la comunidad, la consulta previa es tener el pensamiento Embera y Kapunia.

Manifiestan su preocupación por la situación de la comunidad, en tanto que, si no hay jornal no hay para mercar, no comen, relatando que cerca de la comunidad hay un río que no tiene pescados, entonces que las instituciones pueden ayudar con pescados, y ellos comprometer a cuidar.

Por último, se toca el tema de la importancia de incluir dentro del desarrollo del POMCA las plantas medicinales que son muy importantes para ellos.

Compromisos

La comunidad decide que los gestores comunitarios responsables de realizar la traducción de lengua embera al español y viceversa, participación de los recorridos de campo para los diferentes profesionales del POMCA y la convocatoria para la Consulta Previa y otros espacios programados serán elegidos después, en un espacio autónomo de la comunidad.

Se ha concluido que la próxima reunión de Empalme para la Consulta Previa con el resguardo Embera Drúa se llevará a cabo el 13 de abril.

5.1.1.6 Pre-consulta Resguardo Sever

Fecha: 20 de marzo de 2018

Hora de inicio y fin: 09: 00 a.m. / 6:00 p.m.

Lugar: Sede Cabildo Mayor de Dabeiba , municipio de Dabeiba

¿Se surtió la etapa?: SI

Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad:

En la primera parte de la reunión se conversó de los límites de la Cuenca y el área del resguardo dado por el INCODER, en razón de que no entra todo el área del resguardo Sever en la jurisdicción del POMCA Río Sucio Alto, los indígenas manifestaban desacuerdo con los límites que se entró la entidad encargada y se genera una revisión de los mismos en la reunión, además manifiestan que es una situación común en todos los resguardo y que la OIA también ha hecho estudios al respecto.

Posteriormente se realiza la presentación de la Consultora CONESTUDIOS S.A.S sobre el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca Hidrográfica Río Sucio Alto, explicando la conceptualización de cuenca y POMCA y el delegado del MINISTERIO DEL INTERIOR explico que es la Consulta Previa y la Pre-Consulta y su importancia.

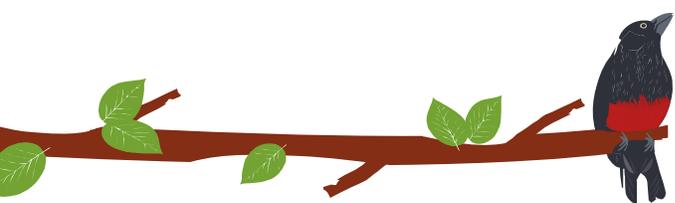
Manifiesta la importancia de compartir el conocimiento indígena ancestral con el conocimiento occidental y llegar a entenderse.

Los indígenas solicitan un espacio privado de dialogo para conversar sobre el proyecto y la socialización del mismo, en tanto que el resguardo es muy grande y en la reunión solo se encuentran presentes los gobernadores locales de cada comunidad.

Luego de la reunión privada la conclusión del espacio de diálogo fue:

“Nosotros tomamos una decisión, nosotros somos los voceros elegidos por las comunidades, pero no podemos tomar decisiones, porque siempre nos dicen que nosotros somos los que estamos vendiendo a las comunidades, acá dijimos, si





la hoja de asistencia sirve para comprometernos algo, nosotros no lo hacemos. Los gobernadores dice que no hicieron asamblea antes de venir, no somos delegados por las comunidades, entonces dicen que no hagamos pre- consulta, porque es como hacer de cuenta que nosotros 30 personas estamos decidiendo por todas las personas que tiene el resguardo.

En Embera a nosotros nos representa el gobernador, en Kapunia es como usted dice en Embera no, en Embera quien toma la decisión es el pueblo.”

Compromisos:

Se concluyo que se van a desarrollar dos reuniones en el mes de abril:

1. En Chever con las comunidades indígenas de Piedras Blancas, Zabaleta y Chever
2. En Llanogordo otra reunión con Carra, Antodo y Chimiado..

Se adquiere el compromiso por aprte de las comunidades de que cada comunidad escoja un gestor que sea el responsable de realizar la traducción de lengua embera al español y viceversa, participación de los recorridos de campo para los diferentes profesionales del POMCA y la convocatoria para la Consulta Previa y otros espacios programados.

- Reunión de retroalimentación a la comunidad de Llanogordo, resguardo Sever

Fecha: 21de abril de 2018

Hora de inicio y fin: 11: 00 a.m. / 3:00 p.m.

Lugar: Escuela Llanogordo

Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad:

La reunión inicia con el saludo por parte del Gobernador local y la presentación de todos los presentes en la reunión, del equipo del POMCA y los representantes del cabildo local que se encuentran en la reunión.

Posteriormente se realiza la presentación de la Consultora CONESTUDIOS S.A.S sobre el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca Hidrográfica Río Sucio Alto, explicando la conceptualización de cuenca y POMCA, y las fases del proyecto.

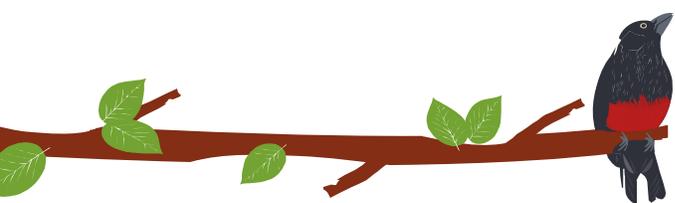
Los indígenas manifiestan que en el sector hay mucha contaminación, especialmente por fumigaciones por parte de los campesinos, las instituciones como COPOURABA les dan licencias a las personas para explotar y están dañando el medio ambiente.

Tambien remiten que los indígenas mayores tiene la conciencia de seguir conversando el ambiente para el futuro, pero que los jóvenes ya no tienen esas ideas.

Aluden también que los campesinos entran al territorio Embera a cazar, incluso los animales en vía de extinción, sin pedirles permiso a ellos, y que no saben como afrontar esa situación; además, que es esta comunidad la que es la que tiene a su cuidado el agua que comsumen en Dabeiba, la cabecera, pero que los campesinos la están contamiando con los químicos que le hechan a las plantas.

Se le informa a la comunidad también la importancia del POMCA en tanto gestión del riesgo, en tanto que, en esta comunidad hubo un desastre en años pasados.





5.1.1.7 Pre-consulta Resguardo Narikizavi

Fecha: 21 de abril de 2018

Hora de inicio y fin: 10: 00 a.m. / 6:00 p.m.

Lugar: Escuela de Narikizavi, municipio de Dabeiba

¿Se surtió la etapa?: SI

Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad:

La comunidad indígena resalta la necesidad de que en todas las actividades institucionales que se realicen, se refleje la autoridad tradicional Embera, manifiestan la preocupación de que en dicha reunión no había participación de su cabeza que es la OIA como garante ya que en el primer acercamiento estuvo él y planteo cosas importantes como el acompañamiento de un profesional en temas de pre-consulta y consulta previa, hacen la exigencia de que se considera la autoridad tradicional como la autoridad máxima dentro de los resguardo indígenas.

La comunidad comenzó preguntando con gran intereses por el desarrollo de los compromisos adquiridos en la reunión anterior, antes de poder comenzar a desarrollar la nueva reunión, se hace entonces, un recuento de los compromisos y en que se habían avanzado en ellos, además del mensaje de la OIA, por no haber podido participa en dicha reunión.

Se queda con el compromiso de que la hoja de asistencia llena debe remitirse copias al correo del cabildo local.

Miasael, Gobernador Mayor de Dabeiba relata que Leonardo, el presidente de la OIA no se encuentra presente en la reunión, no porque este proyecto sea malo, sino porque el ya dio el visto bueno, y entrego la decisión a la comunidad, porque es la comunidad quien se va a beneficiar del proyecto, que además, consiste en diagnosticar el territorio.

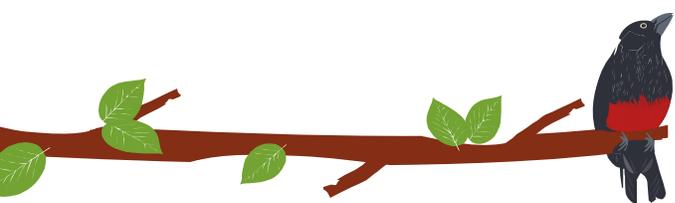
La comunidad dice que primero hay que hacer un reglamento de recursos naturaleza, el sitio como debemos manejarlo, ordenadamente, Embera cuida y conoce, vamos a compartir conocimientos con los Kapunias, porque, son dos problemas grandes los que tiene la comunidad, vamos hablar sobre recursos naturales árboles, pero la comunidad cuenta con espacios pequeños donde cuidan la naturaleza y el agua, pero los terratenientes llegan a tumbar los árboles para realizar ganadería.

Resaltan la importancia de que el POMCA se proyecte para 10 años, porque así se lograría educar a los niños para que ellos sean conscientes de la importancia de cuidar el medio ambiente y que nuestros conocimientos ancestrales y nuestra cultura e historia no se pierda.

Resaltan que esta reunión es muy importante y se debe tocar el tema del autoabastecimiento, en lo que se refiere al tema de alimentación, que el Embera vive en su madre tierra y es la que da todo y deben tomar conciencia de que son protectores de ella, por tanto, no pueden aceptar ningún tipo de prohibición.

Ellos comprenden que este es un espacio de intercambio como apoyo para las comunidades y que dentro de este conversatorio se tiene en cuenta la construcción de un pensamiento de todos, y que permite en gran parte que los usos de nuestro recursos naturales nos permita hacer una transcripción mediante un reglamento, se debe materializar la revisión de la estrategia de control de parte de las autoridades, entonces el llamado es que el proyecto también contemple dentro de su desarrollo: transcripción o fortalecimiento de los reglamentos indígenas.





Expresen que el tema de minera, tala de árboles, etc, son amenazas muy frecuentes en los ríos colindantes con los resguardos, a veces se están pasando al resguardo. Entonces el llamado es que las instituciones también nos hagan acompañamiento.

Posteriormente se realiza la presentación de la Consultora CONESTUDIOS S.A.S sobre el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca Hidrográfica Río Sucio Alto, explicando la conceptualización de cuenca y POMCA, y el Ministerio del Interior explico la Pre-Consulta, la importancia de ella, sus fases y dejo a la comunidad 5 libros ilustrados sobre Consulta Previa.

Compromisos:

La comunidad selecciona a Jairo Domicó como el gestor comunitario responsables de realizar la traducción de lengua embera al español y viceversa, participación de los recorridos de campo para los diferentes profesionales del POMCA y la convocatoria para la Consulta Previa y otros espacios programados.

5.1.1.8 Pre-consulta Resguardo Choromandó Alto y Medio

Fecha: 19 de abril de 2018

Hora de inicio y fin: 03: 00 a.m. / 4:30 p.m.

Lugar: Sede Cabildo Mayor Indígena de Dabeiba

¿Se surtió la etapa?: NO

Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad:

Se hizo la reunión en la sede del Cabildo Mayor Indígena de Dabeiba, con las entidades participantes del proceso, no se realizo la reunión en el Resguardo de Choromandó Alto y Medio, ya que, el gobernador local del resguardo envió una comunicación firmada el día 15 de abril de 2018 con asunto: "No participación con la CORPOURABA sobre la preconsulta de cuenca hidrográfica POMCA", allí expresa el deseo de no participar en el proceso de Pre-consulta para la realización del POMCA Ríos Sucio Alto.

En el documento se evidencia una notable falta de conocimiento y claridad sobre el proceso de Consulta Previa y el POMCA como tal, se hace notar que es la segunda convocatoria a la que la comunidad no se presenta.

Se propone enviar una comisión conformada por 3 indígenas de Dabeiba para explicarle al gobernador del resguardo Choromandó Alto y Medio sobre la consulta previa, a raíz de que la comunidad se encuentra renuente a participar de la Consulta Previa.

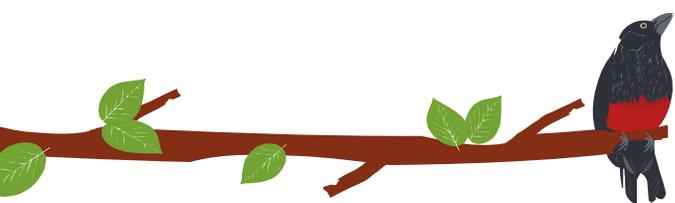
Es importante aclarar que la Consulta Previa es un derecho fundamental, por esto se manifiesta la necesidad de lograr conversar con la comunidad para que comprendan el derecho.

Compromisos:

Una comisión de indígenas ira el 20 de abril de 2018 al resguardo Choramando Alto y Medio para tratar de conversar con el gobernador y la comunidad, la comisión esta conformada por:

1. Abel Domicó Domicó miembro Consejo Directivo de CORPOURABA.
2. Omar de Jesús Domicó Lider gestor.
3. Luz Nelida Domicó segunda Gobernadora suplente del resguardo Mayor Indígena de Dabeiba.





5.1.1.9 Pre-consulta Resguardo Choromandó Alto y Medio

Fecha: 21 de junio de 2018

Hora de inicio y fin: 9:30 a.m. / 6:00 p.m.

Lugar: Escuela rural indigenista Llano Gordo, municipio de Dabeiba

¿Se surtió la etapa?: SI

Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad:

La reunión inicia a las nueve y media de la mañana con la presentación del delegado del Ministerio del Interior, quien da la bienvenida a los asistentes y les explica el orden protocolario de la reunión de etapa de pre-consulta con el resguardo Choromandó Alto y Medio.

La comunidad de Choromandó Alto delega al señor Otoniel Domicó como traductor durante la reunión.

Posteriormente, el gobernador local del resguardo Choromandó Alto y Medio pide disculpas por no haber participado en las reuniones anteriores, ya que manifiesta que los indígenas son bastante recelosos con la madre tierra, por lo que antes de involucrarse y participar en el POMCA decidieron consultar e investigar un poco más sobre este tema; sin embargo, ha manifestado que hoy se encuentra dispuesto a escuchar y estar atento a la información que se va a presentar.

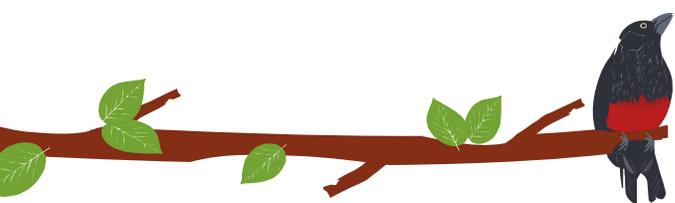
A continuación, cada uno de los representantes de la comunidad dan sus nombres, cargo y el resguardo al cual pertenecen; además el Gobernador del cabildo mayor y los delegados de la Defensoría del Pueblo, CORPOURABA y el equipo consultor realizan su presentación, dan la bienvenida a los asistentes y agradecen la participación de todos.

Uno de los traductores manifiesta que al escuchar el concepto de Pre-Consulta se siente tranquilo, teniendo en cuenta que se les está consultando antes de ingresar a su territorio; por lo que ahora quiere escuchar de que trata el POMCA y de esta manera tomar una decisión al respecto; no obstante pregunta en que momento inicia la consulta previa y el alcance de las etapas de dicho proceso.

El delegado de la Defensoría del Pueblo apoya la presentación del Ministerio del Interior, manifestando que los principios fundamentales de la Consulta Previa son la confianza y la buena fe, donde lo más importante es que cada consultor, institución presentes del proyecto les hable con la verdad y les entregue toda la información y así la comunidad pueda tomar la decisión de continuar con el proceso de Consulta Previa. Asimismo manifiesta que en cada etapa de la Consulta Previa, deben predominar el respeto por los usos, costumbres y tradiciones culturales de la comunidad, es fundamental que en cada espacio se respete su lengua y predomine la traducción del español al Embera; finalmente resalta que en el proceso de consulta previa se le debe dar importancia a las decisiones y conclusiones de la asamblea comunitaria de cada resguardo, quienes se convierten en un apoyo para el gobernador local; por ende manifiesta que cada etapa de la consulta previa debe realizarse de manera colectiva, en la cual se cuente con la participación y asistencia de los líderes indígenas y la comunidad en general.

Los asistentes preguntan si en parques naturales también deben hacerse consulta previa o si son autónomos; el defensor del pueblo manifiesta que sí, que cada institución o entidad que desee realizar actividades en el área de un resguardo, debe iniciar la consulta previa e informar a la comunidad de cada una de las actividades que se realicen en el marco de cada proyecto; uno de los líderes ejemplifica la situación actual de la comunidad El Venado en el municipio de Urrao, quienes iniciaron espacios de diálogo





con Parques Nacionales, en el cual de manera conjunta se elaboró un reglamento para la protección de los recursos naturales, sin embargo, ahora la comunidad se está quejando de las diferentes prohibiciones que les han implantado y desean reestructurar ese reglamento. Se responde que el POMCA por el contrario no está enfocado a prohibir las actividades tradiciones de la comunidad, que para el proyecto las áreas de los resguardos se convierten en zonas de reglamentación especial, las cuales no serán restringidas o intervenidas de alguna manera.

Posteriormente, se inicia la presentación del equipo consultor del POMCA Río Sucio Alto, quien define y desglose la sigla POMCA y relaciona al POMCA con el Plan de vida, de salvaguarda, de desarrollo y demás con los cuales las comunidades indígenas se encuentran medianamente familiarizados. Para ello se presenta el video oficial manejado por CORPOURABA para explicar el POMCA, en el cual se explica de manera sencilla y clara cada uno de los conceptos que se manejan en el POMCA; al ver el video se hace la sugerencia de traducirlo a la lengua Embera, con el fin de hacerlo más comprensible para las comunidades étnicas.

El gobernador mayor manifiesta que lo más importante del POMCA es concientizar a la comunidad en general sobre la protección de los recursos naturales, asimismo resalta la problemática actual que se presenta en la vereda donde se encuentra el resguardo, donde se están utilizando fumigantes y fertilizantes químicos para la siembra de sus cultivos y que dichas prácticas la han ido adquiriendo algunos indígenas.

El profesor del resguardo manifiesta preocupación sobre el POMCA, ya que lo asemeja con las iniciativas que ha realizado Parques Nacionales en la comunidad El Venado en el municipio de Urrao, donde les han prohibido realizar sus actividades diarias a causa de la conservación de los recursos naturales. El profesional de CORPOURABA responde que el POMCA cuenta con un alcance diferente al de Parques Nacionales y que por el contrario este no está destinado a prohibir o limitar las actividades productivas de cada resguardo.

La comunidad manifiesta que el resguardo Choromandó Alto y Medio se encuentra altamente protegido y conservado por la misma comunidad; expresa que puede percibir que el POMCA no los va a perjudicar, pero que quiere saber desde que proyectos o iniciativas pueden fortalecer las prácticas que ya han venido realizando; los profesionales responden que para ello es necesario avanzar en las diferentes fases del POMCA. La consulta previa les permite participar aún más de la elaboración del POMCA.

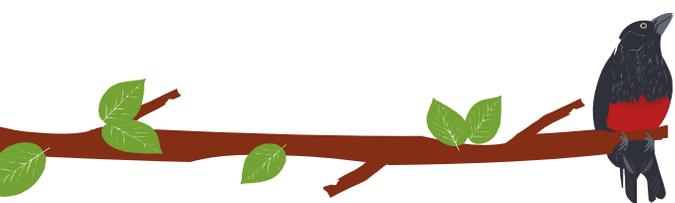
Al finalizar la presentación del POMCA, la comunidad manifiesta que ya cuenta con el gestor comunitario del resguardo Choromandó y decidieron que deben ser dos personas, Eustilio y Anderson Pernía, además solicitan que el Plan de Vida se armonice y se articule con la formulación del POMCA.

La comunidad solicita un espacio autónomo para dialogar internamente. Al finalizar el espacio la comunidad manifestó estar dispuesto iniciar la consulta previa con el POMCA Río Sucio Alto, siempre y cuando se enlacen los conocimientos de la comunidad junto a los conocimientos del equipo técnico del POMCA.

Compromisos

El consultor se compromete a realizar el 29 de junio de 2018 en el resguardo de Choromandó Alto y Medio, los talleres para la elaboración y desarrollo de la fase de Diagnóstico, en el cual se conozca las condiciones actuales del resguardo desde aspectos socioeconómicos y culturales; además de identificar aquellas potencialidades, limitantes y condiciones de riesgo.





Se concertó entre los asistentes la fecha para realizar la reunión de Taller de Impactos: 25 de Julio de 2018 en Dabeiba.

Los gestores para apoyar la convocatoria y traducción durante las reuniones serán dos: Eustilio y AndersonPernía, elegidos previamente por la comunidad. El consultor se compromete a reconocer económicamente el día de trabajo de estas personas, según las actividades específicas realizadas en el marco del ajustes del Aprestamiento y elaboración del Diagnóstico.

5.1.1.10 Pre Consulta resguardo Chuscal y Tuguridocito

Fecha: 22 de junio de 2018

Hora de inicio y fin: 9:50 a.m. / 5:00 p.m.

Lugar: Escuela rural indigenista Llano Gordo, municipio de Dabeiba

¿Se surtió la etapa?: SI

Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad:

Alonso Sinigui Bailarín y Lisandro Domicó son elegidos por la comunidad para apoyar y vigilar que el acta realizada por el delegado del Ministerio del Interior, si esté plasmada conforme al desarrollo de la reunión de Pre Consulta. No obstante, el delegado de la Defensoría del Pueblo expresa que a su vez ambos delegados de la comunidad, deben estar atentos a las conversaciones dadas durante la reunión, teniendo en cuenta que todos los aportes de la comunidad deben ser plasmados en dicha acta.

La comunidad desea saber el significado del lema "Proteger y Conservar para Compartir Biodiversidad" y el objetivo del POMCA; a su respuesta el delegado de la Defensoría del Pueblo manifiesta que aunque en la agenda del día no se encuentre explícitamente, cada punto definido para la reunión se estará explicando a detalle y para su comprensión en el transcurso de esta.

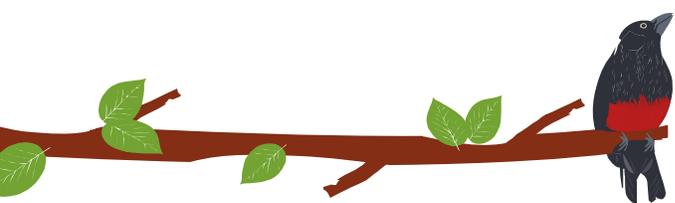
Posteriormente, el Gobernador Mayor da el saludo de bienvenida a los representantes del resguardo Chuscal y Tuguridocito; debe ausentarse en algunos momentos para resolver otros asuntos.

El gobernador de Tuguridó Grande quisiera saber cuáles son las instituciones que deben participar en la consulta previa; a su respuesta se explica que, además de las comunidad, debe participar el Ministerio del Interior, el dueño del proyecto que en este caso es CORPOURABA y otras instituciones que velan porque la Consulta Previa se desarrolle adecuadamente, tales como el Ministerio Público; asimismo el delegado de la Defensoría del Pueblo manifiesta que como defensor del pueblo su labor principal es garantizar que los derechos de las comunidades indígenas sean respetados y cumplidos.

Posteriormente, se realiza la presentación de cada uno de los asistentes, inician los participantes del resguardo Chuscal y Tuguridocito, seguido de las entidades presentes y finalmente del equipo consultor del POMCA Río Sucio Alto.

A continuación, el Ministerio del Interior inicia la presentación del Proceso de Consulta Previa, en la cual contextualiza a los asistentes sobre el concepto de la Consulta Previa, áreas de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio, etapas del proceso, leyes y principios en los que se basan las actividades. Uno de los asistentes pregunta ¿quiénes, a parte de los indígenas, participan en la Consulta Previa?, el delegado del Ministerio del Interior manifiesta que existen otras minorías étnicas que cuentan con el derecho a participar en el proceso (gitanos, palenqueros, afrodescendientes, entre otros).





El profesor del resguardo pregunta si existe otra entidad responsable de la Consulta Previa en Colombia, a su respuesta se manifiesta que el Ministerio del Interior es la única entidad responsable de dirigir dicho proceso, pero que existen entidades del Ministerio Público que acompañan y velan por el debido cumplimiento de la Consulta Previa. El gestor comunitario Omar Domicó manifiesta que la Consulta Previa es legítima siempre y cuando se cuente con la presencia del Ministerio del Interior.

El Gobernador local (Joselito Pernilla) pregunta, ¿Quién entrega los recursos para hacer la Consulta Previa? Y si dichos recursos tienen algún interés hacia las comunidades. Se aclara que los recursos para las reuniones de consulta provienen del dueño del proyecto. En el POMCA los recursos deben ser destinados a desarrollar estas reuniones, por ejemplo para la convocatoria, alimentación y traslados.

El Gobernador local (Joselito Pernilla) pregunta ¿Por qué se encuentra dentro del POMCA Río Sucio Alto si sus ríos desembocan en otro río diferente al Río Sucio Alto?, para aclarar esta inquietud, se da paso a la presentación del POMCA. Inicia la presentación del POMCA Río Sucio Alto, por parte de la antropóloga Luz Adriana, quien en primera instancia da a conocer el significado de cuenca hidrográfica.

Joselito Pernilla dice que los indígenas siempre creemos que el agua viene de los filos de las montañas, conocidos como los nacimientos de agua, o que el agua también brota de la tierra (agua subterránea), esos vienen de agua subterránea y brota, que son los nacimientos de agua.

Con ayuda de un miembro de la comunidad se realiza un dibujo para visualizar cuáles son las quebradas que están en el área del Resguardo Chuscal y Tuguridosito. En el tablero se dibujaron las quebradas que nacen o recorren el resguardo, estas desembocan en el Río Tuguridó, uno de los ríos más grandes e importantes, éste a su vez desemboca en el río Amparradó y el Río Amparradó en el Río Sucio.

Omar Domicó, que asiste a la reunión para apoyar en la traducción, no es del Resguardo Chuscal el pertenece al Resguardo Monzhomandó, vereda Choromandó bajo, se le pide que dibuje las quebradas y ríos que recorren el resguardo Monzhomandó. Con este último dibujo se le da a conocer a las comunidades del Resguardo Chuscal algunos de los ríos y quebradas que forman parte de la cuenca Río Sucio Alto (o parte alta).

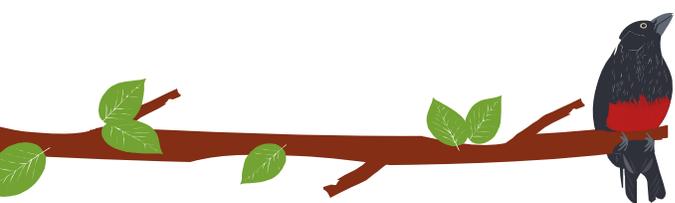
Uno de los gobernadores locales dice que escuchando la exposición se entiende que la cuenca es como una comunidad muy grande, y por esto, el proyecto es muy importante, porque por ejemplo en Chuscal tenemos que personas no indígenas están contaminando una de las quebradas que pasa por el resguardo. Añade que el POMCA en alguno momento puede apoyar a la comunidad para que esta quebrada no siga siendo contaminada por los libres.

La comunidad expresa que se debe cuidar el espíritu del río, pero eso se le debe enseñar a los libres para poder protegerlo. El POMCA es una oportunidad para concientizar, porque el río castiga cuando se le hace daño, por eso es importante enseñar a los campesinos para que cuiden también la madre tierra.

Otra persona de la comunidad pide la palabra para agregar que el POMCA se debe implementar más que todo con campesinos y sobre todo los que están en Cañasgordas, porque allá nace el Río Sucio y los campesinos son quienes más deterioran la naturaleza.

Manifiestan que han intentado hablar con los campesinos para que no contaminen más el río, pero los campesinos no aceptaron y empezaron a hablar mal de la comunidad, entonces, ¿cómo este proyecto puede ayudar para que los campesinos no contaminen? ¿Quién nos puede ayudar para que los libres no sigan dañando la madre naturaleza?





La comunidad pregunta ¿Si CORPOURABA es la encargada de proteger, porque dan licencia a los grandes megraproyectos que destruyen la naturaleza?

El equipo responde todos los proyectos de infraestructura (como los de vías, hidrocarburos, minería, etc.) con licencias ambientales, están obligados a implementar medidas de mitigación y de compensación según los impactos que las obras tengan sobre el medio ambiente o en las comunidades.

El equipo consultor muestra el mapa de la cuenca. La comunidad reconoce que no se encuentran dentro del área de la cuenca Río Sucio Alto, porque el agua de sus ríos y quebradas desembocan en otros ríos como Tuguridó y Amparradó. Además, aunque el Amparradó termine en el Río Sucio reconocen que el estudio del POMCA se hará en esta ocasión en los sectores de la parte alta del río.

La comunidad dice que la convocatoria a esta reunión les pareció muy importante para tener conocimiento del POMCA Río Sucio Alto y para aprender sobre procesos de consulta previa. Aunque son vecinos de la cuenca, es decir, no están en el área de influencia directa del Plan, le ha parecido muy importante participar en esta reunión para aprender y conocer cuales proyectos que se llevan a cabo en el municipio y de qué forma se desarrollan.

Jairo Domicó, líder de Narikizavi y asistente a la reunión, manifiesta que el resguardo Chuscal tiene mucho para aportar y para aprender, porque quedan muy lejos de la cabecera municipal.

Las autoridades del Resguardo Chusca y Tuguridosito piden a las instituciones un espacio autónomo para tratar algunos puntos.

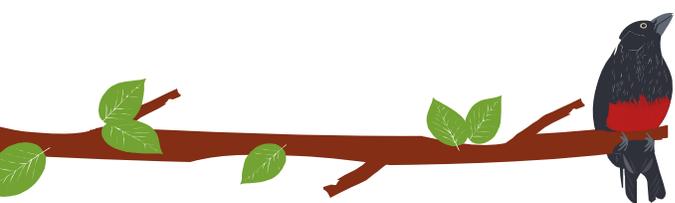
Una vez reunidos, se permite nuevamente el ingreso del Ministerio del Interior y de CORPOURABA.

El Ministerio del Interior, pregunta si la comunidad aprueba la preconsulta y apertura del proceso. Pero la comunidad al escuchar “aprueba la preconsulta” se siente inquietas, porque no tienen claridad sobre los alcances de aprobar la preconsulta.

Luz Adriana Acevedo (Contratista) y Alejandro Tangarife (Defensoría) aclaran los alcances de “aprobar la preconsulta” y resaltan la importancia de participar en el proceso. Durante las intervenciones todas las partes concluyen y están de acuerdo que el resguardo Chuscal y Tuguridosito no se encuentra en el área de influencia directa de la cuenca Río Sucio Alto, este resguardo es vecino de la cuenca, por ello es importante que las autoridades estén enteradas de los procesos y resultados del POMCA. Las reuniones de preconsulta, el proceso de consulta previa y la participación en reuniones les permitirá aprender para que a la hora de realizar un POMCA o una consulta previa con ellos directamente y con CORPOURABA u otras empresas, ya tendrán un conocimiento base que evitará cometer errores o fortalecer el aprendizaje que deje el POMCA Río Sucio Alto. La Corporación resalta que en la fase de formulación del POMCA las acciones y proyectos se definen para el área de influencia de la cuenca.

La comunidad manifiesta su interés de participar en las reuniones que siguen del POMCA. Proponen que las siguientes reuniones se hagan con la participación de delegados del resguardo de la siguiente forma: Pueden participar en los talleres que se realizarán con otros resguardos, para ello delegarán a 2 miembros por comunidad. En las reuniones de consulta previa, por ejemplo, en la próxima que es el Taller de Impactos, participarán máximo 5 personas por comunidad. La comunidad manifiesta que la reunión de Taller de Impactos puede hacerse en Dabeiba que es un punto central para las cuatro comunidades.





Compromisos:

Se concertó entre los asistentes la fecha para realizar la reunión de Taller de Impactos: 26 de Julio de 2018 en Dabeiba, a la que asistirán máximo 5 delegados por comunidad.

6. DESARROLLO DE LA CONSULTA PREVIA

6.1 ETAPAS IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO

El Ministerio del Interior estableció dos comisiones para llevar a cabo la etapa de identificación de Impactos y Medidas de Manejo para el POMCA Río Sucio Alto. La primera comisión se llevó a cabo con los resguardos Choromandó Alto-Medio y Chuscal y Tuguridocito los días 25 y 26 de julio respectivamente; la segunda convocatoria se definió para la tercera semana del mes septiembre durante cuatro días de trabajo, en el cual se realizó la etapa con los seis resguardos restantes. En Tabla 7 se presenta las fechas de los encuentros acordados entre el Ministerio del Interior, CORPOURABA y las comunidades étnicas involucradas.

Tabla 7. Talleres de Identificación de Impactos programados en julio y septiembre de 2018

MUNICIPIO	RESGUARDO	FECHA
DABEIBA	Choromandó Alto y Medio	25 de julio de 2018
	Chuscal y Tuguridocito	26 de julio de 2018
	Narikizavi	19 de septiembre de 2018
	Embera Drua	19 de septiembre de 2018
	Sever	20 de septiembre de 2018
	Monzhomando	20 de septiembre de 2018
URAMITA	Santa María El Charcón	21 de septiembre de 2018
FRONTINO	Nusido	22 de septiembre de 2018

Fuente: elaboración propia

Las reuniones de Consulta Previa en su etapa de Identificación de Impactos y Medidas de Manejo se concluyeron satisfactoriamente. El desarrollo de la reunión fue compilada por el Ministerio del Interior en las actas anexas en el capítulo Consulta Previa_Taller de Impactos, A.TI1 Actas, listados y fotografías. No obstante se presenta en los siguientes apartados los aportes de los actores y las conclusiones obtenidas durante los encuentros de la Consulta.

6.1.1 Aportes de los actores

6.1.1.1 Taller de Impactos Resguardo Chohromando Alto y Medio

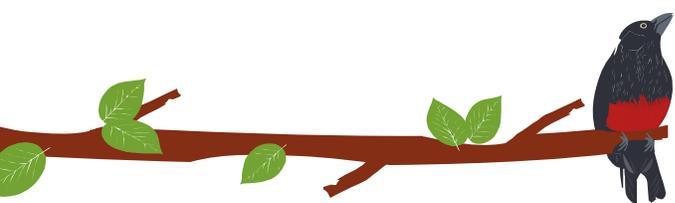
Fecha: 25 de julio de 2018

Hora de inicio y fin: 10: 00 a.m. / 7:00 p.m.

Lugar: Cabildo Indígena de Dabeiba

¿Se surtió la etapa?: SI





Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad

La reunión inició a las diez de la mañana con la presentación de los delegados del Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo, CORPOURABA y equipo consultor del POMCA Río Sucio Alto, quienes son los responsables de llevar a cabo la Consulta Previa y garantizar el debido proceso en la etapa de Análisis de Impactos e Identificación de Medidas de Manejo con el resguardo Choromandó Alto y Medio del municipio de Dabeiba.

Posteriormente el delegado del Ministerio del Interior explicó a la comunidad los alcances del taller de impactos y medidas de manejo. El equipo del POMCA complementó la información y manifestó que desde el POMCA se han identificado los impactos y soluciones que permitan proteger el territorio y sus recursos naturales. Durante la reunión se genera una discusión con la comunidad, quienes aunque nacieron en el resguardo Choromandó Alto y Medio, han vivido durante muchos años en resguardos aledaños (Narikizavi y Dabeiba Viejo), manifestando que su conocimiento sobre este es poco y que en realidad conocen las problemáticas de manera banal.

Se realizó nuevamente la presentación de las generalidades del POMCA Río Sucio Alto, con el fin de recordar a la comunidad participante los conceptos clave del Plan. Por ende se explica el concepto y alcance del POMCA, mediante el ejemplo del Jaibana, quien desde sus conocimientos y prácticas ancestrales, realiza un Diagnóstico de la enfermedad del paciente para dar la cura y los tratamientos.

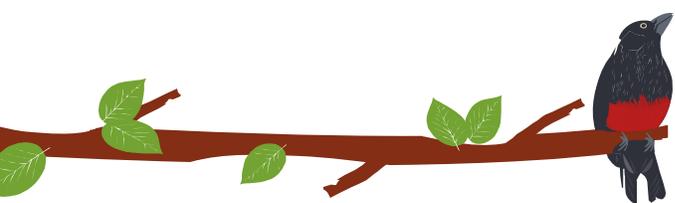
La comunidad manifestó que todavía han escuchado entre sus líderes que en el POMCA se va a prohibir la caza de animales, la pesca y demás actividades que han realizado ancestralmente; el equipo del POMCA manifestó que la idea no es prohibir, sino crear estrategias e iniciativas en conjunto para conservar los recursos naturales, con el fin de garantizar el bienestar de la comunidad actualmente y para el futuro de los niños y jóvenes de los resguardos, quienes cuentan con la oportunidad de conocer, utilizar y consumir de los recursos naturales que se ven en el momento.

Se presentaron los hallazgos del POMCA Río Sucio Alto en el área del resguardo Choromandó, iniciando con las zonas de alto riesgo (avenidas torrenciales, incendios y movimientos en masa), mostrando cuáles son las áreas del resguardo que se encuentran expuestas y susceptibles a una amenaza natural; por lo que deben ser lugares de alerta para la comunidad. La comunidad al conocer los resultados sobre las áreas en riesgo de su resguardo desean saber que medidas o acciones se puede tomar para prevenir, controlar y evitar que estas condiciones se extiendan en todo el resguardo. Posteriormente se presentan los resultados de los conflictos por uso del agua, resaltando que en el resguardo no se presenta dicho problema y que se encuentran realizando un buen manejo del recurso hídrico; asimismo se presenta los resultados del conflicto por uso del suelo manifestando que dentro del resguardo se identificaron unos puntos de sobreutilización severa del suelo y mosaicos de pastos y cultivos

Posteriormente se realizó el taller de Identificación de Impactos y medidas de manejo, dividiendo a la comunidad en cinco equipos: recurso físico, biótico, hídrico, sociocultural y económico, quienes desde sus conocimientos identificaron las potencialidades, limitantes y medidas idóneas para mitigar, prevenir y contrarrestar los impactos negativos y fortalecer y mantener aquellos que se consideran positivos.

La matriz de impactos y medidas de manejo construida con el resguardo Choromandó Alto y Medio, se presenta como anexo en el capítulo Consulta Previa_Taller de Impactos, A.TI1 Actas, listados y fotografías.





6.1.1.2 Taller de Impactos Resguardo Chuscal y Tuguridocito

Fecha: 26 de julio de 2018

Hora de inicio y fin: 10: 00 a.m. / 7:00 p.m.

Lugar: Cabildo Indígena de Dabeiba

¿Se surtió la etapa?: SI



Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad

La reunión inició con la presentación de las instituciones acordando el permiso para la toma de fotografías, toma de asistencia, traducción y asignación de la persona responsable de traducir del español a la lengua Embera. Omar Domicó fue el responsable de la traducción durante el encuentro y Alonso Sinigui el encargado de supervisar el acta y verificar que los temas conversados en la reunión se plasmen adecuadamente.

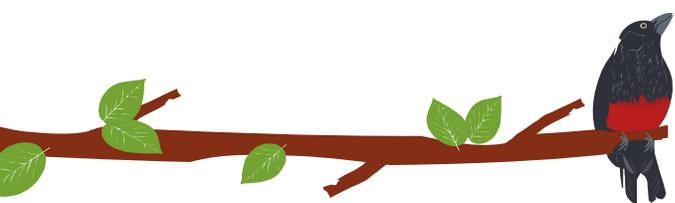
Posteriormente, los delegados del Ministerio del Interior realizan su presentación explicando a la comunidad el objetivo del Taller de Identificación de Impactos y Medidas de Manejo; el equipo consultor del POMCA Río Sucio Alto realizó nuevamente la presentación de las generalidades del proyecto, explicando la definición de cuenca hidrográfica, los alcances y objetivos de la elaboración de la fase de Aprestamiento y Diagnóstico y el proceso que faltaría por culminar; asimismo, se les recordó que pese a no estar dentro del área de la cuenca, el proceso de consulta previa iba a continuar como modo de aprendizaje, formación y preparación a las comunidades ante próximos proyectos que se encuentren proyectados dentro de su territorio.

El equipo consultor explicó la metodología de trabajo a los asistentes y dividió a las personas en cuatro equipos correspondiente a las cuatro comunidades del resguardo indígena Chuscal y Tuguridocito, quienes debían identificar los impactos positivos y negativos frente a las temáticas del recurso hídrico, biótico, físico y socioeconómico y las medidas necesarias para mitigar, contrarrestar o fortalecer los hechos actuales.

Hora después, los equipos de trabajo socializaron las conclusiones finales y las medidas acordadas que les iban a permitir ajustarse a las condiciones que viven actualmente las comunidades. Los participantes resaltaron algunos aspectos fundamentales que requieren atención y ha sido la adopción de nuevas prácticas como uso de venenos, químicos y explosivos para realizar actividades de agricultura, pesca y ganadería, además de la presencia de cultivos ilícitos en el territorio por parte de campesinos, los cuales han impactado sus cultivos agrícolas pues las fumigaciones que realiza el Estado desde el aire los ha afectado fuertemente.

La matriz de impactos y medidas de manejo construida con el resguardo Chuscal y Tuguridocito, se presenta como anexo en el capítulo Consulta Previa_Taller de Impactos, A.TI1 Actas, listados y fotografías.





6.1.1.3 Taller de Impactos Resguardo Narikizavi

Fecha: 19 de septiembre de 2018

Hora de inicio y fin: 8: 00 a.m. / 1:00 p.m.

Lugar: Escuela rural indígena del resguardo Narikizavi

¿Se surtió la etapa?: SI



Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad

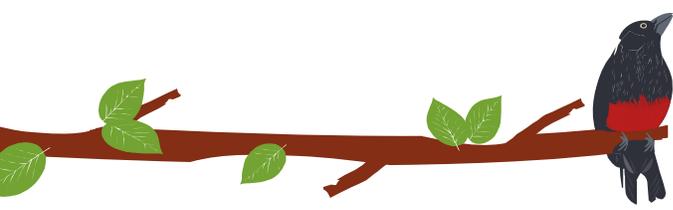
El delegado del Ministerio del Interior realizó la presentación del orden del día de la reunión y le pregunta a la comunidad si está de acuerdo con los ítems planteados para el desarrollo del encuentro, la comunidad manifiesta que si. El delegado solicitó un representante del resguardo, responsable de la traducción del español a la lengua Embera, la comunidad elige a Nolbert Domicó fiscal del resguardo. Posteriormente el delegado del Ministerio del Interior solicitó al gobernador local del resguardo que de las primeras palabras para oficializar la reunión, asimismo pide a los miembros de la comunidad y a los representantes de las instituciones que se presenten.

Posteriormente, el delegado del Ministerio explicó el objetivo y alcance del Taller de Impactos y Medidas de Manejo, en el cual se determina el estado actual en que se encuentra el territorio indígena con el fin de identificar los impactos positivos y negativos que se hallaron en el resguardo y con ello las medidas de manejo necesarias para prevenir (se busca que los impactos no ocurran), mitigar (tratar de minimizar, corregir y controlar) o enfrentar finalmente.

Al finalizar la presentación del delegado, la comunidad manifestó que la Consulta Previa debe contar siempre con la representación y participación de la comunidad, donde se refleje el compromiso y el interés de las personas. Asimismo le preguntaron a Omar Domicó líder del resguardo Monzhomandó, que los direcciona y les cuenta cómo ha sido el proceso con las demás comunidades donde él ha estado presente, Omar respondió que es muy importante que los líderes siempre estén atentos a las reuniones y en este caso a las etapas de Consulta Previa que se han realizado y que faltan por concluir, teniendo en cuenta que es importante evaluar el interés colectivo y bienestar de la comunidad.

El equipo consultor de CORPOURABA complementaron la presentación del Ministerio del Interior sobre la definición de impactos, utilizando la frase "toda acción tiene una consecuencia", donde todo lo que se haga con los recursos naturales sea de manera positiva o negativa trae un efecto y se ve reflejado en el territorio, por ejemplo el uso de químicos que cae directamente a las fuentes hídricas, puede ocasionar que el agua se contamine, no pueda ser utilizada por la comunidad o que escaseen el número de peces. Luego, se realiza el taller de identificación de impactos y medidas de manejo en mesas de trabajo, las cuales fueron nombradas, como: recurso suelo y bosques, recurso agua, animales, condiciones socioeconómicas y culturales.





Los participantes de las mesas de trabajo expusieron las conclusiones de cada temática correspondida, mientras que los demás equipos complementaban y debatían la información socializada. El primer equipo fue el encargado de presentar los impactos y medidas frente a las condiciones socioeconómicas y culturales del resguardo Narikizavi, manifestando que las tradiciones ancestrales han ido desapareciendo, como las pinturas, el vestuario, deportes, alimentación, etc., pues la comunidad se encuentra mucho más interesado en aprender sobre las prácticas y actividades de los Kapunia, por lo que algunos líderes manifestaron que es fundamental recuperar los espacios interculturales, donde se fortalezcan las prácticas ancestrales y se reconozca la identidad de los pueblos indígenas, para ello es fundamental que desde las escuelas y el núcleo familiar se generen espacios de esparcimiento cultural, donde se compartan saberes y diálogos con sabios y líderes de la comunidad.

En la presentación del equipo del recurso agua, los participantes manifestaron la importancia que la comunidad adquiera, interiorice y aplique nuevamente las técnicas y prácticas de los ancestros, donde se realice la siembra de árboles y protección de las riberas de los ríos y nacimientos de agua, además de construir, fortalecer el reglamento interno y la guardia indígena y cabildo local, quienes establezca el control y aplique la normatividad para la protección de los recursos naturales; asimismo solicitan el acompañamiento constante de las instituciones responsables del POMCA, en el cual se concerté, dialogue y trabaje conjuntamente con la comunidad involucrada.

Frente a la temática del recurso suelo y los bosques, el profesor de la comunidad manifestó su preocupación por las técnicas de siembra de los cultivos de los indígenas, ya que ahora han ido adquiriendo todos los conocimientos de los Kapunia y perdiendo lo enseñado por sus ancestros, especialmente el uso de los venenos que contaminan el medioambiente.

Finalizando el encuentro el equipo del POMCA Río Sucio Alto realizó la lectura final de la matriz construida con la comunidad y el delegado del Ministerio del Interior dio lectura al acta oficial de la etapa del taller de identificación de impactos y medidas de manejo, preguntando a la comunidad si están de acuerdo con la información y conclusiones de la matriz diligenciada y con la información que se encuentra en el acta, la comunidad manifestó que si y con ello se procedió a la firma correspondiente.

La matriz de impactos y medidas de manejo construida con el resguardo Narikizavi, se presenta como anexo en el capítulo Consulta Previa_Taller de Impactos, A.TI1 Actas, listados y fotografías.

6.1.1.4 Taller de Impactos Resguardo Embera Drua

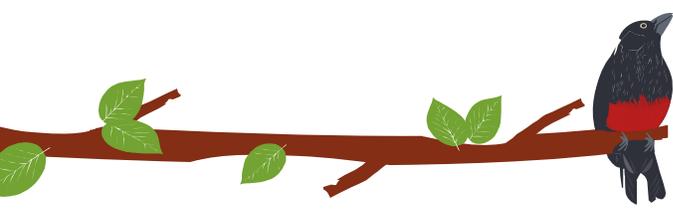
Fecha: 19 de septiembre de 2018

Hora de inicio y fin: 2: 00 p.m. / 6:00 p.m.

Lugar: Escuela rural indígena del resguardo Embera Drua

¿Se surtió la etapa?: SI





Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad

En el desarrollo del taller de Identificación de Impactos la comunidad ha manifestado que el resguardo presenta algunos conflictos y problemáticas que afectan su territorio y el bienestar de su población; es por ello que dentro de cada una de las temáticas asignadas a los equipos de trabajo, la comunidad plasmo aquellos que requerían intervención, solución y fortalecimiento.

En el caso de la temática de fauna, el gobernador Local manifestó que la mayor problemática presentada, ha sido la pérdida de animales silvestres debido a la cacería no controlada y a las pocas zonas de bosque que alejan a las especies. La comunidad ha manifestado que años atrás cazaban frecuentemente animales para su alimentación, pero ahora su única opción es comprar los alimentos en el municipio; es por ello que solicitan dentro del proceso de Consulta Previa, la reforestación, crianza de animales domésticos como alternativa a la falta de especies de monte.

Manifestaron que las fuentes hídricas que utilizan se encuentran contaminadas, ya que es común que la misma comunidad arroje los residuos sólidos al río y diferentes quebradas, además del uso de químicos por parte de campesinos aledaños y de ellos mismos para la siembra de sus cultivos, los cuales se encuentran normalmente cerca de las fuentes hídricas; es por ello que ahora no cuentan con peces ni animales de río que anteriormente consumían.

El gobernador Local manifestó que el resguardo se encuentra altamente deforestado debido a la tala de árboles no controlada, especificó que se debe principalmente a que el territorio es bastante pequeño y que cada vez las familias aumentan y requieren de su propio terreno para la construcción de los tambos y siembra de sus cultivos con los que pueden alimentarse y obtener beneficios económicos.

Finalmente, han manifestado que ahora los jóvenes y niños de la comunidad han ido perdiendo todo el interés y conocimientos sobre sus prácticas ancestrales indígenas por acercarse y adoptar las formas de vida de otras personas, es por ello que requieren fomentar espacios y encuentros culturales, donde se fortalezca, fomente y replique sus tradiciones indígenas.

La matriz de impactos y medidas de manejo construida con el resguardo Embera Drua se presenta como anexo en el capítulo Consulta Previa_Taller de Impactos, A.TI1 Actas, listados y fotografías.

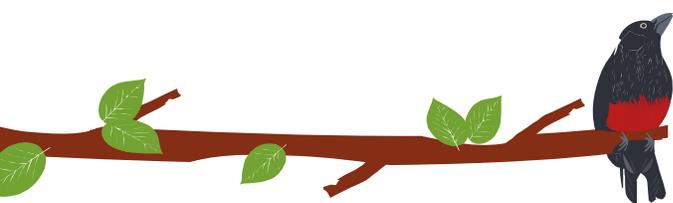
6.1.1.5 Taller de Impactos Resguardo Sever y Monzhomando

Fecha: 20 de septiembre de 2018

Hora de inicio y fin: 9: 00 a.m. / 6:00 p.m.

Lugar: Cabildo Indígena de Dabeiba

¿Se surtió la etapa con ambos resguardos?: SI



Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad

Nota: El taller de Identificación de impactos y medidas de manejo con los resguardos Sever y Monzhomando se realizó conjuntamente en el espacio del Cabildo Indígena de Dabeiba.

Inicialmente el delegado del Ministerio del Interior realizó la introducción respectiva de la reunión, describiendo el orden del día, solicitando a la comunidad y a los asistentes su presentación y la explicación del alcance de la Consulta Previa en su etapa de identificación de impactos y análisis de medidas de manejo, por lo que utilizó diversos ejemplos e ilustraciones para explicar a la comunidad la conceptualización de impacto.

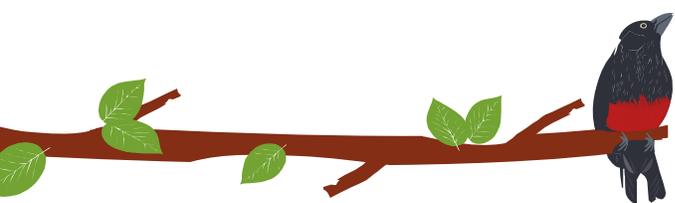
El equipo consultor realizó nuevamente la presentación de las generalidades del POMCA Río Sucio Alto, preguntándoles a las comunidades presentes la definición de cuenca y lo que hasta el momento han entendido sobre la elaboración del POMCA; el gobernador de la comunidad de Karrá (Sever) manifestó que es el Plan de Ordenación de Cuencas, que busca establecer reglamentos para la protección de los nacimientos hídricos que se encuentran en el territorio, debido a que las comunidades han realizado durante años actividades que han afectado la cantidad y la calidad del agua; manifestó que en su comunidad existe actualmente un conflicto, ya que las personas de esta han construido sus tambos cerca a los linderos de viviendas campesinos, quienes los han rechazado y han decidido quitarles el agua que captan de los nacimientos.

El Gobernador Local de la comunidad de Karrá (Sever) manifestó que aunque el comprende el concepto de POMCA, existen otros participantes de la reunión que aun no entienden de que trata el proyecto y mucho menos el alcance de la Consulta Previa; manifestó que para muchos es preocupante las decisiones que sean tomadas durante el encuentro, considerando que al firmar la Corporación Ambiental será dueña de sus territorios, utilizó el ejemplo de las fuentes hídricas que rodean a su comunidad, pues creen que les impedirán utilizar el agua o transcurrir por las zonas donde se va a trabajar.

El equipo consultor explicó que el POMCA "es el estudio del Doroma" el cual esta relacionado y estrechamente ligado con el Plan de vida y el reglamento interno de las comunidades indígenas; ambos creados como medios para estar en armonía con el medioambiente a partir del control, sostenibilidad y buen uso que se hagan de los recursos naturales. El equipo aclaró que el POMCA respeta totalmente la autonomía y autoreconocimiento de los resguardos indígenas asentados en el área de la cuenca, por lo que con su elaboración no se busca imponer, reglamentar o cambiar sus costumbres y tradiciones indígenas, pero que con estas reuniones se busca que la comunidad se concientice y desde su reglamento interno fortalezca aquellas medidas enfocadas a la protección del medio ambiente.

El equipo consultor manifestó que el POMCA realiza una labor similar a la del *Jaibana*, donde se realiza un estudio del paciente "*Doroma*" para conocer las enfermedades y realizar el tratamiento necesario que permita curar y tratar de la mejor manera los problemas encontrados; manifestaron que dicho tratamiento es implementado en ocho





resguardos indígenas de los municipios de Dabeiba, Frontino y Uramita y a los campesinos que se encuentran en estos junto a Cañasgordas y Abriaquí.

El equipo consultor explicó a la comunidad el alcance de la Consulta Previa en su etapa de taller de Identificación de Impactos y Medidas de manejo, utilizando la frase de toda acción trae consigo una consecuencia, como por ejemplo si caen químicos a las fuentes hídricas ocurre que los peces se envenenan o que el agua se contamine, etc. Manifestaron que la idea central de la reunión, es que la comunidad descubra aquellas enfermedades que enfrenta actualmente la naturaleza y las posibles curas para tratarlo.

El resguardo Monzhomando decidió trabajar conjuntamente e identificar los impactos del recurso agua, suelos y bosque, animales, sociocultural y económico entre toda la comunidad; en el caso del resguardo Sever cada una de las seis comunidades participantes, le correspondió una de las temáticas de trabajo y socializarlas finalmente entre todos los miembros del resguardo.

La matriz de impactos y medidas de manejo construida con los resguardos Sever y Monzhomando se presenta como anexo en el capítulo Consulta Previa_Taller de Impactos, A.TI1 Actas, listados y fotografías.

6.1.1.6 Taller de Impactos Resguardo Santa María El Charcón

Fecha: 21 de septiembre de 2018
Hora de inicio y fin: 9:00 a.m. / 2:00 p.m.
Lugar: Escuela rural Indígena "Caliche"
¿Se surtió la etapa?: SI

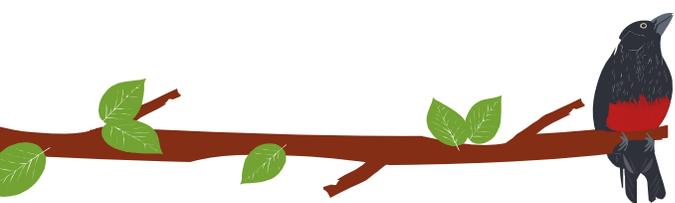


Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad

Durante la socialización de los equipos de trabajo, los participantes han manifestado que su mayor debilidad es la falta de tierras para la siembra de sus cultivos, la construcción de sus tambos y demás, ya que la población ha ido aumentando, se han formado nuevas familias que requieren su propio terreno para habitar. El delegado de la Alcaldía de Uramita manifestó que la idea es zonificar y organizar su territorio, en el cual se destine el recurso suelo para las diferentes actividades socioeconómicas y tradicionales que realiza cada día la comunidad.

La comunidad de El Charcón relató el conflicto actual de las personas de Santa María con una familia que se desplazó hasta el lugar, puesto que se han dedicado a dañar sus cultivos, a contaminar las fuentes hídricas con el fin que dicha familia no pueda captar el agua y obstruir la manguera que utilizan para captarla. El Gobernador Local manifestó que ni los castigos comunitarios, el diálogo y la concertación, la visita de otras





instituciones a la comunidad, han logrado que las personas de Santa María paren las acciones que realizan actualmente contra las familias indígenas asentadas en el lugar. .

El Gobernador local ha manifestado que también se han presentado conflictos con vecinos de las fincas campesinas, quienes los han amezado verbal y físicamente por entrar a sus terrenos en busca de leña para cocinar; el gobernador solicitó que la comunidad pueda contar con mayor zonas de bosque o hectáreas de especies maderables, para extraer su propia madera sin tener que estar expuestos a cualquier tipo de amenaza.

La matriz de impactos y medidas de manejo construida con el resguardo Santa María El Charcón, se presenta como anexo en el capítulo Consulta Previa_Taller de Impactos, A.TI1 Actas, listados y fotografías.

6.1.1.7 Taller de Impactos Resguardo Nusido

Fecha: 22 de septiembre de 2018

Hora de inicio y fin: 9: 00 a.m. / 3:00 p.m.

Lugar: Escuela rural indígena Nusidó

¿Se surtió la etapa?: SI



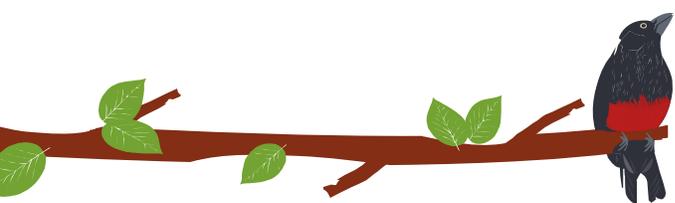
Desarrollo de la reunión y aportes de la comunidad

El delegado del Ministerio del Interior realizó la apertura de Consulta Previa dando la bienvenida y agradeciendo el espacio a los participantes de las tres comunidades del resguardo Nusidó. Solicitó la presentación de las instituciones y traductor del español al Embera, la comunidad delegó a Yhon Albeiro Carupia y dado su papel de gestor comunitario y el gobernador local del resguardo decidió apoyarlo en el momento que fuera necesario. Se explicó el

El gobernador local del resguardo Nusido explicó a su comunidad el concepto de cuenca hidrográfica, dibujando en el tablero su resguardo junto con los ríos y quebradas que los rodean y que caen directamente al río Sucio; la comunidad comprendió con el ejemplo su definición. Posteriormente el equipo de CORPOURABA explicó el concepto de POMCA por medio de una analogía con el *Jaibana* del resguardo, quien realiza un diagnóstico para conocer las enfermedades de su paciente y encontrar la cura para esta, en el caso del POMCA se realiza un estudio para identificar las condiciones actuales del territorio, con el fin de formular programas y proyectos que se ajusten a las necesidades y falencias encontradas.

El delegado del Ministerio del Interior explicó el alcance del Taller de Identificación de Impactos y medidas de manejo, manifestando que la idea es encontrar aquellas condiciones positivas o negativas que suceden actualmente en el resguardo y que requiere ser mitigado, corregido o fortalecido; el equipo de CORPOURABA complementó lo dicho, explicando que todas las acciones del hombre sobre los recursos naturales traen consigo una consecuencia que se ve reflejado en el territorio; posterior a ello el equipo





le solicitó a los participantes dividirse en equipos de trabajo para las temáticas de suelo y bosques, recurso agua, fauna y flora, condiciones socioeconómicas y culturales.

Para finalizar el taller, los equipos socializaron sus conclusiones y los demás participantes complementaron las medidas definidas; el gobernador local de Nusidó sugirió la creación de una pecera comunitaria, donde un miembro de la comunidad fuera el responsable de su administración, ya que las que existen actualmente se encuentran en manos de algunas familias y que esto ocasiona mayor prioridad y mejores beneficios para unos; los gobernadores de Loma de Los Indios y Llano Río Verde manifestaron que es una gran idea la construcción de peceras, sin embargo sus territorios son tan pequeños que es imposible implementar dicho proyecto en ambas comunidades.

Por otro lado, manifestaron la necesidad de un acueducto para la comunidad de Llano, debido a las malas condiciones que cuentan para la captación del agua; el delegado de CORPOURABA manifestó que se están realizando las gestiones y evaluación respectiva para construir el acueducto que la comunidad necesita; los gobernadores solicitaron también la posibilidad que CORPOURABA gestione ante otras instituciones la compra de predios para expandir los territorios de las comunidades Loma de los Indios y Llano Río Verde.

El gobernador local de Nusidó le solicitó a las mujeres presentes que participaran en y se apropiaran de los temas concluidos durante la reunión y en las que están por desarrollarse, que ellas desde su perspectiva aportaran a cada una de las temáticas tratadas, ya que la idea no era que solo los gobernadores opinaran o definieran las medidas finales, pues todos cuentan con los conocimientos sobre su territorio que poseen todo el criterio para opinar.

La matriz de impactos y medidas de manejo construida con el resguardo Nusido, se presenta como anexo en el capítulo Consulta Previa_Taller de Impactos, A.TI1 Actas, listados y fotografías.

6.2 ETAPAS DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN.

Antes de describir el paso a paso de las actividades implementadas en el marco de la Consulta Previa durante la fase de Prospectiva-Zonificación Ambiental y Formulación, vale la pena mencionar que a la fecha de consolidación de este informe, se surtieron las siguientes fases: Preconsulta y Apertura, Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de manejo, de conformidad con lo descrito en los capítulos anteriores, así mismo, se desarrollaron las fases de Acuerdos y Protocolización, de las cuales se presenta el informe en este capítulo.

El panorama general de las fechas en las que se llevaron a cabo las reuniones de consulta previa, puede verse en el siguiente cuadro consolidado (ver Tabla 9).



Tabla 9. Consolidado de fechas de las reuniones de Consulta Previa

Resguardo	Preconsulta y Apertura	Identificación de impactos y formulación de medidas de manejo	Acuerdos y protocolización	¿Etapas surtidas?
Chuscal y Tuguridosito	22-jun-18	26-jul-18	7-ago-19	Si
Monzhoromando	19-mar-18	20-sep-18	8-ago-19	Si
Embera Drua	22-mar-19	19-sep-18	8-ago-19	Si
Narikizabi	21-mar-18 18-abr-18	19-sep-18	7-ago-19	Si
Nusido	19-mar-18	22-sep-18	10-ago-19	Si
Santa María Charcón	El 20-mar-18	21-sep-18	9-ago-19	Si
Sever	23-mar-18	20-sep-18	8-ago-19	Si
Choromandó Alto y Medio	18-mar-18 19-abril-18	25-jul-18	7-ago-19	Si

Fuente: elaboración propia

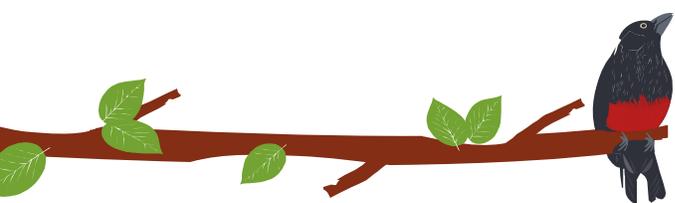
A continuación, se presentan los resultados y registros de los espacios de participación generados con las comunidades indígenas de la cuenca en la fase Prospectiva-Zonificación Ambiental y Formulación del POMCA Río Sucio Alto, entre ellos:

1. Reuniones de acercamiento inicial (de esta fase),
2. Talleres previos a la Consulta (para recordar y analizar resultados de reuniones anteriores y programar las siguientes)
3. Reunión oficial de consulta previa para la formulación de acuerdos y la protocolización.

Es de destacar que las dos primeras actividades que se mencionan en el párrafo anterior, así como otros espacios en los que algunos líderes de las comunidades fueron convocados y participaron activamente, son parte de la estrategia de participación del POMCA por ende puede encontrarse mayor información de los resultados de dichos encuentros en el informe final de la estrategia de participación de cada fase.

6.2.1 Acercamiento inicial con el Ministerio del Interior

Con el fin de retomar todas las actividades de la consulta previa y de la estrategia de participación de la fase de Prospectiva-Zonificación Ambiental y Formulación, se adelantó una reunión con el Ministerio del Interior, el 17 de junio de 2019 (ver **Anexo 6**_soporte de reunión_MinInterior17062019_audio), para definir la ruta o acciones que permitieran



activar nuevamente el proceso de consulta previa del POMCA Río Sucio Alto, pues la última reunión realizada fue nueve (9) meses atrás aproximadamente.

Previamente CORPOURABA solicitó un nuevo certificado de existencia de comunidades indígenas con base en el área definitiva de la cuenca. En dicho acto administrativo el Ministerio no certificó la presencia del resguardo Chuscal y Tuguridosito que se ha considerado "vecino de la cuenca". Esta actividad fue descrita en el numeral 4.1.1 (ver **Anexo 3**).

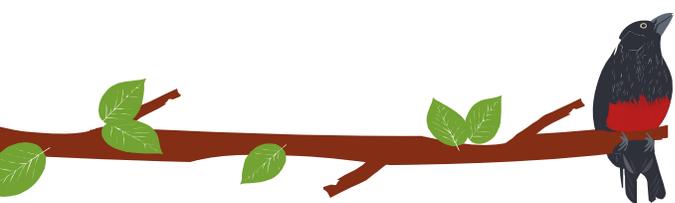
Es importante mencionar que esta situación se analizó en las reuniones anteriores de Consulta Previa (preconsulta y taller de impactos y medidas de manejo) con dicho resguardo. En estos espacios se resaltó que todas las comunidades del resguardo Chuscal y Tuguridosito, forman parte de predios vecinos de la cuenca y que por ende no pueden ser incluidos en todos los programas y proyectos del POMCA (ver acta de preconsulta), por supuesto cuando se esté haciendo el POMCA de la cuenca en la cual están asentados se desarrollarán con ellos todas las actividades, programas y proyectos que se formulen en dicho Plan y según cumplirán los acuerdos de la consulta previa que le corresponda a dicho POMCA. Al respecto la comunidad, decidió seguir participando con el ánimo de contar con un proceso de aprendizaje que le sirva a la hora de estar involucrados de manera directa en otro POMCA o en otros proyectos.

En la reunión con el Ministerio, éste manifestó que el acto administrativo con el cual se iniciaron las consultas no se puede dejar empezado o abierto; iniciar la CP con el nuevo certificado implicaría empezar la consulta previa desde cero. Si se iniciara el proceso de desistimiento por parte de la comunidad Chuscal y Tuguridosito podría acarrear más tiempo y es probable que la comunidad y el Ministerio Público no esté de acuerdo con ello (comentarios generados en la reunión del 17 de junio de 2019, ver **anexo 6**).

Después de analizar todas las opciones CORPOURABA decidió continuar la Consulta Previa con el acto administrativo con el cual se inició el proceso consultivo del POMCA Río Sucio Alto (N°1391 de 2015, ver **anexo 3**), involucrando como "vecinos de la cuenca" al resguardo Chuscal y Tuguridosito, por las siguientes razones:

- El ministerio del interior, manifestó que los actos administrativos anteriores no pueden dejarse abiertos o con fases de la consulta previa pendientes.
- Realizar la consulta previa del POMCA Río Sucio Alto con un nuevo certificado de presencia de comunidades étnicas en el área de la cuenca, implicaría realizar desde el principio el proceso consultivo incluso repetir las reuniones de preconsulta, taller de impactos y formulación de medidas de manejo, lo cual implicaría nuevas inversiones de tiempo y dinero.
- La comunidad manifestó en reiteradas ocasiones su interés en ser parte del proceso consultivo, nunca consideraron desistir del proceso; su interés está en contar con experiencias y aprendizajes en torno a consultas previas independientemente de que la Corporación formule acuerdos para ejecutarse en el resguardo.
- La comunidad tiene conciencia de su condición de "vecinos" del territorio y han adoptado una actitud participativa y propositiva en las reuniones de consulta, lo cual se considera un punto a favor de CORPOURABA y del proceso consultivo pues se pueden adelantar procesos de manera articulada y armónica porque, aunque no están en el área de influencia de la cuenca Río Sucio Alto, si están en la jurisdicción que le compete a la Corporación.





Una vez aclarado el punto anterior la Corporación solicitó al Ministerio la programación de las próximas reuniones de consulta previa.

6.2.2 Acercamiento inicial con los Cabildos Indígenas de la cuenca

Como primera medida se solicitó telefónicamente (al inicio de la fase y antes de hacer cualquier tipo de acercamiento con las comunidades) una reunión a los cabildos mayores, gobernadores locales y a las direcciones de asuntos étnicos de las alcaldías de Frontino, Dabeiba y Uramita, un espacio de reunión con el fin de:

- Hacer un acercamiento inicial con las autoridades de cada municipio, que fueron elegidas en el primer trimestre del año 2019 y de ser posible hacer el empalme con las autoridades anteriores, con las que en el 2018 se trabajó todo lo relacionado con el POMCA (recopilación de información, elección de consejero de cuenca, desarrollo de espacios participativos con los grupos indígenas y el Proceso de Consulta Previa).
- Actualizar la base de datos de los actores priorizados en la cuenca, con nombre de las nuevas autoridades, números de teléfonos de contacto y equipo de trabajo (secretario, fiscal, tesoreros, guardas, entre otros).
- Concertar espacios de reunión con las comunidades de los resguardos (que en adelante se denominarán *talleres previos a la formulación y protocolización de acuerdos*), con el fin de retomar espacios exclusivos de los grupos indígenas en el marco de la formulación del POMCA.
- Identificar el material divulgativo del POMCA que puede ser más acertado y útil para este grupo de interés priorizado.
- Dar a conocer avances, hallazgos y/o resultados principales de las fases anteriores ojalá haciendo énfasis en aquellos que tienen relación para que las nuevas autoridades estén contextualizados al respecto.

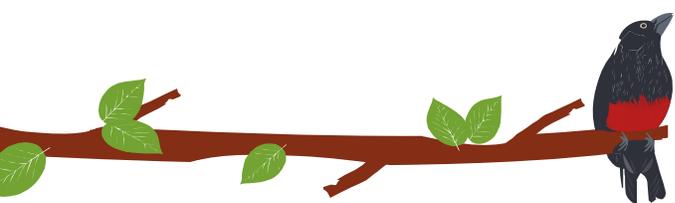
Desarrollo de las reuniones

El 3 y 4 de julio de 2019 se llevó a cabo el primer encuentro con los Cabildos Indígenas Mayores y algunos gobernadores locales de Dabeiba y Frontino (ver Figura 10 y listado de asistencia _ Anexos al informe de Estrategia de Participación de la fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental), con el fin de conocer las autoridades electas para el periodo de gobierno 2019-2023, retomar las relaciones con los gobernadores que permanecieron en su cargo, así como programar los próximos encuentros con las comunidades indígenas en jurisdicción de la cuenca Río Sucio Alto.



Figura 10. Grupo de fotos. Acercamiento inicial con los Cabildos Indígenas de los municipios de Dabeiba y Frontino





Asimismo, se buscó informar a los Cabildos Indígenas sobre las fechas preliminares que de manera tentativa dio el Ministerio del Interior, para llevar a cabo las etapas de Formulación y Protocolización de Acuerdos, las cuales se encontraban planteadas desde el 7 al 10 de agosto de 2019. En estos espacios también se retomó la información contemplada en las actas de consulta previa de la reunión anterior, especialmente en lo que tiene que ver con las conclusiones del taller de impactos y medidas de manejo para que de manera participativa la comunidad pueda aportar a la construcción del componente programático del POMCA, retomando precisamente lo que se concluyó en las reuniones anteriores.

Aportes de las autoridades

Las autoridades estuvieron de acuerdo con darle continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Río Sucio Alto, además, se comprometieron a asistir a los espacios y a aportar en toda la planeación de los mismos, consideran que el POMCA es importante para garantizar la conservación de los recursos ancestrales y en general de la madre tierra que los pueblos indígenas han procurado cuidar desde tiempos remotos.

Se concertaron las fechas de los talleres previos, sin embargo, en las reuniones de acercamiento algunas comunidades no estuvieron presentes por lo que se contactaron telefónicamente, con el apoyo de un traductor, para concertar los siguientes espacios. En total se concertaron 12 talleres previos en las fechas que más adelante se exponen. En relación a la consulta previa se concluyó que la metodología podía concertarse en los talleres previos con cada comunidad.

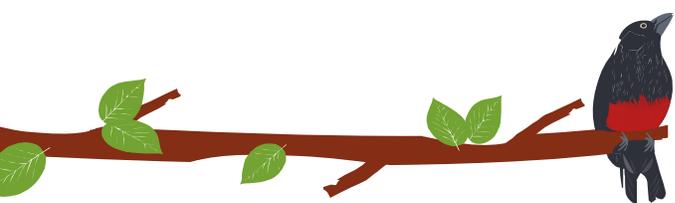
Las autoridades del resguardo Nusidó, sugirieron que los talleres previos debían realizarse en la comunidad del Llano Río Verde y que la próxima reunión de consulta previa se debía realizar en la comunidad Loma Embera, dado que los anteriores espacios se habían realizado en la comunidad de Nusidó con un número determinado de representantes de las otras dos comunidades, de esta manera todas las comunidades tendrían la misma oportunidad de participación en el POMCA.

Por otra parte, el resguardo Santa María El Charcón, no tiene un Cabildo Mayor en Uramita, además, es una (1) comunidad así que el cabildo local es la autoridad que de manera oficial representa a todo el resguardo. Sin embargo, internamente la comunidad está dividida en dos sectores, con algunas diferencias entre sí, por lo que el acercamiento se hizo a las dos autoridades en el resguardo, el gobernador local del resguardo Santa María El Charcón que a su vez es la autoridad del sector El Charcón y la autoridad del sector de Santa María.

Las reuniones anteriores de la consulta previa fueron realizadas en la escuela de El Caliche en el sector de El Charcón, sin embargo, durante los acercamientos se identificó que la comunidad del sector de Santa María no quería asistir a ningún otro espacio en El Charcón, sugiriendo las siguientes alternativas:

- El taller previo podía realizarse con representantes de Santa María, que asistan a la reunión programada en el resguardo Embera Drua, donde se sienten más cómodos para participar y la comunidad de allí los recibe sin ningún inconveniente.
- Dado que los espacios de consulta previa requieren la presencia de ambos sectores, la comunidad de Santa María sugirió que la reunión se realizara en la sede del Cabildo mayor de Dabeiba, donde cuentan con respaldo de estas





autoridades. Además de ser posible podía realizarse en dos horarios un primer bloque de trabajo con autoridades de Santa María y otro bloque de trabajo con El Charcón.

- CORPOURABA, apoyó a la comunidad de Santa María en todos los gastos de transporte para que los delegados asistieran al taller previo en el resguardo Embera Drua y apoyó a ambas comunidades para que asistieran a la consulta previa en la sede del Cabildo mayor de Dabeiba.
-

6.2.3 Talleres previos a la formulación de acuerdos y protocolización

En armonía con lo concertado con los cabildos locales, se hicieron doce (12) talleres o reuniones previas a los espacios de consulta previa para la formulación de acuerdos y protocolización con el fin de:

1. Recordar a las comunidades la conceptualización general sobre la formulación del POMCA.
2. Analizar y evaluar participativamente la matriz de impactos y medidas de manejo definidas por la comunidad durante las reuniones anteriores de Consulta Previa
3. Definir los puntos de encuentro para la próxima reunión y las personas que sin falta debían estar de su resguardo en las etapas de Formulación y Protocolización de acuerdos en el marco de la Consulta Previa con el Ministerio del Interior. Todo ello para que la comunidad bajo su autonomía pudiera proponer la metodología que considera, es la más conveniente para el desarrollo de dichos espacios.

A continuación, se presenta la agenda que se propuso a cada comunidad durante el desarrollo de estos espacios:

- Generalidades del POMCA
- Resultados principales de las fases anteriores
- Lectura de la matriz de Impactos y medidas de manejo identificados en la reunión anterior de CP.
- Concertación de la metodología para el desarrollo de las próximas reuniones de consulta previa.

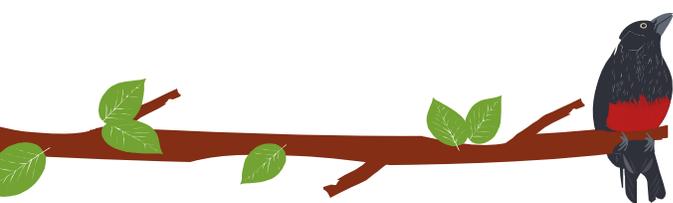
Para complementar esta información puede verse la memoria metodológica de dicho espacio (ver Anexo 0. Plan de Trabajo/ Talleres _ Previos _ Consulta _ Previa _ Fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental).

Las autoridades, líderes y en general los asistentes a los talleres previos, concertaron la metodología de la reunión de Acuerdos y Protocolización, puntos de encuentro, requerimientos logísticos y personas delegadas para asistir a este espacio (ver **Anexo 4**. actas de delegación en la carpeta Desarrollo de la Estrategia de Participación de la Fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental y el **Anexo 5**. Delegados_Consulta_Previa).

La programación final de los talleres preparatorios se muestra consolidada en la Tabla 10.

Tabla 10. Programación de talleres preparatorios para la Consulta Previa





ACTIVIDAD	MUNICIPIO	RESGUARDO	FECHA	LUGAR
Talleres preparatorios a la Consulta Previa con los Resguardos indígenas de la Cuenca Río Sucio Alto	Frontino	Nusido	12 de julio de 2019	Escuela de Río Verde
	Uramita	Santa María El Charcón	13 de julio de 2019	Escuela del resguardo
	Dabeiba	Embera Drua	14 de julio de 2019	Escuela del resguardo
		Sever Comunidad: Sabaleta	16 de julio de 2019	Escuela del resguardo
		Sever Comunidades: Chever y Chimiadó	17 de julio de 2019	Escuela de Chever
		Sever Comunidad: Karrá	18 de julio de 2019	Escuela de Karrá
		Monzhoromando	19 de julio de 2019	Escuela de Choromandó Bajo
		Narikizabi	20 de julio de 2019	Escuela El Pital
		Choromandó Alto y Medio	21 de julio de 2019	Choromandó Medio
		Sever Comunidad: Piedras Blancas	22 de julio de 2019	Escuela Piedras Blancas
		Sever Comunidad: Antadó Llanogordo	23 de julio de 2019	Escuela de Llanogordo
		Chuscal y Tuguridosito	6 de Agosto de 2019	Sede cabildo mayor de Dabeiba

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se relacionan los aportes de los participantes en los talleres previos. Cada comunidad mencionó las problemáticas y medidas que consideraron pertinentes agregar a la matriz de impactos y medidas de manejo que fue elaborada en las reuniones anteriores de consulta previa (ver **Anexo** DCT112_Consulta Previa_ Taller de Impactos/ A.TI1 Actas, listados y fotografías en el informe final de la fase de Diagnóstico).

Los nuevos aportes fueron incluidos en una matriz que consolida las problemáticas y medidas propuestas complementarias por las comunidades (Ver Anexo4. Impactos y Medidas_ compiladas). Con base en esta información CORPOURABA, definió los acuerdos a los que podía comprometerse en la siguiente reunión correspondiente a las etapas de formulación y protocolización de acuerdos en el marco de la Consulta Previa.

Los aportes de las comunidades indígenas a la matriz de impactos y medidas de manejo, se presentan a continuación (ver Tabla 11):



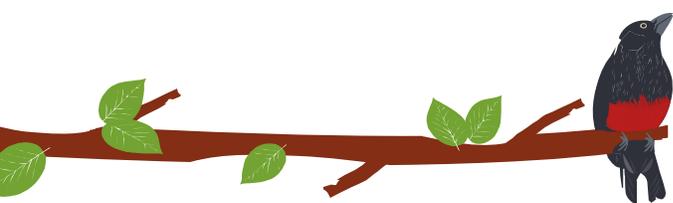
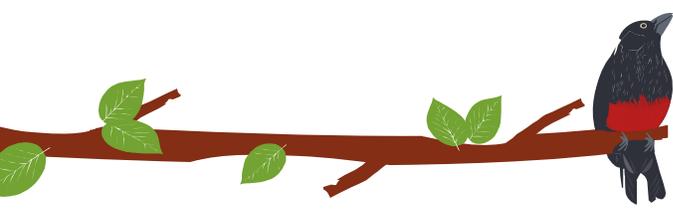


Tabla 11. Aportes de las comunidades en los talleres previos y registro de las actividades.

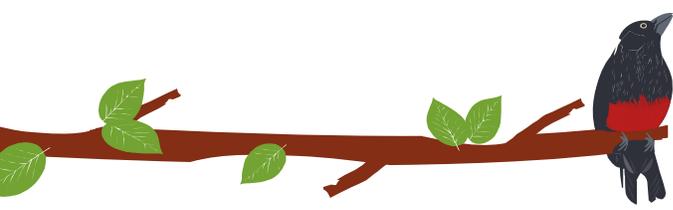
RESGUARDO	FECHA	REGISTROS	APORTES DE LA COMUNIDAD
Nusidó	12-07-2019	  Grupo de fotos Taller previo, Nusidó.	<ul style="list-style-type: none"> • La comunidad de Llano rio Verde manifiesta que los principales problemas de la comunidad son territorio, vivienda y acueducto. • Formar un grupo ambiental entre las comunidades indígenas del resguardo y el consejero de cuenca. • Construcción de unidades sanitarias y pozos sépticos para las tres comunidades del resguardo Nusidó. • Incluir en el acta especies arbóreas para reforestar las riberas de los ríos como la Guadua y Quebrabarriga. • Plantar árboles leñeros para el abastecimiento del trapiche. • Sembrar árboles maderables para la construcción de viviendas. • construcción de fogones ecológicos. • Siembra de palmas que se utilicen para techar los tambos. • Capacitar a la comunidad y/o grupo de mujeres sobre la alimentación tradicional, con el fin de enseñar sobre la variedad y preparación de la alimentación tradicional. <p>Ver anexo: acta de concertación de la metodología de la CP y lista de delegados</p>
Lugar: Escuela de Llano Río Verde			
Santa María El Charcón	13-07-2019	 Grupo de Fotos Taller previo, Santa María El Charcón	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de las instituciones para reforestar algunas zonas del resguardo. • Recuperar semillas para sembrar árboles nativos como el Guamo. <p>Ver anexo: acta de concertación de la metodología de la CP y lista de delegados</p>
Lugar: Escuela de El Charcón			





Embera Drua	14-07-2019		<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar con las instituciones la reparación del tanque de almacenamiento de agua en la comunidad de Dabeiba Viejo.
Lugar:			<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar ante las autoridades pertinentes la verificación de los límites del resguardo y en caso de que se identifique que la zona ocupada es menor al total de hectáreas que según el Ministerio del interior le corresponden a la comunidad, es necesario el apoyo de las autoridades en la recuperación de las tierras que les corresponden.
Escuela Comunidad			<p>Ver anexo: acta de concertación de la metodología de la CP y lista de delegados</p>
Grupo de fotos Taller previo, Embera Drua			
Sever, comunidades	17-07-2019		<ul style="list-style-type: none"> • Personas externas al resguardo indígena están entrando al territorio a cazar los animales, perjudicando a las familias indígenas debido a la escasez de los animales.
Chever y Chimiadó			<ul style="list-style-type: none"> • El docente Leonel Niaza manifiesta la poca presencia institucional por parte de la administración municipal para la recolección de residuos y capacitaciones sobre el manejo de residuos sólidos.
Lugar:			<ul style="list-style-type: none"> • Los carros y motos que transitan por la vía no respetan las señalizaciones, provocando la muerte de varios animales domésticos y silvestres, además manifiestan que la vía cuenta con pocas señalizaciones de tránsito y letreros que anuncien el paso de animales silvestres.
Escuela Comunidad de Chever			<ul style="list-style-type: none"> • La comunidad manifiesta el desacuerdo con el proyecto autopistas al mar.
		Grupo de fotos Taller previo, Chever y Chimiadó	<ul style="list-style-type: none"> • Reforestar con árboles frutales y maderables.





- Creación de huertas vigiladas por los médicos tradicionales.
- Capacitar o apoyar la labor de los médicos tradicionales y el uso de plantas medicinales.

Ver anexo: acta de concertación de la metodología de la CP y lista de delegados

Sever,
comunidad
Karra

18-07-
2019



Lugar:

Escuela
Comunidad de
Karra



Grupo de fotos Taller previo, Karra

- Reforestar toda la cuenca de Rio Sucio Alto con el fin de proteger los bosques y el agua.

- El plan de vida de las comunidades indígenas deberá diseñarse en torno a la reforestación.

- Gestionar un acueducto y unidades sanitarias familiares (UNISAFAS) para la comunidad de Karrá.

- Presencia de basuras en las comunidades por el uso de plásticos.

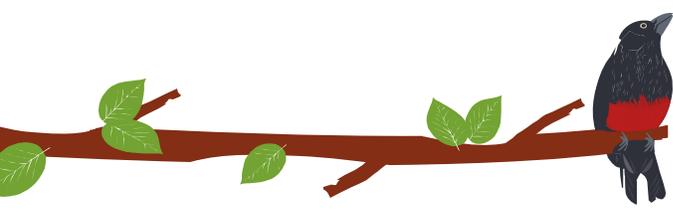
- Desconocimiento de las comunidades sobre separación y disposición final adecuada de las basuras según el tipo de basura que corresponda.

- Realizar capacitaciones, programas y proyectos sobre medios alternativos de producción y manejo de residuos como el plástico.

- Las comunidades manifiestan la pérdida del chontaduro.

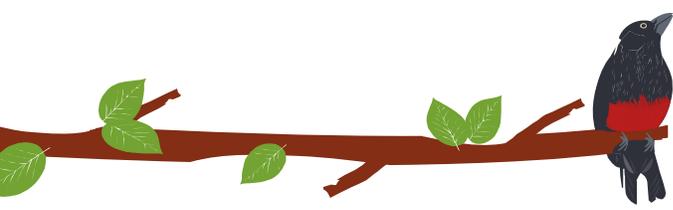
Ver anexo: acta de concertación de la metodología de la CP y lista de delegados.





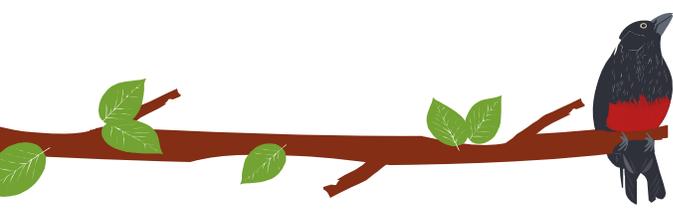
Sever, comunidad Antadó Llanogordo	23-07- 2019		<ul style="list-style-type: none">• La comunidad manifiesta que el cultivo que más genera contaminación es el Maracuyá.• Hacer un control y seguimiento a los cultivos de Maracuyá.• Gestionar medidas de mitigación como la construcción de puentes cofinanciados por diferentes instituciones en Antadó Llanogordo.• Resaltar y apoyar la labor de los médicos y tradicionales.• Capacitar sobre el manejo de animales venenosos presentes en el territorio.
Lugar: Escuela Comunidad de Antadó Llanogordo			
		Grupo de fotos Taller previo, Llanogordo	Ver anexo: acta de concertación de la metodología de la CP y lista de delegados.
Sever, comunidad Piedras Blancas	22-07- 2019		<ul style="list-style-type: none">• La comunidad de Piedras Blancas considera que lo que está en la matriz de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo corresponde a las problemáticas actuales de su territorio y del resguardo, por ende, en esta ocasión no se debería agregar nada a la matriz.
Lugar: Escuela Comunidad de Piedras Blancas			
			Ver anexo: acta de concertación de la metodología de la CP y lista de delegados
		Grupo de fotos Taller previo, Piedras Blancas	





Sever, comunidad Sabaleta	16-07-2019		<ul style="list-style-type: none">Realizar estudios de la plaga que afecta la producción de chontaduro.
Lugar: Escuela Comunidad de Sabaleta			<ul style="list-style-type: none">Perdida de corredores biológicos o ecológicos, por el desarrollo de proyectos viales, ocasionando que los animales deban cruzar por la vía y halla alto número de incidentes en los que terminan muertos en la carretera. Se mueren en la vía por accidentes de tránsito animales como el oso hormiguero.
			<ul style="list-style-type: none">Los campesinos o personas de otras comunidades realizan cacería indiscriminada, ingresando al resguardo sin autorización con perros de cacería.
		Grupo de fotos Taller previo, Sabaleta	<ul style="list-style-type: none">Hacer visible en los límites del resguardo, la prohibición de la cacería y pesca al interior de estos, especialmente por parte de personas que no son parte del resguardo.Escribir el reglamento interno que durante mucho tiempo se ha transmitido por tradición oral y propiciar espacios de participación para la divulgación y generación de respeto por el reglamento y las autoridades.
			Ver anexo: acta de concertación de la metodología de la CP y lista de delegados.
Monzhoromandó	19-07-2019		<ul style="list-style-type: none">Fortalecer actividades de siembra de árboles frutales.Gestionar la puesta de letreros donde se establezca la prohibición de la caza en el resguardo.Promocionar con educación en el núcleo familiar y con los profesores la enseñanza del cuidado de los bosques, pero con el apoyo de la autoridad y guardia indígena del resguardo.





Grupo de fotos Taller previo, Monzhoromando

- Apoyo en la construcción y compilación escrita del reglamento interno del resguardo.
- Incluir en el reglamento interno la necesidad de retornar las prácticas de siembra y cacerías ancestrales.
- Perdida de corredores biológicos o ecológicos, por el desarrollo de proyectos viales, esto ocasiona que los animales deban cruzar la vía y halla un alto número de incidentes en los que terminan animales muertos en la carretera.
- Los campesinos ingresan sin autorización a las zonas del resguardo con perros de caza.
- Uso de agroquímicos que han generado la perdida de alimentos tradicionales.
- Involucrar a los adultos mayores, médicos y parteras que conservan los usos y costumbres del pueblo Embera Eyabida, para que compartan con las otras generaciones lo tradicional.

Ver anexo: acta de concertación de la metodología de la CP y lista de delegados

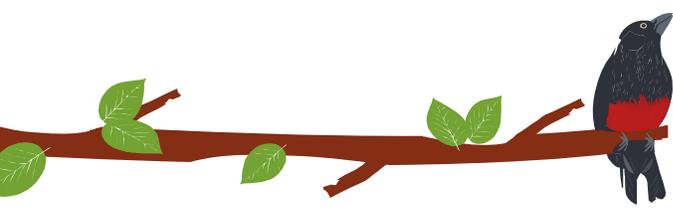
Narikizabi 20-07-2019

Lugar:
Escuela
Comunidad de
Narikizabi



- Quebrada de la finca la hacienda contaminada por el vertimiento de químicos.
- Fortalecer las prácticas culturales desde las escuelas y los núcleos familiares.
- Festival de comidas ancestrales.
- Uso de platos ancestrales en las reuniones con las instituciones.
- La comunidad manifiesta constantes enfermedades gastrointestinales en los





Grupo de fotos Taller previo, Narikizabi

estudiantes de la escuela, debido a la ingesta de agua.

- Gestionar una caracterización fisicoquímica del agua de la escuela.
- Identificación de empresas y personas dedicadas a la minería, que, con el fin de adelantar actividades mineras en los resguardos indígenas, adelantan consultas con personas indígenas, recogen firmas y entregan pequeñas cantidades de dinero a algunas familias en su mayoría vulnerables y que viven en zonas distantes.
- Gestionar capacitaciones de consulta previa a las autoridades indígenas para prevenir el ingreso y el impacto de la minería en los territorios.

Ver anexo: acta de concertación de la metodología de la CP y lista de delegados.

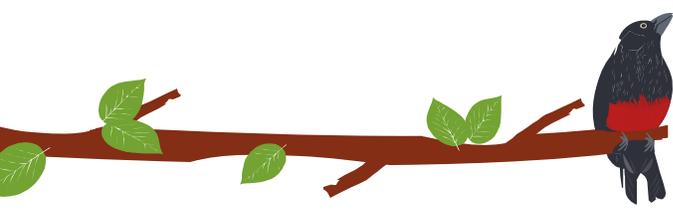
Choromadó Alto y medio 21-07-2019

Lugar:
Sede del cabildo mayor



- Gestionar la compra de tierras colindantes que en la actualidad se usan en cultivos ilícitos.
- La comunidad manifiesta el temor de ser susceptibles a proyectos debido a los buenos resultados de conservación de bosques y calidad del agua.
- Asegurar el blindaje o conservación del río Choromando, para evitar el ingreso de macroproyectos como centrales hidroeléctricas.
- Gestionar letreros y señales que indiquen la prohibición de la caza en zonas del resguardo.
- Señalan la presencia de animales silvestres como micos y osos.

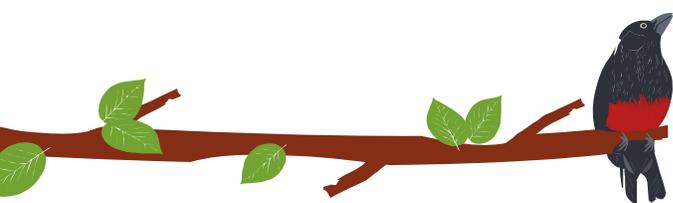




		<p>Permanece en el colectivo que se debe y se puede cazar este tipo de animales, que están dentro de la categoría de animales en peligro de extinción</p> <p>Ver anexo: acta de concertación de la metodología de la CP y lista de delegados</p>
<p>Chuscal y Tuguridosito 06-08-2019</p> <p>Lugar: Sede del cabildo mayor</p>	 <p>Taller previo con el Resguardo Chuscal y Tuguridosito.</p> <p>Figura 11. Registro fotográfico de los talleres previos con los 8 resguardos.</p>	<ul style="list-style-type: none">• El Resguardo Chuscal y Tuguridosito considera que lo que está en la matriz de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo corresponde a las problemáticas actuales de su territorio y del resguardo, por ende, en esta ocasión no se debería agregar nada a la matriz.

Fuente: elaboración propia





6.2.4 Reuniones de Consulta Previa para la formulación de acuerdos y protocolización

A continuación, se presenta las fechas y lugares en los cuales se llevaron a cabo las reuniones de Consulta. Previa, en concertación con las partes y contando con la convocatoria oficial emitida por el Ministerio del Interior (ver Tabla 12).

Tabla 12. Programación de reuniones preparatorios a la Consulta Previa con los resguardos indígenas

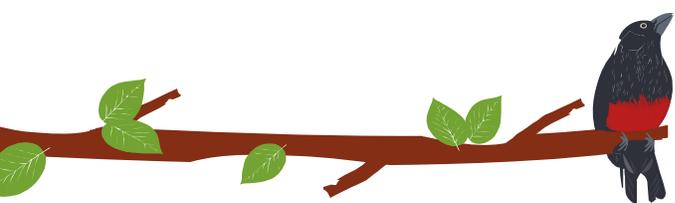
ACTIVIDAD	MUNICIPIO	RESGUARDO	FECHA/HORA	LUGAR
Reuniones para la formulación de acuerdos y protocolización	Frontino	Nusidó (comunidades: Nusidó, Loma Embera y Llano Río Verde)	10 de agosto de 2019	Escuela de la Loma Embera
	Uramita	Santa María El Charcón	9 de agosto de 2019	Sede Cabildo mayor de Dabeiba
	Dabeiba	Sever (comunidades: Sabaleta, Chever, Chimiadó, Karrá, Antadó Llanogordo y Piedras Blancas)	8 de agosto de 2019 2:00pm a 5:00pm	Sede Cabildo mayor de Dabeiba
		Embera Drua	8 de agosto de 2019 10:00am a 1:00pm	Sede Cabildo mayor de Dabeiba
		Monzhoromandó (comunidades Legía y Choromandó Bajo)	8 de agosto de 2019 7:00 am a 10:00am	Sede Cabildo mayor de Dabeiba
		Narikizabi	7 de agosto de 2019 2:00pm a 5:00pm	Sede Cabildo mayor de Dabeiba
		Choromandó Alto y Medio	8 de agosto de 2019 10:00am a 1:00pm	Sede Cabildo mayor de Dabeiba
		Chuscal y Tuguridosito (comunidades: Tugurido Grande, Tugurido Sabaleta, Tugurido Karrazal y Chuscal)	7 de agosto de 2019 7:00 am a 10:00am	Sede Cabildo mayor de Dabeiba

Fuente: Elaboración propia

Antes de realizar las reuniones de Consulta Previa, CORPOURABA, hizo el ejercicio de revisar la viabilidad de las medidas propuestas por las comunidades y definió los posibles acuerdos a los que podía llegar con cada uno de los resguardos de la cuenca, todo ello con la información consignada en las actas de taller de impactos y formulación de medidas, así como en la matriz que incluye también los aportes de las comunidades en los talleres previos (Ver **Anexo 4**. Impactos y Medidas_ compiladas).

Es de destacar que la metodología y programación de estos espacios fue concertada no solo con las autoridades indígenas, también con los delegados del Ministerio del interior





y de la Defensoría, quienes conocieron previamente la planeación y detalles de la programación de los encuentros para que, considerando sus aportes y con su aprobación, se procediera con el desarrollo de los mismos.

6.2.4.1 4.4.4.1 Convocatoria

Se anexa a este informe (ver **anexo 7_convocatoria**) las convocatorias emitidas por el Ministerio del Interior y el soporte de difusión de las mismas a través de correos electrónicos.

Es de destacar que la convocatoria se hizo no solo a través de correos electrónicos, también mediante llamadas telefónicas directamente a las autoridades y miembros de la comunidad involucrados, así como a las instituciones a quienes les compete estos procesos. También se reforzó algunas invitaciones a través de mensajes vía Whatsapp, y se solicitó la confirmación de la participación de estas personas mediante nuevas llamadas, mensajes o reenvío de correos electrónicos, según el caso.

- **Solicitud de información a las alcaldías**

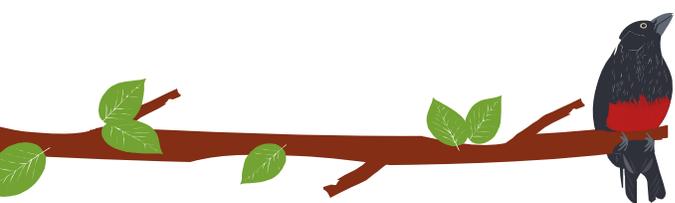
Teniendo en cuenta que las alcaldías municipales asumen un rol fundamental en la Formulación y Ejecución del POMCA Río Sucio Alto y valorando el trabajo que han realizado las diferentes secretarías del municipio en aras de compensar, corregir o mitigar las problemáticas ambientales y amenazas naturales latentes en la cuenca; se invitó a las alcaldías de los municipios de Frontino, Uramita y Dabeiba, específicamente a las secretarías o unidades agroambientales a ser partícipe del proceso consultivo, mediante la concertación de acuerdos que impliquen actividades enmarcadas dentro de las políticas, programas y/o proyectos que en materia ambiental se estén realizando o se proyecte a corto plazo desde las administraciones municipales, dirigidas a uno o varios resguardos indígenas de la cuenca.

Se les informó que el pasado 20 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la reunión del taller de impactos y medidas de manejo con cada uno de los resguardos, en la cual se construyó una matriz que detalla las diferentes problemáticas, necesidades y fortalezas manifestadas por la comunidad en relación a temas ambientales (que son objeto del POMCA) y las medidas propuestas también por la comunidad para mitigar las problemáticas o fortalecer los procesos positivos existentes.

Con el fin de definir los acuerdos y compromisos que pueden asumir las diferentes instituciones, se le solicitó a cada alcaldía, informar si a la fecha la administración municipal ha ejecutado, desarrollado o planeado programas y/o proyectos socioambientales, que beneficien dichos resguardos.

Para hacer más fácil el proceso de identificación de posibles acuerdos a los que el municipio se puede comprometer, se adjuntó una tabla con las medidas propuestas por la comunidad y un espacio para describir los acuerdos relacionados con cada problemática identificada, que se pueda cumplir a corto, mediano o largo plazo por las instituciones involucradas, desde la gestión o en cofinanciación, para que de esta manera se puedan cumplir de manera articulada y en armonía con las medidas o acciones planteadas por el POMCA Río Sucio Alto.





Esta información se les compartió vía correo electrónico (ver **anexo 8**_solicitud información alcaldías), con el fin de identificar previamente las actividades, programas o proyectos que en material ambiental, económica o sociocultural están adelantando las diferentes administraciones locales, con los resguardos indígenas que están en jurisdicción de la cuenca.

Esto permitiría avanzar en la formulación de los acuerdos, conocer los proyectos que se pueden realizar de manera articulada, identificar las acciones que pueden realizar las alcaldías a la hora de dar cumplimiento al POMCA como norma y determinante ambiental de estricto cumplimiento.

Las alcaldías dieron respuesta a esta comunicación de manera verbal y escrita, información que sirvió de base para la formulación de los acuerdos, sin embargo, el responsable de los acuerdos debía ser la Corporación dado que las administraciones en curso finalizan su periodo de gobierno durante este año (2019), por lo que no pueden comprometer presupuestos de la siguiente administración (2020-2023).

6.2.4.2 4.4.4.2 Metodología y agenda de las reuniones

El desarrollo de las reuniones estuvo mediado por los siguientes puntos principales. La siguiente agenda fue replicada en los espacios con los diferentes resguardos consultados:

1. **Presentación de los asistentes**, verificación de lista de invitados y aprobación del orden del día:

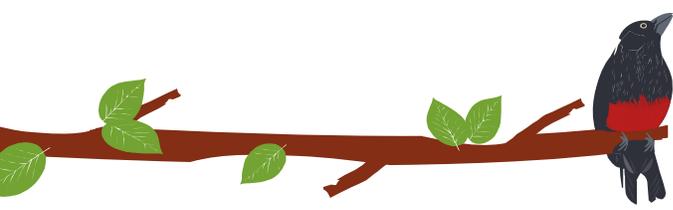
En cada reunión el Ministerio del interior hizo la verificación de las autoridades locales que asisten al evento. Esta información fue cotejada con las autoridades convocadas. Al respecto se destaca que todas las reuniones contaron con la participación de los gobernadores locales, así como las personas delegadas de cada comunidad (ver anexo_ Actas de reunión, en el informe de la estrategia de participación de la fase de prospectiva y zonificación ambiental y el **Anexo 5** de este informe con el listado de personas delegadas para cada reunión). En relación a las autoridades locales participaron los gobernadores anteriores y los actuales.

Así mismo, se informó a la comunidad que se convocó a todas las instituciones que guardan relación con el proceso consultivo. Las convocatorias se hicieron llegar a través de correos electrónicos y se hizo seguimiento a través de llamadas telefónicas (ver **Anexo 2**_base de datos de actores involucrados en la consulta).

Asistieron a la reunión: El delegado del Ministerio del Interior, delegados de las comunidades, Coordinador de la territorial Nutibara de CORPOURABA y un apoyo técnico desde la sede Central, delegados del cabildo mayor de Dabeiba, consejeros de cuenca (representantes de los indígenas) y traductores, delegado de asuntos étnicos de la Defensoría del Pueblo, Personería que además fueron delegados por la Procuraduría, de manera intermitente participaron los secretarios de las Secretarías Agroambientales, se contó con el acompañamiento directo de la Alcaldesa de Frontino en la reunión con el resguardo Nusidó y el equipo Consultor para la Formulación del POMCA.

Respondiendo a la solicitud de algunos líderes de las comunidades y funcionarios del Ministerio Público, posterior a la finalización de todas las reuniones se compartió las actas oficiales de cada espacio (ver **anexo 9**_envío actas de reunión)





2. Espacio de armonización y representación de danza tradicional:

Este fue un espacio abierto y promovido para la representación de las tradiciones culturales y espirituales del pueblo Embera Katío (Eyabida).

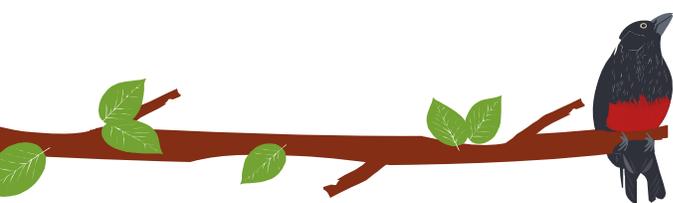
De acuerdo con lo sugerido por algunos líderes de las comunidades y en virtud del respeto por las tradiciones de los pueblos indígenas CORPOURABA propició el acompañamiento permanente de un médico tradicional en las reuniones con los resguardos de Dabeiba y Frontino. Los médicos fueron elegidos por las comunidades, por su trayectoria y saber ancestral, sus conocimientos musicales y/o la disposición permanente para atender a la comunidad. El médico tradicional del municipio de Dabeiba, fue el encargado de armonizar el proceso en especial al empezar cada jornada.



Figura 12. Grupo de fotos. Armonizaciones

Como puede verse en las fotografías (ver Figura 12 y Figura 13) la armonización estuvo acompañada de un espacio representativo de los territorios y en general de la cuenca. Con productos o elementos naturales, el centro de la armonización representó los recursos que provee la madre tierra, arriba el río, frutas y verduras producidas en la región. El médico tradicional de Dabeiba resaltó la importancia del agua, del maíz, plátano y de la yuca para sus comunidades, mientras tanto mencionó que otros productos no se conocían antes en los territorios indígenas, pero que en la actualidad también son consumidos por los indígenas, esto puede hacerse, siempre y cuando no se deje de cosechar el principal producto que es maíz y siempre y cuando se conserve el agua, los bosques y las plantas tradicionales.





Por su parte los resguardos Choromandó Alto y Medio (en jurisdicción de Dabeiba) y Nusidó quisieron hacer una representación cultural a través de la danza de las mujeres y con el acompañamiento de instrumentos o sonidos tradicionales.



Figura 13. Grupo de fotos. Danzas tradicionales.

3. Presentación de acuerdos

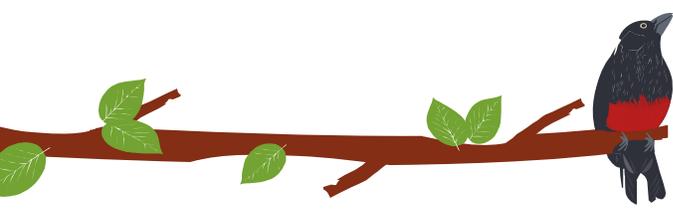
Este fue un escenario propicio para el diálogo entre las partes, dado que se implementaron estrategias de comunicación que permitieron el entendimiento de la comunidad en relación a las medidas propuestas por la Corporación y se abrió el espacio para que los asistentes aportaran a la construcción del acuerdo.

A continuación, se muestra un resumen de las medidas propuestas por las comunidades y con las cuales la Corporación pudo comprometerse para solucionar, mitigar o compensar las problemáticas ambientales identificadas (ver Tabla 13).

En la carpeta anexa a este informe puede leerse la matriz de acuerdos de cada reunión, así como el acta oficial de las reuniones con información detallada de los acuerdos (ver **Anexos 10 y 11_**acuerdos y protocolización).

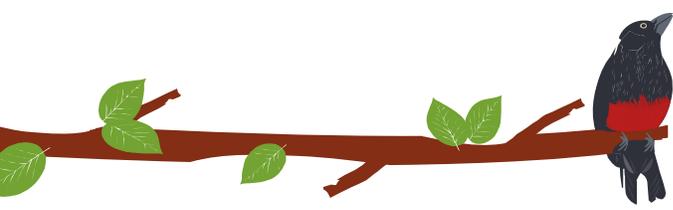
Tabla 13. Resumen de las medidas propuestas por la comunidad vs las acordadas con la Corporación y el tiempo máximo de ejecución.

MEDIDA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD	MEDIDA ACORDADA (resumen del acuerdo)	TIEMPO
Fortalecimiento del reglamento interno	Acompañamiento y asesoría técnica para construir el reglamento interno, en lo ambiental.	1 año (una vez se adopte el Plan)
Fortalecimiento de la guardia indígena para realizar el control y vigilancia de los recursos naturales	Las comunidades deben tener un proceso previo (interno) para la apropiación o sensibilización del proceso. Apoyo en la divulgación de los resultados del reglamento Mínimo dos capacitaciones para el fortalecimiento de las autoridades ancestrales en: medidas de control, normas ambientales, rutas para el acompañamiento institucional.	



MEDIDA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD	MEDIDA ACORDADA (resumen del acuerdo)	TIEMPO
Gestionar ante la Corporación y otras instituciones el control de vertimientos de residuos al recurso hídrico por parte de los campesinos	<p>Visita de verificación para diagnosticar el estado de la calidad del agua.</p> <p>Tomar de manera concertada las medidas pertinentes.</p> <p>Actividades de sensibilización.</p> <p>La comunidad se compromete a implementar las normas reguladoras internas y a sensibilizar sobre las buenas prácticas para prevenir la contaminación del agua.</p>	1 año (una vez se adopte el Plan)
Reforestación de los nacimientos y riberas de los ríos, quebradas y nacimientos de agua con especies que son adecuadas para generar y conservar el recurso.	<p>Actividades de reforestación protectora en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas donde los suelos están degradados o compactados (con especies que ayuden a la recuperación del suelo). • Zonas de riesgo (por deslizamientos de tierra, incendios forestales, entre otros), • Nacimientos, ríos y quebradas principales que abastecen al resguardo <p>Previa valoración del experto técnico.</p>	1 año (una vez se adopte el Plan)
Cuidado, conservación y control, indiscriminada por parte de la comunidad y los campesinos han ocasionado la pérdida de la fauna silvestre	<p>Ubicación de al menos 1 cartel o aviso (de 1,00 m x 0,50 m), con mensajes sobre la conservación de los recursos naturales del resguardo.</p> <p>Programas o cuñas radiales con enfoque diferencial y en las diferentes plataformas virtuales de la Corporación, en los que se refuerce el mensaje anterior.</p> <p>Capacitaciones a los líderes del resguardo y campesinos (vecinos de los resguardos) sobre el cuidado de la flora y fauna silvestre.</p>	1 año (una vez se adopte el Plan)
Capacitar a la comunidad sobre las ventajas y desventajas de la siembra diversificada.	<p>2 talleres y/o capacitaciones relacionados con los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Zonificación para aumentar la producción. -Técnicas agropecuarias vs buenas prácticas ambientales. -Conservación de animales en vía de extinción. -Soluciones para la disposición final de los residuos. - Mitigación de daños por fenómenos naturales. <p>Gestionar ante las instituciones competentes, programas de formación relacionados con temas medioambientales.</p>	6 meses (una vez se adopte el Plan)





MEDIDA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD	MEDIDA ACORDADA (resumen del acuerdo)	TIEMPO
Implementar proyectos para la cría de animales de corral, como alternativa a la caza de animales.	Proyectos y actividades con la participación de las comunidades para promover procesos alternativos para el autoabastecimiento familiar. Capacitaciones sobre emprendimiento y sostenibilidad de los proyectos productivos.	1 año (una vez se adopte el Plan)
Recuperación de cultivos, especies de flora y practicas ancestrales	Visita de diagnóstico del ICA para que evalúe las causas por las que no se da el Chontaduro y presentar las posibles soluciones a esta problemática. Socializar los resultados de la visita del ICA Gestionar y/o coordinar ante las entidades competentes, la formulación e implementación de un proyecto para la identificación, recuperación de plantas sagradas, para el fortalecimiento del uso de la medicina ancestral en la cuenca.	1 año (una vez se adopte el Plan)

Fuente: elaboración propia, a partir de las actas de la formulación de acuerdos y protocolización (Min. Interior, agosto de 2019)

4. Elección del equipo de seguimiento

La comunidad eligió los veedores indígenas de cada resguardo, que harán seguimiento al cumplimiento de los compromisos, fechas y metodologías. Esta información fue consignada en las actas oficiales de cada reunión (ver carpeta **anexo 10**_ actas de reuniones de acuerdos y protocolización).

5. Lectura y aprobación del acta.

Con la lectura y posterior aprobación y firma del acta, se hizo la protocolización de los acuerdos y se consideraron surtidas las etapas de formulación de acuerdos y protocolización.

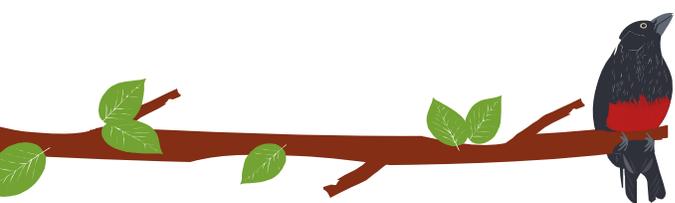
Para complementar toda la información sobre la metodología propuesta para el desarrollo de estas reuniones puede verse la memoria metodológica anexa (ver **Anexo 0**. Plan de Trabajo/Talleres_Previos_Consulta_Previa); así como las actas y fuentes de verificaciones de los espacios están consolidados en carpetas anexas (ver carpeta **anexo 10**_ actas de reuniones de acuerdos y protocolización).

6. Palabras de cierre de los asistentes y registro de las reuniones

Palabras:

En general las autoridades y líderes asistentes felicitaron a la Corporación por llevar un proceso acorde con las costumbres del pueblo Embera Katío y velando por el cumplimiento de todas las normas, no solo las ambientales, también las que tienen que ver con la regulación propia y aquellas relacionadas con la Consulta Previa.





Solicitan a la corporación mantener el vínculo de manera permanente y seguir generando espacios de participación como los que se realizaron en la formulación del POMCA.

Registros:

- Acta oficial de la reunión elaborada por el Ministerio del Interior (ver **anexo 10**)
- Listados de Asistencia, previa autorización de la comunidad (ver **anexo 10**)
- Material Didáctico de cada resguardo (ver **anexo 12**_mapas de los resguardos)
- Fotografías, previa autorización de la comunidad (ver **anexo 13**_registro fotográfico)

6.2.4.3 4.4.4.3 Desarrollo de las reuniones de acuerdos y protocolización

6.2.4.4 Chuscal y Tuguridosito

- **Datos generales del espacio de participación**

La siguiente tabla (ver Tabla 13) presenta información general sobre la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Chuscal y Tuguridosito.

Tabla 13. Datos generales de la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Chuscal y Tuguridosito

Fecha:	07 de agosto de 2019
Lugar:	Dabeiba, sede del cabildo mayor
Hora de inicio y fin:	7:40 am-10:30 am
Total asistentes:	44 personas
Comunidades:	Tugurido Grande, Tugurido Karrazal, Tugurido Zabaleta y Chuscal
Instituciones asistentes:	Min. Interior, CORPOURABA, Defensoría, Cabildo mayor de Dabeiba, Alcaldía
Traductor:	Sí

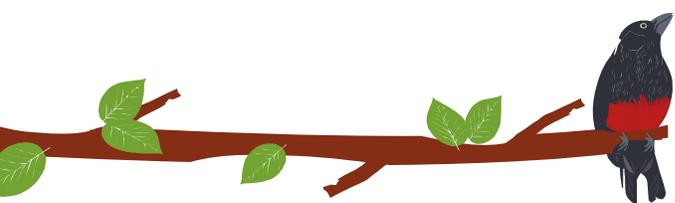
Fuente: elaboración propia

- **Asuntos logísticos**

Dado que el resguardo Chuscal y Tuguridosito se encuentra aproximadamente a ocho (8) horas de camino del municipio de Dabeiba, la convocatoria debió hacerse con un mes de anterioridad pues la única manera de hacer llegar las invitaciones es a través de mensajes escritos o cartas dirigidas a las autoridades locales enviándolas con algunas personas del resguardo que llegan a Dabeiba a trámites administrativos o por asistencia a clases.

Este resguardo está conformado por cuatro (4) comunidades: Tugurido Grande, Tugurido Karrazal, Tugurido Zabaleta y Chuscal; en representación de cada comunidad





asistieron a la reunión de acuerdos y protocolización el gobernador actual, el gobernador anterior (que hizo parte del proceso en sus fases iniciales, para que se pudiera hacer el empalme con el gobernador actual) y las personas que el cabildo delegó. De cada comunidad asistieron aproximadamente cuatro (4) personas, de acuerdo con lo definido por el cabildo local. La llegada de los delegados a las reuniones fue desde el día anterior, por lo que CORPOURABA asumió todos los gastos logísticos correspondientes.

Una vez llegaron todos los delegados el día anterior, se realizó un taller previo, en el cual se recordó las generalidades del POMCA y se hizo lectura del acta de la reunión de Consulta Previa anterior, que correspondió al taller para la identificación de impactos y medidas de manejo. Así mismo, durante el espacio se mostró nuevamente el área de la cuenca en la que se evidencia que el resguardo Chuscal y Tuguridosito es vecino de la cuenca Río Sucio Alto, es decir, no se encuentra directamente en el área de la cuenca, sin embargo, tal como se manifestó en reuniones anteriores la comunidad estuvo de acuerdo en ser parte de la consulta previa como "vecinos de la cuenca". En general este resguardo ha participado en todas las reuniones de consulta del POMCA RSA, de forma activa sin dejar de tener presente que la influencia del POMCA o de la cuenca, sobre el resguardo, no es directa, por ello los acuerdos y compromisos que se adquieren en el marco de la consulta esta determinados por esta condición de vecindad.

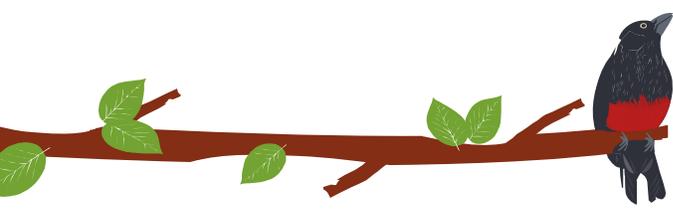
Vale la pena destacar que, durante las reuniones de preconsulta se acordó que todas las reuniones se realizarían en el cabildo mayor de Dabeiba por considerarse un punto central de encuentro al que podían acudir las cuatro comunidades del resguardo.

- **Información base para la construcción de acuerdos**

La Tabla 14, consolida los impactos y medidas de manejo identificadas por las cuatro comunidades del resguardo Chuscal y Tuguridosito durante la reunión de consulta previa que tuvo precisamente el objetivo de identificar dichos impactos y medidas (ver **anexo 14**).

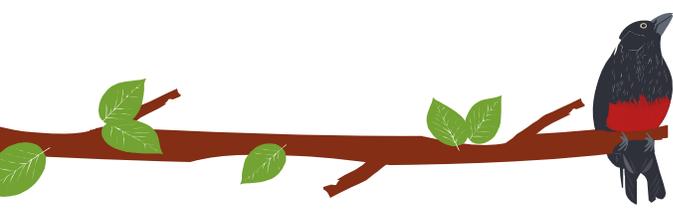
Tabla 14. Impactos y medidas identificadas por el resguardo Chuscal y Tuguridosito.





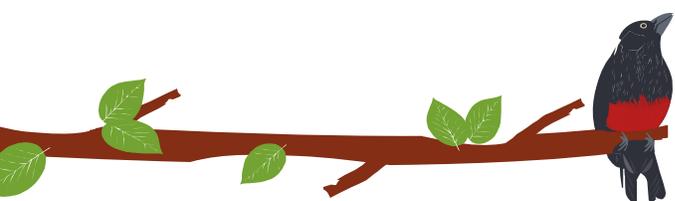
COMUNIDAD	TEMA	IMPACTO IDENTIFICADO POR LA COMUNIDAD	MEDIDA DE MANEJO PROPUESTA POR LA COMUNIDAD
Tugurido Grande	Suelo	Zonas bosque conservado y protegido (impacto positivo)	Potenciar el cuidado de los bosques y la reforestación de los nacimientos.
			Fortalecer en el reglamento interno y a través de reuniones internas en la comunidad para que los 5 nacimientos en el resguardo se sigan conservando.
	Animales	Cacería de animales como micos y venados porque en la actualidad estas especies abundan en el territorio.	Fortalecimiento del reglamento interno y realizar talleres con la comunidad para promover el cuidado y reproducción de animales, especialmente de las especies que están en peligro de extinción.
			Algunas de las especies que se cazan están en extinción.
			Seguir recordando en reuniones internas en la comunidad y/o en capacitaciones el pensamiento ancestral a nuestra nueva generación para el cuidado de los animales continúe.
	Social y cultural	Existen lugares sagrados identificados en el territorio que favorecen la conservación de las prácticas ancestrales. (impacto positivo)	Promover con la comunidad la preservación de los lugares sagrados porque son sitios en los que se conservan plantas nativas y es hábitat de diferentes especies.
			Gestionar con otras instituciones:
			- El intercambio de experiencias entre médicos tradicionales de las diferentes comunidades.
			-Talleres de aprendizaje entre las nuevas generaciones y el Jaibaná
			- Talleres de fortalecimiento espiritual por parte del Jaibana para la preservación de plantas medicinales.
Pérdida de tradiciones por falta de plantas que se necesitan para el desarrollo de rituales y prácticas culturales.			
Economía	Presencia de cultivos diversificados (impacto positivo).	Promover y gestionar con otras instituciones el desarrollo de actividades en las escuelas para preservar y enseñar lo propio (lengua, pintura, bailes, vestidos, artesanías, prácticas de cultivos y caza).	
		Promover la siembra de árboles y plantas tradicionales.	
		Continuar con la siembra de las plantas para conservar las plantas.	
		Apoyar e incentivar el uso de los cultivos tradicionales diversificados.	
	En épocas de fenómenos climáticos (ejemplo: fenómeno del niño) los cultivos se ven afectados.	Divulgar medidas preventivas para dar manejo a los fenómenos naturales.	
		Pérdida de especies árboles frutales como el chontaduro que es importante para la alimentación, tradición y economía de los resguardos.	
		Promover proyectos que permitan identificar y controlar la plaga que afecta las plantaciones de chontaduro. Lo ideal es que este control se haga con prácticas que no afecten el medio ambiente.	





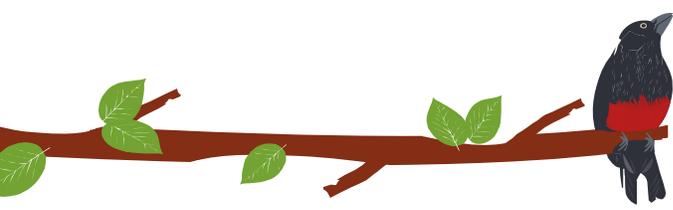
Tugurido Zabaleta	Suelo	Presencia de bosques y plantas en abundancia que ayudan a conservar las fuentes de agua.	Promover o gestionar la orientación y capacitación a los líderes y a la comunidad sobre la conservación de los bosques. Potenciar el cuidado de los bosques y la reforestación de los nacimientos. Fortalecer en el reglamento interno y a través de reuniones internas en la comunidad para que los 5 nacimientos en el resguardo se sigan conservando.
		Presencia de cultivos ilícitos en la cabecera del río, contaminando el recurso hídrico y afectando los cultivos y a la comunidad.	Gestión para que las entidades competentes tomen medidas de control.
		Tala de árboles en algunos sectores del resguardo.	Sensibilizar a los líderes y comunidad para que fomenten el cuidado de los bosques. Capacitar a los líderes de la comunidad sobre los trámites para el aprovechamiento forestal.
		Pérdida de especies árboles frutales y plantas ancestrales, que han sido parte de la alimentación tradicional, insumos de construcción de viviendas y economía de la comunidad.	Gestionar ante instituciones, ONG's y Bancos de semillas y facilitadores de la misma comunidad para la recuperación de la alimentación tradicional.
	Agua	Adopción de prácticas de pesca con dinamita y veneno (LANATE) por los jóvenes de la comunidad, para la comercialización de peces.	Incentivar la pesca tradicional y fomentar la pesca para el autoconsumo. Fortalecimiento del reglamento interno y del cabildo local para evitar que esta práctica se desarrolle.
	Bosque y animales	Reducción significativa de la palma usada para la construcción de los tambos a causa de químicos como AMINA, ocasionando la afectación de la salud y el bienestar de la comunidad.	Capacitar y dialogar con los campesinos para sensibilizar sobre dichas prácticas.
	Animales		Realizar veeduría medioambiental
Social y cultural	Detrimiento de las costumbres y prácticas tradicionales (baile, música y gobierno), causando la pérdida de la identidad cultural.	Gestión con otras instituciones para fortalecer el auto reconocimiento y valores ancestrales, además de preservar su estructura social.	
Economía	Economía sustentada en el intercambio y autoabastecimiento agrícola a menor escala (el maíz, frijol, cebolla, tomate) y la crianza de especies menores como cerdos y gallinas (impacto positivo).	Fortalecer con el apoyo de otras entidades el desarrollo de proyectos y prácticas de cultivos tradicionales y sostenibles que permitan la auto subsistencia.	
	Pago inequitativo por la venta de productos agrícolas y especies menores	Por medio de diferentes instituciones fortalecer la cadena productiva.	





	Suelo	Baja cobertura de bosque que ocasiona la pérdida de animales, disminución del agua, plantas medicinales y pérdida de sitios sagrados.	Promoción de proyectos de semilleros de árboles nativos y plantas medicinales.
		Degradación del territorio por presencia y acción de los colonos.	Fomentar para que la comunidad internamente identifique y adelante la recuperación de áreas de bosques.
			Apoyo en el fortalecimiento del reglamento interno para la regulación de la cacería.
	Agua	Contaminación del agua a causa de excretas y vertimientos por parte de la comunidad. Fumigaciones con químicos para la minería; fumigación de potreros por parte de los campesinos; fumigaciones de cultivos de coca por parte del Estado.	Apoyo en la implementación de un acueducto comunitario en el que se capte el agua de puntos que no estén contaminados. Promover y apoyar el cuidado de las fuentes hídricas del resguardo. Apoyo en la implementación de unidades sanitarias para la escuela y saneamiento para comunidades vecinas.
		Contaminación del agua por basuras que son arrojadas a las fuentes hídricas por algunas personas de la comunidad.	Capacitación sobre el manejo de residuos sólidos
Tugurido Karrazal	Animales	Cacería de animales por campesinos en el territorio indígena	Acuerdos con campesinos para la aplicación de normas y respeto del territorio indígena. Fomentar la regulación de la cacería mediante la implementación del reglamento interno.
	Social y cultural	Ausencia de puentes y garruchas que impide el desplazamiento de la comunidad en temporadas de lluvias. Escuela en malas condiciones y ausencia de un restaurante escolar.	Gestión con otras entidades para la construcción de puentes o garruchas o para la recuperación de la infraestructura existente. Gestión con otras entidades para la construcción de una nueva escuela o el mejoramiento de la existente.
			Gestión con otras entidades para la implementación de proyectos productivos y huertas escolares.
	Economía	Falta de oportunidades y recursos para la producción	Gestión con otras entidades para la implementación de proyectos productivos.
Tugurido Karrazal	Economía		Gestión con otras entidades para el mejoramiento del camino, con el fin de mejorar las condiciones de desplazamiento de sus productos. Postulación al resguardo del proyecto de BanCO2



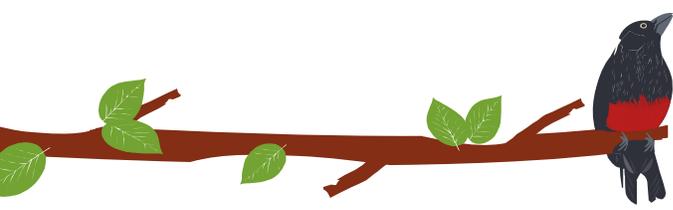


Chuscal	Agua	Contaminación del agua con agroquímicos por parte de los campesinos ocasionando enfermedades en las personas y disminución en cantidad y calidad de la pesca.	<p>Apoyo en la protección de la ribera de los ríos.</p> <p>Sensibilización y concertación con los campesinos sobre el manejo de los vertimientos.</p> <p>Gestión y apoyo en la capacitación a la comunidad indígena sobre el manejo de las basuras (plásticos)</p> <p>Gestión con otras entidades para la implementación de proyectos para la siembra de peces.</p>
	Suelo	Detrimiento de los bosques a causa de actividades productivas de los campesinos en zonas aledañas a los resguardos, lo que afecta el agua, bosques y animales que transitan los resguardos.	<p>Acuerdos con campesinos para la aplicación de normas.</p> <p>Sensibilización y concertación con los campesinos sobre protección de los bosques para que realicen sus cultivos en lugares alejados de los nacimientos.</p>
		Pérdida de las buenas prácticas de cultivo por parte de los jóvenes indígenas que causa que los suelos de buena calidad se vean alterados. Dichos suelos se han conservado tradicionalmente mediante rotaciones de cultivos y la no introducción de ganadería extensiva.	Fortalecer el reglamento interno del resguardo y plasmarlo de forma escrita.
Animales	Conflicto entre la población indígena y campesinos por la disponibilidad de los animales para la alimentación en el territorio.	Fortalecimiento de la gobernabilidad y de la guardia indígena.	
Chuscal	Social y cultural	Perdida de prácticas ancestrales y de las tradiciones de los Embera (cantos, plantas medicinales, espiritualidad, entre otros)	Gestión con otras instituciones para que se garantice la pervivencia de prácticas y de saberes tradicionales.
		Poca credibilidad en los gobernantes.	Gestión con otras entidades para fortalecer el reconocimiento del gobierno propio.
		Las nuevas generaciones han desquebrajado la economía interna lo cual causa poca producción para el sustento de las familias.	Gestión y promoción de programas para incentivar las parcelas productivas de familia y el emprendimiento.
	Presencia de diversidad de plantas medicinales utilizadas por el Jaibaná, botánico y partera (impacto positivo).	Gestión y promoción de la creación de huertas para la conservación de plantas medicinales.	

Fuente: Elaboración a partir de los resultados del taller de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo con el R.I Chuscal y Tuguridosito (Min. Interior, 2018)

Esta información sirvió de base a CORPOURABA para la identificación de acciones o compromisos que podía adquirir con el resguardo Chuscal y Tuguridosito, en el marco





de la consulta previa del POMCA Río Sucio Alto. Pese a que el resguardo no tiene una influencia directa sobre la cuenca Río Sucio Alto, la Corporación definió una serie de acuerdos que pudieran cumplirse con dichas comunidades por el alcance no solo del POMCA también de la Corporación Ambiental.

- **Aportes de los actores para la construcción de los acuerdos finales**

CORPOURABA

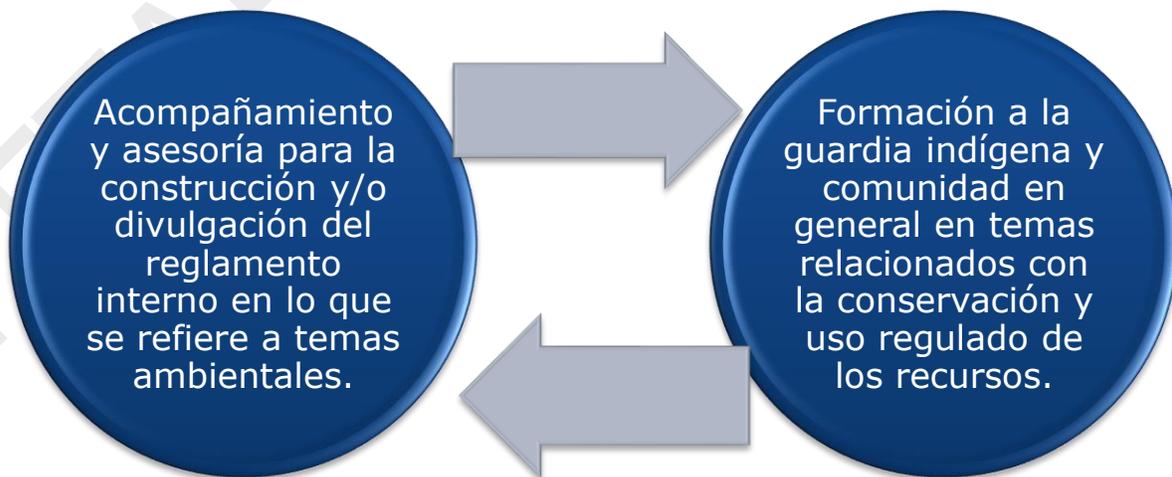
Una vez revisada la información detallada en el capítulo anterior, la Corporación consideró que la mayoría de los impactos identificados en materia ambiental son positivos y están relacionados con la conservación de bosques y hábitat natural.

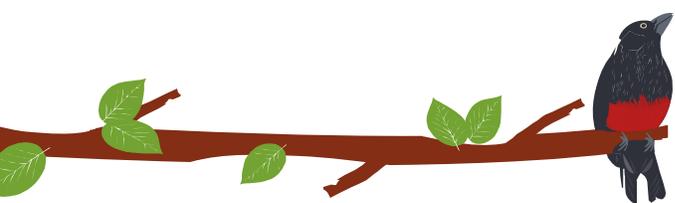
Las familias que han habitado ancestralmente este territorio han conservado la biodiversidad y han hecho de éste un lugar propicio para la conservación de animales silvestres, protección de sitios sagrados, fuentes de aguas de muy buena calidad y buen uso del suelo dada la diversificación de cultivos.

Este resguardo se encuentra retirado de las cabeceras municipales por lo que la presencia institucional es poca. Por ello la Corporación pretende contar con más y mejores espacios promoviendo la presencia institucional en esta zona.

En tal sentido y basados en las medidas de manejo propuestas por las comunidades, las Corporación manifestó que en general puede apuntarle al fortalecimiento de las prácticas tradicionales y normas internas transmitidas desde la oralidad para continuar conservando el territorio y los recursos naturales, así como a la formación de la comunidad sobre estrategias que les permita seguir conservando dichos recursos, mejorar la productividad de su territorio, manejo de residuos, gestión del riesgo, en general todo lo que les permita continuar usando de manera regulada los recursos del territorio. Esto se resumen en dos acciones o actividades que son la base para la construcción de los acuerdos finales (ver Figura 14).

Figura 14. Acciones generales propuestas por CORPOURABA, para la formulación de acuerdos finales con el resguardo Chuscal y Tuguridosito.





Fuente: elaboración propia

COMUNIDAD

Las comunidades manifiestan que para llevar a cabo la formulación de los reglamentos internos se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Cada una de las comunidades del resguardo se reunirá internamente en los próximos seis (6) meses y realizará una asamblea para socializar estos acuerdos y empezar a construir el reglamento para que posteriormente la corporación haga un acompañamiento técnico ya teniendo algo propuesto.
- Para el desarrollo de las reuniones en las comunidades sugieren que la corporación apoye con los requerimientos logísticos que cada espacio requiere tales como la alimentación. Al respecto la Corporación manifiesta que puede disponer de este recurso desde febrero de 2020, para que se puedan surtir las reuniones internas de la comunidad
- La comunidad considera que, para la construcción del reglamento interno, se requieren 5 reuniones en total, así: una por comunidad (4 comunidades) y 1 general para consolidar la información y tener un reglamento no por comunidad sino por resguardo.
- La comunidad manifiesta que los docentes juegan aquí un papel fundamental para las convocatorias a las reuniones internas y para la programación de las mismas. Así mismo los docentes pueden ayudar en la escritura, también en las solicitudes que se tengan que hacer de manera escrita a la corporación. CORPORURABA también manifiesta que la comunidad, previo a la destinación del recurso, debe presentar una cotización de los que se requiere. No se entrega dinero, pero si se puede adquirir los insumos necesarios con productos de la misma comunidad, El monto máximo para realizar todas estas reuniones será de \$4.000.000 para el resguardo.

- **Acuerdos protocolizados con el resguardo Chuscal y Tuguridosito**

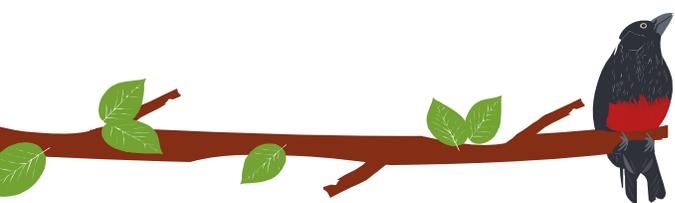
La Tabla 15 contiene los acuerdos o compromisos protocolizados con el resguardo Chuscal y Tuguridosito

Se excluyeron de esta tabla las columnas: tiempo de ejecución e involucrados en los acuerdos, porque para todos, el tiempo de ejecución corresponde a un (1) año máximo contado a partir de la fecha de adopción del POMCA y el responsable o involucrado en la ejecución es CORPOURABA, con el apoyo de las comunidades del resguardo quienes también tienen que cumplir acciones de corresponsabilidad.

Para complementar esta información, puede consultarse el acta oficial de la reunión en los **anexos 10 y 11**.

Tabla 15. Matriz de acuerdos protocolizados con el resguardo Chuscal y Tuguridosito.



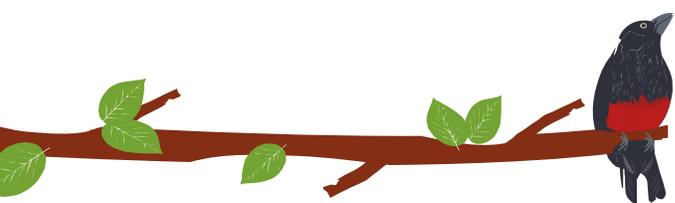


Nº

ACUERDOS Y COMPROMISOS

- 1 CORPOURABA se compromete a que en el primer año de ejecución del POMCA, atenderá de manera especial las solicitudes que sean radicadas por el resguardo Chuscal y Tuguridosito, en las que soliciten el acompañamiento y asesoría para la construcción, escritura, protocolización y/o divulgación del reglamento interno en lo que se refiere a temas ambientales, una vez que las autoridades de base hayan tenido con la comunidad un avance, apropiación o sensibilización sobre este proceso.
- 2 Así mismo, en el marco de este acompañamiento la Corporación se compromete a hacer la capacitación a la guardia indígena en las que se traten los siguientes temas:
 - Situaciones en las cuales se debe y se puede hacer control ambiental para la protección, conservación y uso de manera equilibrada de los recursos naturales en el resguardo.
 - Normas ambientales vigentes relacionadas con las problemáticas
 - Ejercicio de buenas prácticas en su rol como guardia
 - Ruta a seguir y procedimientos para solicitar el acompañamiento institucional.Lo anterior se hará con el fin de fortalecer el cumplimiento de normas internas que durante muchos años han sido transmitidas desde la tradición oral a través de los mayores para asegurar la conservación ambiental de los territorios.
El cumplimiento de este compromiso será medido a través de las solicitudes radicadas por la comunidad vs las atendidas por la corporación para este proceso.
- 3 CORPOURABA se compromete a desarrollar con el resguardo Chuscal y Tuguridosito durante el primer año posterior a la adopción del POMCA, al menos 2 talleres y/o capacitaciones relacionadas con los siguientes temas:
 - Uso y zonificación adecuada de las parcelas para aumentar la producción
 - Integración de técnicas agropecuarias con buenas prácticas ambientales.
 - Manejo de residuos sólidos
 - Sensibilización sobre la conservación de animales en extinción.
 - Promover el cuidado y la reproducción de animales, especial aquellos en extinción
 - Buenas prácticas ambientales para mitigar los daños ocasionados por fenómenos naturales.
 - Plantas medicinales con el acompañamiento del Médico Tradicional.





N°

ACUERDOS Y COMPROMISOS

- 4 CORPOURABA se compromete a gestionar con la Secretaria de Agricultura del municipio el desarrollo conjunto de dichos talleres. El deber de la comunidad será participar de manera activa y comprometida en el desarrollo de los talleres y/o capacitaciones.

Nota: Las capacitaciones se harían directamente en el resguardo.

Para dar cumplimiento a los acuerdos anteriores y de acuerdo con lo manifestado por el Resguardo Chuscal y Tuguridosito durante la reunión se tendrán en cuenta los siguientes numerales:

- Cada una de las comunidades del resguardo se reunirá internamente en los próximos seis (6) meses y realizará una asamblea para socializar estos acuerdos y empezar a construir el reglamento para que posteriormente la corporación haga un acompañamiento técnico ya teniendo algo propuesto.
- Para el desarrollo de las reuniones en las comunidades la CORPOURABA se compromete a disponer desde febrero de 2020 el apoyo logístico (alimentación) para las reuniones internas de la comunidad para el cumplimiento del acuerdo. Este valor corresponde al valor total que deberá distribuirse para las cinco (5) reuniones que se harán en el resguardo.
- La comunidad debe presentar la cotización del presupuesto requerido para el desarrollo de las reuniones y el aporte de la Corporación tendrá un valor máximo de (\$4.000.000).
- La comunidad se puede comunicar con la Corporación a través de los siguientes correos: corpouraba@corpouraba.gov.co, nutibara@corpouraba.gov.co para enviar la cotización de las reuniones por comunidad detallando la fecha de reunión en cada comunidad y detallando las especies o insumos que se requieren para casa espacio.
- La Corporación asume la responsabilidad de entregar los insumos (alimentación) necesarios para realizar estas reuniones.
- La comunidad puede hacer la solicitud del acompañamiento al reglamento interno en la parte ambiental, de manera escrita que podrá ser entregada en la Territorial Nutibara en Cañasgordas de CORPOURABA o a través del correo corpouraba@corpouraba.gov.co, nutibara@corpouraba.gov.co o comunicarse a los teléfonos 3128149641, 8281022 o al 8564300.

Fuente: elaboración propia a partir de las actas de formulación de acuerdos y protocolización (Min. Interior, agosto de 2019).

• **Registro fotográfico**

A continuación, se presentan un grupo de fotografías que soportan el desarrollo y protocolización de la consulta. Puede consultarse en el **anexo 13** el registro fotográfico de las actividades.

La Figura 15 muestra la participación de la Corporación y de la comunidad durante la reunión, así como la protocolización y cierre del espacio.



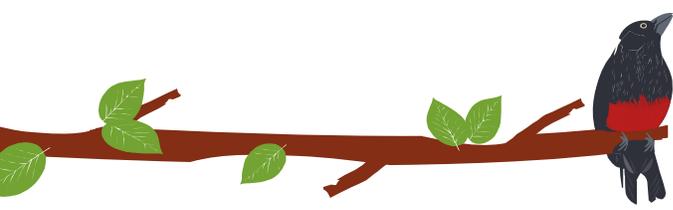


Figura 15. Grupo de fotografías. Registros de la reunión de acuerdos y protocolización con el Resguardo Chuscal y Tuguridosito.

6.2.4.5 Choromandó Alto y Medio

- **Datos generales del espacio de participación**

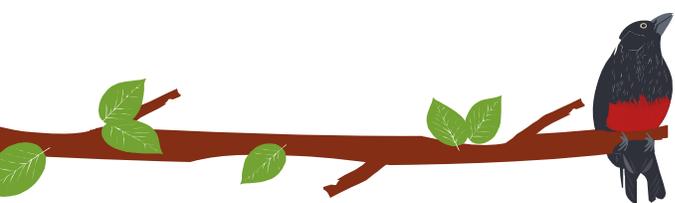
La siguiente tabla (ver Tabla 16) presenta información general sobre la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Choromandó Alto y Medio.

Tabla 16. Datos generales de la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Choromandó Alto y Medio

Fecha:	07 de agosto de 2019
Lugar:	Dabeiba, sede del cabildo mayor
Hora de inicio y fin:	11:00m-2:00pm
Total asistentes:	22 personas
Comunidades:	Choromandó Alto y Medio
Instituciones asistentes:	Min. Interior, CORPOURABA, Defensoría, Personería de Dabeiba y Cabildo mayor de Dabeiba.
Traductor:	Sí

Fuente: elaboración propia





- **Asuntos logísticos, localización del resguardo y preparación de la reunión**

El resguardo Choromandó Alto y Medio, se encuentra en jurisdicción del municipio de Dabeiba; se accede a él a través de un camino de herradura, que comienza justo desde donde se accede al resguardo Monzhoromandó (ubicado en la vereda Choromandó Bajo). Para llegar a la zona conocida como Choromandó Medio se deben recorrer cuatro horas de camino aproximadamente, atravesando un terreno muy boscoso y cruzando alrededor de 5 quebradas.

El resguardo está constituido por dos sectores que la comunidad denomina Choromandó Alto y Choromandó Medio, pero su organización político-administrativa está definida por una (1) comunidad y por ende un (1) cabildo local.

Algunas familias de Choromandó viven permanentemente en el resguardo, mientras que otras se han trasladado al resguardo Narikizabi (conocido como El Pital) que colinda con el resguardo Choromandó Alto y Medio en la parte alta del mismo y otros optan por estar algunas temporadas en Dabeiba para acceder a servicios educativos.

El resguardo Choromandó Alto y Medio, solicitó (durante la planeación de actividades), que el taller previo a la reunión de consulta y la reunión oficial de protocolización de acuerdos se llevaran a cabo sin la presencia de líderes indígenas de otros resguardos, porque consideraron que de esta manera se les permite mayor participación y en familia pueden comprender mejor los por menores del POMCA o dar a conocer sus puntos de vista sin ser coartados por otras posturas.

Esta posición, también enriquecedora y con muchos aprendizajes de fondo, fue respetada y valorada por las instituciones (CORPOURABA, Defensoría, Min. Interior) y por los demás líderes indígenas que han acompañado otros espacios (consejero de cuenca, traductores, docentes y el representante de los indígenas ante el consejo directivo de la Corporación).

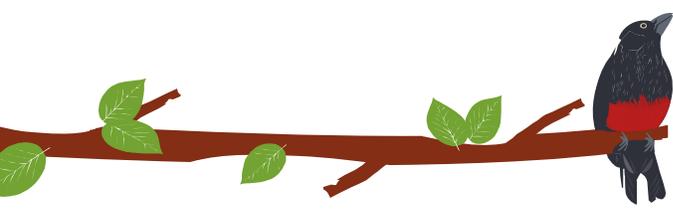
La reunión de consulta previa se llevó a cabo con los delegados que la comunidad y el gobernador local sugirieron para este espacio, en la hora y lugar de su conveniencia; así mismo, respetando el requerimiento que hicieron previamente de contar con un traductor de su comunidad que ellos mismos eligieron.

- **Información base para la construcción de acuerdos.**

La siguiente tabla (ver Tabla 17) consolida los impactos y medidas de manejo identificadas por el resguardo Choromandó Alto y Medio; contiene información del taller de consulta previa que se llevó a cabo el pasado 25 de julio de 2018 (ver **anexo 14**_acta de reunión del taller) y se complementó con los aportes adicionales que expresó la comunidad durante los talleres previos a la reunión de acuerdos y protocolización (ver subcapítulo 4.4.3). Toda esta información sirvió de base para la identificación de acciones y posibles acuerdos de la Corporación en el marco de la ejecución del del POMCA Río Sucio Alto.

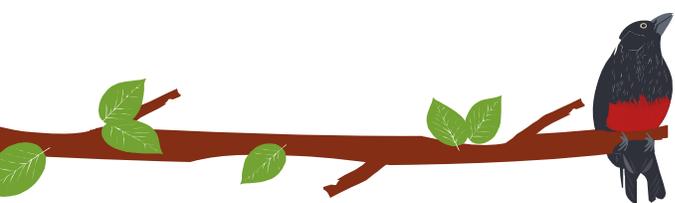
Tabla 17. Impactos y medidas identificadas por el resguardo Choromandó Alto y medio.





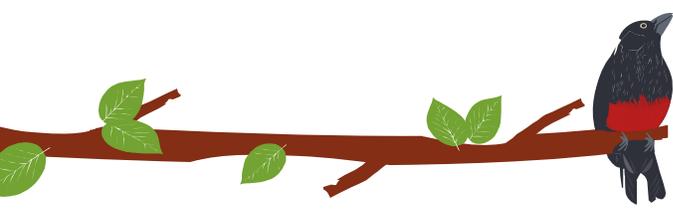
TEMA	IMPACTOS	MEDIDA PROPUESTA O ACORDADA	APORTES POSTERIORES
Recurso físico	Bosques y suelos protegidos (IMPACTO POSITIVO)	Conservar prácticas de rotación de cultivos. Gestión en el programa de pago por servicios ambientales.	
	Riberas de ríos protegidos (IMPACTO POSITIVO)	Fortalecer el reglamento interno para garantizar la protección de las riberas de los ríos.	
	Colindantes vecinos con cultivos ilícitos que generan contaminación en aguas que abastecen el resguardo	Gestión ante las instituciones correspondientes de orden municipal	Gestionar compra de tierras colindantes que en la actualidad se usan en cultivos ilícitos.
	Uso de químicos y contaminantes por parte de los campesinos, que	Gestión ante las instituciones correspondientes de orden municipal	
	Zonas con potreros	Implementación de sistemas silvopastoriles. Acciones de restauración y conservación.	
Recurso Hídrico	Nacimientos de aguas y quebradas sin contaminantes químicos. (IMPACTO POSITIVO)	Proteger los nacimientos de los ríos y quebradas, mediante la reforestación y conservación de prácticas ancestrales para el cuidado del agua.	Según escenarios tendenciales, esta zona estará bien conservada en cuanto a la calidad y cantidad de agua por las condiciones ambientales y poca presión demográfica y buenas prácticas de las comunidades asentadas en esta zona (IMPACTO POSITIVO). Sin embargo, en la comunidad está el temor que por estas buenas condiciones sea susceptible para el desarrollo de proyectos que pueden afectar la calidad del agua.
	Prácticas ancestrales para la siembra de cultivos realizadas sin el manejo y uso de agroquímicos. (IMPACTO POSITIVO)	Conservar las practicas ancestrales de siembra y caza, mediante técnicas de educación y sensibilización. Generar programas enfocados a la transmisión de conocimientos ancestrales.	Medida: Asegurar el blindaje o conservación del río Choromandó, para evitar el ingreso de macroproyectos como centrales hidroeléctricas.





TEMA	IMPACTOS	MEDIDA PROPUESTA O ACORDADA	APORTES POSTERIORES
Recurso Biótico	Cacería de animales para la comercialización de fauna silvestre por parte de campesinos, quienes ingresan al resguardo sin autorización.	implementación de estrategias de administración y control.	Señalización sobre prohibido cazar en esta zona resguardada.
	Presencia de jaguar y venado de cola blanca en el resguardo. (IMPACTO POSITIVO) Cacería de especies de jaguar y venado cola blanca para el consumo	Mantener corredores ecológicos para conservar el hábitat y permanencia de las especies de fauna. Control y supervisión de los campesinos que cazan estas especies de fauna.	También señalan la presencia y rastros de micos y osos (IMPACTO POSITIVO). Problemática: permanece en el colectivo que se debe y se pueden cazar este tipo de animales, que están dentro de la categoría de animales en extinción. (CORPOURABA)
Socio cultural	Bosques aptos para la siembra de diferentes plantas; especialmente de plantas medicinales. (IMPACTO POSITIVO)	Conservar la figura del Jaibaná con el fin de continuar con el saber y practica tradicional. Asegurar la transmisión del conocimiento hacia nuevas generaciones.	Talleres y charlas sobre conservación de prácticas culturales que son tradicionales.
	Intercambio de plantas medicinales entre los resguardos del municipio. (IMPACTO POSITIVO)		
	Suficientes plantas en el resguardo que le permitan al Jaibaná tratar diferentes dolencias y enfermedades (IMPACTO POSITIVO)		
	Pérdida de las tradiciones culturales en los jóvenes	Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de los grupos de jóvenes y mujeres de la comunidad.	
	Ciénagas (laguna o poza de agua natural) en el resguardo, utilizadas para la limpieza espiritual. (IMPACTO POSITIVO)	Conservación del lugar (No construir a su alrededor y sembrar árboles para su protección)	
	Gobierno indígena estructurado y empoderado en su labor. (IMPACTO POSITIVO).	Empoderamiento de los jóvenes para asumir cargos políticos en la comunidad.	
	La comunidad alarga el periodo de funcionamiento del gobierno		

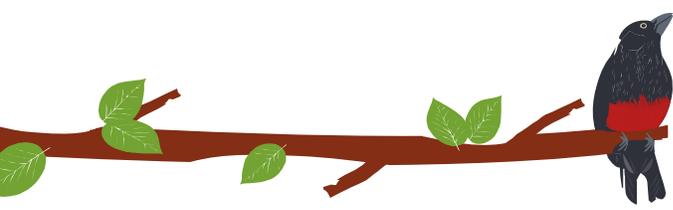




TEMA	IMPACTOS	MEDIDA PROPUESTA O ACORDADA	APORTES POSTERIORES
	<p>Manifestaciones tradicionales como la danza, el trambi (canto indígena), tejidos, artesanías y pintura corporal. (IMPACTO POSITIVO)</p> <p>Pérdida de identidad entre los jóvenes.</p>	<p>Gestionar proyectos sobre el fortalecimiento de las tradiciones culturales, con diálogos entre la comunidad y Kpunias.</p>	<p>Suprimir: "con diálogos entre la comunidad y Kpunias".</p>
	<p>Buenos suelos y protegidos (IMPACTO POSITIVO)</p>	<p>Gestión en el programa de pago por servicios ambientales.</p> <p>Gestión en la compra de predios para el resguardo.</p>	
	<p>Calidad del agua apta para su consumo y cantidad suficiente para abastecerse. (IMPACTO POSITIVO)</p>	<p>Programas de protección de microcuencas.</p>	
Económico	<p>Desarrollo de actividades agropecuarias sin depender de centros de abastecimientos vecinos (IMPACTO POSITIVO)</p>	<p>Crear bancos de semillas nativas</p>	
	<p>Falta de caminos adecuados para transportar sus productos.</p>	<p>Gestionar proyectos para el mejoramiento y construcción de caminos, que permitan el desplazamiento de los productos desde el resguardo.</p>	
	<p>Capacitación para producir mejor</p>	<p>Capacitación sobre técnicas de producción.</p>	
	<p>Mejorar las condiciones de sus potreros.</p>	<p>incrementar los hatos ganaderos, con el fin que sean suficientes para la comunidad.</p>	

Fuente: elaboración propia, basados a partir del acta del taller de identificación de impactos (Min. Interior, Julio de 2018) y los aportes de la comunidad en los talleres previos a las reuniones de consulta (CORPOURABA, 2019).





- **Aportes de los actores para la construcción de los acuerdos finales**

CORPOURABA

Una vez revisadas las medidas propuestas por las comunidades en los talleres de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, la Corporación identificó las acciones a las que puede apuntarle y son realizables en el marco de la ejecución del POMCA. El desarrollo de los compromisos se hará de manera articulada con las comunidades indígenas e instituciones de orden local y regional con competencia en la conservación de los recursos naturales de la cuenca la siguiente figura (ver Figura 16), muestra las acciones propuestas por la Corporación y que constituyen la base para la construcción de los acuerdos finales (que se presentarán en el siguiente capítulo).

Figura 16. Acciones generales propuestas por CORPOURABA, para la formulación de acuerdos con el resguardo Choromandó Alto y Medio.



Fuente: elaboración propia

COMUNIDAD

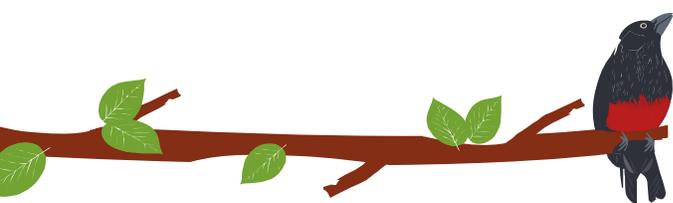
La comunidad manifiesta estar de acuerdo con las actividades planteadas por la Corporación y se compromete a apoyar en la medida de sus posibilidades todas estas acciones del POMCA Río Sucio Alto.

Para la comunidad lo importante es conservar su territorio, blindarlo del ingreso de proyectos que afecten la tranquilidad de las familias y la biodiversidad que tanto han conservado. Han visto en el POMCA una oportunidad para proteger aún más su resguardo y esperan que esto permanezca así.

Manifiestan que es necesario que todo se haga de manera articulada con sus autoridades y docentes.

- **Acuerdos protocolizados con el resguardo Choromandó Alto y Medio**



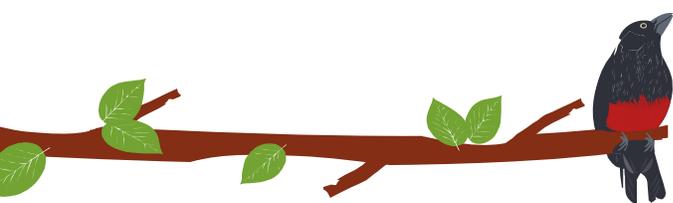


La Tabla 18. Acuerdos protocolizados con el resguardo Choromandó Alto y Medio contiene los acuerdos o compromisos protocolizados con el resguardo Choromandó Alto y Medio, así como los involucrados o responsables de cada compromiso que en general es la Corporación, quien gestionará el acompañamiento de otros actores. En relación al tiempo de ejecución esta información se excluyó de la matriz que hace parte del acta oficial de la reunión, elaborada por el Ministerio del Interior (ver **anexos 10 y 11**) porque en general el tiempo máximo de ejecución de los acuerdos es de un (1) año máximo, excepto el acuerdo número 3, que se debe realizar en los primeros tres (3) meses de ejecución del POMCA y los acuerdos once (11) a trece (13) que se deberán cumplir durante los primeros seis (6) meses, también en las etapas de ejecución y seguimiento del POMCA, los demás acuerdos se esperan cumplir en el primer año, contado a partir de la fecha de adopción del POMCA.

Tabla 18. Acuerdos protocolizados con el resguardo Choromandó Alto y Medio

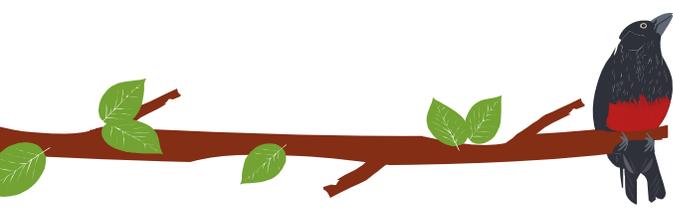
MEDIDA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD	RESPONSABLES	ACUERDOS
Fortalecer el reglamento interno para garantizar la protección de las riberas de los ríos.	CORPOURABA	<p>1. CORPOURABA se compromete a que en el primer año de ejecución del POMCA, atenderá de manera especial las solicitudes que sean radicadas por el resguardo Choromandó Alto y Medio, en las que soliciten el acompañamiento y asesoría para la construcción, escritura, protocolización y/o divulgación de los reglamentos internos en lo que se refiere a temas ambientales, una vez que las autoridades hayan tenido con la comunidad un avance, apropiación o sensibilización del proceso.</p> <p>El cumplimiento de este compromiso será medido a través de las solicitudes radicadas por la comunidad vs las atendidas por la corporación para este proceso.</p> <p>2. CORPOURABA se compromete en el primer año de ejecución del POMCA, realizar al menos dos capacitaciones dirigidas a la guardia indígena del resguardo Choromandó Alto y Medio, en las que se traten los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Situaciones en las cuales se debe y se puede hacer control ambiental para la protección, conservación y uso de manera equilibrada de los recursos naturales en el resguardo. -Normas ambientales vigentes relacionadas con las problemáticas -Ejercicio de buenas prácticas en su rol como guardia -Ruta a seguir y procedimientos para solicitar el acompañamiento institucional. <p>Lo anterior con el fin de fortalecer el cumplimiento de normas internas que durante muchos años han sido transmitidas desde la tradición oral a través de los mayores para asegurar la conservación ambiental de los territorios.</p> <p>El cumplimiento de este compromiso será medido a través de las solicitudes radicadas por la comunidad vs las atendidas por la corporación para este proceso.</p>





Gestión ante las instituciones correspondientes de orden municipal	CORPOURABA En articulación con la Policía Ambiental y la Corporación Campo Limpio.	<p>3. Una vez adoptado el POMCA, en un tiempo máximo de tres meses, CORPOURABA se compromete a realizar una visita de verificación para diagnosticar el estado de la calidad del agua y las razones a las cuales se deba posiblemente la contaminación. A partir de los resultados del Diagnóstico, se tomarán de manera concertada entre las partes las medidas pertinentes.</p> <p>4. CORPOURABA se compromete a diseñar y ejecutar actividades de sensibilización, así como a tomar las acciones legales pertinentes, para prevenir la disposición de contaminantes vertidos al recurso hídrico, por agentes externos al Resguardo. Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.</p> <p>5. Bajo el principio de corresponsabilidad, la comunidad se comprometerse a implementar las normas reguladoras que existen al interior de su territorio y a realizar reuniones internas para sensibilizar a la población sobre las prácticas adecuadas o necesarias para prevenir la contaminación el agua (de esto debe quedar acta, listado de asistencia y fotografías).</p>
Implementación de sistemas silvopastoriles. Acciones de restauración y conservación.	CORPOURABA	<p>6. CORPOURABA, se compromete a que en el primer año de ejecución del POMCA adelantará actividades y planes de enriquecimiento de áreas con especies nativas, zonificación del área del resguardo para implementar zonas de reforestación de árboles maderables y regulación de los procesos al interior de su territorio a través del reglamento interno.</p> <p>CORPOURABA, aportará los recursos para la producción del material vegetal que se requiera en el proceso de implementación de los planes de enriquecimiento con especies nativas.</p> <p>Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.</p>
Proteger los nacimientos de los ríos y quebradas, mediante la reforestación y conservación de prácticas ancestrales para el cuidado del agua.	Comunidad CORPOURABA- Policía Ambiental	<p>7. CORPOURABA solicitará el apoyo de la Policía ambiental para que durante el primer año desde que se adopte el POMCA se desarrollen acciones conjuntas para la aplicación de las normas ambientales y se pueda ejercer control sobre los responsables que realizan o permiten la cacería indiscriminada dentro del resguardo, de acuerdo con las denuncias que sean hechas por la comunidad.</p> <p>La comunidad de Choromandó Alto y Medio, a través de sus autoridades, se compromete a generar las alertas ante la Corporación en caso de cacería ilegal e indiscriminada para que las instituciones puedan tomar las acciones pertinentes; a través del correo corpouraba@corpouraba.gov.co, nutibara@corpouraba.gov.co o comunicarse a los teléfonos 3128149641, 8281022 o al 8564300.</p>
Implementación de estrategias de administración y control. Control y supervisión de los campesinos que cazan estas especies de fauna.	Comunidad CORPOURABA- Policía Ambiental	<p>8. CORPOURABA se compromete a implementar una herramienta de visibilización durante el primer año de adopción del POMCA, mediante la ubicación de al menos 1 cartel o aviso (de 1,00 m x 0,50 m), en un lugar visible del resguardo Choromandó Alto y Medio, con mensajes en los que se describa</p>





o se refuerce la prohibición de la cacería por personas ajenas al resguardo, implementación de medidas a quienes permitan el ingreso de perros cazadores sin permiso de la comunidad, la ubicación de trampas en el resguardo y demás acciones que atenten contra los animales que se encuentren en la zona del resguardo, etc.

9. CORPOURABA se compromete a realizar campañas de comunicación durante el primer año de adopción del POMCA, mediante el desarrollo de programas o cuñas radiales con enfoque diferencial, en emisoras con alcance en Dabeiba, en los que se refuerce la prohibición descrita en el párrafo anterior.

10. CORPOURABA solicitará el apoyo y acompañamiento de la Policía Ambiental para que en acciones conjuntas se realicen al menos dos talleres durante el primer año de adopción del POMCA, en los que se capacite a las autoridades y líderes del resguardo (ejm: guardia indígena) sobre el control de la flora y fauna silvestre de tal forma que se promueva el equilibrio y uso regulado de los recursos, así mismo se contemplaran espacios en lo que se involucre a la población campesina de veredas aledañas. Estas actividades se realizarán con el enfoque diferencial que amerita.

La comunidad se compromete a apoyar, participar y acompañar el desarrollo de las actividades arriba descritas.

<p>Capacitación sobre técnicas de producción.</p>	<p>Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.</p>	<p>11. CORPOURABA se compromete a desarrollar con el resguardo Choromandó Alto y Medio durante los 6 meses posteriores a la adopción del POMCA, al menos 2 talleres y/o capacitaciones relacionadas con los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Uso y zonificación adecuada de las parcelas para aumentar la producción. -Integración de técnicas agropecuarias con buenas prácticas ambientales. -Sensibilización sobre la conservación de animales en extinción. -Promover el cuidado y la reproducción de animales, especial aquellos en extinción. - Buenas prácticas ambientales para mitigar los daños ocasionados por fenómenos naturales.
---	---	--

CORPOURABA se compromete a gestionar con la Secretaria de Agricultura del municipio el desarrollo conjunto de dichos talleres. El deber de la comunidad será participar de manera activa y comprometida en el desarrollo de los talleres y/o capacitaciones

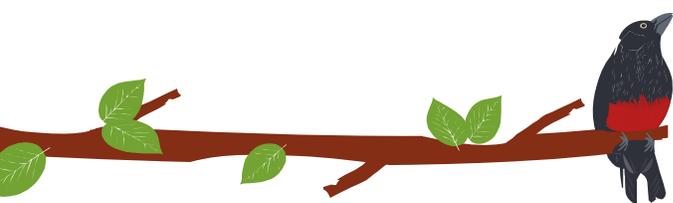
12.A solicitud de la Comunidad, CORPOURABA, gestionara ante las instituciones competentes, programas de formación relacionados con temas medioambientales.

13. CORPOURABA, se compromete a que durante el primer año posterior a la adopción del POMCA gestionará el desarrollo para Proyectos y actividades con la participación de las comunidades indígenas para promover procesos alternativos para el autoabastecimiento familiar, los cuales serán concertados con la comunidad.

Fuente: Elaboración propia a partir del acta de acuerdos y protocolización del Min. del Interior (agosto, 2019).

• **Registro fotográfico**





A continuación, se presentan un grupo de fotografías que soportan el desarrollo y protocolización de la consulta. Puede verse en los anexos de este informe la carpeta 13_registro fotográfico. La Figura 17 muestra la participación de la Corporación y de la comunidad durante la reunión, así como la protocolización y cierre del espacio.



Figura 17. Grupo de fotografías. Registros de la reunión de acuerdos y protocolización con el Resguardo Choromandó Alto y Medio.

6.2.4.6 Narikizabi

- **Datos generales del espacio de participación**

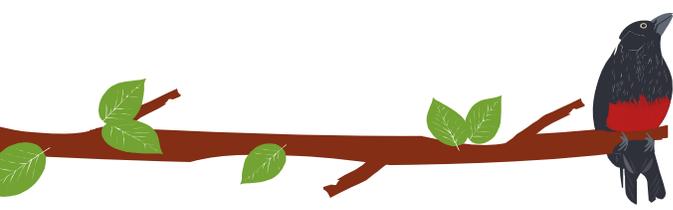
La siguiente tabla (ver Tabla 19) presenta información general sobre la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Narikizabi.

Tabla 19. Datos generales de la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Narikizabi

Fecha:	07 de agosto de 2019
Lugar:	Dabeiba, sede del cabildo mayor
Hora de inicio y fin:	3:00pm-6:00pm
Total asistentes:	23 personas
Comunidades:	El Pital
Instituciones asistentes:	Min. Interior, CORPOURABA, Defensoría, Personería de Dabeiba y Cabildo mayor de Dabeiba.
Traductor:	Sí

Fuente: elaboración propia





- **Asuntos logísticos, localización del resguardo y preparación de la reunión**

El resguardo Narikizabi, lo constituye una comunidad y por ende su estructura administrativa la constituye un (1) cabildo local. También es conocido con el nombre de El Pital incluso está ubicado en la vereda que tiene este mismo nombre.

El resguardo Narikizabi, está ubicado en el municipio de Dabeiba, aproximadamente 20 minutos antes de llegar a la cabecera municipal en la ruta Medellín – Dabeiba, en esta misma ruta, sobre la margen izquierda se encuentra el acceso a la vereda El Pital. Se recorren aproximadamente 20 minutos. hasta llegar a la escuela principal del resguardo, por una carretera que, aunque no está pavimentada permite el tránsito vehículos incluso en época de invierno (ver Figura 18).

La comunidad, apropiada de su participación en el POMCA, puso a disposición del POMCA las aulas de clases, para llevar a cabo los diferentes espacios, a los cuales asistieron líderes de diferentes sectores del resguardo, mujeres, jóvenes, docentes, miembros del cabildo local, entre otros.



Figura 18. Panorámica desde la escuela del resguardo Narikizabi.

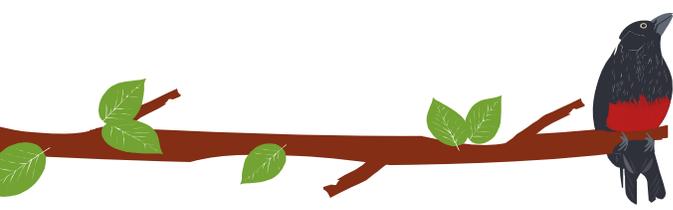
- **Información base para la construcción de acuerdos.**

La siguiente tabla (ver Tabla 20) consolida los impactos y medidas de manejo identificadas por el resguardo Narikizabi; contiene información del taller de consulta previa que se llevó a cabo el pasado 19 de septiembre de 2018 (ver **anexo 14**) y se complementó con los aportes adicionales que expresó la comunidad durante los talleres previos a la reunión de acuerdos y protocolización (ver subcapítulo 4.4.3). Esta información sirvió de base para la identificación de acciones y posibles acuerdos de la Corporación en el marco de la ejecución del del POMCA Río Sucio Alto.

Tabla 20. Impactos y medidas identificadas por el resguardo Narikizabi

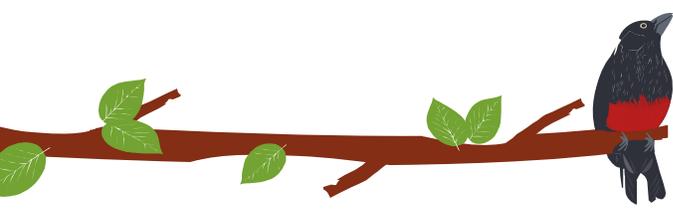
TEMA	IMPACTO	MEDIDA	APORTES POSTERIORES
Agua	Impacto y medida identificada en reuniones posteriores		Problemática: identificación de empresas y personas dedicadas a la minería que, con el fin de adelantar actividades mineras en los resguardos, adelantan





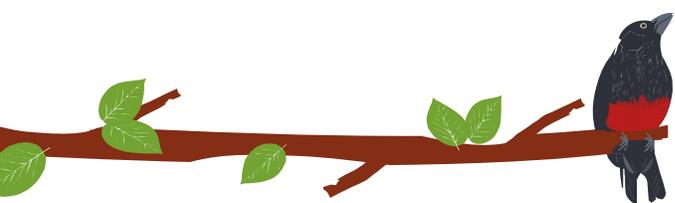
TEMA	IMPACTO	MEDIDA	APORTES POSTERIORES
			<p>"consultas" con personas indígenas, recogen firmas y entregan pequeñas cantidades de dinero a algunas familias en su mayoría vulnerables y que viven en zonas distantes.</p> <p>Medida: Gestionar capacitaciones de consulta previa a las autoridades indígenas para prevenir el ingreso y el impacto de la minería en los territorios.</p>
	Impacto y medida identificada en reuniones posteriores		<p>Problemática: manifestación permanente de enfermedades gastrointestinales en los niños de la escuela.</p> <p>Medida: Realizar estudios y definir puntos de control y monitoreo en los lugares desde el cual se toma el agua que abastece a la escuela.</p>
	Contaminación del agua con residuos sólidos (basura que se arroja a los ríos).	Gestión y apoyo para la implementación de sistemas de manejo de basuras y el fortalecimiento de programas educativos existentes, que están orientados al manejo de residuos.	
	Uso de pesticidas que ha ocasionado la contaminación de las fuentes hídricas y por ende la disminución de la población de peces.	Acordar con toda la comunidad e incluir en la reglamentación interna acciones que permitan la producción, pero de manera que no afecte el medio ambiente y fortalecer el uso de prácticas de cultivo tradicional.	
Agua		Apoyo en la construcción de la reglamentación interno de manera que se contemplen acciones para la conservación y manejo de los recursos naturales.	
	Quemas cercanas a los ríos y quebradas que ocasionan sequías provocando la disminución de la oferta hídrica.	Buen relacionamiento y articulación con instituciones que de alguna manera tengan que ver con la conservación de los recursos naturales, a través de las autoridades indígenas locales, para que se desarrollen programas y proyectos enfocados a cuidar el medio ambiente.	





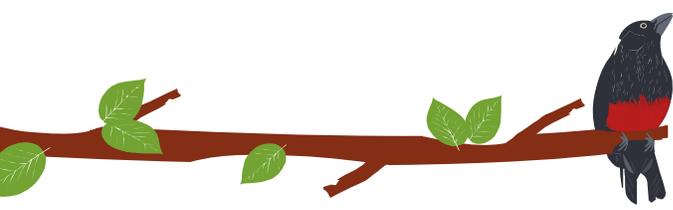
TEMA	IMPACTO	MEDIDA	APORTES POSTERIORES
	Deforestación en los nacimientos y riberas	Siembra de árboles en los nacimientos. Contemplar y fomentar en la reglamentación interna el respeto por los 30 metros de los bordes de los ríos y quebradas para que se protejan las riberas. Se propone en los bordes sembrar especies frutales para el consumo de la comunidad y alimentación de los animales. Fortalecimiento de la guarda indígena desde el cabildo local para que se asegure el cumplimiento del reglamento interno y establezcan medidas de control y vigilancia en las zonas afectadas.	
	Uso de agroquímicos que caen directamente a las fuentes hídricas ocasionando contaminación y la disminución de la cantidad de peces.	Gestión para la implementación de proyectos, programas, capacitaciones que aumenten el número de peces (ejemplo: criaderos de peces y construcción de peceras) que sean sostenibles a lo largo del tiempo.	
	Esto afecta la economía tradicional y auto subsistencia de la comunidad.	Implementar en la comunidad un comité veedor que se encargue de hacer seguimiento a los proyectos y se haga el enlace con las instituciones que los ejecutan.	
Fauna	Perdida de animales causada por la cacería sin control en la comunidad o por campesinos que ingresan al territorio sin autorización.	Acordar con la comunidad la disminución de unos de químicos que afecten a los animales a las especies presentes en el territorio.	
	Detrimento de especies dado el envenenamiento de los animales por el uso de agroquímicos, deforestación y pérdida del hábitat.	Reglamentar internamente la cacería para que no se haga cacería de animales en crecimiento. Cría de especies de fauna como: peces, gallina pone huevos y liebres, que permitan recuperar la alimentación tradicional de las familias indígenas.	
Económico (aspectos agropecuarios)	Perdida de la siembra de caña por falta de mantenimiento del trapiche y proyectos productivos que fomenten la	Gestionar ante las autoridades competentes el mantenimiento del trapiche perteneciente al resguardo.	





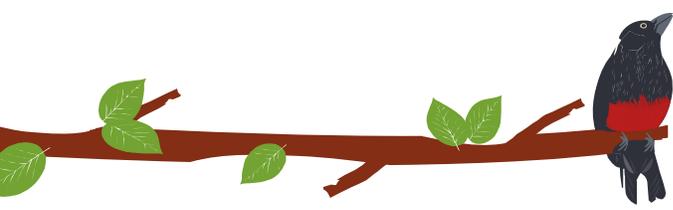
TEMA	IMPACTO	MEDIDA	APORTES POSTERIORES
	comercialización de este producto.	Implementar proyectos para el uso de trapiches ecológicos	
	Deterioro de cultivos a causa de cambio climático (fuertes lluvias y periodos prolongados de verano).	Divulgar medidas preventivas para dar manejo a los fenómenos naturales.	
	Falta de bosques en algunos nacimientos y quebradas que genera contaminación y sequia del agua.	Siembra de árboles en los nacimientos de las quebradas para recuperar los bosques nativos y protección de agua.	
	Deforestación en el sector poblado y bajo del resguardo lo que puede causar deslizamientos.	Siembra de árboles nativos y frutales en los sectores poblado y bajo del resguardo.	
	Perdida de árboles maderables necesarios para la construcción de los tambos afectando el bienestar de la comunidad.	Establecimiento de lotes o parcelas familiares o comunitarias con árboles maderables para el abastecimiento de madera en el resguardo.	
Bosques		Control y siembra de árboles que permita continuar empleando la madera en la construcción de viviendas incluso para las futuras familias.	
	Zonas de deslizamiento que requieren especies forestales nativas para protección y amarre del suelo.	Re-vegetalización de la zona de deslizamiento con especies vegetales que amarren el suelo.	
		Acompañamiento en la identificación de las especies que sirven para amarrar la tierra.	
	Perdida fauna silvestre debido a la deforestación en los sectores medio y bajo.	Protección de los bosques existentes para la conservación del hábitat de la fauna silvestre.	
		Capacitación sobre el manejo de la fauna silvestre y cuidado de los bosques.	
	Especies de flora y fauna en vía de extinción	Acompañamiento en la recuperación de las especies en extinción.	
Cultural	Pervivencia de algunas costumbres y prácticas tradicionales (baile,	Fortalecer el auto reconocimiento y valores ancestrales para preservar la estructura social.	Festival de comidas ancestrales (Bailes con chicha).





TEMA	IMPACTO	MEDIDA	APORTES POSTERIORES
	música, vestido y gobierno) que permiten el fortalecimiento la identidad cultural.	En armonía con el PEC es necesario el apoyo de los padres de familia, que desde el núcleo familiar se generen propuestas de actividades para el fortalecimiento cultural.	Uso de platos tradicionales en las reuniones con instituciones.
	Se conservan algunas prácticas tradicionales como el uso del vestido. Sin embargo, se evidencia que otras tradiciones se han perdido (parcial o totalmente) con el paso del tiempo tales como rituales, alimentación ancestral, pinturas, bailes, historias, lengua, canciones tradicionales.	Implementar programas de intercambio cultural en las escuelas y en el núcleo familiar que incentiven el uso de prácticas tradicionales y la utilización de implementos propios de la cultura. Desde el cabildo mayor propiciar espacios para que se fomenten las prácticas y ritos tradicionales. Intercambios con otras comunidades, resguardos o municipios cercanos para preservar los ritos tradicionales. Gestión con otras instituciones para que se garantice la pervivencia de la lengua y de saberes tradicionales.	
Cultura y Educación	Ausencia de programas y proyectos que permitan el conocimiento de prácticas que conllevan a la conservación de recursos naturales.	Gestionar programas y proyectos para la formación indígena en la capacitación y manejo de los recursos naturales, sobre cómo distribuir las basuras y el uso regulado de productos químicos.	
	Conservación y respeto por los sitios sagrados (impacto positivo)	Sensibilizar a niños y jóvenes de la comunidad y personas Kpunia para seguir conservando estos lugares. Hacer público los sitios sagrados ante todas las instituciones para fomentar la conservación de estos territorios y que esta información se refleje en los instrumentos de planificación de los municipios y del departamento.	
Gestión del riesgo	Identificación de zonas con amenazas altas por derrumbes que afectan las vías,	Gestión con otras instituciones para el desarrollo de obras, canales, drenajes o recuperación de existentes que	





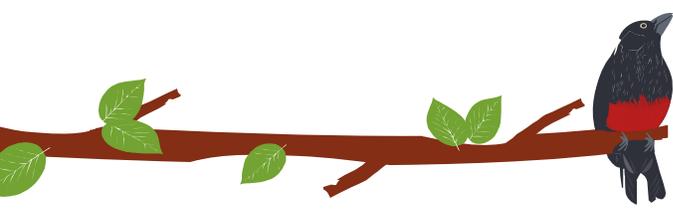
TEMA	IMPACTO	MEDIDA	APORTES POSTERIORES
	cultivos, viviendas y especies de animales.	permitan reducir los efectos de los deslizamientos.	
		Siembra de árboles para prevenir los deslizamientos de tierra en los sectores con amenazas alta.	
		Reducir las cargas pesadas en las zonas que deben ser recuperadas y que están siendo afectadas por los deslizamientos de tierra.	
		Regular al interior de la comunidad los cultivos en las zonas pendientes, sensibles a deslizamientos de tierra.	
		Regular al interior de la comunidad el uso de químicos en las zonas con sensibilidad alta por deslizamiento de tierras.	
		Regular al interior de la comunidad, las ubicaciones de las viviendas para que se evite la construcción en áreas pendientes, propensas a riesgos o cercanas a los ríos.	
		Regular al interior de la comunidad la siembra de árboles cercanos a las viviendas.	
		Promover al interior de la comunidad el cuidado del bosque nativo para la conservación del hábitat de los animales silvestres.	
		Regular al interior de la comunidad los espacios destinados para la siembra y tenencia de animales domésticos o producción pecuaria, en zonas pendientes y susceptibles a riesgos por deslizamientos.	

Fuente: Elaboración propia basada en el acta del taller de impactos y formulación de medidas de manejo de la consulta previa POMCA Río Sucio Alto (Min. Interior, 19 de septiembre de 2018) e informe de los talleres previos a la consulta previa en la fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental (CORPOURABA, 2019).

- Aportes de los actores para la construcción de los acuerdos finales**

CORPOURABA





Una vez revisadas las medidas propuestas por las comunidades en los talleres de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, la Corporación identificó las acciones a las que puede apuntarle y son realizables en el marco de la ejecución del POMCA. El desarrollo de los compromisos se hará de manera articulada con las comunidades indígenas e instituciones de orden local y regional con competencia en la conservación de los recursos naturales de la cuenca.

La siguiente figura (ver Figura 19. Acciones generales propuestas por CORPOURABA, para la formulación de acuerdos con el resguardo Narikizabi.



Figura 19), muestra las acciones que propuso la Corporación para la construcción del acuerdo final.



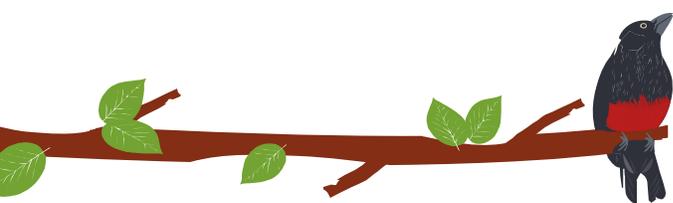
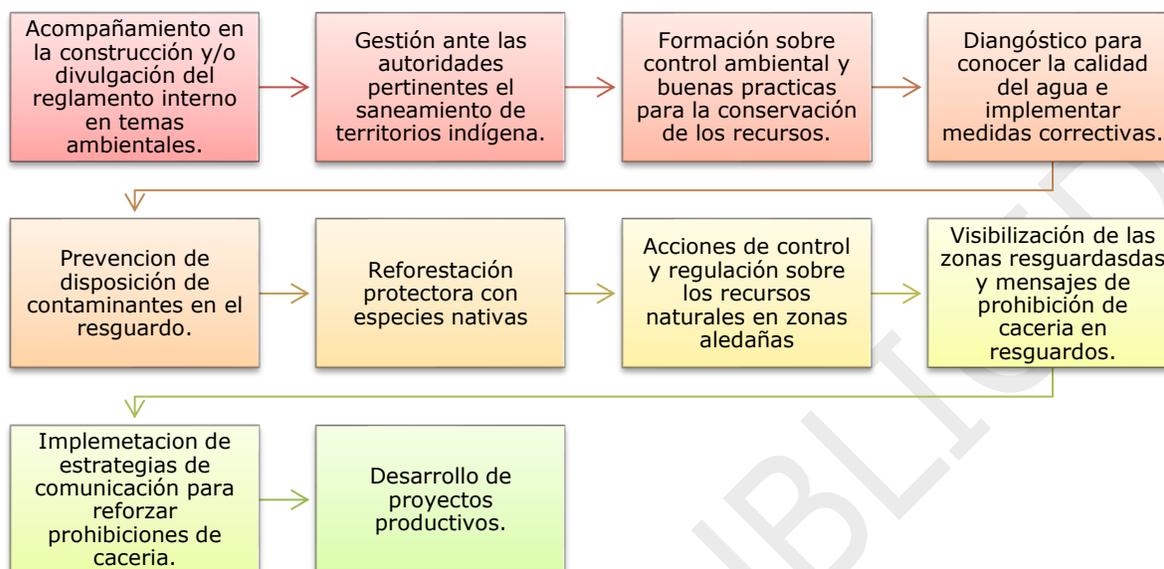


Figura 19. Acciones generales propuestas por CORPOURABA, para la formulación de acuerdos con el resguardo Narikizabi.



Fuente: elaboración propia

COMUNIDAD

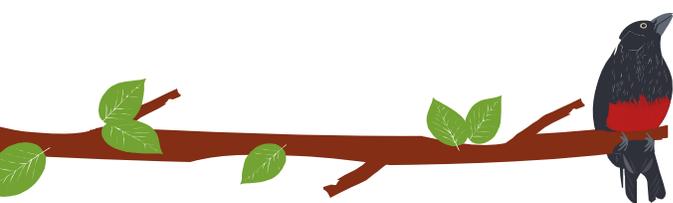
En general la comunidad manifestó su conformidad frente a las acciones propuestas por la Corporación. Adicionalmente, se compromete a participar activamente del proceso, así como a implementar las normas reguladoras que existen al interior de su territorio y a realizar reuniones internas para sensibilizar a la población sobre las prácticas necesarias para prevenir la contaminación el agua.

La comunidad hace referencia a un punto importante para los resguardos de la cuenca, que está relacionado con la gestión ambiental al interior de sus territorios y que se articula con el ordenamiento territorial y los planes de vida. Le sugiere a la Corporación incluir dentro de las acciones del POMCA, la gestión ante las autoridades competentes pertinentes para el saneamiento de los territorios indígenas y la verificación de los límites del resguardo, así como el apoyo en la implementación de las acciones respectivas que permitan asegurar que las fuentes de consulta o de información secundaria, estén conforme a la realidad territorial.

Acuerdos protocolizados con el resguardo Narikizabi

La Tabla 21. Acuerdos protocolizados con el resguardo Narikizabi contiene los acuerdos o compromisos protocolizados con el resguardo Narikizabi el 7 de agosto de 2019, así como los involucrados o responsables (que en general es la Corporación con el acompañamiento de otros actores priorizados en el POMCA). Dicha tabla, elaborada a partir de la matriz que hace parte del acta oficial elabora por el Min. Del Interior (ver **anexos 10 y 11**), no contiene información en relación al tiempo de ejecución.



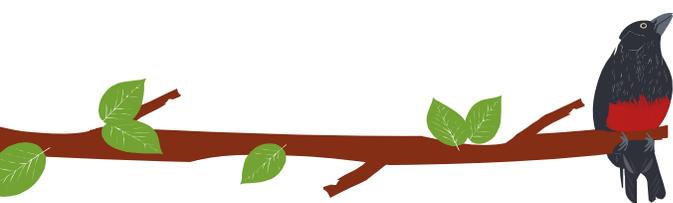


En general el tiempo máximo de ejecución de los acuerdos es un (1) año máximo, excepto el acuerdo número tres (3), que se debe realizar en los primeros tres (3) meses de ejecución del POMCA y los acuerdos doce (12) a (14) se deberán cumplir durante los primeros seis (6) meses, también en las etapas de ejecución y seguimiento del POMCA, los demás acuerdos se esperan cumplir en el primer año, contado a partir de la fecha de adopción del Plan.

Tabla 21. Acuerdos protocolizados con el resguardo Narikizabi

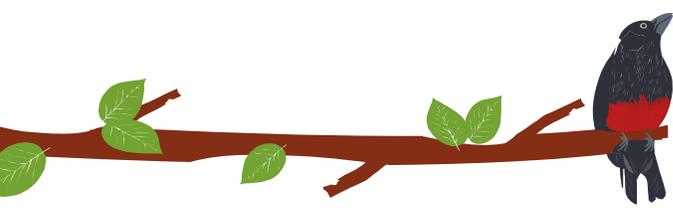
MEDIDA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD	RESPONSABLES	COMPROMISOS Y ACUERDOS
Fortalecer el reglamento interno para garantizar la protección de las riberas de los ríos.	CORPOURABA	<p>1. CORPOURABA se compromete a que en el primer año de ejecución del POMCA, atenderá de manera especial las solicitudes que sean radicadas por el resguardo Narikizabi, en las que se requiera el acompañamiento y asesoría para la construcción, escritura, protocolización y/o divulgación del reglamento interno en lo que se refiere a temas ambientales, una vez que las autoridades hayan tenido con la comunidad un avance, apropiación o sensibilización del proceso.</p> <p>El cumplimiento de este compromiso será medido a través de las solicitudes radicadas por la comunidad vs las atendidas por la corporación para este proceso.</p> <p>Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.</p> <p>2. CORPOURABA se compromete en gestionar ante las autoridades pertinentes el saneamiento de territorios indígenas, a través de una solicitud ante la Agencia Nacional de Tierras, Gerencia Indígena del Departamento y la dirección de asuntos étnicos del Ministerio del Interior. (ANT, IGAC Y MININTERIOR) en donde se realice la verificación de los límites del resguardo y se determinen las acciones respectivas.</p> <p>3. CORPOURABA se compromete en el primer año de ejecución del POMCA, realizar al menos dos capacitaciones dirigidas a la guardia indígena del resguardo Narikizabi, en las que se traten los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Situaciones en las cuales se debe y se puede hacer control ambiental para la protección, conservación y uso de manera equilibrada de los recursos naturales en el resguardo. -Normas ambientales vigentes relacionadas con las problemáticas -Ejercicio de buenas prácticas en su rol como guardia -Ruta a seguir y procedimientos para solicitar el acompañamiento institucional. <p>Lo anterior con el fin de fortalecer el cumplimiento de normas internas que durante muchos años han sido transmitidas desde la tradición oral a través de los mayores para asegurar la conservación ambiental de los territorios.</p> <p>El cumplimiento de este compromiso será medido a través de las solicitudes radicadas por la comunidad vs las atendidas por la corporación para este proceso.</p>





Gestión ante las instituciones correspondientes de orden municipal	CORPOURABA En articulación con la Policía Ambiental y la Corporación Campo Limpio.	<p>4. Una vez adoptado el POMCA, en un tiempo máximo de tres meses, CORPOURABA se compromete a realizar una visita de verificación para diagnosticar el estado de la calidad del agua y las razones a las cuales se deba posiblemente la contaminación. A partir de los resultados del Diagnóstico, se tomarán de manera concertada entre las partes las medidas pertinentes.</p> <p>5. CORPOURABA se compromete a diseñar y ejecutar actividades de sensibilización, así como a tomar las acciones legales pertinentes, para prevenir la disposición de contaminantes vertidos al recurso hídrico, por agentes externos al Resguardo.</p>
Implementación de sistemas silvopastoriles. Acciones de restauración y conservación.	CORPOURABA	<p>Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.</p> <p>6. Bajo el principio de corresponsabilidad, la comunidad se comprometerse a implementar las normas reguladoras que existen al interior de su territorio y a realizar reuniones internas para sensibilizar a la población sobre las prácticas adecuadas o necesarias para prevenir la contaminación el agua (de esto debe quedar acta, listado de asistencia y fotografías).</p> <p>7. CORPOURABA, se compromete a que en el primer año de ejecución del POMCA adelantará actividades y planes de enriquecimiento de áreas con especies nativas, zonificación del área del resguardo para implementar zonas de reforestación de árboles maderables y regulación de los procesos al interior de su territorio a través del reglamento interno.</p>
Proteger los nacimientos de los ríos y quebradas, mediante la reforestación y conservación de prácticas ancestrales para el cuidado del agua.	CORPOURABA	<p>CORPOURABA, aportará los recursos para la producción del material vegetal que se requiera en el proceso de implementación de los planes de enriquecimiento con especies nativas.</p> <p>Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.</p> <p>Para las jornadas de reforestación se priorizará la mano de obra no calificada del resguardo. Bajo el sentido de corresponsabilidad la comunidad aporta su trabajo en beneficio del resguardo y CORPOURABA aporta el 50% de incentivo por el día de labor</p>
Implementación de estrategias de administración y control. Control y supervisión de los campesinos que cazan estas especies de fauna.	Comunidad CORPOURABA-Policía Ambiental	<p>8. CORPOURABA solicitará el apoyo de la Policía ambiental para que durante el primer año desde que se adopte el POMCA se desarrollen acciones conjuntas para la aplicación de las normas ambientales y se pueda ejercer control sobre los responsables que realizan o permiten la cacería indiscriminada dentro del resguardo, de acuerdo con las denuncias que sean hechas por la comunidad.</p> <p>La comunidad de Narikizabi, a través de sus autoridades, se compromete a generar las alertas ante la Corporación en caso de cacería ilegal e indiscriminada para que las instituciones puedan tomar las acciones pertinentes; a través del correo corpouraba@corpouraba.gov.co, nutibara@corpouraba.gov.co o comunicarse a los teléfonos 3128149641, 8281022 o al 8564300.</p> <p>9. CORPOURABA se compromete a implementar una herramienta de visibilización durante el primer año de adopción del POMCA, mediante la ubicación de al menos 1 cartel o aviso (de 1,00 m x 0,50 m), en un lugar visible del resguardo Narikizabi, con mensajes en los que se describa o se refuerce la prohibición de la cacería por personas ajenas al resguardo, implementación de medidas a quienes permitan el ingreso de perros cazadores sin</p>





permiso de la comunidad, la ubicación de trampas en el resguardo y demás acciones que atenten contra los animales que se encuentren en la zona del resguardo, etc.

10. CORPOURABA se compromete a realizar campañas de comunicación durante el primer año de adopción del POMCA, mediante el desarrollo de programas o cuñas radiales con enfoque diferencial, en emisoras con alcance en Dabeiba, en los que se refuerce la prohibición descrita en el párrafo anterior.

11. CORPOURABA solicitará el apoyo y acompañamiento de la Policía Ambiental para que en acciones conjuntas se realicen al menos dos talleres durante el primer año de adopción del POMCA, en los que se capacite a las autoridades y líderes del resguardo (ej.: guardia indígena) sobre el control de la flora y fauna silvestre de tal forma que se promueva el equilibrio y uso regulado de los recursos, así mismo se contemplaran espacios en lo que se involucre a la población campesina de veredas aledañas. Estas actividades se realizarán con el enfoque diferencial que amerita.

La comunidad se compromete a apoyar, participar y acompañar el desarrollo de las actividades arriba descritas.

Capacitación sobre técnicas de producción.

Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.

12. CORPOURABA se compromete a desarrollar con el resguardo Narikizabi durante los 6 meses posteriores a la adopción del POMCA, al menos 2 talleres y/o capacitaciones relacionadas con los siguientes temas:

- Uso y zonificación adecuada de las parcelas para aumentar la producción.
- Integración de técnicas agropecuarias con buenas prácticas ambientales.
- Sensibilización sobre la conservación de animales en extinción.
- Promover el cuidado y la reproducción de animales, especial aquellos en extinción.
- Buenas prácticas ambientales para mitigar los daños ocasionados por fenómenos naturales.

CORPOURABA se compromete a gestionar con la Secretaria de Agricultura del municipio el desarrollo conjunto de dichos talleres. El deber de la comunidad será participar de manera activa y comprometida en el desarrollo de los talleres y/o capacitaciones

13. A solicitud de la Comunidad, CORPOURABA, gestionara ante las instituciones competentes, programas de formación relacionados con temas medioambientales.

14. CORPOURABA, se compromete a que durante el primer año posterior a la adopción del POMCA gestionará el desarrollo para Proyectos y actividades con la participación de las comunidades indígenas para promover procesos alternativos para el autoabastecimiento familiar, los cuales serán concertados con la comunidad.

Fuente: elaboración propia a partir del acta de acuerdos y protocolización con el resguardo Narikizabi (Min. Interior, agosto de 2019).

• **Registro fotográfico**

La Figura 20 muestra una fotografía grupal, tomada al finalizar la protocolización de los acuerdos.



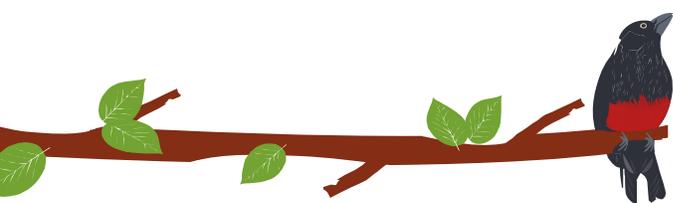


Figura 20.Registro de la reunión de acuerdos y protocolización con el Resguardo Narikizabi.

6.2.4.7 Embera Drua y Monzhoromandó

- **Datos generales del espacio de participación**

La siguiente tabla (ver Tabla 22) presenta información general sobre la reunión de acuerdos y protocolización con los resguardos Embera Drua y Monzhoromandó.

Tabla 22. Datos generales de la reunión de acuerdos y protocolización con los resguardos Embera Drua y Monzhoromandó.

Fecha:	08 de agosto de 2019
Lugar:	Dabeiba, sede del cabildo mayor
Hora de inicio y fin:	8:00am-12:00m
Total asistentes:	30 personas
Comunidades:	Dabeiba Viejo, Legía y Choromandó Bajo
Instituciones asistentes:	Min. Interior, CORPOURABA, Defensoría, Secretaría Agroambiental de Dabeiba y Cabildo mayor de Dabeiba.
Traductor:	Sí

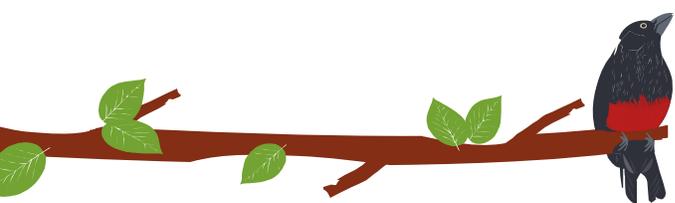
Fuente: elaboración propia

- **Asuntos logísticos, localización de los resguardos y preparación de la reunión**

La reunión de acuerdos y protocolización de los resguardos Embera Drua y Monzhoromandó se programó para el día 8 de agosto de 2019 ambos en horas de la mañana tal como lo describe la convocatoria emitida por el ministerio del interior (ver **anexo 14**), sin embargo, ambos resguardos llegaron al punto de encuentro a primera hora del día.

Algunas personas del resguardo Monzhoromandó, así como el Defensor del Pueblo manifestaron en un primer momento que la reunión debería ser independiente para no coartar la participación de las comunidades, sin embargo, las autoridades de ambos





resguardos y diferentes líderes, manifestaron que ambas comunidades deben comprometerse a tener una participación activa, además, argumentaron que el espacio conjunto era necesario porque los líderes apoyamos los procesos de ambas comunidades y se puede asesorar a ambas, sin desconocer las realidades de los dos territorios, expresando además, que todos conocen los problemas de cada comunidad, entonces el apoyo puede ser mutuo.

Luego de una reunión interna las autoridades de los resguardos, en especial, el gobernador local actual de Embera Drua solicitó que se aprovechara el espacio y la asistencia de líderes del resguardo Monzhoromandó para realizar las reuniones de acuerdos y protocolización del POMCA Río Sucio Alto de manera conjunta, colectiva. Todas las autoridades estuvieron de acuerdo y le manifestaron a la Defensoría del Pueblo que este era la metodología propuesta por las comunidades para protocolizar los acuerdos de esta consulta.

Se permitió realizar el espacio conjunto, siempre y cuando, todos participarán en él, es decir líderes, autoridades mujeres y jóvenes que asistieron a la reunión debían comprometerse a participar activamente y no permitir que una de las comunidades tome exclusivamente la vocería de la reunión, porque todos los aportes son valiosos y las realidades de los territorios son diferentes.

En conclusión, por solicitud de los gobernadores locales, se hizo la reunión de acuerdos y protocolización en un espacio conjunto entre los resguardos Monzhoromandó y Embera Drua.

Ambos resguardos se encuentran en jurisdicción del municipio de Dabeiba. En la vía principal que conduce desde Medellín hacia Dabeiba en la margen derecha de la carretera, 10 minutos antes de llegar a la cabecera municipal de Dabeiba se encuentra la entrada al resguardo Embera Drua. De acuerdo con la información cartográfica suministrada por el Ministerio del Interior y revisada con la comunidad, el resguardo se encuentra a lado y lado de la carretera, incluso las viviendas dispersas tradicionales del pueblo Embera Katio (Eyabida) y las zonas de cultivos las divide la vía principal.

Las reuniones del POMCA que se hicieron en el resguardo, se realizaron en uno de los dos salones con los que cuenta la escuela, además, algunas actividades se realizaron en una cancha contigua.

Por otro lado, el acceso al resguardo Monzhoromandó se encuentra aproximadamente 10 minutos después de la cabecera municipal de Dabeiba, en la vía principal que conduce desde Medellín hacia el Urabá antioqueño, sobre la margen izquierda; 5 minutos después de cruzar el túnel de La Llorona puede encontrarse un acceso al resguardo. Para llegar a la escuela, que la comunidad puso a disposición para realizar las reuniones del POMCA Río Sucio Alto, debe recorrerse un camino de herradura, incluso cruzar (por el puente) el río Choromandó (ver Figura 21), en su parte baja. Este recorrido se hace durante aproximadamente 20 minutos o unos minutos menos si se calcula con el ritmo al que día a día recorren los indígenas sus territorios.



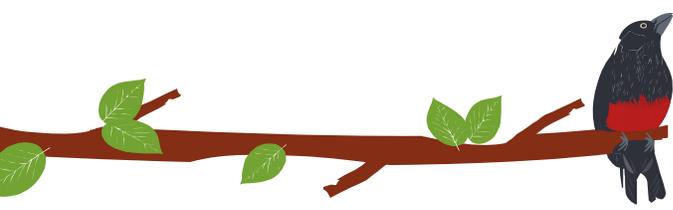


Figura 21. Río Choromandó y el puente que se debe cruzar para llegar al resguardo Monzhoromandó.

También en la vereda Choromandó Bajo, donde está ubicado el resguardo, hay una escuela que está al borde de la carretera y que también puede usarse con espacio de reunión en futuros encuentros, sin embargo, la escuela propia del resguardo y a donde pueden llegar las diferentes familias con mayor facilidad es la que se detalla en el párrafo anterior.

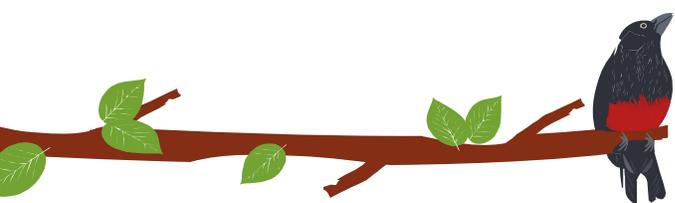
El resguardo Monzhoromandó está constituido por dos comunidades, Legía y Choromandó Bajo, ambas con cabildo local propio. Mientras tanto el resguardo Embera Drua, tiene una comunidad por lo tanto un cabildo local constituido. El resguardo Embera Drua se encuentra en jurisdicción de la vereda Dabeiba Viejo por lo que en ocasiones también se le conoce con este nombre.

- **Conflictos por el uso y ocupación del territorio.**

Durante los espacios de participación realizados en el marco del desarrollo de las fases de Diagnóstico y Prospectiva-Zonificación Ambiental se identificó que las familias del resguardo Embera Drua deben alquilar tierra para cultivar porque en su territorio el espacio para ello es muy reducido; solo algunas familias pueden cultivar a lado de sus tambos mientras tanto otras deben acudir a tierras campesinas y negociar intercambios de productos, trabajo o dinero a cambio de permitirles cultivar en sus fincas.

El gobernador local anterior, tiene presente que el resguardo lo constituyen 17 hectáreas y la comunidad ha señalado desde la escuela los límites de su resguardo. Con ello lo que se quiere evidenciar es que las 17 hectáreas o los límites del resguardo no sería posible señalarlos u observarlos en su totalidad desde el ángulo de visión de la escuela. La comunidad manifestó que en algunas visitas realizadas por la OIA, los límites del resguardo fueron verificados por sus funcionarios y efectivamente se midieron las 17 hectáreas a las que tiene acceso la comunidad, sin embargo, una vez se revisa con detenimiento la cartografía suministrada por el Ministerio del Interior, así como la resolución en el cual se les adjudicó la tierra, y se contrasta con la realidad, con ayuda de algunas fotografías aéreas en la cuales la comunidad señala la vivienda más distante del resguardo, se encuentra que se están ocupando entre 3 o 4 hectáreas de las 17 hectáreas que figura en el resolución.





La información cartográfica del resguardo Embera Drua deber revisarse con detenimiento, además porque esto afecta la zonificación ambiental de todos los instrumentos de planificación, en la medida que las *zonas de manejo especial* tal como quedan en la zonificación las áreas de los resguardos, en realidad no están siendo utilizadas u ocupadas por las comunidades indígenas, así que en la zonificación se está dejando una *zona de manejo especial* a personas externas o ajenas a los resguardos que, como se evidencia en las fotografías aéreas, han dedicado estas zonas a la ganadería intensiva. A esto se le suma la problemática manifestada por las familias del resguardo Embera Drua, que ya no tienen zonas para expandir o construir las viviendas de las nuevas familias constituidas y mucho menos zonas destinadas para cultivar o proteger, al contrario, deben alquilar fincas campesinas aledañas para asegurar el autoabastecimiento familiar.

Además de lo anterior, los nacimientos de las principales fuentes de captación o de abastecimiento de agua se encuentran fuera del resguardo precisamente en zonas que en la actualidad se utilizan en actividades agropecuarias por ello a la hora de recibir el agua ésta se encuentra contaminada incluso, las especies de peces han reducido claramente su cantidad y calidad.

El resguardo Embera Drua ha manifestado algunas problemáticas en torno a la inseguridad de la vía principal, en ocasiones se han visto afectados por las altas velocidades a las que transitan los vehículos, hasta el punto de ocurrir accidentes en los que se ven involucrados los niños, así como diferentes especies de animales domésticos y silvestres.

Esta información fue manifestada también por las autoridades del resguardo durante la reunión de acuerdos y protocolización incluso estas problemáticas motivan aún más su participación en la formulación del POMCA, esperanzados de tener el apoyo institucional y de encontrar soluciones al respecto.

- **Información base para la construcción de acuerdos.**

Las siguientes tablas (ver tablas Tabla 23 y

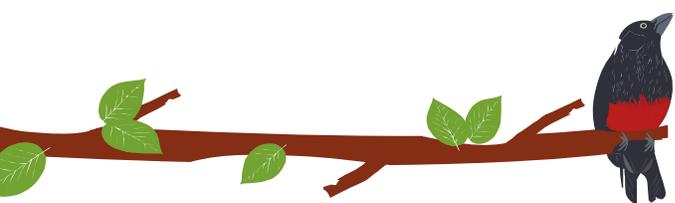
Tabla 24) contienen los impactos y medidas de manejo identificadas por los resguardos Embera Drua y Monzhoromandó durante los talleres de consulta previa que se llevaron a cabo el 19 y 20 de septiembre de 2018, respectivamente (ver **anexo 14**_acta de reunión del taller), esta información sirvió de base para la definición formulación de acuerdos finales de esta consulta previa.

Así mismo CORPOURABA tuvo en cuenta los nuevos aportes sugeridos a la matriz de impactos y medidas de manejo, identificados en los talleres previos a las reuniones de acuerdos y protocolización; en dichos talleres la comunidad reviso nuevamente las actas de reunión anteriores e hizo las sugerencias u observaciones o añadieron lo que consideraron que no se incluyó.

Toda esta información sirve también a otras instituciones que deban realizar actividades, programas o proyectos en los resguardos indígenas aquí detallados.

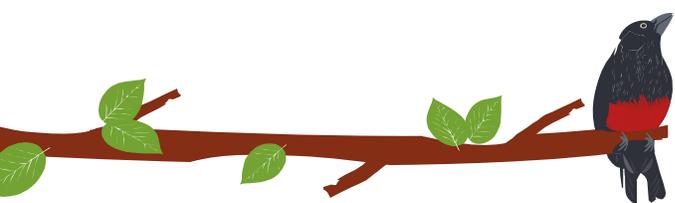
Tabla 23. Impactos y medidas identificadas por el resguardo Embera Drua.





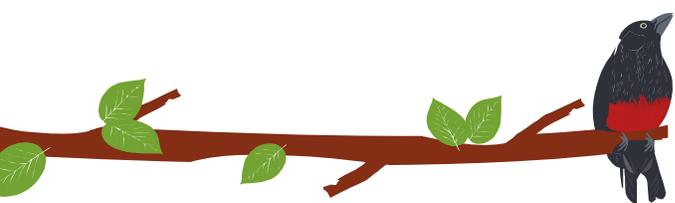
TEMA	IMPACTO	MEDIDA	APORTES POSTERIORES
Transversal			Gestionar ante las autoridades pertinentes la verificación de los límites del resguardo y en caso de que se identifique que la zona ocupada es menor al total de hectáreas que según el Ministerio del Interior le corresponden a la comunidad, es necesario el apoyo de las autoridades en la recuperación de las tierras que les corresponden.
Animales	Disminución de la fauna silvestre debido a la pérdida de los hábitas como los bosques y las quebradas	Evitar la tala de árboles y proteger los bosques que sirven de refugio a la fauna silvestre.	
	Cacería no controlada de fauna silvestre	Capacitar sobre el manejo de la fauna silvestre. Fortalecer el reglamento interno y la guardia para evitar la cacería de los animales en etapa de levante. (que no se consuman hembras o animales muy pequeños, para darles la opción a ellos que se puedan repoblar)	
	Perdida de hábitat de especie de fauna silvestre	Reforestar zonas que pueden servir de refugio y cría de la fauna silvestre.	
	Falta de cría de animales domésticos para asegurar la	Desarrollar proyectos para el establecimiento de especies domesticas que aseguren la auto	





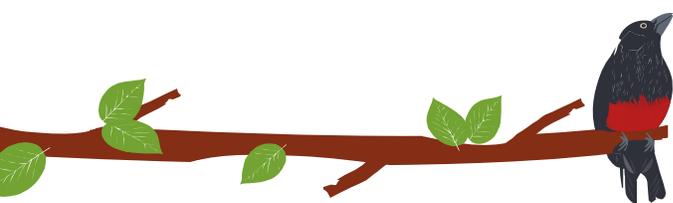
	alimentación de la comunidad.	subsistencia de la comunidad.
Agua	Disminución de la cantidad de agua en las quebradas del resguardo	Siembra de árboles en los nacimientos de las quebradas. Apoyo en la regulación al interior de la comunidad para evitar la quema de bosques.
	Contaminación de las quebradas y suelos por las basuras que se arrojan.	Apoyo en la regulación al interior de la comunidad para evitar prácticas inadecuadas de cultivos que puedan generar la contaminación.
	Perdida de peces y animales acuáticos por la contaminación del agua.	Apoyo en la regulación al interior de la comunidad para evitar que se arrojen basuras a los ríos. Gestionar programas, proyectos y capacitaciones sobre manejo y disposición de las basuras.
	Contaminación del agua con los venenos (agroquímicos) que se utilizan para los cultivos. Quema de árboles cerca de las orillas de los ríos y quebradas.	Controlar la fumigación y quemas de los indígenas y campesinos para que no contaminen el agua y se puedan sembrar peces, cangrejos y corroconchos. Gestionar con la corporación programas y capacitaciones de recuperación del suelo y producción limpia.
Bosque	Tala de árboles en el área del resguardo	Reforestación y protección de los bosques existentes.
	Quema de rastrojos en las	Capacitación sobre el manejo de los bosques





	áreas del resguardo.	y establecimiento de cultivos.
	Pérdida del bosque en los nacimientos de las quebradas.	Siembra de árboles en los nacimientos de las quebradas.
	Zonas de derrumbe sin vegetación protectora.	Siembra de especies vegetales que amarren el suelo en las zonas de derrumbe.
	Pérdida de los bosques que sirven de refugio y hábitat de la fauna silvestre.	Generar proyectos que permitan la protección de bosques existentes para la conservación del hábitat de la fauna silvestre.
Socio - Económico	Pérdida de costumbres ancestrales por la falta de estudio donde se enseña la cultura de la comunidad.	Llegar un acuerdo entre el núcleo familiar y profesor indígena para que se hagan actividades donde se recupere la cultura y capacitaciones a los niños donde se enseñe la tradición cultural (baile, vestuario, cantos, lenguaje) y el cuidado del medio ambiente.
	Ausencia de proyectos que permitan un desarrollo sostenible en el resguardo.	Gestionar con las instituciones la creación de programas y proyectos productivos (peces y gallinas ponedoras para el consumo de la comunidad).
	Debilidad de la guardia indígena y del gobierno en la implementación de las normas internas.	Capacitación de la guardia indígena y del gobierno para que haga cumplir el reglamento interno de la comunidad.
		Intercambio de experiencias con otras comunidades de gobierno.





Perdida de especies de árboles frutales como el chontaduro que es importante para alimentación y tradiciones de la comunidad	Promover proyectos que permitan identificar y controlar la plaga que afecta las plantaciones de chontaduro
Perdida de árboles maderables necesarios para la construcción de los tambos afectando el bienestar de la comunidad	Gestionar proyectos para el control y siembra de árboles que permitan continuar empleando la madera en la construcción de viviendas incluso para futuras familias.

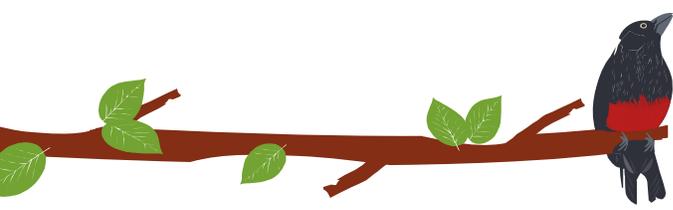
Fuente: Elaboración propia basada en el acta del taller de impactos y formulación de medidas de manejo (Min. Interior, 19 de septiembre de 2018) e informe de la fase de prospectiva y zonificación (CORPOURABA, 2019)

A continuación, se presenta de manera consolidada los impactos y medida de manejo identificadas por el resguardo Monzhoromandó (ver Tabla 24).

Tabla 24. Impactos y medidas identificadas por el resguardo Monzhoromandó.

TEMA	IMPACTO	MEDIDA	Aportes posteriores
Suelo	Deterioro del suelo por el uso de venenos y abonos.	Reglamentar y promover el uso de venenos alternativos que no contaminen los suelos, los seres humanos y el agua. Gestionar con las instituciones capacitaciones y programas de uso adecuado de pesticidas y abonos. Intercambiar saberes ancestrales con otras comunidades lejanas sobre métodos de cultivar. Promocionar con educación en el núcleo	Promocionar con educación en el núcleo familiar y con los profesores la enseñanza del cuidado de los bosques, pero con el apoyo de la autoridad y guardia indígena del resguardo.

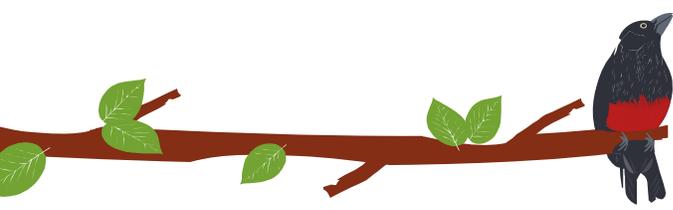




familiar y con los profesores la enseñanza del cuidado de los bosques.

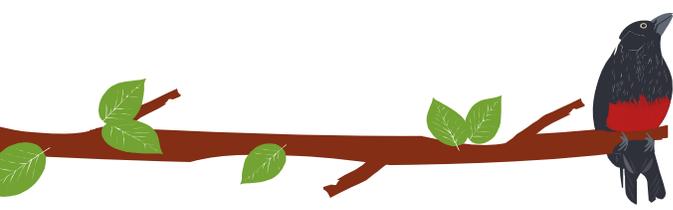
	Tala de bosques sin el debido manejo que se requiere para la sostenibilidad de estos.	Sembrar especies maderables y frutales para el regreso de los animales (hábitat y alimentación), amarrar la tierra y proveer alimentos.	Fortalecer las actividades de siembra de árboles frutales que en la actualidad realiza la escuela.
	Práctica de quema por algunos indígenas que afecta la madre tierra	Enseñar y aplicar por parte de la comunidad y las instituciones el reglamento interno.	
Fauna	Disminución de la cantidad de peces debido a la contaminación del agua con el veneno que usan campesinos e indígenas.	Reglamentar y promover el uso de venenos alternativos que no contaminen los suelos, los seres humanos y el agua.	Apoyo en la construcción y compilación escrita del reglamento interno del resguardo.
Agua	Contaminación del agua con los vertimientos de venenos		En el reglamento interno incluir la necesidad de retornar a prácticas de siembra y cacería ancestrales.
Fauna	Disminución de la cantidad de animales para cazar, debido a la invasión de los campesinos	Hacer visible la prohibición de la cacería y pesca en los límites de los resguardos.	Problemática: los campesinos ingresan sin autorización a las zonas resguardadas a cazar con perros (orejones o guagüeros). Medida: Escribir el reglamento interno que durante mucho





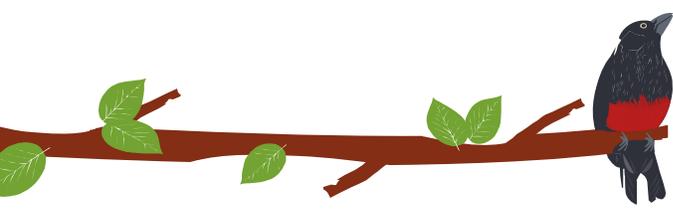
			<p>tiempo se ha transmitido por tradición oral y propiciar espacios de participación para la divulgación y generación de respeto por el reglamento y las autoridades.</p>
Animales	Se identificó en talleres posteriores.		<p>Problemática: pérdida de corredores biológicos o ecológicos, por el desarrollo de proyectos viales, ocasionan que los animales deban cruzar la vía y halla alto número de incidentes en los que terminan animales muertos en la carretera.</p> <p>Medida: Contar con avisos viales, que ayuden a generar alertas de cruce permanente de fauna silvestre y que obliguen a reducir la velocidad de los vehículos. Con el apoyo de las empresas consultoras que en la actualidad realizan las obras viales.</p>
Social	Escases de alimentos	<p>Gestionar con las instituciones proyectos de siembra y métodos de cultivo.</p> <p>Gestionar con las instituciones la siembra de algunas especies</p>	





		animales (iguana, peces, gallinas ponedoras) que permitan un beneficio alimenticio, productivo y económico.
Suelos y agua	Mala disposición y manejo de residuos sólidos	Gestionar capacitaciones con las instituciones sobre el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos.
Suelo	Deslizamientos de tierra por fenómenos naturales y deforestación	Crear planes de prevención de amenazas naturales en articulación con el consejo municipal de gestión de riesgo.
Social	Destrucción de cultivos debido a fenómenos naturales (vendaval anual)	
Gestión del Riesgo	Riesgo y afectación a cultivos debido a las avalanchas	
Social	Debilidad en el gobierno indígena que ocasiona falta de control y regulación en el cumplimiento del reglamento.	<p>Capacitaciones a los miembros de la comunidad sobre el conocimiento de gestión de proyectos.</p> <p>Intercambio de experiencias con otros pueblos indígenas para enriquecer y fortalecer el gobierno y guardia indígena por medio de programas y proyectos.</p> <p>Intercambiar la sabiduría tradicional (jaibana) para el fortalecimiento y conocimiento por parte de la autoridad indígena.</p>
	Pérdida de las tradiciones culturales debido a los cambios de formas de cultivar y escasas de algunos alimentos (chontaduro).	<p>Fortalecer y proteger los sitios sagrados ante las instituciones, que se realice una identificación de los lugares.</p> <p>Acordar con los núcleos</p> <p>Problemática: uso de agroquímicos han generado la pérdida de alimentos tradicionales.</p>

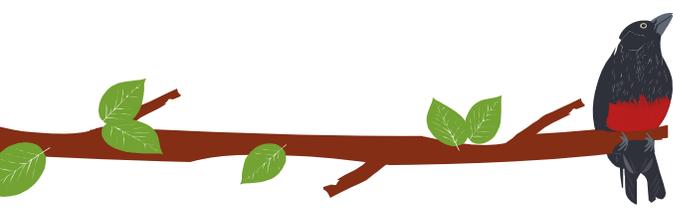




Pérdida de las tradiciones culturales debido a la implementación de la pedagogía con ausencia de las costumbres ancestrales.	familiares y profesores para la enseñanza de las tradiciones culturales (danzas, cantos, instrumentos musicales). Gestionar ante instituciones programas a los estudiantes bachilleres para el fortalecimiento profesional ambiental.	Involucrar a los adultos mayores, médicos y parteras que conservan los usos y costumbres del pueblo Eyabida, para que compartan con las otras generaciones lo tradicional.
	Gestionar con la secretaría de educación fondos para subsidios y programas para la educación estudiantil.	

Fuente: Elaboración propia basada en el acta del taller de impactos y formulación de medidas de manejo (Min. Interior, 20 de septiembre de 2018) e informe de la fase de prospectiva y zonificación (CORPOURABA, 2019)





- **Aportes de los actores para la construcción de los acuerdos finales**

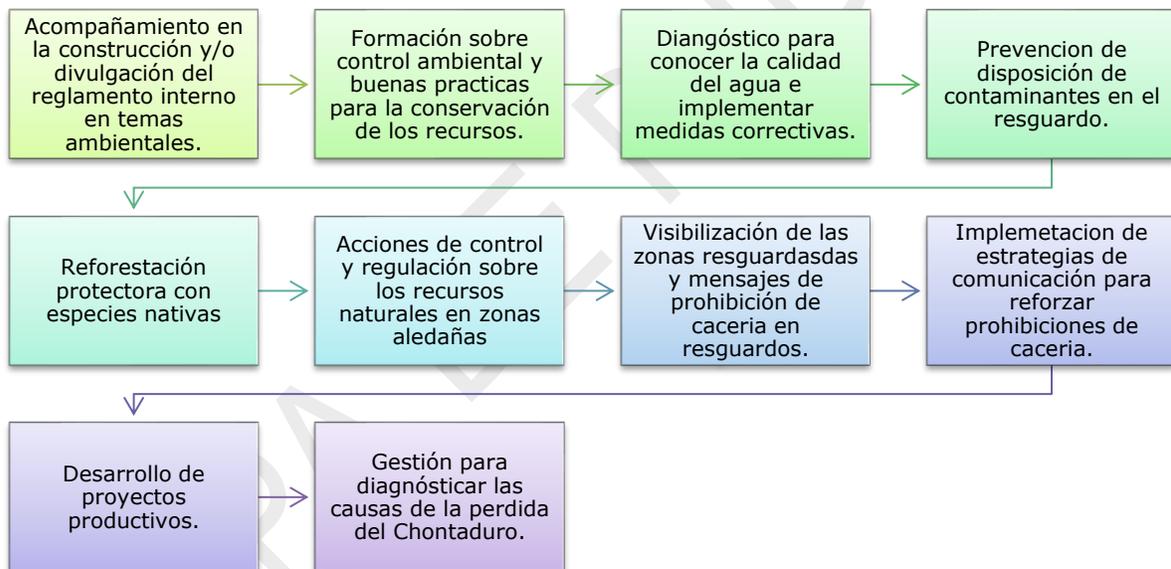
CORPOURABA

Una vez revisadas las medidas propuestas por las comunidades en los talleres de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, así como en los talleres previos a la reunión de formulación de acuerdos y protocolización, la Corporación identificó las acciones que puede comprometerse a realizar en el marco de la ejecución del POMCA.

El desarrollo de los compromisos se hará de manera articulada con las comunidades indígenas e instituciones de orden local y regional con competencia en la conservación de los recursos naturales de la cuenca.

La siguiente figura (Figura 22), muestra las acciones propuestas por la Corporación y que fueron la base para la elaboración de los acuerdos finales.

Figura 22. Acciones generales propuestas por CORPOURABA para la formulación de acuerdos con los resguardos Embera Drua y Monzhoromandó.



Fuente: elaboración propia

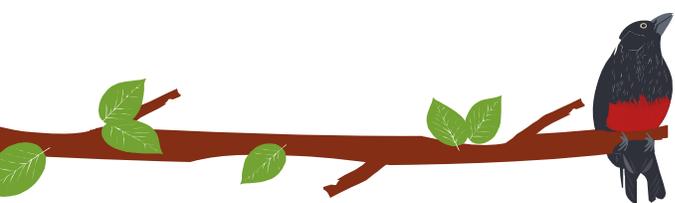
COMUNIDAD

En los primeros dos acuerdos la comunidad reconoce la importancia de tener reuniones internas previas y generar sensibilización al interior de cada comunidad para que todas las personas reconozcan la necesidad e importancia de participar en la construcción de los reglamentos internos y seguir conservando los recursos naturales del territorio.

Las autoridades manifiestan que se apoyarán en los docentes para radicar las solicitudes, ante CORPOURABA, que son necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos 1 y 2.

En relación al acuerdo número 3, la comunidad manifiesta que es necesario que los líderes de cada resguardo, acompañen las visitas de verificación, toma de muestras y





sirvan de guía para que la Corporación pueda llegar a los puntos donde más se contamina el agua.

Respecto al acuerdo 6, el resguardo Embera Drua, manifiesta que ellos no tienen zonas que se puedan dedicar para la conservación de árboles, dado que el resguardo es muy pequeño. El espacio que tienen lo están utilizando para la ubicación de viviendas y algunos cultivos. La Corporación manifiesta que esta reforestación puede hacerse en zonas aledañas que de una u otra manera puedan favorecer al resguardo ejemplo, riberas del río, nacimientos de agua, zonas con deslizamientos de tierra o propensas a incendios forestales.

En relación al acuerdo 7, las comunidades manifiestan que también se deben implementar acciones preventivas para evitar que los carros crucen las vías a altas velocidades porque esto ha ocasionado incidentes con los niños y animales que atraviesan la vía porque de manera natural recorren los territorios en busca de alimentos y para resguardarse.

La comunidad sugiere que para el cumplimiento del acuerdo 10, se debe involucrar de manera permanente a los campesinos que viven en fincas aledañas y ojalá a los dueños de dichas fincas. La comunidad se compromete a acompañar permanente la implementación de este acuerdo, así como la participación activa en el acuerdo 11.

Los docentes del resguardo sugieren complementar el acuerdo 12 con el desarrollo de capacitaciones sobre emprendimiento y sostenibilidad de los proyectos productivos.

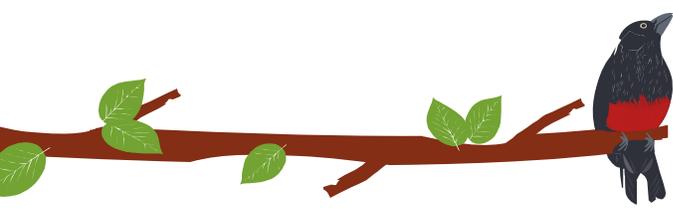
Líderes del resguardo Monzhoromandó manifiestan que para ellos es de suma importancia adelantar buenas gestiones relacionadas con el acuerdo 14, dado que esta situación se viene presentando desde hace varios años y se han perdido prácticas tradicionales en torno al fruto de la palma de Chontaduro.

La comunidad manifiesta que es necesario gestionar ante las autoridades pertinentes la verificación de los límites de los resguardos de la cuenca y en caso de que se identifique que las zonas ocupadas son menores al total de hectáreas que según el Ministerio del Interior le corresponden a cada resguardo (ej.: casos Santa María, Embera Drua y Sever), es necesario el apoyo de las autoridades en la recuperación de las tierras que les corresponden. Al respecto la Corporación manifiesta que esta situación no es competencia de CORPORUABA y que para ello debe solicitar el apoyo de la Agencia Nacional de Tierras, Ministerio del Interior y Ministerio Público. El funcionario del Ministerio del Interior, manifiesta que no es competencia de la Dirección de Consulta Previa y que posiblemente en este caso puntual pueden recibir apoyo de la dirección de Asunto Étnicos.

- **Acuerdos protocolizados con los resguardos Embera Drua y Monzhoromandó**

Según la tabla original que se encuentra anexa al acta de la reunión de acuerdos y protocolización elaborada por el Min. Del Interior, el tiempo máximo de ejecución de los acuerdos es un (1) año, excepto el acuerdo número tres (3), que se debe realizar en los primeros tres (3) meses de ejecución del POMCA y los acuerdos once (11) a catorce (14) que se deberán cumplir durante los



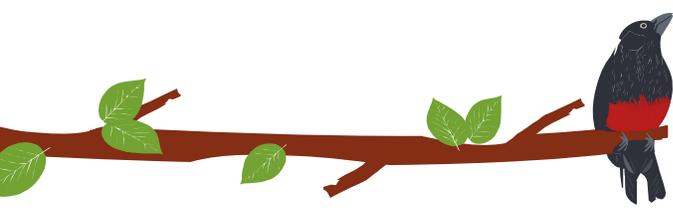


primeros seis (6) meses, también en las etapas de ejecución y seguimiento del POMCA, los demás acuerdos se esperan cumplir en el primer año, contados a partir de la fecha de adopción del Plan.

Tabla 25. Matriz de acuerdos protocolizados con los resguardos Embera Drua y Monzhoromandó.

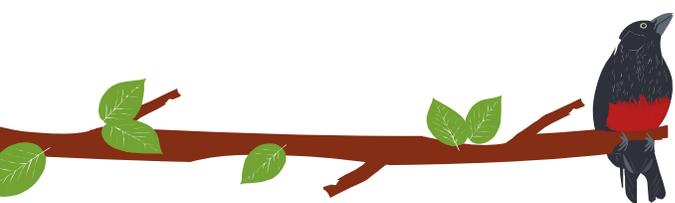
RESPONSABLES	ACUERDOS
CORPOURABA	<p>1. CORPOURABA se compromete a que en el primer año de ejecución del POMCA, atenderá de manera especial las solicitudes que sean radicadas por los dos resguardos (Embera Drua y Monzhoromandó) en las que se requiera el acompañamiento y asesoría para la construcción, escritura, protocolización y/o divulgación del reglamento interno en lo que se refiere a temas ambientales, una vez que las autoridades hayan tenido con la comunidad un avance, apropiación o sensibilización del proceso.</p> <p>El cumplimiento de este compromiso será medido a través de las solicitudes radicadas por la comunidad vs las atendidas por la corporación para este proceso.</p> <p>Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.</p> <p>2. CORPOURABA se compromete en el primer año de ejecución del POMCA, realizar al menos dos capacitaciones dirigidas a la guardia indígena de los dos resguardos (Embera Drua y Monzhoromandó), en las que se traten los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Situaciones en las cuales se debe y se puede hacer control ambiental para la protección, conservación y uso de manera equilibrada de los recursos naturales en el resguardo. -Normas ambientales vigentes relacionadas con las problemáticas -Ejercicio de buenas prácticas en su rol como guardia -Ruta a seguir y procedimientos para solicitar el acompañamiento institucional. <p>Lo anterior con el fin de fortalecer el cumplimiento de normas internas que durante muchos años han sido transmitidas desde la tradición oral a través de los mayores para asegurar la conservación ambiental de los territorios.</p> <p>El cumplimiento de este compromiso será medido a través de las solicitudes radicadas por la comunidad vs las atendidas por la corporación para este proceso.</p>
CORPOURABA	<p>3. Una vez adoptado el POMCA, en un tiempo máximo de tres meses, CORPOURABA se compromete a realizar una visita de articulación con la Policía para verificar el estado de la calidad del agua y las razones a las cuales se deba posiblemente la contaminación. A</p>





RESPONSABLES	ACUERDOS
Ambiental y la corporación Campo Limpio.	<p>partir de los resultados del Diagnóstico, se tomarán de manera concertada entre las partes las medidas pertinentes.</p> <p>4. CORPOURABA se compromete a diseñar y ejecutar actividades de sensibilización, así como a tomar las acciones legales pertinentes, para prevenir la disposición de contaminantes vertidos al recurso hídrico, por agentes externos a los Resguardos.</p> <p>Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.</p> <p>5. Bajo el principio de corresponsabilidad, la comunidad se comprometerse a implementar las normas reguladoras que existen al interior de su territorio y a realizar reuniones internas para sensibilizar a la población sobre las prácticas adecuadas o necesarias para prevenir la contaminación el agua (de esto debe quedar acta, listado de asistencia y fotografías).</p>
CORPOURABA	<p>6. CORPOURABA, se compromete a que en el primer año de ejecución del POMCA adelantarán actividades y planes de reforestación para los dos resguardos (Embera Drua y Monzhoromandó) con especies nativas, árboles frutales, árboles maderables en zonas degradadas, de riesgo (movimientos en masa, incendios forestales) y quebradas. CORPOURABA, aportará los recursos para la producción del material vegetal que se requiera en el proceso de implementación de los planes de enriquecimiento con especies nativas.</p> <p>Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.</p> <p>Para las jornadas de reforestación se priorizará la mano de obra no calificada del resguardo. Bajo el sentido de corresponsabilidad la comunidad aporta su trabajo en beneficio del resguardo y CORPOURABA aporta el 50% de incentivo por el día de labor.</p>
Comunidad CORPOURABA- Policía Ambiental	<p>7. CORPOURABA solicitará el apoyo de la Policía ambiental para que durante el primer año desde que se adopte el POMCA se desarrollen acciones conjuntas para la aplicación de las normas ambientales y se pueda ejercer control sobre los responsables que realizan o permiten la cacería indiscriminada dentro del resguardo, de acuerdo con las denuncias que sean hechas por la comunidad.</p> <p>Los resguardos (Embera Drua y Monzhoromandó), a través de sus autoridades, se compromete a generar las alertas ante la Corporación en caso de cacería ilegal e indiscriminada para que las instituciones puedan tomar las acciones pertinentes; a través del correo corpouraba@corpouraba.gov.co,</p>





RESPONSABLES

ACUERDOS

nutibara@corpouraba.gov.co o comunicarse a los teléfonos 3128149641, 8281022 o al 8564300.

8. CORPOURABA se compromete a implementar una herramienta de visibilización durante el primer año de adopción del POMCA, mediante la ubicación de al menos 1 cartel o aviso (de 1,00 m x 0,50 m), en un lugar visible de los dos resguardos (Embera Drua y Monzhoromandó), con mensajes en los que se describa o se refuerce la prohibición de la cacería por personas ajenas al resguardo, implementación de medidas a quienes permitan el ingreso de perros cazadores sin permiso de la comunidad, la ubicación de trampas en el resguardo y demás acciones que atenten contra los animales que se encuentren en la zona del resguardo, etc.

9. CORPOURABA se compromete a realizar campañas de comunicación durante el primer año de adopción del POMCA, mediante el desarrollo de programas o cuñas radiales con enfoque diferencial, en emisoras con alcance en Dabeiba, en los que se refuerce la prohibición descrita en el párrafo anterior.

10. CORPOURABA solicitará el apoyo y acompañamiento de la Policía Ambiental para que en acciones conjuntas se realicen al menos dos talleres durante el primer año de adopción del POMCA, en los que se capacite a las autoridades y líderes del resguardo (ej.: guardia indígena) sobre el control de la flora y fauna silvestre de tal forma que se promueva el equilibrio y uso regulado de los recursos, así mismo se contemplaran espacios en lo que se involucre a la población campesina de veredas aledañas. Estas actividades se realizarán con el enfoque diferencial que amerita.

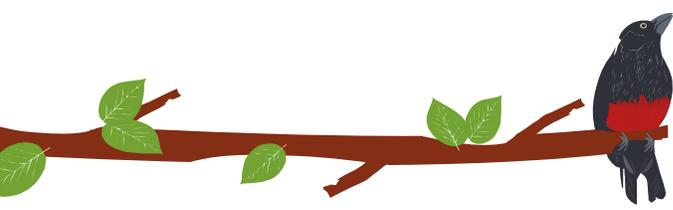
La comunidad se compromete a apoyar, participar y acompañar el desarrollo de las actividades arriba descritas.

Esta gestión se adelantará en resguardos (Embera Drua y Monzhoromandó) durante los 6 meses posteriores a la adopción del POMCA, al menos 2 talleres y/o capacitaciones relacionadas con los siguientes temas:

Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.

11. CORPOURABA se compromete a desarrollar con los resguardos (Embera Drua y Monzhoromandó) durante los 6 meses posteriores a la adopción del POMCA, al menos 2 talleres y/o capacitaciones relacionadas con los siguientes temas:
- Uso y zonificación adecuada de las parcelas para aumentar la producción.
 - Integración de técnicas agropecuarias con buenas prácticas ambientales.
 - Sensibilización sobre la conservación de animales en extinción.
 - Promover el cuidado y la reproducción de animales, especial aquellos en extinción.
 - Buenas prácticas ambientales para mitigar los daños ocasionados por fenómenos naturales.





RESPONSABLES

ACUERDOS

CORPOURABA se compromete a gestionar con la Secretaria de Agricultura del municipio el desarrollo conjunto de dichos talleres. El deber de la comunidad será participar de manera activa y comprometida en el desarrollo de los talleres y/o capacitaciones.

12. A solicitud de la Comunidad, CORPOURABA, gestionará ante las instituciones competentes, programas de formación relacionados con temas medioambientales.

13. CORPOURABA, se compromete a que durante el primer año posterior a la adopción del POMCA gestionará el desarrollo para Proyectos y actividades con la participación de las comunidades indígenas para promover procesos alternativos para el autoabastecimiento familiar, los cuales serán concertados con la comunidad; junto con capacitaciones sobre emprendimiento y sostenibilidad de los proyectos productivos.

14. CORPOURABA se compromete a solicitar al menos una visita de diagnóstico del ICA en los resguardos (Embera Drua y Monzhoromandó), para que evalúe las posibles causas por las que no se da el fruto del Chontaduro y presentar soluciones a la problemática. Se compromete, en articulación con el ICA, a realizar una reunión de socialización sobre los resultados y podrán a disposición de la comunidad el informe, para que pueda ser consultado

Fuente: elaboración propia a partir del acta de la reunión de acuerdos y protocolización con los resguardos Embera Drua y Monzhoromandó (Min Interior, agosto de 2019)

• **Registro fotográfico**

A continuación, se presentan un grupo de fotografías como soporte del desarrollo de las reuniones de formulación de acuerdos y protocolización con los resguardos Embera Drua y Monzhoromandó (ver **anexo 13**). La Figura 28Figura 15, muestra el desarrollo de la reunión e intervenciones como las de CORPOURABA y la Defensoría del Pueblo y dos últimas fotografías alusivas a la protocolización y cierre del espacio.



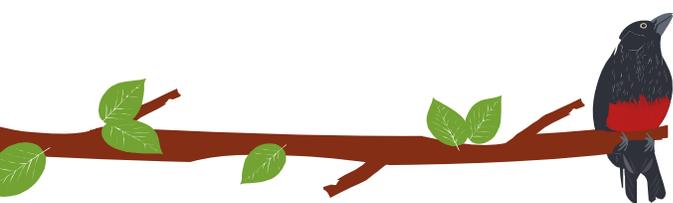


Figura 23. Grupo de fotografías. Registros de la reunión de acuerdos y protocolización con los Resguardos Embera Drua y Monzhoromandó.

6.2.4.8 Sever

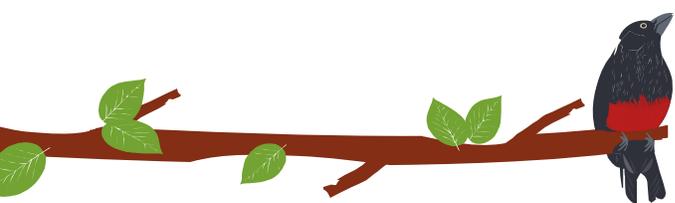
- **Datos generales del espacio de participación**

La siguiente tabla (ver Tabla 27) presenta información general sobre la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Sever.

Tabla 26. Datos generales de la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Sever

Fecha:	08 de agosto de 2019
Lugar:	Dabeiba, sede del cabildo mayor
Hora de inicio y fin:	2:30pm-6:00pm
Total asistentes:	39 personas
Comunidades:	Karra, Antadó Llanogordo, Chimiadó, Piedras Blancas, Sabaleta y Chever-Taparales.
Instituciones asistentes:	Min. Interior, CORPOURABA, Defensoría, Cabildo mayor de Dabeiba.
Traductor:	Sí

Fuente: elaboración propia



- **Asuntos logísticos, localización del resguardo y preparación de la reunión**

El resguardo Sever, está en jurisdicción del municipio de Dabeiba. Lo conforman 6 comunidades: Karra, Antadó Llanogordo, Chimiadó, Piedras Blancas, Sabaleta y Chever-Taparales, cada con un cabildo local, que las representa política y administrativamente. Este es uno de los resguardos con mayor número de hectáreas, sin embargo, no todo el territorio adjudicado al resguardo Sever está dentro de la cuenca Río Sucio parte alta.

Pese a que no todo el resguardo Sever está dentro de la cuenca, se hizo la consulta previa con todas las comunidades, precisamente considerando que se trata de un mismo resguardo y no de poblaciones aisladas, homogéneas en sus características sociales, culturales, económicas, políticas y administrativas.

Los talleres previos a las reuniones de acuerdos y protocolización se hicieron en cada una de las comunidades de este resguardo, excepto en la comunidad Chimiadó que manifestó poder asistir a las reuniones en Chever. En general, las comunidades del resguardo Sever cuentan cada una con espacios propicios para realizar reuniones y las comunidades siempre han puestos a disposición del POMCA dichos espacios, que incluso manifiestan pueden ser utilizados durante la ejecución del Plan

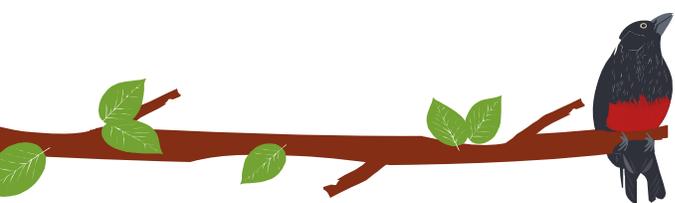
Las seis (6) autoridades locales estuvieron de acuerdo en que la reunión oficial con el Ministerio del Interior para la protocolización de los acuerdos se llevara a cabo en la sede del cabildo mayor de Dabeiba, porque se trata de un punto de encuentro central y de fácil acceso para todas las comunidades del resguardo, ya que entre ellas hay varias horas de camino entre sí. Así mismo las autoridades nombraron las personas delegadas para asistir a dicha reunión convocada por el Ministerio del Interior.

Es de destacar que la fuente de abastecimiento del acueducto de Dabeiba que surte a la zona urbana se encuentra en la comunidad Antadó Llanogordo por ello es de suma importancia para Dabeiba conservar los nacimientos y fuentes hídricas que están en esta comunidad. Así mismo, la comunidad Antadó Llanogordo, en materia de gestión del riesgo cuenta con antecedentes de deslizamientos de tierra que generó hace aproximadamente 5 años pérdidas humanas y económicas (viviendas y cultivos) por lo que para ellos ha sido de suma importancia la generación de programas y proyectos que prevengan estas situaciones.

En general todas las comunidades del resguardo Sever se han mostrado participativas y propositivas durante la formulación del POMCA, además, para las comunidades indígenas de la cuenca es importante generar permanentemente estrategias de conservación de su territorio, pues se han caracterizado por hacer uso regulado del suelo, los bosques y los animales, así mismo, su cultura de auto-subsistencia familiar y prácticas tradicionales a la hora de cultivar y diversificar sus cultivos, hace que generen menos presión sobre los recursos naturales. Sin embargo, las comunidades han reconocido que las nuevas generaciones están perdiendo muchas tradiciones y que además están aprendiendo de los campesinos con el uso de agroquímicos, la tala indiscriminada y quema de los bosques para acelerar e incrementar la producción agrícola y pecuaria y poder incorporarse al modelo económico de la actualidad, por ello ven necesario e importante involucrarse en la formulación y ejecución del POMCA.

- **Información base para la construcción de acuerdos**





La siguiente tabla (ver Tabla 27) consolida los impactos y medidas de manejo identificadas por el resguardo Sever; corresponde a la matriz construida de forma conjunta entre las seis comunidades que conforman el resguardo, durante el taller de consulta previa que se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2018 (ver **anexo 14**_acta de reunión), así mismo, contiene los aportes de cada comunidad durante los talleres previos a las reuniones de acuerdos y protocolización

Esta información sirvió de base para la formulación de acuerdos, en el marco de la consulta previa del POMCA Río Sucio Alto.

EN ETAPA DE PUBLICIDAD



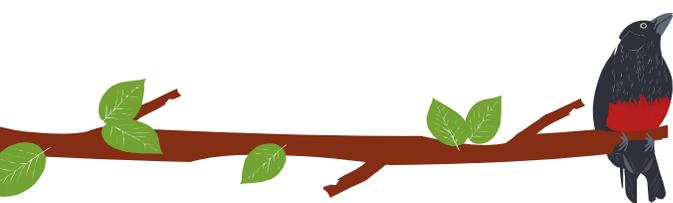
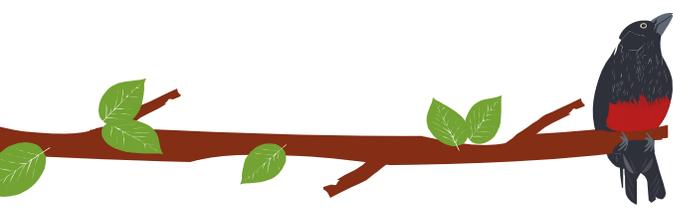


Tabla 27. Impactos y medidas identificadas por el resguardo Sever.

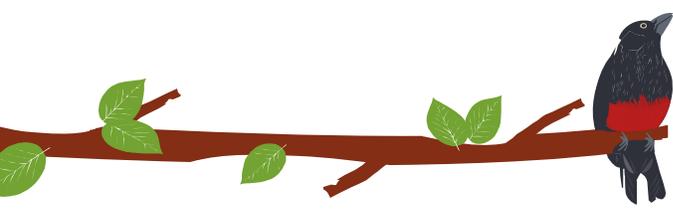
TEMA	IMPACTO	MEDIDA	APORTES POSTERIORES
Agu a	La venta y comercialización ilegal de la madera realizada por campesinos que ingresan al resguardo, han ocasionado la deforestación de las riberas de los ríos y quebradas.	Realizar presencia institucional y gobernanza ambiental, con el fin de impedir la comercialización de la madera ilegal que se encuentran dentro del resguardo y sus alrededores. Capacitar a la comunidad y campesinos sobre planes de manejo forestal, con el fin de obtener un mejor uso y control de la madera que se obtiene de los bosques.	En la comunidad de Karra, algunas personas manifestaron ante las autoridades de la comunidad que se ha permitido la tala y comercialización de árboles de Roble que son propiedad de toda la comunidad, dado que se sembraron a través de un proyecto financiado por CORPOURABA. Problemática: Falta control y seguimiento de las entidades competentes. Falta apropiación de las autoridades locales para conservar los resultados de procesos anteriores.
	Detrimento de especies de fauna que habitan en las fuentes hídricas, debido al uso de agroquímicos en los cultivos que se encuentran en las riberas de los ríos,	Implementar programas, proyectos y capacitaciones sobre el uso adecuado, reducción y alternativas que reemplacen los agroquímicos. Implementar programas y proyectos enfocados a aumentar el número de especies de animales de río, con el fin que la comunidad pueda abastecerse y comercializar.	Las comunidades manifiestan que uno de los productos que más genera contaminación y que se está produciendo mucho en el municipio es la Maracuyá. Se debe hacer mayor control y seguimiento a este producto.
	Contaminación de las fuentes hídricas por los vertimientos generados por la minería en Chever Taparales y Llano Gordo.	Realizar las respectivas quejas ante la autoridad ambiental. Realizar control y seguimiento por parte de	





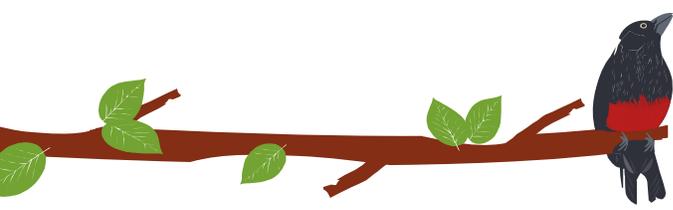
<p>Afectación a los sitios sagrados por la intervención con prácticas mineras.</p>	<p>la autoridad ambiental a los sitios sagrados.</p>	<p>En Chever se evidenció la afectación de un sitio sagrado por prácticas mineras, pero según la comunidad las personas que realizaban esta actividad ya salieron del lugar.</p>
		<p>Medida: Hacer seguimiento a esta problemática para que no regresen personas a afectar estos lugares sagrados.</p>
<p>Los nacimientos de agua que abastecen a la comunidad, se encuentran deforestados y contaminados debido al establecimiento de cultivos y uso de agroquímicos.</p>	<p>Reforestar con siembra de árboles frutales y de cultivos que no requieran de químicos en las riberas de los ríos, quebradas y nacimientos de agua.</p>	<p>Problemática: También contaminación por el uso de MERCURIO y la presencia de maquinaria pesada en zonas de nacimientos de agua (según lo manifiesta la comunidad de Sabaleta).</p>
	<p>Gestión ante las autoridades competentes (alcaldía) para la construcción de acueductos multiveredales e infraestructura de saneamiento básico como pozos sépticos y UNISAFAS en las comunidades indígenas (Sever Taparales, Karra y Llano Gordo).</p>	<p>Medida: La comunidad de Sabaleta manifiesta que no hay pozos sépticos en la comunidad y que tampoco lo requiere.</p>
		<p>Medida: Involucrar a la comunidad de Chever en proyectos de cuidado de árboles, a través de la escuela y en siembra de otros árboles frutales, aguacate, chontaduro y maderables como Choiba.</p>
<p>Riesgo por deslizamientos de tierra que caen directamente en las fuentes hídricas de los ríos del resguardo.</p>	<p>Implementar cultivos de guadua en las riberas de los ríos, nos que permitan estabilizar el terreno y evitar los deslizamientos de tierra.</p>	<p>La comunidad de Sabaleta manifiesta que no ve necesario en su comunidad este tipo de intervenciones.</p>





	<p>Afectación de la movilidad por las constantes crecientes en la quebrada Rosales que comunica las comunidades de Antadó Resguardo Sever.</p>	<p>Gestión para establecer medidas de mitigación como la construcción de puente cofinanciados por diferentes instituciones.</p>	<p>Corrección Quebrada Rosalia. Agregan: Quebradas El Bolsillo o El Rodeo (en Antadó Llanogordo)</p>
	<p>Desabastecimiento de agua en la comunidad de Chimiadó, debido a las condiciones de infraestructura de su acueducto y deforestación para la siembra de cultivos.</p>	<p>Realizar la gestión institucional en la compra de predios donde se encuentran los nacimientos de agua que abastecen al resguardo. Realizar la gestión para el mejoramiento y construcción de la infraestructura de un acueducto comunitario que abastece a las familias de la comunidad de Chimiadó.</p>	<p>Agregan en la problemática: por parte de campesinos o por la preparación de venenos. Agregan en la segunda medida: Incluir no solo a las familias de Chimiadó, también de Karra.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Fauna</p>	<p>Destrucción del hábitat de la fauna silvestre, que ocasiona la pérdida de animales en el territorio.</p>	<p>Gestionar proyectos para la siembra y enriquecimiento de árboles nativos y frutales, con el fin de recuperar el hábitat de la fauna.</p>	<p>Medida: La comunidad de Llanogordo la considera apropiada y útil. Agregan algunos árboles que se pueden sembrar (cacao, maíz, árbol de lecho, etc.). Problemática: pérdida de corredores biológicos o ecológicos, por el desarrollo de proyectos viales, ocasionan que los animales deban cruzar la vía y halla alto número de incidentes en los que terminan animales muertos en la carretera. Se mueren en la vía por accidentes de tránsito animales como el oso hormiguero. La comunidad de Chever está en medio de la vía en uno puntos donde los</p>



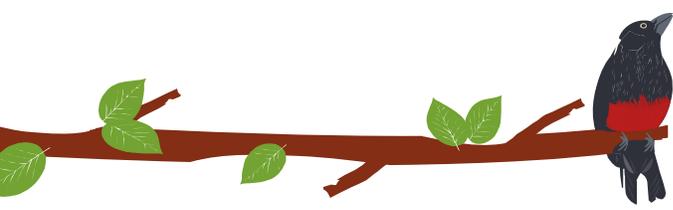


vehículos alcanzan altas velocidades por lo que los niños de la escuela tienen dificultades y riesgos a la hora de transitar por esta ruta para asistir a clases.

Medida: Contar con avisos viales, que ayuden a generar alertas de cruce permanente de fauna silvestre y que obliguen a reducir la velocidad de los vehículos. Con el apoyo de las empresas consultoras que en la actualidad realizan las obras viales.

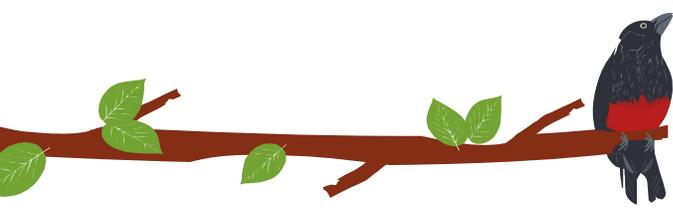
Caza indiscriminada de la fauna silvestre por parte de la comunidad para su consumo.	Recibir capacitaciones sobre el manejo adecuado de la fauna, pensando en la sostenibilidad del recurso.	
Reducción de peces debido a la contaminación y nivel bajo de los ríos,	Fortalecer el reglamento interno en relación al cuidado a la fauna silvestre, uso de los residuos sólidos y manejo de tala de árboles.	
	Gestionar proyectos de crías de especies menores (animales domésticos) como alternativa que reponen la ausencia de peces.	
	Siembra de árboles en las riberas de los ríos.	
	Gestionar proyectos de repoblamiento de los peces.	
Educación	Contaminación en las fuentes hídricas y suelos, debido al uso inadecuado, vertimiento de	Realizar jornadas de sensibilización con las autoridades, instituciones educativas y líderes indígenas sobre el manejo de las basuras.
		Problemática: Presencia de basuras en las comunidades por el uso de plásticos.





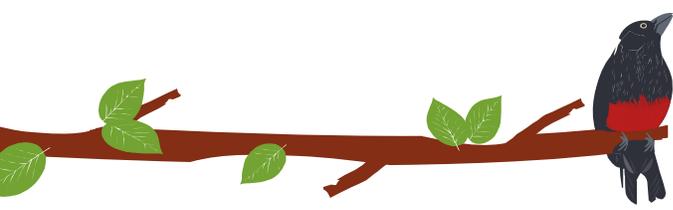
	venenos, residuos sólidos,	Realizar capacitaciones, programas o proyectos sobre el manejo, separación de los residuos sólidos y orgánicos.	Desconocimiento de las comunidades sobre separación y disposición final adecuada de las basuras según el tipo de basura que corresponda. Medida: Capacitaciones, programas y proyectos sobre medios alternativos de producción y manejo de residuos como el plástico.
Economía	Pérdida de cultivos tradicionales por las plagas que afectan diferentes especies.	Realizar estudios y capacitaciones para el manejo y control de plagas. ("Que estas plagas se controlen sin dañar tanto a la tierra pero que si se pueda retornar a los cultivos tradicionales").	Medida: Las comunidades manifiestan la pérdida del Chontaduro. Llanogordo y Sabaleta añade que se está perdiendo poco a poco el café y el plátano.
		Gestionar con las instituciones (CORPOURABA, Alcandías) sobre las prácticas de cultivos y manejo de plagas. Promover y apoyar las funciones del consejero de cuenca.	
	Debilidades a la hora de comercializar los productos, debido a la ausencia de vías para el transporte de los alimentos.	Gestionar ante otras instituciones, el mejoramiento de las vías para facilitar la comercialización de productos en las comunidades.	
Sociocultural	Dependencia en la adquisición de productos en el municipio, ocasionando la pérdida de prácticas tradicionales como el autoabastecimiento. (Ejemplo: en la actualidad la	Desarrollar proyectos como huertas caseras y gallinas ponedoras para la estimulación de productos que permitan la auto subsistencia.	





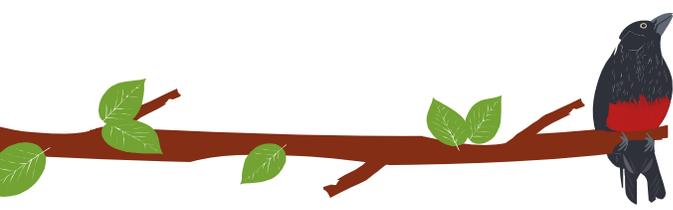
	canasta de huevos se compra en el pueblo antes se tenían en el resguardo).	
	Dependencia económica de un producto. Esto ha generado sobreutilización del suelo y pérdida de otros productos importantes como el maíz.	Capacitar y sensibilizar a la comunidad en el manejo de plantas y productos tradicionales que ayuden a la auto subsistencia de las familias.
	Pérdida de tradiciones, prácticas tradicionales como alimentos, vestidos, pintura y artesanías.	Fortalecer dentro del sistema educativo y familiar las prácticas tradicionales
	Conservación y protección de los sitios sagrados y medicina tradicional (impacto positivo).	Fortalecer el conocimiento indígena tradicional mediante la capacitación al Jaibaná comunitario.
	Altos costos de la medicina tradicional.	Articular el trabajo del médico tradicional con los programas de los hospitales, para beneficiar a la comunidad en todo lo que compete al tema de salud y enfermedades.
		Reconocer y visibilizar los sitios sagrados en los instrumentos de planificación.
Bosques	La tala de árboles en el resguardo ha causado la pérdida de la fauna silvestre como micos, aves, guagua, gurre, iguana, etc. Además, los peces que se benefician de la sombra de los árboles.	Reforestar las zonas acordadas por la comunidad, con el fin de repoblar con fauna silvestre y especies de peces.





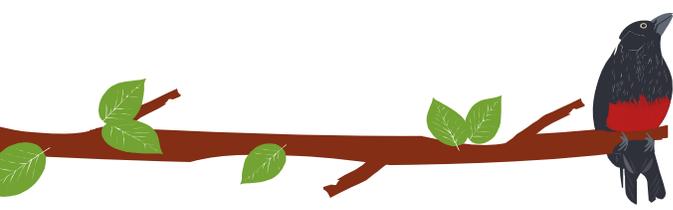
<p>Pérdida del uso las plantas medicinales, debido a la ubicación lejana y disminución de estas especies.</p>	<p>Sembrar plantas medicinales en cada comunidad, tales como: Santa María, Salvia, Agliya, mimiaquera, bidoquera, ebasosoquera, etc.</p>	<p>Medida: Las comunidades agregan: Creación de huertas vigiladas por los médicos tradicionales.</p>
		<p>Deben ser huertas en lugares alejados de las comunidades.</p>
		<p>Se deben concertar que tipos de plantas se deben sembrar, con el acompañamiento del médico tradicional.</p>
		<p>Las plantas que se mencionan en la medida manifiestan que se usan para enamorar y posiblemente para otras cosas, es posible que en estas huertas se siembren otros tipos de plantas para tratar diferentes tipos de enfermedades.</p>
<p>Desprotección de algunos sitios sagrados y nacimientos de agua en el resguardo por la tala de árboles.</p>	<p>Capacitar a la comunidad en la implementación de proyectos como Salvaguardas del bosque.</p>	<p>Medida 2: Cambiar: capacitar por resaltar o apoyar la labor de los médicos tradicionales y el uso de plantas medicinales.</p>
	<p>Capacitar a los médicos tradicionales sobre plantas medicinales.</p>	
	<p>Realizar rituales para el saneamiento de la tierra.</p>	<p>Medida 3: En Llanogordo ya se han realizados rituales de saneamiento por lo que consideran que no sería necesaria esta medida en su comunidad.</p>
	<p>Sembrar árboles en los nacimientos y riberas de los ríos y quebradas.</p>	
<p>Aumento de fauna silvestre peligrosa como culebras, tigres, alacranes y demás por la reforestación de territorios</p>	<p>Capacitar a la comunidad sobre el manejo de la fauna silvestre para la prevención de incidentes.</p>	<p>Problemática: Algunas comunidades manifiestan que no se ha evidenciado la presencia de Tigres.</p>
	<p>Capacitar a la comunidad</p>	





causando aumento en los incidentes por mordeduras de estos animales.	sobre la fauna silvestre; consumo, metodología de caza y las especies destinadas para la protección.	si la solución está en No cazar porque se trata de fauna silvestre algunas en extinción ¿qué se puede hacer para evitar que estos animales estén en los territorios y que no afecten a las comunidades y cultivos?
Falta de aplicación del reglamento interno para la protección de la tierra en algunas comunidades.	Fortalecer de reglamento interno y la guardia indígena para la protección de los recursos naturales y las buenas prácticas ambientales.	
Dificultades en la producción de cultivos como maíz y frijol debido a las condiciones de la tierra.	Promover y retomar las prácticas ancestrales en las comunidades sobre el manejo adecuado de la tierra, el proceso de siembra y cosecha.	Problemática: Las mujeres de la comunidad de Sabaleta manifiestan que la tierra aun da para sembrar Piña, caña frijol y yuca, pero no hay apoyo de las autoridades y de los hombres para propiciar y generar este tipo de cultivos que favorecerían la calidad de vida de las familias de Sabaleta.
	Implementar proyectos auto sostenibles para garantizar la seguridad alimentaria de las familias indígenas.	
	Gestionar la construcción de trapiches comunitarios ante la Corporación Ambiental.	Medida 3: Definir en qué lugares. Puede ser en Llanogordo.
Ausencia de plantaciones forestales para la obtención de maderas, que permitan la construcción de viviendas, alambrados y cocción de los alimentos.	Establecer plantaciones forestales para el suministro de madera.	
Necesidad de conocimiento de los estudios ambientales realizados por el POMCA.	Establecer promotores que informen a las comunidades sobre los estudios ambientales realizados por el POMCA. Socializar a los líderes los resultados del POMCA.	





Fuente: Elaboración propia basada en el acta del taller de impactos y formulación de medidas de manejo del POMCA Río Sucio Alto (Min. Interior, 20 de septiembre de 2018) e informe de los talleres previos a la formulación de acuerdos y protocolización (CORPOURABA, 2019).

- **Aportes de los actores para la construcción de los acuerdos finales**

CORPOURABA

Una vez revisadas las medidas propuestas por las comunidades en los talleres de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y en los talleres previos a las reuniones de formulación de acuerdos y protocolización, la Corporación identificó las acciones y posibles acuerdos a formular (ver Figura 24).

Figura 24. Acciones generales propuestas por CORPOURABA para la formulación de acuerdos finales con el resguardo Sever.



Fuente: elaboración propia

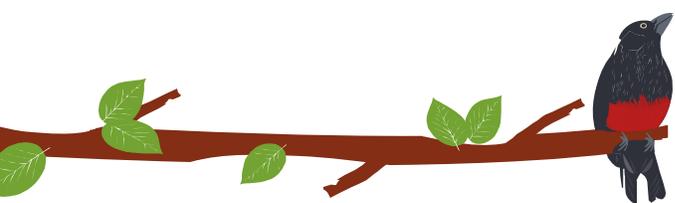
El desarrollo de estas acciones, se debe hacer de manera articulada con las comunidades indígenas e instituciones de orden local y regional con competencia en la conservación de los recursos naturales de la cuenca.

COMUNIDAD

En relación al acuerdo número 1 la comunidad plantea que:

- Se deben realizar entre cuatro (4) y seis (6) reuniones locales por comunidad (Antado Llanogordo, Karra, Chimiado, Sabaleta, Piedras Blancas y Chever-Taparales), es decir, 24 o 36 reuniones, para que la comunidad se apropie del tema, empiecen a construir o a escribir su reglamento y dialoguen sobre temas tales como: particularidades del territorio, problemáticas, sanciones. y dos (2) reuniones en asamblea general del Resguardo Severo, para consolidar el reglamento interno a partir de los resultados de las reuniones anteriores.





- Es necesario contar con la participación de un técnico de la Corporación, para la escritura y asesoría del reglamento.
- El acompañamiento en esta actividad también debe estar relacionada con el suministro de todos los requerimientos logísticos de cada reunión.

En la construcción del reglamento interno de Sever, las comunidades hacen hincapié en que se debe considerar:

- Definir previamente cuales son los puntos del territorio que vamos a empezar a vincular en ese proceso de reglamento
- En el reglamento debe estar la señalización de los linderos del territorio porque las comunidades de Sever desconocen el espacio territorial del resguardo.
- Es clave que haya una caracterización, nombramiento y señalización de los sitios sagrados, porque se están perdiendo los sitios sagrados.
- En el reglamento está definida la realización de la cartografía sobre las fuentes hídricas, hacer talleres con los niños, identificar nacimientos de agua y cuidarlos.
- Para poder desarrollar un reglamento (porque el reglamento no puede ser solo sancionatorio) debe estar construyéndose a la par el plan de vida del resguardo, para poder hacer un reglamento con enfoque de enseñanza para la pervivencia del territorio.
- En la construcción de los reglamentos y de los planes de vida debe haber acompañamiento técnico de CORPOURABA y Min. Interior, para que el reglamento tenga un criterio integral
- CORPOURABA debe ayudar en la divulgación y financiación de los resultados, es decir del reglamento que se construya.
- La comunidad se compromete a acompañar el proceso, en corresponsabilidad.
- Si bien CORPOURABA realiza el trabajo en su jurisdicción no se debe limitar al trabajo del área del POMCA y debe buscar una manera para que otros resguardos sean vinculados a los procesos.
- Existen diferentes sitios sagrados en el área del resguardo, pero hasta el momento los gobernadores no han adelantado actividades para identificar los límites de los sitios.
- Es necesario la siembra de árboles para delimitar los linderos del resguardo.

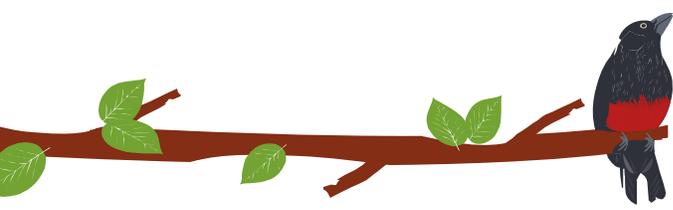
Respecto al acuerdo numero 2 la comunidad manifiesta que es necesario la cualificación de jóvenes indígenas con formación en el manejo de la fauna y la flora, además, que se debe ir pensando en hacer Inventario de las especies de flora y fauna que están en los territorios, porque en general hay desconocimiento sobre las especies que están aportando a la biodiversidad del territorio y de la cuenca.

La comunidad manifiesta que todo lo que tenga que ver con formación, educación y capacitación, debe estar en articulación permanente con los docentes y con los planes de las escuelas indígenas de cada comunidad y de Dabeiba.

La Corporación manifiesta, respondiendo a los comentarios anteriores de la comunidad, que:

- Las caracterizaciones que sean requeridas en el marco del cumplimiento de los acuerdos de la consulta previa, se deben construir de manera conjunta y aún más cuando se trata de la delimitación de los sitios sagrados.





- El POMCA arroja una serie de insumos técnicos que pueden estar a disposición de las comunidades para futuras actividades.
 - Sobre la necesidad de identificar los linderos del territorio porque “las comunidades de Sever desconocen el espacio territorial del resguardo”, se puede incluir un proyecto dentro de la fase de formulación del POMCA que le apunte al saneamiento del territorio porque esto y otras problemáticas que se han identificadas, están más relacionadas con un proyecto de este tipo. Para ello la Corporación debe gestionar o elevar la situación a otras instituciones que sí les compete el tema, porque la CORPOURABA solo podría apoyar en algunos puntos.
 - Para el desarrollo de las reuniones en las comunidades CORPOURABA se compromete a disponer desde febrero de 2020 el apoyo logístico (alimentación) para las reuniones internas de la comunidad. Aunque las comunidades deben presentar la cotización del presupuesto requerido para el desarrollo de las reuniones.
- **Acuerdos protocolizados con el resguardo Sever**

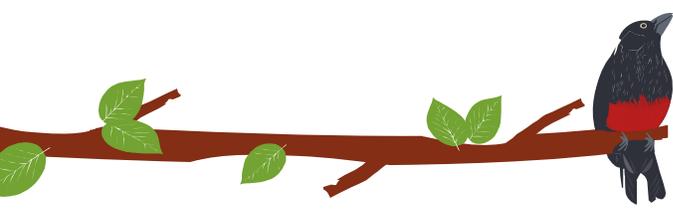
La Tabla 28, presenta los acuerdos protocolizados con el resguardo Sever, así como los involucrados o responsables de cada compromiso. Para complementar esta información puede leerse el anexo 10 (acta de acuerdos y protocolización. Min. Interior, 2019)

El tiempo de ejecución de estos acuerdos es un (1) año máximo, excepto el acuerdo número 3, que se debe realizar en los primeros tres (3) meses de ejecución del POMCA y los acuerdos once (11) a catorce (14) que se deberán cumplir durante los primeros seis (6) meses también en las etapas de ejecución y seguimiento del Plan, los demás acuerdos se esperan cumplir en el primer año, contados a partir de la fecha de adopción del POMCA.

Tabla 28. Acuerdos protocolizados con el resguardo Sever

MEDIDA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD	RESPONSABLES	COMPROMISOS Y ACUERDOS
Fortalecer de reglamento interno y la guardia indígena para la protección de los recursos naturales y las buenas prácticas ambientales.	CORPOURABA	<p>1. CORPOURABA se compromete a que en el primer año de ejecución del POMCA, atenderá de manera especial las solicitudes que sean radicadas por el resguardo Sever, en las que se requiera el acompañamiento y asesoría para la construcción, escritura, protocolización y/o divulgación del reglamento interno en lo que se refiere a temas ambientales, una vez que las autoridades hayan tenido con la comunidad un avance, apropiación o sensibilización del proceso.</p> <p>El cumplimiento de este compromiso será medido a través de las solicitudes radicadas por la comunidad vs las atendidas por la corporación para este proceso.</p> <p>Se realizarán 4 reuniones locales por comunidad (ANTADO LLANOGORDO, KARRA, CHIMIADO, SABALETA, PIEDRAS BLANCAS, CHEVER TAPARALES) esto para que la comunidad se apropie del tema, estas deberán contar con la</p>





participación de un técnico de la Corporación, para la escritura y asesoría del reglamento.

Además, se realizarán 2 reuniones en asamblea general del Resguardo SEVER, para consolidar el reglamento interno a partir de los resultados de las reuniones anteriores.

CORPOURABA se compromete en apoyar logísticamente dichas reuniones: para las reuniones internas, el apoyo será en alimentación con insumos en la misma comunidad y para las reuniones en asamblea se apoyará a los líderes y delegados con apoyo para alimentación y transporte.

La comunidad debe presentar la cotización del presupuesto requerido para el desarrollo de las reuniones internas y la Corporación entregara los insumos de la alimentación en especie.

Una vez construido el reglamento interno del resguardo, CORPOURABA, en gestión y/o coordinación con otras instituciones competentes del nivel local, regional y departamental, se compromete a la diagramación, publicación y divulgación de los resultados del reglamento a través de cartillas educativas

2. CORPOURABA se compromete en el primer año de ejecución del POMCA, realizar al menos dos capacitaciones dirigidas a las autoridades ancestrales (ejemplo: guardias, jóvenes, sabios) del resguardo Sever, en las que se traten los siguientes temas:

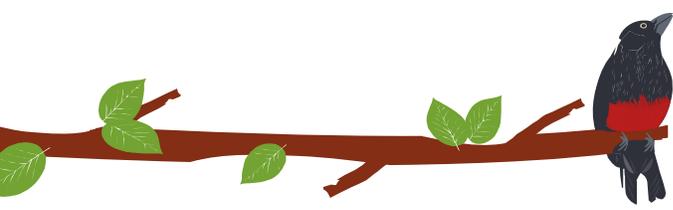
- Situaciones en las cuales se debe y se puede hacer control ambiental para la protección, conservación y uso de manera equilibrada de los recursos naturales en el resguardo.
- Normas ambientales vigentes (propias y ordinarias) en relación con las problemáticas identificadas.
- Ejercicio de buenas prácticas en su rol como guardia
- Ruta a seguir y procedimientos para solicitar el acompañamiento institucional.

Lo anterior con el fin de fortalecer el cumplimiento de normas internas que durante muchos años han sido transmitidas desde la tradición oral a través de los mayores para asegurar la conservación ambiental de los territorios.

El cumplimiento de este compromiso será medido a través de las solicitudes radicadas por la comunidad vs las atendidas por la corporación para este proceso.

Realizar las respectivas quejas ante la autoridad ambiental.	CORPOURABA En articulación con la Policía Ambiental y la corporación Campo Limpio.	3. Una vez adoptado el POMCA, en un tiempo máximo de tres meses, CORPOURABA se compromete a realizar una visita de verificación para diagnosticar el estado de la calidad del agua y las razones a las cuales se deba posiblemente la contaminación de los principales ríos y/o quebradas que abastecen a las comunidades del resguardo Sever.
Realizar control y seguimiento por parte de la autoridad ambiental.		A partir de los resultados del Diagnóstico, se tomarán de manera concertada entre las partes las medidas pertinentes.





4. CORPOURABA durante el primer año de ejecución del POMCA, se compromete a diseñar y ejecutar actividades de sensibilización, así como a tomar las acciones legales pertinentes, para prevenir la disposición de contaminantes vertidos al recurso hídrico, por los integrantes del resguardos o agentes externos al Resguardo.

Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.

5. Bajo el principio de corresponsabilidad, la comunidad se compromete a implementar las normas reguladoras que existen al interior de su territorio y a realizar reuniones internas para sensibilizar a la población sobre las prácticas adecuadas o necesarias para prevenir la contaminación del agua (de esto debe quedar acta, listado de asistencia y fotografías).

CORPOURABA se compromete a brindar el acompañamiento técnico para el cumplimiento de este acuerdo, previa solicitud de la comunidad.

Reforestar con siembra de árboles frutales y de cultivos que no requieran de químicos en las riberas de los ríos, quebradas y nacimientos de agua.

CORPOURABA

6. CORPOURABA, se compromete a que en el primer año de ejecución del POMCA, adelantará actividades de reforestación en áreas donde los suelos están degradados (con especies que ayuden a la recuperación del suelo), compactados, en zonas de riesgo (por deslizamientos de tierra, incendios forestales), nacimientos, ríos y quebradas principales que abastecen al resguardo Sever. Previa valoración del experto técnico quien emitirá un concepto sobre las especies que sean apropiadas o aptas según las características del suelo de cada zona seleccionada.

CORPOURABA, aportará el material vegetal que se requiera en el proceso de implementación de los planes de enriquecimiento con especies nativas, en cada comunidad.

Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.

Para las jornadas de reforestación se priorizará la mano de obra no calificada del resguardo. Bajo el sentido de corresponsabilidad la comunidad aporta su trabajo en beneficio del resguardo y CORPOURABA aporta el 50% de incentivo por el día de labor.

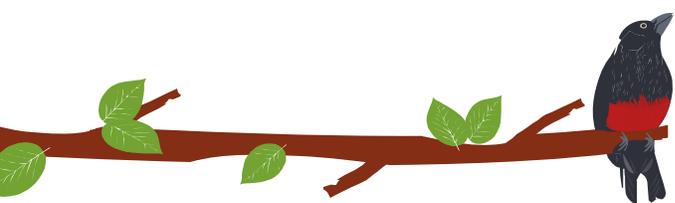
Recibir capacitaciones sobre el manejo adecuado de la fauna, pensando en la sostenibilidad del recurso.

Comunidad
CORPOURABA-
Policía Ambiental

7. CORPOURABA solicitará el apoyo de la Policía ambiental para que durante el primer año desde que se adopte el POMCA se desarrollen acciones conjuntas para la aplicación de las normas ambientales y se pueda ejercer control sobre los responsables que realizan o permiten la cacería indiscriminada dentro del resguardo, de acuerdo con las alertas que sean generadas por la comunidad.

El resguardo Sever, a través de sus autoridades, se compromete a generar las alertas ante la Corporación en caso de cacería ilegal e indiscriminada para que las instituciones puedan tomar las acciones pertinentes; a través del correo corpouraba@corpouraba.gov.co, nutibara@corpouraba.gov.co o comunicarse a los teléfonos 3128149641, 8281022 o al 8564300.





8. CORPOURABA se compromete a implementar una herramienta de visibilización durante el primer año de adopción del POMCA, mediante la ubicación de al menos 1 cartel o aviso (de 1,00 m x 0,50 m), en un lugar visible del resguardo Sever, con mensajes en los que se describa o se refuerce la prohibición de la cacería por personas ajenas a la comunidad, implementación de medidas a quienes permitan el ingreso de perros cazadores sin permiso de la comunidad, la ubicación de trampas en el resguardo y demás acciones que atenten contra los animales que se encuentren en la zona del resguardo, etc.

9. CORPOURABA se compromete a realizar campañas de comunicación durante el primer año de adopción del POMCA, mediante el desarrollo de programas o cuñas radiales con enfoque diferencial, en emisoras con alcance en Dabeiba, en los que se refuerce la prohibición descrita en el párrafo anterior.

10. CORPOURABA se compromete a realizar al menos dos talleres durante el primer año de adopción del POMCA, en los que se capacite a las autoridades y líderes del resguardo (ej: guardia indígena) sobre el control de la flora y fauna silvestre de tal forma que se promueva el equilibrio y uso regulado de los recursos, así mismo se contemplarán espacios en lo que se involucre a la población campesina de veredas aledañas. Estas actividades se realizarán con el enfoque diferencial que amerita.

La comunidad se compromete a apoyar, participar y acompañar el desarrollo de las actividades arriba descritas.

Gestionar proyectos de crías de especies menores (animales domésticos)

Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.

Gestionar con las instituciones (CORPOURABA, Alcandías) sobre las prácticas de cultivos y manejo de plagas.

11. CORPOURABA se compromete a desarrollar con el resguardo Sever durante los 6 meses posteriores a la adopción del POMCA, al menos 2 talleres y/o capacitaciones relacionadas con los siguientes temas:

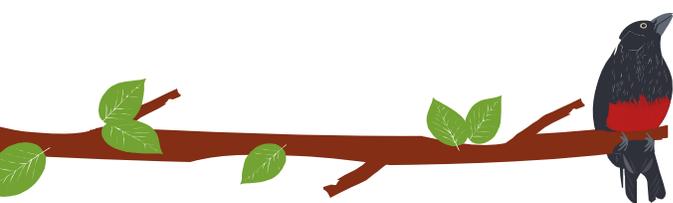
- Uso y zonificación adecuada de las parcelas para aumentar la producción.
- Integración de técnicas agropecuarias con buenas prácticas ambientales.
- Sensibilización sobre la conservación de animales en extinción.
- Promover el cuidado y la reproducción de animales, especial aquellos en extinción.
- Manejo de basuras y soluciones alternativas para la disposición final de los residuos.
- Buenas prácticas ambientales para mitigar los daños ocasionados por fenómenos naturales.

CORPOURABA se compromete a gestionar con la Secretaria de Agricultura del municipio el desarrollo conjunto de dichos talleres. El deber de la comunidad será participar de manera activa y comprometida en el desarrollo de los talleres y/o capacitaciones.

12. A solicitud de la Comunidad, CORPOURABA, gestionará ante las instituciones competentes, programas de formación relacionados con temas medioambientales.

13. CORPOURABA, se compromete a que durante el primer año posterior a la adopción del POMCA gestionará el desarrollo para Proyectos y actividades con la participación





de las comunidades del resguardo Sever para promover procesos alternativos para el autoabastecimiento familiar, los cuales serán concertados con las 6 comunidades; junto con capacitaciones sobre emprendimiento y sostenibilidad de los proyectos productivos.

14. CORPOURABA se compromete a solicitar al menos una visita de diagnóstico del ICA para que evalúe las posibles causas por las que no se da el fruto del Chontaduro y presentar las posibles soluciones a esta problemática. Se compromete, en articulación con el ICA, a realizar una reunión de socialización sobre los resultados y podrán a disposición de la comunidad el informe, para que pueda ser consultado.

Fuente: elaboración propia a partir del acta de la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Sever (Min. Interior, agosto de 2019).

- **Registro fotográfico**

La Figura 25, Figura 15 muestra la asistencia y participación de las comunidades del resguardo Sever a la reunión de consulta previa del POMCA Río Sucio Alto.



Figura 25. Grupo de fotografías. Registros de la reunión de acuerdos y protocolización con el Resguardo Sever

6.2.4.9 Santa María El Charcón

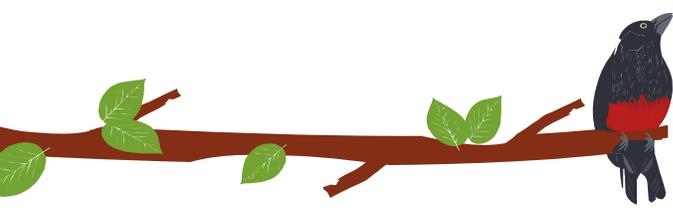
- **Datos generales del espacio de participación**

La siguiente tabla (ver Tabla 29) presenta información general sobre la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Santa María El Charcón.

Tabla 29. Datos generales de la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Santa María El Charcón.

Fecha:	09 de agosto de 2019
Lugar:	Dabeiba, sede del cabildo mayor
Hora de inicio y fin:	9:30am-12:00m
Total asistentes:	25 personas
Comunidades:	Sectores Santa María y El Charcón





Instituciones asistentes:	Min. Interior, CORPOURABA, Defensoría, Personero de Uramita, Unidad Agroambiental de Uramita y Cabildo mayor de Dabeiba.
Traductor:	Sí

Fuente: elaboración propia

- **Asuntos logísticos, localización del resguardo y preparación de la reunión**

El resguardo Santa María El Charcón, se encuentra en jurisdicción del municipio de Uramita, el río principal que recorre un sector del resguardo es el río verde. El acceso al resguardo se hace a través de caminos de herradura, cuyas entradas están al borde de la carretera principal que conduce desde Uramita hacia Dabeiba. Estas entradas están aproximadamente a 20 minutos de Uramita y de Dabeiba.

El resguardo Santa María El Charcón está dividido en dos (2) sectores: Santa María y El Charcón, sin embargo, administrativamente este resguardo tiene una (1) comunidad denominada Santa María El Charcón y por ende un gobernador local, aunque dos autoridades o líderes uno para cada sector.

El sector El Charcón cuenta con una escuela, con un salón pequeño y una cancha de fútbol que la comunidad puso a disposición, para llevar a cabo todas las reuniones del POMCA Río Sucio Alto.

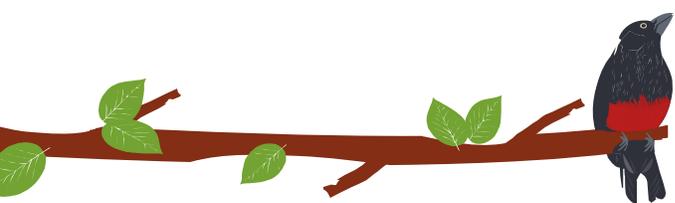
Dado que uno de los líderes manifestó que su sector prefería que las reuniones de consulta previa con el resguardo Santa María El Charcón se hicieran en espacios o momentos independientes, CORPOURABA, con el fin de garantizar la plena participación de todas las comunidades del resguardo, optó por realizar la reunión de consulta previa (en la fase de formulación de acuerdos y protocolización) en un punto neutral e incluso en horarios diferentes de tal forma que cada comunidad pudiera participar con total libertad y tranquilidad en este espacio.

Cada comunidad eligió los delegados para participar en esta reunión, previo desarrollo de espacios.

La convocatoria a la reunión de acuerdos se hizo en horarios diferentes, en la sede del cabildo mayor de Dabeiba, según lo sugerido por algunas personas del resguardo y líderes del cabildo mayor, sin embargo, las personas coincidieron al momento de su llegada al cabildo. De manera muy diplomática las autoridades manifestaron no tener inconvenientes de conversar en esta ocasión en un mismo espacio.

CORPOURABA manifiesta que, en la medida que las autoridades así lo decidan, puede ser propicio que se comparta el espacio en la medida en que de esta manera todos quedan con la plena tranquilidad que lo que se habla con una comunidad es lo mismo que se habla con la otra, así mismo, con los compromisos a los que se lleguen dado que los acuerdos son en general para el resguardo no para uno de los sectores. Sin embargo, se sugirió realizar un espacio previo, en el cual las dos autoridades pudieran conversar con la Defensoría y la Personería, garantes de sus derechos, para discutir la metodología a seguir en el espacio. Ambas autoridades consideraron pertinente tratar la reunión de acuerdos y protocolización como un espacio conjunto, en el cual ambas comunidades puedan ser partícipes, con la condición que todas las personas tenían la plena libertad de expresar lo que consideraran pertinente en relación a los temas tratados.





Por otro lado, se convocó y se hizo seguimiento a dicha convocatoria para que un delegado de la alcaldía de Uramita asistieran al espacio. En esta ocasión participaron dos personas delegadas por el Alcalde, de la unidad agroambiental así como el Personero municipal.

- **Conflictos por uso del suelo y del recurso hídrico**

En la actualidad la comunidad Santa María adelanta algunos procesos con el apoyo de la Personería del municipio de Uramita para aclarar y dar solución a conflictos por el uso del agua y ocupación de su territorio, con las personas que están haciendo uso de un sector que, de acuerdo con los líderes indígenas de la comunidad, le corresponde al resguardo. Se considera importante que este tipo de situaciones se eleve a otras instancias de tal manera que se solucionen los conflictos y se pueda dar oportunidad a nuevos proyectos que permitan la conservación y recuperación de este sector y la comunidad en general pueda tener sin inconvenientes el recurso hídrico.

En el marco del POMCA Río Sucio Alto, se revisaron las fuentes secundarias que son herramientas de consulta para aclarar estos conflictos y en cuanto al uso y ocupación de territorio se contrastó la realidad con el área del resguardo que tiene el Ministerio del Interior. Efectivamente la realidad no concuerda con lo que dice la resolución de adjudicación del resguardo ni la información cartográfica del mismo, una porción del resguardo está siendo usada para actividades de ganadería por personas externas o ajenas al resguardo. En este proceso es importante que intervengan las autoridades pertinentes tales como Defensoría, Personería, Agencia Nacional de Tierras y Ministerio del Interior. En cuanto al conflicto por el uso de fuentes de agua es necesario que las administraciones municipales y Personería intervengan en el manejo del conflicto. La comunidad ha manifestado en reiteradas ocasiones la debilidad en la presencia institucional para solucionar estos y otros conflictos que, en esta ocasión, son potestad de otras instituciones diferentes a la Corporación.

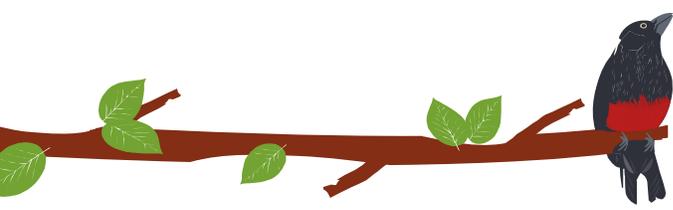
De una u otra manera esta situación afecta la zonificación ambiental del POMCA, sin embargo, en el marco de la formulación de dicho Plan la información de base es aquella que es utilizada y publicada por la entidad competentes, es decir, las fuentes de consulta en especial en lo que se refiere a la información cartografía es toda aquella información secundaria suministrada por las instituciones competentes según la temática. En este caso se consultó y se utilizó la información publicada por el Ministerio del interior y, aunque efectivamente no corresponde con las realidades del territorio es la oficial y debe revisarse o contrastarse en otros espacios.

- **Información base para la construcción de acuerdos.**

La siguiente tabla (ver Tabla 30) consolida los impactos y medidas de manejo identificadas por el resguardo Santa María El Charcón durante la reunión de consulta previa que se llevó a cabo el 21 de septiembre de 2019 (ver **anexo 14**_ acta de reunión) y se complementó con los aportes adicionales que expresó la comunidad durante los talleres previos a la reunión de acuerdos y protocolización (ver subcapítulo 4.4.3). Toda esta información sirvió de base para la identificación de acciones y posibles acuerdos de la Corporación en el marco de la ejecución del del POMCA Río Sucio Alto.

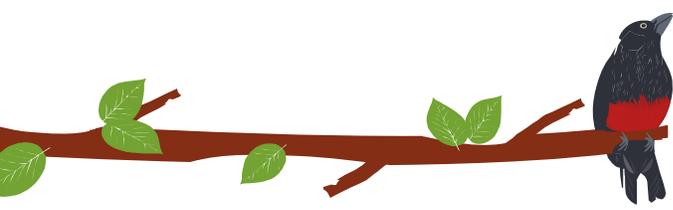
Tabla 30. Impactos y medidas identificadas por el resguardo Santa María El Charcón.





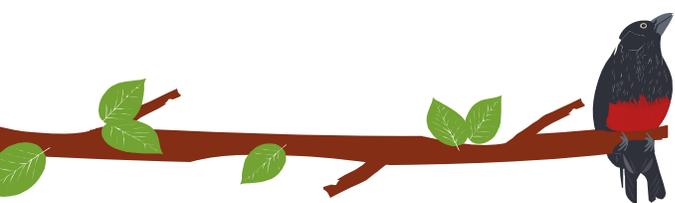
TEMA	IMPACTO IDENTIFICADO POR LA COMUNIDAD	MEDIDA DE MANEJO PROPUESTA POR LA COMUNIDAD
Social y cultural	Escasez de plantas medicinales debido a la falta de zonas boscosas. Pérdida de sitios sagrados que ayudan a la conservación de las plantas tradicionales y de los saberes ancestrales	Implementar huertas ecológicas y zonificar el territorio para la siembra de plantas medicinales. Reforestar las zonas destinadas para la siembra de plantas medicinales. Promover encuentros de médicos tradicionales donde se pueda seguir replicando el conocimiento de los Jaibaná y se conserven las tradicionales.
	Desarraigo por las prácticas ancestrales realizadas por el médico tradicional.	
Suelo	Contaminación de los suelos debido al manejo inadecuado de los residuos sólidos y quema de las basuras.	Realizar y gestionar campañas de sensibilización y de capacitación sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos y la reutilización de los elementos reciclables. Desarrollar actividades para el manejo adecuado de los residuos sólidos teniendo en cuenta la ubicación del resguardo y los servicios públicos a los que no tienen acceso.
	Contaminación de los suelos debido al uso de venenos y agroquímicos para los cultivos	Capacitar a la comunidad sobre las buenas prácticas de siembra, y producción, donde se reduzca el uso de agroquímicos y fertilizantes.
Agua	Conflictos por el uso del agua, por ausencia de un acueducto comunitario que abastezca a la comunidad del resguardo y vecinos aledaños	Gestionar ante las instituciones competentes la construcción de un acueducto comunitario en Santa María. Gestionar con otras instituciones la concertación de conflictos que permitan la captación del agua en caso de tener la aprobación del acueducto para la comunidad de Santa María. Sensibilizar a la comunidad y vecinos campesinos sobre el cuidado de los nacimientos de agua.
	Quemas de áreas de retiros de las quebradas y nacimientos de agua para la siembra de cultivos, ocasionando el bajo nivel del agua. Tala de árboles de los nacimientos y quebradas para la siembra de los cultivos.	Reforestación de los nacimientos y riberas de los ríos, quebradas y nacimientos de agua con especies que son adecuadas para generar y conservar el recurso.





	Contaminación del agua con químicos, basuras, quemas y deforestación, ocasionando la pérdida de la fauna y escasez del agua.	Capacitar a los líderes de la comunidad, niños de la institución educativa sobre el cuidado y protección del agua. Hacer acuerdos internos para la protección de los nacimientos y riberas, para que la comunidad se comprometa a no arrojar químicos y basuras en el agua.
	Desconocimiento de la comunidad sobre el manejo y protección del agua dentro de su reglamento interno.	Plasmar y formar a la comunidad el reglamento interno de la comunidad sobre el cuidado y protección del agua.
	Conflictos entre vecinos por el uso del agua	Acompañamiento institucional por parte de CORPOURABA, Alcaldía municipal, OIA y gobernador local.
	Conflictos por el uso del agua, por ausencia de un acueducto comunitario que abastezca a la comunidad del resguardo y vecinos aledaños	Gestionar ante las instituciones competentes la construcción de un acueducto comunitario.
Bosque y animales	Cuidado y conservación del hábitat de la fauna que se encuentra en el territorio (impacto positivo identificado en santa maría).	Fomentar por medio de proyectos y campañas la siembra de árboles frutales y nativos que permitan conservar el hábitat de los animales y la subsistencia de la comunidad.
	Disminución de los bosques necesarios para la construcción de los tambos, obtención de leña para cocinas y la conservación de especies de animales.	Sembrar árboles como teca y cedro, con el fin que la comunidad pueda obtener de manera sostenible la madera para la construcción de los tambos y reproducción de la fauna.
	Conflictos con fincas campesinas cercanas, dado que la comunidad debe ingresar a territorios aledaños al resguardo en busca de leña para cocinar.	Concertar con la comunidad la definición de zonas de conservación comunitaria temporales, donde puedan crecer árboles y recuperar especies de animales que sirvan para el sustento de la comunidad. Sembrar árboles maderables en una zona específica para conservar árboles que sirvan para la obtención de la leña. La comunidad propone empezar conservando un mínimo de 5 hectáreas para siembra de árboles maderables, frutales y leñeros.
	El área total del resguardo es pequeña, con sectores no propicios para el cultivo de algunos	Gestionar ante las instituciones competentes capacitaciones y proyectos en los que se fomenten





productos y por las características del terreno (zonas de pendiente, piedras, ausencia de agua y poco abono).

Desplazamiento de la comunidad hacia otros resguardos por la falta de agua y alimentos.

Detrimiento de la cantidad de animales dada la ausencia de hábitat adecuados para el sustento de especies de animales silvestres y domésticas.

técnicas de conservación de suelo y métodos alternativos de siembra. Fortalecer la guardia indígena y el cabildo para que puedan ejercer control en el cumplimiento de compromisos.

Diversificar la producción. Capacitar sobre el uso y zonificación adecuado de las parcelas para aumentar la producción.

Fuente: elaboración propia, a partir del acta de reunión del taller de identificación de impactos y medidas de manejo con el resguardo Santa María El Charcón (Min. Interior, septiembre de 2018).

- **Aportes de los actores para la construcción de los acuerdos finales**

CORPOURABA

Con las medidas propuestas por las comunidades en los talleres de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, la Corporación, pudo definir las acciones que son la base para la formulación de acuerdos en la consulta previa (ver Figura 26). Todos los acuerdos se espera que sean ejecutados de manera articulada con las comunidades indígenas e instituciones de orden local y regional con competencia en el área ambiental y social de la cuenca.



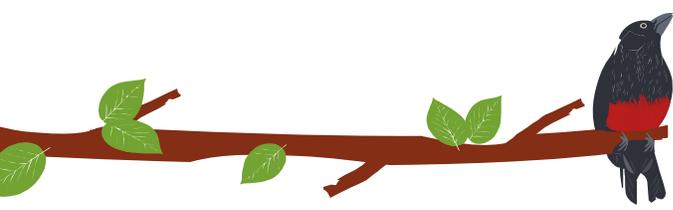
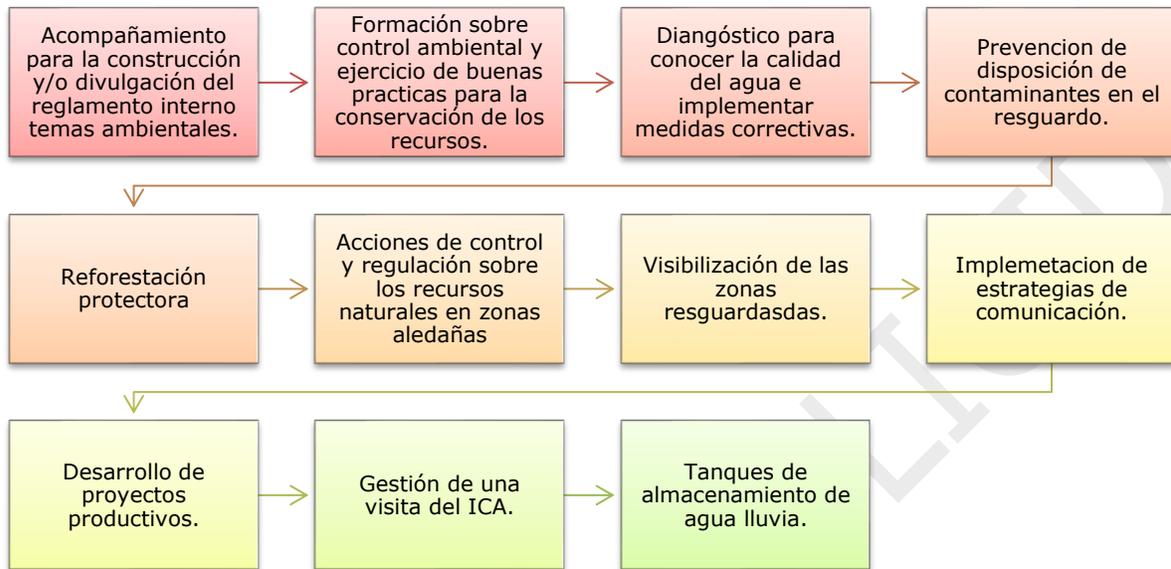


Figura 26. Acciones generales propuestas por CORPOURABA, para la formulación de acuerdos finales con el resguardo Santa María El Charcón.



Fuente: elaboración propia.

COMUNIDAD

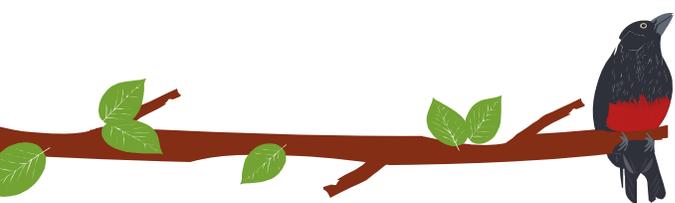
La autoridad del sector de Santa María expresa que *"aunque tengamos internamente algunas diferencias las comunidades debemos trabajar en grupo, como comunidad, no hacía partes diferentes, todo por el bien de las comunidades del resguardo"*.

En relación a la construcción del reglamento interno la comunidad manifiesta que esto requiere de diferentes espacios de reunión de cada comunidad, sugiere que la metodología de trabajo a la hora hacer realidad este compromiso es el siguiente:

- Realizar tres (3) reuniones locales para el sector de Santa María y cuatro (4) reuniones locales para el sector El Charcón, esto para que las comunidades se apropien del tema. Estas deberán contar con la participación de un técnico de la Corporación, para la escritura y asesoría del reglamento.
- Realizar una (1) reunión en asamblea general del Resguardo Santa María El Charcón, para consolidar el reglamento interno a partir de los resultados de las reuniones anteriores.

En relación al compromiso sobre reforestación de puntos de importancia ambiental para la conservación de los recursos naturales del resguardo, sugiere que la compra de material vegetal que se requiere para llevar a cabo esta actividad, se compre directamente al resguardo. Para ello la comunidad solicita a la Corporación el acompañamiento técnico para construir un vivero que posteriormente le permita a CORPOURABA adquirir especies nativas, compradas directamente al resguardo.





La profesora de El Charcón, sugiere que se hagan registros audiovisuales durante la construcción de este acuerdo en otros resguardos, para conocer las experiencias frente a estos procesos en otras comunidades y que esta información sea divulgada en el proceso de elaboración de los reglamentos internos.

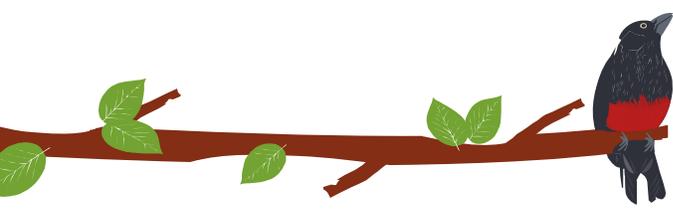
La comunidad manifiesta que es de suma importancia contar con el acompañamiento y visita de la Corporación en algunos puntos desde los que se toma el agua, para analizar el grado de contaminación de la misma, dado que se han presentado casos en los cuales se ve afecta la salud de niños y mujeres por tomar posiblemente agua contaminada o sucia.

La Alcaldía de Uramita se compromete a acompañar a CORPOURABA en las visitas de verificación que sean requeridas para revisar la calidad del agua que se consume.

La comunidad manifiesta la necesidad de contar con proyectos piscícolas que les permita el autoabastecimiento familiar y la producción a mayor escala para la comercialización, al respecto CORPOURABA manifiesta que se puede acordar el acompañamiento en proyectos productivos pero no se compromete a hacerlos con peces porque este tipo de proyectos requieren de mayor seguimiento y si no se implementa todo lo necesario para que permanezcan o perduren a lo largo del tiempo tienden a no tener continuidad. Al respecto manifiesta que gallinas ponedoras si pueden implementarse.

CORPOURABA se compromete a suministrar tanques de almacenamiento para aguas lluvias de 1000 cc (Centímetros Cúbicos) para cada vivienda de las comunidades de Santa María y el Charcón. Una de las comunidades no estuvo de acuerdo al principio porque pensaron que se les quitaría el servicio de acueducto, pero luego de una breve explicación sobre el alcance de este proyecto manifestaron que éste es viable y beneficia la calidad de vida de la comunidad y se reduce el uso de agua para las actividades domésticas. Según la comunidad, el total de viviendas de El Charcón es de 18 y de Santa María es de 7. Este es el dato actualizado y se debe tener en cuenta para la implementación del acuerdo.





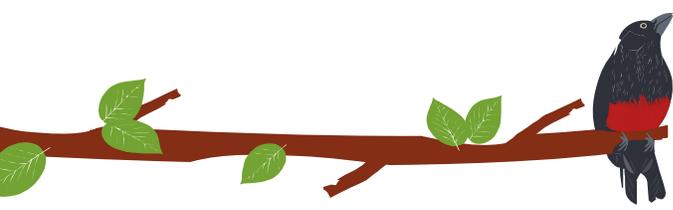
- **Acuerdos protocolizados con el resguardo Santa María El Charcón.**

La Tabla 31. Matriz de acuerdos protocolizados con el resguardo Santa María El Charcón. presenta los acuerdos o compromisos protocolizados con el resguardo Chuscal y Tuguridosito. Para complementar esta información puede consultarse el acta de formulación de acuerdos y protocolización en el **anexo 10**. Vale la pena mencionar que el tiempo máximo de ejecución de todos los acuerdos es un (1) año máximo, una vez se adopte el POMCA.

Tabla 31. Matriz de acuerdos protocolizados con el resguardo Santa María El Charcón.

MEDIDA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD	RESPONSABLE	COMPROMISOS Y ACUERDOS
Plasmar el reglamento interno de la comunidad, con las normas sobre el cuidado y protección del agua.	CORPOURABA	<p>1. CORPOURABA se compromete a que en el primer año de ejecución del POMCA, atenderá de manera especial las solicitudes que sean radicadas por el resguardo Santa María El Charcón, en las que se requiera el acompañamiento y asesoría para la construcción, escritura, protocolización y/o divulgación del reglamento interno en lo que se refiere a temas ambientales, una vez que las autoridades hayan tenido con la comunidad un avance, apropiación o sensibilización del proceso.</p> <p>El cumplimiento de este compromiso será medido a través de las solicitudes radicadas por la comunidad vs las atendidas por la corporación para este proceso.</p> <p>Se realizarán tres (3) reuniones locales para la comunidad de Santa María y cuatro (4) reuniones locales para la comunidad El Charcón, esto para que las comunidades se apropien del tema. Estas deberán contar con la participación de un técnico de la Corporación, para la escritura y asesoría del reglamento.</p> <p>Además, se realizará una (1) reunión en asamblea general del Resguardo SANTA MARÍA EL CHARCÓN, para consolidar el reglamento interno a partir de los resultados de las reuniones anteriores.</p> <p>CORPOURABA se compromete en apoyar logísticamente dichas reuniones: para las reuniones internas, el apoyo será en alimentación con insumos de la misma comunidad y para las reuniones en asamblea se apoyará a los líderes y delegados con apoyo para alimentación y transporte (En caso de requerir la participación de líderes externos al resguardo).</p> <p>La comunidad debe presentar la cotización del presupuesto requerido para el desarrollo de las reuniones internas y la Corporación entregará los insumos de la alimentación en especie.</p> <p>Una vez construido el reglamento interno del resguardo, CORPOURABA, en gestión y/o coordinación con otras instituciones competentes del nivel local, regional y departamental, se compromete a la diagramación, publicación y divulgación de los resultados del reglamento a través de cartillas educativas.</p>





La comunidad propone realizar registros audiovisuales durante la construcción de este acuerdo en otros resguardos, para conocer las experiencias frente a estos procesos.

2. CORPOURABA se compromete en el primer año de ejecución del POMCA, realizar al menos dos capacitaciones dirigidas a las autoridades ancestrales (ejemplo: guardias, jóvenes, sabios) del resguardo Santa María El Charcón, en las que se traten los siguientes temas:

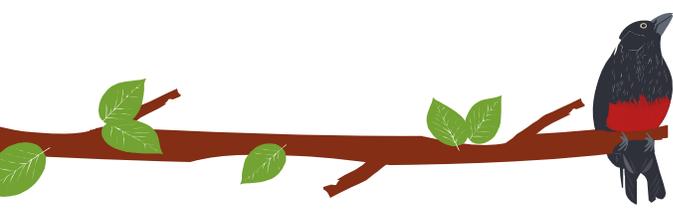
- Situaciones en las cuales se debe y se puede hacer control ambiental para la protección, conservación y uso de manera equilibrada de los recursos naturales en el resguardo.
- Normas ambientales vigentes (propias y ordinarias) en relación con las problemáticas identificadas.
- Ejercicio de buenas prácticas en su rol como guardia
- Ruta a seguir y procedimientos para solicitar el acompañamiento institucional.

Lo anterior con el fin de fortalecer el cumplimiento de normas internas que durante muchos años han sido transmitidas desde la tradición oral a través de los mayores para asegurar la conservación ambiental de los territorios.

El cumplimiento de este compromiso será medido a través de las solicitudes radicadas por la comunidad vs las atendidas por la corporación para este proceso.

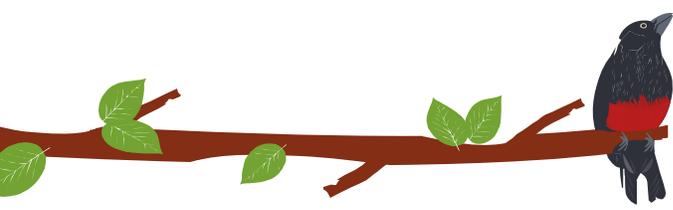
<p>Hacer acuerdos internos para la protección de los nacimientos y riberas, para que la comunidad se comprometa a no arrojar químicos y basuras en el agua.</p>	<p>CORPOURABA En articulación con la Policía Ambiental y la corporación Campo Limpio.</p>	<p>3. Una vez adoptado el POMCA, en un tiempo máximo de tres meses, CORPOURABA se compromete a realizar una visita de verificación para diagnosticar el estado de la calidad del agua y las razones a las cuales se deba posiblemente la contaminación de los principales ríos y/o quebradas que abastecen a las comunidades del resguardo Santa María El Charcón.</p> <p>4. La Alcaldía de Uramita se compromete a realizar el acompañamiento a CORPOURABA en las visitas definidas en el acuerdo tres (3).</p> <p>A partir de los resultados del Diagnóstico, se tomarán de manera concertada entre las partes las medidas pertinentes.</p> <p>5. CORPOURABA durante el primer año de ejecución del POMCA, se compromete a diseñar y ejecutar actividades de sensibilización, así como a tomar las acciones legales pertinentes, para prevenir la disposición de contaminantes vertidos al recurso hídrico, por los integrantes del resguardos o agentes externos al Resguardo. Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.</p> <p>6. Bajo el principio de corresponsabilidad, la comunidad se compromete a implementar las normas reguladoras que existen al interior de su territorio y a realizar reuniones internas para sensibilizar a la población sobre las prácticas adecuadas o necesarias para prevenir la contaminación del agua (de esto debe quedar acta, listado de asistencia y fotografías).</p> <p>CORPOURABA se compromete a brindar el acompañamiento técnico para el cumplimiento de este acuerdo, previa solicitud de la comunidad.</p>
---	---	---





<p>Reforestación de los nacimientos y riberas de los ríos, quebradas y nacimientos de agua con especies que son adecuadas para generar y conservar el recurso.</p>	<p>CORPOURABA</p>	<p>7. CORPOURABA, se compromete a que en el primer año de ejecución del POMCA, adelantará actividades de reforestación protectora en áreas donde los suelos están degradados (con especies que ayuden a la recuperación del suelo), compactados, en zonas de riesgo (por deslizamientos de tierra, incendios forestales), nacimientos, ríos y quebradas principales que abastecen al resguardo Santa María El Charcón. Previa valoración del experto técnico quien emitirá un concepto sobre las especies que sean apropiadas o aptas según las características del suelo de cada zona seleccionada.</p> <p>CORPOURABA se compromete a brindar el acompañamiento técnico para el montaje de un vivero temporal, del cual la propia institución adquirirá el material vegetal para el proceso de reforestación.</p> <p>CORPOURABA, aportará el material vegetal que se requiera en el proceso de implementación de los planes de enriquecimiento con especies nativas, en cada comunidad.</p> <p>Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.</p> <p>Para las jornadas de reforestación se priorizará la mano de obra no calificada del resguardo. Bajo el sentido de corresponsabilidad la comunidad aporta su trabajo en beneficio del resguardo y CORPOURABA aporta el 50% de incentivo por el día de labor.</p>
<p>Cuidado y conservación del hábitat de la fauna que se encuentra en el territorio</p>	<p>Comunidad CORPOURABA-Policía Ambiental</p>	<p>8. CORPOURABA solicitará el apoyo de la Policía ambiental para que durante el primer año desde que se adopte el POMCA se desarrollen acciones conjuntas para la aplicación de las normas ambientales y se pueda ejercer control sobre los responsables que realizan o permiten la cacería indiscriminada dentro del resguardo, de acuerdo con las alertas que sean generadas por la comunidad.</p> <p>El resguardo Santa María El Charcón, a través de sus autoridades, se compromete a generar las alertas ante la Corporación en caso de cacería ilegal e indiscriminada para que las instituciones puedan tomar las acciones pertinentes; a través del correo corpouraba@corpouraba.gov.co, nutibara@corpouraba.gov.co o comunicarse a los teléfonos 3128149641, 8281022 o al 8564300.</p> <p>9. CORPOURABA se compromete a implementar una herramienta de visibilización durante el primer año de adopción del POMCA, mediante la ubicación de al menos 1 cartel o aviso (de 1,00 m x 0,50 m), en un lugar visible del resguardo en cada sector (Santa María y El Charcón), con mensajes donde se invite a la conservación de los recursos naturales del resguardo, en especial lo que tiene que ver con la cacería y la pesca.</p> <p>10. CORPOURABA se compromete a realizar campañas de comunicación durante el primer año de adopción del POMCA, mediante el desarrollo de programas o cuñas radiales con enfoque diferencial, en emisoras con alcance en el municipio de Uramita, en los que se refuerce el mensaje del párrafo anterior.</p> <p>11. CORPOURABA se compromete a realizar al menos dos talleres durante el primer año de adopción del POMCA, en los que se capacite a las autoridades y líderes del resguardo (ej: guardia indígena) sobre el control de la flora y fauna silvestre de tal forma que se promueva el equilibrio y uso regulado de los recursos, así mismo se contemplarán espacios en lo que se involucre a la población campesina de veredas aledañas. Estas actividades se realizarán con el enfoque diferencial que amerita.</p>





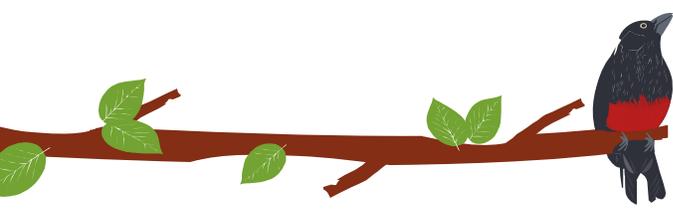
		La comunidad se compromete a apoyar, participar y acompañar el desarrollo de las actividades arriba descritas.
Gestionar ante las instituciones competentes capacitaciones y proyectos en los que se fomenten técnicas de conservación de suelo y métodos alternativos de siembra.	Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.	<p>12. CORPOURABA se compromete a desarrollar con el resguardo Santa María El Charcón durante los 6 meses posteriores a la adopción del POMCA, al menos 2 talleres y/o capacitaciones relacionadas con los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Uso y zonificación adecuada de las parcelas para aumentar la producción. -Integración de técnicas agropecuarias con buenas prácticas ambientales. -Sensibilización sobre la conservación de animales en vía de extinción. -Promover el cuidado y la reproducción de animales, especial aquellos en vía de extinción. -Manejo de basuras y soluciones alternativas para la disposición final de los residuos. - Buenas prácticas ambientales para mitigar los daños ocasionados por fenómenos naturales. <p>CORPOURABA se compromete a gestionar con la Secretaría de Agricultura del municipio el desarrollo conjunto de dichos talleres. El deber de la comunidad será participar de manera activa y comprometida en el desarrollo de los talleres y/o capacitaciones.</p>
Capacitar sobre el uso y zonificación adecuado de las parcelas para aumentar la producción.		<p>13. A solicitud de la Comunidad, CORPOURABA, gestionará ante las instituciones competentes, programas de formación relacionados con temas medioambientales, para miembros de las comunidades Santa María y El Charcón.</p> <p>14. CORPOURABA, se compromete a que durante el primer año posterior a la adopción del POMCA gestionará el desarrollo para Proyectos y actividades con la participación de las comunidades del resguardo Santa María El Charcón para promover procesos alternativos para el autoabastecimiento familiar, los cuales serán concertados con las dos comunidades; junto con capacitaciones sobre emprendimiento y sostenibilidad de los proyectos productivos.</p> <p>15. CORPOURABA se compromete a solicitar al menos una visita de diagnóstico del ICA para que evalúe las posibles causas por las que no se da el fruto del Chontaduro y presentar las posibles soluciones a esta problemática. Se compromete, en articulación con el ICA, a realizar una reunión de socialización sobre los resultados y podrán a disposición de la comunidad el informe, para que pueda ser consultado.</p>
Gestionar ante la institución competente la construcción de un acueducto comunitario.	CORPOURABA	<p>16. CORPOURABA se compromete a suministrar tanques de almacenamiento para aguas lluvias de 1000 cc (Centímetros Cúbicos) para cada vivienda de las comunidades de Santa María y el Charcón.</p> <p>De acuerdo con lo manifestado por las comunidades el censo de las viviendas para el Charcón es de 18 viviendas y para Santa María es de 7 viviendas.</p>

Fuente: Elaboración propia, a partir del acta de formulación de acuerdos y protocolización del POMCA Río Sucio Alto (Min. Interior, agosto de 2019).

• **Registro fotográfico**

A continuación, un grupo de fotografías (ver Figura 27) soportan la participación de Santa María El Charcón en las reuniones de Consulta Previa del POMCA Río Sucio Alto, así como la entrega de material divulgativo a los asistentes a la reunión. La última fotografía hace referencia a la protocolización de la consulta, en la que además de la





comunidad, participación un delegado de la Defensoría del Pueblo y un delegado de la Personería de Uramita, además de CORPORUABA y el Min. Del Interior.



Figura 27. Grupo de fotografías. Registros de la reunión de acuerdos y protocolización con el Resguardo Santa María El Charcón

6.2.4.10 Nusidó

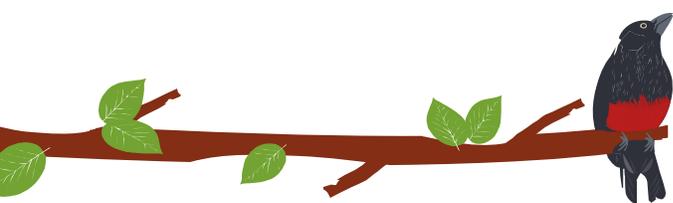
- **Datos generales del espacio de participación**

La siguiente tabla (ver Tabla 32. Datos generales de la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo) presenta información general sobre la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Nusidó.

Tabla 32. Datos generales de la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Nusidó.

Fecha:	10 de agosto de 2019
Lugar:	Frontino, escuela de la comunidad Loma Embera





Hora de inicio y fin:	10:30am-1:30pm
Total asistentes:	23 personas
Comunidades:	Loma Embera, Llano Río Verde y Nusidó
Instituciones asistentes:	Min. Interior, CORPOURABA, Defensoría, Personería y Alcaldía de Frontino.
Traductor:	Sí

Fuente: elaboración propia.

- **Asuntos logísticos, localización del resguardo y preparación de la reunión**

El resguardo Nusidó se encuentra en jurisdicción del municipio de Frontino. Está constituido por tres comunidades: Nusidó, Loma Embera y Llano Río Verde, todas separadas entre sí.

Este es el único resguardo de la cuenca en jurisdicción de Frontino. A todas las comunidades se puede acceder desde Frontino, a través de algunas rutas por vías secundarias no pavimentadas.

Las autoridades del resguardo Nusidó, sugirieron que la reunión de consulta previa se debía realizar en la comunidad Loma Embera, dado que las reuniones anteriores se habían realizado en la comunidad de Nusidó y el taller previo se hizo en la comunidad Llano Río Verde, con un número determinado de representantes de las otras dos comunidades, de esta manera todas las comunidades tendrían la misma oportunidad de participación en el POMCA.

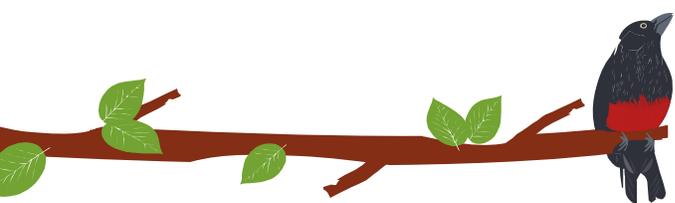
Es de destacar que la información suministrada por el Ministerio del Interior, en relación a los límites del resguardo tiene algunas discrepancias con la realidad, dado que en esta cartografía solo se muestra a la comunidad Nusidó, mientras que Llano Río Verde y Loma Embera no se incluyen dentro del territorio del resguardo. Nusidó la comunidad con mayor extensión territorial, Llano Río Verde y Loma Embera han manifestado (especialmente las dos últimas comunidades) en las diferentes reuniones con el POMCA, su necesidad por ampliar sus territorios en los que tenga la posibilidad de ubicar las viviendas de las nuevas familias y zonas destinadas para cultivos y protección de recursos naturales.

- **Información base para la construcción de acuerdos.**

La Tabla 33, consolida los impactos y medidas de manejo identificadas por las tres comunidades del resguardo Nusidó durante la reunión de consulta previa que tuvo precisamente el objetivo de identificar dichos impactos y medidas (ver **anexo 14** acta de reunión), además incluye los aportes de las tres comunidades durante el desarrollo de los talleres previos a la reunión de formulación de acuerdos y protocolización. Esta información es básica en la formulación de los programas, actividades y proyectos a implementar durante la ejecución del POMCA.

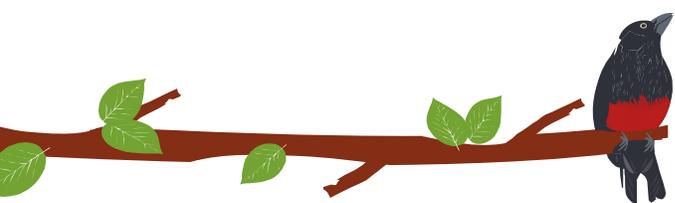
Tabla 33. Impactos y medidas identificadas por el resguardo Nusidó.





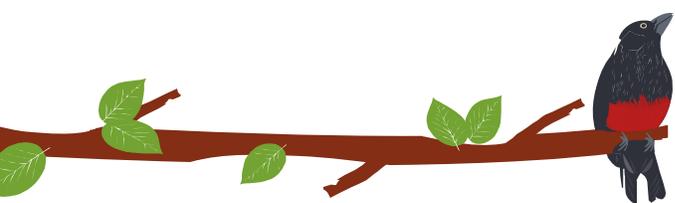
TEMA	IMPACTO	MEDIDAS	APORTES POSTERIORES
	Contaminación del río Nusidó y Llano río Verde por los vertimientos de residuos como animales muertos, plásticos, venenos y aguas negras por parte de los campesinos que habitan en la parte alta	Gestionar ante la Corporación y otras instituciones la protección de los nacimientos de agua, con el fin que se respeten los límites, se prohíba la tala y la contaminación de estos.	Formar un grupo ambiental entre las comunidades indígenas y el consejero de cuenca
	Enfermedades (Dolor de estómago, manchas en la piel, gastrointestinales, dolor de garganta, irritaciones en la piel, fiebre) en la comunidad, por la contaminación de los ríos.	<p>Crear huertas con plantas medicinales para tratar las enfermedades causadas por la contaminación de los ríos y el medio ambiente.</p> <p>Gestionar ante las instituciones competentes la construcción de acueducto y potabilización para la comunidad de Llano.</p> <p>Gestionar ante la institución competente el mejoramiento del acueducto y creación de la planta de potabilización de la comunidad Nusidó y la Loma de los Indios, que actualmente no abastece el total de familias de la comunidad.</p>	Construcción de unidades sanitarias y pozos sépticos para las tres comunidades del resguardo Nusidó
AGUA	Disminución del nivel del río Nusidó y río Verde, por la tala de árboles realizada por los campesinos, en los nacimientos de los ríos para la siembra de pastos.	Sembrar árboles en las riberas de los ríos tales como: -Santa María (Planta medicinal) -Nacedero -Plátano de guineo (plato tradicional y medicinal) -Árbol de totumo (árbol ancestral y medicinal)	También se puede sembrar Guadua, Quiebrabarriga
	Inundaciones en épocas de invierno, debido a la tala en los bordes del río Nusidó y Llano río Verde, ha ocasionado pérdida de animales, viviendas, cultivos, destrucción de puentes que comunican a las tres comunidades.		
	Deslizamientos de tierra debido a las inundaciones ocasionando pérdidas de cultivos.		
	Disminución de la cantidad de peces y otros animales por la contaminación del río por el uso de venenos por parte de los campesinos en la parte alta del resguardo, ha afectado la seguridad alimentaria de los niños de la comunidad.	Gestionar ante las instituciones la construcción de peceras que permitan alimentar a las familias y a su vez poder comercializar.	





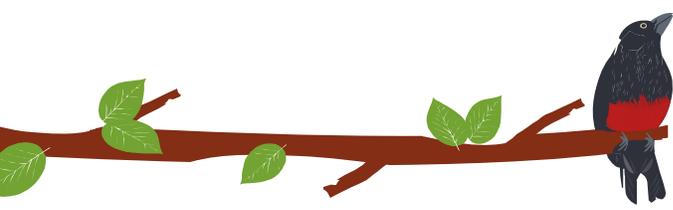
TEMA	IMPACTO	MEDIDAS	APORTES POSTERIORES
BOSQUES (RECURSOS O SUELO)	Pérdida de árboles leñeras, por la deforestación no controlada por parte de la comunidad, que sirven para la preparación de los alimentos.	Plantar árboles leñeras para obtener la madera que utilizan para su cocina y el abastecimiento del Trapiche. Fortalecimiento de la guardia indígena para realizar el control y vigilancia de las zonas de bosque. Sensibilizar a la comunidad sobre el adecuado manejo de los bosques.	Sembrar árboles maderables para la construcción de viviendas ecológicas Construcción de fogones ecológicos Siembra de palmas que se utilizan para techar los tambos
	Desabastecimiento (falta) de cultivos que les permita alimentarse y comercializar productos, debido a la falta de hectáreas de tierra en las comunidades de Llano Río Verde y Loma de los indios.	Gestionar ante otras instituciones la compra y ampliación de territorio.	
	Buen manejo de los envases de agroquímicos utilizados en los cultivos de caña. (IMPACTO POSITIVO).	Fomentar campañas y jornadas de sensibilización sobre el manejo de los envases de agroquímicos. Gestionar la recolección de las botellas de agroquímicos que son almacenados por la comunidad.	
	Poca diversificación de cultivos que les permita mejorar su seguridad alimentaria y comercialización.	Implementar nuevos cultivos agrícolas como el plátano, piña, papaya, etc., como recursos para la alimentación de las familias y la comercialización. Sembrar árboles frutales y zonificar el territorio, con el fin que la comunidad pueda vender y alimentarse.	
	Pérdida de la alimentación tradicional debido a la plaga que afectó los cultivos de chontaduro que contaba la comunidad.	Gestionar la investigación y estudios técnicos, con el fin de identificar y encontrar solución a la plaga que ha afectado los cultivos de chontaduro. Gestionar la visita del ICA al resguardo, para identificar la plaga y posible solución a esta.	
FAUNA	Escasez de peces en los ríos y quebradas debido a la pesca no controlada por parte de la comunidad.	Gestionar ante las instituciones para desarrollar proyectos de criaderos de peces, donde toda la comunidad pueda pescar y alimentar a sus familias. Establecer mediante el reglamento interno, el control y seguimiento para realizar pesca sostenible y uso de técnicas tradicionales como el anzuelo.	





TEMA	IMPACTO	MEDIDAS	APORTES POSTERIORES
	Caza indiscriminada por parte de la comunidad y los campesinos han ocasionado la pérdida de la fauna silvestre	<p>Capacitar a la comunidad sobre técnicas de caza sostenible y adecuada de animales.</p> <p>Implementar proyectos para la cría de animales de corral, como alternativa a la caza de animales.</p> <p>Reforestar los bosques con árboles frutales que permitan atraer nuevamente a los animales de monte.</p>	
	Falta de sensibilización sobre el cuidado de la naturaleza.	Capacitar a la comunidad (jóvenes, niños, adultos, etc.) y desarrollar programas o proyectos sobre el manejo de los residuos sólidos y el cuidado del medio ambiente.	
	Pérdida de las tradiciones culturales como la pintura, la lengua, comida tradicional, vestido, porque los jóvenes y niños están asumiendo la cultura occidental desde que ingresan al colegio o a la universidad.	<p>Gestionar en las instituciones correspondientes la contratación de docentes indígenas en colegios para asegurar la transmisión y apropiación de lo tradicional en los adolescentes.</p> <p>Gestionar con otras instituciones el fomento (secretaría de educación) en las escuelas y en el núcleo familiar la práctica de lo tradicional, mediante la conformación de grupos que trabajen permanentemente los temas culturales en la comunidad y ayuden a la visibilización de las tradiciones indígenas Embera.</p>	Capacitación a la comunidad y/o grupo de mujeres sobre la alimentación tradicional, con el fin de enseñar sobre la variedad y preparación de la alimentación tradicional.
Social	Pérdida de la identidad cultural, de la apropiación por los problemas del resguardo y desvalorización de los saberes ancestrales.	Gestionar ante otras instituciones el desarrollo de encuentros interculturales para dialogar y practicar las tradiciones indígenas.	
	Pérdida de las costumbres de siembra, tales como: calendario lunar, tiempos de siembra, armonización, purificación, tipos de semillas tradicionales.	Diálogos y encuentros con los mayores de la comunidad para la transmisión de conocimientos.	
	Desinterés de los jóvenes por los saberes ancestrales y el conocimiento de los adultos.	Capacitar a la comunidad sobre las ventajas y desventajas de la siembra diversificada.	
	Uso generalizado del monocultivo de caña, causando la pérdida de las costumbres de siembra y la variedad de cultivos, todo esto genera también desnutrición, robo y dependencia de otros productores agrícolas por no diversificar los cultivos.		





TEMA	IMPACTO	MEDIDAS	APORTES POSTERIORES
	Pérdida de costumbres para la cacería ancestral y de las creencias y rituales para formar a los cazadores desde el vientre o desde la niñez.	Recuperar el hábitat con el fin de atraer nuevos animales silvestres que la comunidad utilizaba como parte de su alimentación tradicional. Enseñar la fabricación y el uso de los elementos tradicionales para la cacería a los jóvenes y niños de la comunidad y fomentar el uso de estas prácticas.	
	Conservación de los sitios sagrados (impacto positivo).	Fortalecer la protección de los sitios sagrados con bancos de semillas, que permitan cuidar y sembrar las plantas tradicionales que necesita la comunidad.	
	Pérdida de los conocimientos ancestrales porque el Jaibaná, parteras, botánicos y demás sabios, no transmiten el conocimiento ni sensibilizan a la comunidad en la conservación de los sitios sagrados.	Formar grupos de aprendizaje sobre los conocimientos ancestrales del Jaibaná, parteras, botánicos y demás sabios	

Fuente: Elaboración propia basada en el acta del taller de impactos y formulación de medidas de manejo, consulta previa POMCA Río Sucio Alto (Min. Interior, 2018) e informe de los talleres previos a la reunión de acuerdos y protocolización con el resguardo Nusidó.

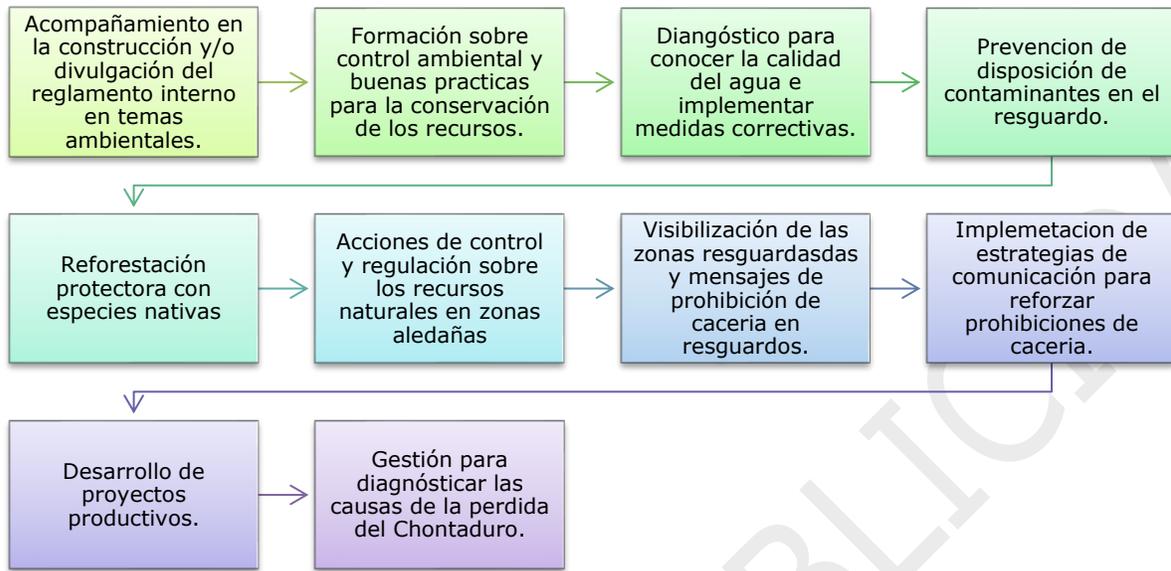
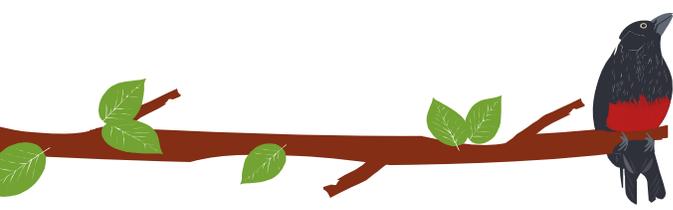
- **Aportes de los actores para la construcción de los acuerdos finales**

CORPOURABA

Una vez revisadas las medidas propuestas por las comunidades en los talleres de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y en los talleres previos a las reuniones de formulación de acuerdos y protocolización, la Corporación identificó las acciones y posibles acuerdos a formular (ver Figura 28/Figura 24). Estas acciones constituyen la base para la construcción del acuerdo final que se presenta en el siguiente subcapítulo.

Figura 28. Acciones generales propuestas por CORPOURABA, para la formulación de acuerdos con el resguardo Nusidó.





Fuente: elaboración propia

COMUNIDAD

La comunidad hace los siguientes aportes en relación a las actividades propuestas para la construcción de acuerdos y protocolización.

En relación a las acciones contempladas en el acuerdo número 1, se realizarán reuniones locales por comunidad para que todas se apropien del tema.

El número total de reuniones previas se pueden distribuir así: tres (3) reuniones por comunidad y dos (2) reuniones en asamblea general del Resguardo Nusidó. En total serán 11 reuniones.

Las reuniones deben contar con un dinamizador Embera contratado por la Corporación, para la escritura, acompañamiento y asesoría en el proceso.

La Alcaldesa Yudy Pulgarín manifiesta que la Alcaldía puede apoyar económicamente con al menos una de las reuniones, previa revisión del presupuesto requerido para la actividad.

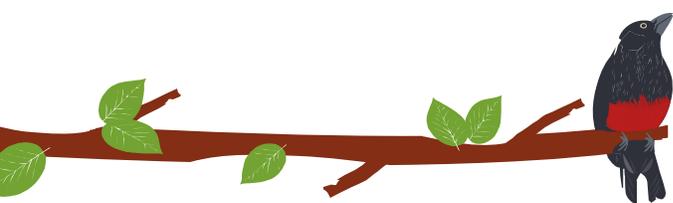
Una vez construido el reglamento interno del resguardo, se sugiere que CORPOURABA apoye y/o gestione la publicación y divulgación de los resultados del reglamento a través de cartillas educativas, ojalá en lengua Embera.

La comunidad sugiere a la Corporación incluir dentro de los acuerdos un proyecto en el cual se realice la identificación y recuperación de plantas sagradas, para el fortalecimiento del uso de la medicina ancestral en la cuenca.

- **Acuerdos protocolizados con el resguardo Nusidó**

La Tabla 34, contiene los acuerdos o compromisos protocolizados con el





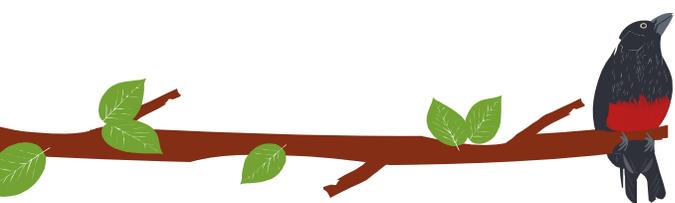
resguardo Nusido (ver **anexo 10**), así como los involucrados o responsables de cada compromiso

En general el tiempo máximo de ejecución de los acuerdos es un (1) año máximo, excepto el acuerdo número tres (3), que se debe realizar en los primeros 3 meses de ejecución del POMCA y los acuerdos once (11) a quince (15) que se deberán cumplir durante los primeros seis (6) meses también en las etapas de ejecución y seguimiento del POMCA, los demás acuerdos se esperan cumplir en el primer año, contados a partir de la fecha de adopción del Plan

Tabla 34. Acuerdos protocolizados con el resguardo Nusidó.

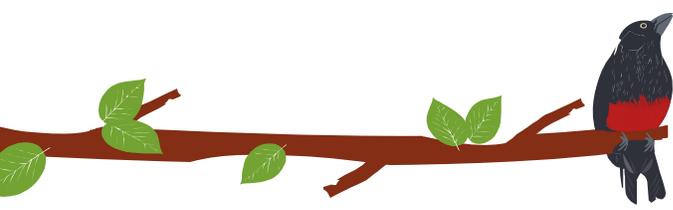
MEDIDA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD	RESPONSABLES	ACUERDOS
<p>Establecer mediante el reglamento interno, el control y seguimiento para realizar pesca sostenible y uso de técnicas tradicionales.</p>	CORPOURABA	<p>1. CORPOURABA se compromete a que en el primer año de ejecución del POMCA, atenderá de manera especial las solicitudes que sean radicadas por el resguardo NUSIDO, en las que se requiera el acompañamiento y asesoría para la construcción, escritura, protocolización y/o divulgación del reglamento interno en lo que se refiere a temas ambientales, una vez que las autoridades hayan tenido con la comunidad un avance, apropiación o sensibilización del proceso.</p>
<p>Fortalecimiento de la guardia indígena para realizar el control y vigilancia de las zonas de bosque.</p>		<p>El cumplimiento de este compromiso será medido a través de las solicitudes radicadas por la comunidad vs las atendidas por la corporación para este proceso.</p> <p>Se realizarán reuniones locales por comunidad para que las comunidades se apropien del tema, realicen la caracterización, análisis de problemáticas y las acciones que correspondan.</p> <p>El número total de reuniones previas fueron concertadas en esta reunión y se concluye:</p> <p>Para la comunidad de Nusidó: 3 reuniones</p> <p>Para la comunidad de Loma Embera: 3 reuniones</p> <p>Para la comunidad de Llano Río Verde: 3 reuniones</p> <p>Dichas reuniones deberán contar con la participación de un dinamizador Embera contratado por la Corporación, para la escritura, acompañamiento y asesoría en el proceso. Estas reuniones deben ser documentadas con actas, listas de asistencia y registro fotográfico.</p> <p>Además, se realizarán dos (2) reuniones en asamblea general del Resguardo Nusidó. En la primera reunión se dará a conocer el monto máximo que dispone la Corporación para el desarrollo de las reuniones locales y de la asamblea final, igualmente, en la primera asamblea se concretará la metodología y logística de los próximos encuentros. La segunda asamblea será para consolidar el reglamento interno a partir de los resultados de las reuniones anteriores.</p>





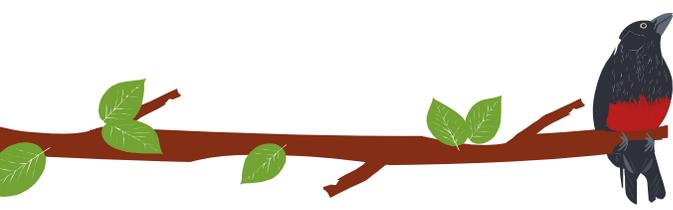
MEDIDA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD	RESPONSABLES	ACUERDOS
		<p>De acuerdo con lo manifestado por la Alcaldesa Yudy Pulgarín durante su intervención, la Alcaldía puede apoyar económicamente con al menos una de las reuniones, previa revisión del presupuesto requerido para la actividad.</p> <p>...</p> <p>CORPOURABA se compromete en apoyar logísticamente dichas reuniones: para las reuniones internas, el apoyo será en alimentación con insumos de la misma comunidad y para las reuniones en asamblea se apoyará a los líderes y delegados con apoyo para alimentación y transporte (En caso de requerir la participación de líderes externos al resguardo).</p> <p>La comunidad debe presentar la cotización del presupuesto requerido para el desarrollo de las reuniones internas y la Corporación entregará los insumos de la alimentación en especie.</p> <p>Una vez construido el reglamento interno del resguardo, CORPOURABA, en gestión y/o coordinación con otras instituciones competentes del nivel local, regional y departamental, se compromete a la diagramación, publicación y divulgación de los resultados del reglamento a través de cartillas educativas en lengua Embera.</p> <p>La comunidad propone realizar registros audiovisuales durante la construcción de este acuerdo en otros resguardos, para conocer las experiencias frente a estos procesos.</p> <p>2. CORPOURABA se compromete en el primer año de ejecución del POMCA, realizar como mínimo dos capacitaciones dirigidas a las autoridades ancestrales (ejemplo: guardias, jóvenes, sabios) del resguardo NUSIDO, en las que se traten los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none">-Situaciones en las cuales se debe y se puede hacer control ambiental para la protección, conservación y uso de manera equilibrada de los recursos naturales en el resguardo.-Normas ambientales vigentes (propias y ordinarias) en relación con las problemáticas identificadas.-Ejercicio de buenas prácticas en su rol como guardia-Ruta a seguir y procedimientos para solicitar el acompañamiento institucional. <p>Lo anterior con el fin de fortalecer el cumplimiento de normas internas que durante muchos años han sido transmitidas desde la tradición oral a través de los mayores para asegurar la conservación ambiental de los territorios.</p> <p>El cumplimiento de este compromiso será medido a través de las solicitudes radicadas por la comunidad vs las atendidas por la corporación para este proceso.</p>





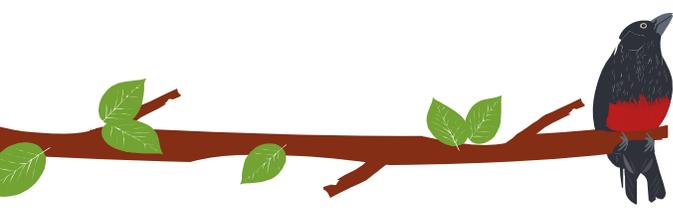
MEDIDA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD	RESPONSABLES	ACUERDOS
<p>Gestionar ante la Corporación y otras instituciones el control de por los vertimientos de residuos como animales muertos, plásticos, venenos y aguas negras por parte de los campesinos que habitan en la parte alta</p>	<p>CORPOURABA</p> <p>En articulación con la Policía Ambiental y la corporación Campo Limpio.</p>	<p>3. Una vez adoptado el POMCA, en un tiempo máximo de tres meses, CORPOURABA se compromete a realizar una visita de verificación para diagnosticar el estado de la calidad del agua y las razones a las cuales se deba posiblemente la contaminación de los principales ríos y/o quebradas que abastecen a las comunidades del resguardo NUSIDO.</p> <p>A partir de los resultados del Diagnóstico, se tomarán de manera concertada entre las partes las medidas pertinentes.</p> <p>4. CORPOURABA durante el primer año de ejecución del POMCA, se compromete a diseñar y ejecutar actividades de sensibilización, así como a tomar las acciones legales pertinentes, para prevenir la disposición de contaminantes vertidos al recurso hídrico, por los integrantes del resguardo o agentes externos al Resguardo. Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.</p> <p>5. Bajo el principio de corresponsabilidad, la comunidad se compromete a cumplir e implementar las normas reguladoras que existen al interior de su territorio y a realizar reuniones internas para sensibilizar a la población sobre las prácticas adecuadas o necesarias para prevenir la contaminación del agua (de esto debe quedar acta, listado de asistencia y fotografías).</p> <p>CORPOURABA se compromete a brindar el acompañamiento técnico para el cumplimiento de este acuerdo, previa solicitud de la comunidad.</p>
<p>Reforestación de los nacimientos y riberas de los ríos, quebradas y nacimientos de agua con especies que son adecuadas para generar y conservar el recurso.</p>	<p>CORPOURABA</p>	<p>6. CORPOURABA, se compromete a que en el primer año de ejecución del POMCA, adelantará actividades de reforestación protectora en áreas donde los suelos están degradados (con especies que ayuden a la recuperación del suelo), compactados, en zonas de riesgo (por deslizamientos de tierra, incendios forestales), nacimientos, ríos y quebradas principales que abastecen al resguardo NUSIDO. Previa valoración del experto técnico quien emitirá un concepto sobre las especies que sean apropiadas o aptas según las características del suelo de cada zona seleccionada.</p> <p>CORPOURABA, aportará el material vegetal que se requiera en el proceso de implementación de los planes de enriquecimiento con especies nativas, en cada comunidad.</p> <p>Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.</p> <p>Para las jornadas de reforestación se priorizará la mano de obra no calificada del resguardo. Bajo el sentido de corresponsabilidad la comunidad aporta su trabajo en beneficio del resguardo y CORPOURABA aporta el 50% de incentivo por el día de labor.</p>





MEDIDA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD	RESPONSABLES	ACUERDOS
Cuidado, conservación y control, indiscriminada por parte de la comunidad y los campesinos han ocasionado la pérdida de la fauna silvestre	Comunidad CORPOURABA- Policía Ambiental	<p>7. CORPOURABA solicitará el apoyo de la Policía ambiental para que durante el primer año desde que se adopte el POMCA se desarrollen acciones conjuntas para la aplicación de las normas ambientales y se pueda ejercer control sobre los responsables que realizan o permiten la cacería indiscriminada dentro del resguardo, de acuerdo con las alertas que sean generadas por la comunidad. El resguardo NUSIDO, a través de sus autoridades, se compromete a generar las alertas ante la Corporación en caso de cacería ilegal e indiscriminada para que las instituciones puedan tomar las acciones pertinentes; a través del correo corpouraba@corpouraba.gov.co, nutibara@corpouraba.gov.co o comunicarse a los teléfonos 3128149641, 8281022 o al 8564300.</p> <p>8. CORPOURABA se compromete a implementar una herramienta de visibilización durante el primer año de adopción del POMCA, mediante la ubicación de al menos 1 cartel o aviso (de 1,00 m x 0,50 m), en un lugar visible del resguardo en cada sector, con mensajes donde se invite a la conservación de los recursos naturales del resguardo, en especial lo que tiene que ver con la cacería y la pesca.</p> <p>9. CORPOURABA se compromete a realizar campañas de comunicación durante el primer año de adopción del POMCA, mediante el desarrollo de programas o cuñas radiales con enfoque diferencial en emisoras con alcance en el municipio de Frontino, y en las diferentes plataformas virtuales de la Corporación, en los que se refuerce el mensaje del párrafo anterior.</p> <p>10. CORPOURABA se compromete a realizar al menos dos talleres durante el primer año de adopción del POMCA, en los que se capacite a las autoridades y líderes del resguardo (ej: guardia indígena) sobre el control de la flora y fauna silvestre de tal forma que se promueva el equilibrio y uso regulado de los recursos, así mismo se contemplarán espacios en los que se involucre a la población campesina de veredas aledañas. Estas actividades se realizarán con el enfoque diferencial que amerita. La comunidad se compromete a apoyar, participar y acompañar el desarrollo de las actividades arriba descritas.</p>
Capacitar a la comunidad sobre las ventajas y desventajas de la siembra diversificada.	Esta gestión se adelantará en coordinación con la administración Municipal u otras instituciones competentes del nivel regional y departamental.	<p>11. CORPOURABA se compromete a desarrollar con el resguardo NUSIDO durante los 6 meses posteriores a la adopción del POMCA, al menos 2 talleres y/o capacitaciones relacionadas con los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Uso y zonificación adecuada de las parcelas para aumentar la producción. -Integración de técnicas agropecuarias con buenas prácticas ambientales. -Sensibilización sobre la conservación de animales en vía de extinción. -Promover el cuidado y la reproducción de animales, especialmente aquellos en vía de extinción. -Manejo de basuras y soluciones alternativas para la disposición final de los residuos. - Buenas prácticas ambientales para mitigar los daños ocasionados por fenómenos naturales.
Implementar proyectos para la cría de animales		CORPOURABA se compromete a gestionar con la Secretaria de Agricultura del municipio de Frontino, el desarrollo conjunto de





MEDIDA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD	RESPONSABLES	ACUERDOS
de corral, como alternativa a la caza de animales.		<p>dichos talleres. El deber de la comunidad será participar de manera efectiva, crítica y comprometida en el desarrollo de los talleres y/o capacitaciones.</p> <p>12. A solicitud de las autoridades del Resguardo de Nusidó, CORPOURABA gestionará ante las instituciones competentes, programas de formación relacionados con temas medioambientales, para miembros de las tres comunidades de Nusidó.</p> <p>13. CORPOURABA, se compromete a que durante el primer año posterior a la adopción del POMCA gestionará el desarrollo para Proyectos y actividades con la participación de las comunidades del resguardo NUSIDO para promover procesos alternativos para el autoabastecimiento familiar, los cuales serán concertados con las tres comunidades; junto con capacitaciones sobre emprendimiento y sostenibilidad de los proyectos productivos.</p> <p>14. CORPOURABA se compromete a solicitar al menos una visita de diagnóstico del ICA para que evalúe las posibles causas por las que no se da el fruto del Chontaduro y presentar las posibles soluciones a esta problemática. Se compromete, en articulación con el ICA, a realizar una reunión de socialización sobre los resultados y pondrán a disposición de la comunidad el informe, para que pueda ser consultado.</p> <p>15. CORPOURABA se compromete a gestionar y/o coordinar ante las entidades competentes, la formulación e implementación de un proyecto para la identificación, recuperación de plantas sagradas, para el fortalecimiento del uso de la medicina ancestral en la cuenca.</p>

Fuente: elaboración propia a partir del acta de la reunión de acuerdos y protocolización (Min. Interior, agosto de 2019).

- **Registro fotográfico**

La Figura 29, Figura 15 muestra la participación de las diferentes instituciones involucradas en este proceso de consulta entre ellas: Alcaldía de Frontino, Defensoría, CORPOURABA y Min. Interior, así como la asistencia de los traductores delegados por la comunidad, autoridades locales, docentes y personas en general del resguardo Nusidó.



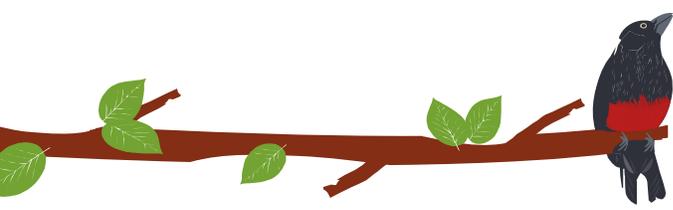


Figura 29. Grupo de fotografías. Registros de la reunión de acuerdos y protocolización con el Resguardo Nusidó.

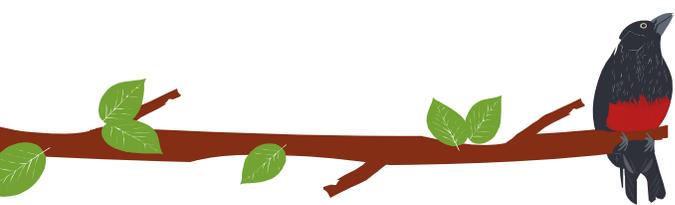
6.2.5 Participación continua de las comunidades en la Consulta Previa

Todos los espacios contaron con el apoyo de *traductores (Embera-español-Embera)*, *cocineras* y *gestores*. Así mismo se involucró de manera permanente a los consejeros de cuenca para que apoyaron de forma constante todos los espacios de participación con las comunidades indígenas. De todo esto CORPOURABA aseguró los incentivos por el transporte y días de labor de las personas que acompañaron las actividades.

Vale la pena mencionar que durante el desarrollo de los talleres previos (ver apartado 4.4.3 Talleres previos a la consulta previa con los resguardos indígenas) y las reuniones de formulación de acuerdos y protocolización se contó con el acompañamiento permanente (durante 1 mes) de un Traductor Indígena, del Resguardo Indígena Monzhoromandó, con experiencia y aceptación por las comunidades indígenas, para el acompañamiento del proceso de Consulta Previa y por ende la traducción a lengua Embera.

Esta persona fue elegida por las comunidades. durante la reunión de preconsulta, como el enlace directo entre el POMCA y las comunidades de su resguardo, además, fue escogido como consejero de cuenca en representación de los resguardos indígenas de Dabeiba. Así mismo demostró en varias reuniones interés por comprender los alcances y motivación por dar a conocer a su comunidad, desde la estructura del pensamiento Embera, la importancia de dicho Plan.





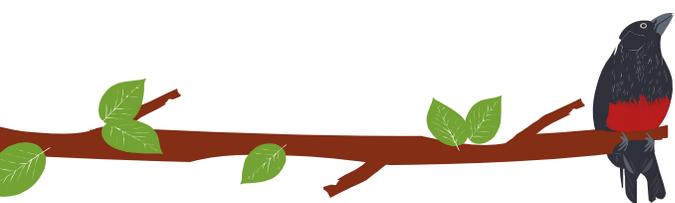
Las actividades asumidas por el Frontal Indígena fueron:

- Apoyar la planeación y convocatorias para las reuniones con comunidades indígenas.
- Realizar las traducciones Embera-español y español-Embera, durante todos los espacios de participación con las comunidades indígenas.
- Acompañar y asesorar al equipo durante los espacios de participación con los resguardos indígenas de la cuenca y en todo lo que tenga relación con las comunidades indígenas
- Participar, apoyar y asesorar en la planeación y ejecución de las reuniones de Consulta Previa durante las etapas de formulación de acuerdos y protocolización.
- Apoyar las convocatorias a los procesos de divulgación o socialización de resultados.

Vale la pena mencionar que el apoyo directo del Frontal Indígena de Dabeiba fue con las comunidades en jurisdicción de Dabeiba y de Uramita (en el resguardo Santa María El Charcón), así mismo apoyó las actividades en el resguardo Nusidó, en jurisdicción del municipio de Frontino, respetando el direccionamiento de la Gobernadora Mayor Indígena de Frontino, de los Gobernadores Locales del resguardo Nusidó y del consejero de Cuenca indígena de dicho municipio.

Así mismo, el consejero de Cuenca del resguardo indígena Nusidó asumió su rol, con responsabilidad y liderazgo y recibió del POMCA el total respaldo a la hora de apoyar en las convocatorias y en la planeación logística para que todas las actividades en sus resguardos se realizaran sin ningún contratiempo y acorde con los usos y costumbres de sus comunidades.





7. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA

Tomando como referencia la sentencia T-002 de 2017, la cual hace explícita la necesidad no solo de un proceso pre-consultivo y de consulta previa, también de post-consulta, cuando describe que *“es obligatorio definir el procedimiento a seguir en cada proceso de consulta previa, en particular mediante un proceso pre-consultivo y/o post consultivo a realizarse de común acuerdo con la comunidad afectada y demás grupos participantes”* y resalta que *“la participación ha de entenderse no sólo a la etapa previa del proceso, sino conforme a **revisiones posteriores** a corto, mediano y largo plazo”* (Corte Constitucional de Colombia, 2017).

Se propone, en el marco de la ejecución del POMCA, un ejercicio post-consultivo para verificar los impactos que se den durante el desarrollo de los programas, proyectos o actividades necesarios para alcanzar los objetivos del POMCA. Entendiendo la post-consulta como la *“oportunidad que tienen las partes, en presencia de las entidades competentes, de valorar la pertinencia y suficiencia de las medidas de manejo acordadas, y de incorporar obligaciones nuevas o de actualizar las ya adoptadas”* (Organización Latinoamericana de Energía (OLADE); EAP; Sociedad colombiana de consultoría, 2015, pág. 5).

Esto lleva a CORPOURABA a la necesidad de formular e implementar un Plan de Trabajo para las fases y actividades posteriores a la protocolización de acuerdos de la consulta previa del POMCA Río Sucio Alto, es decir, para el seguimiento a lo acordado y cierre del proceso *“(…), las cuales pretenden como fin principal que se materialice lo dispuesto de común acuerdo por las partes en su ejercicio de su autonomía de la voluntad y de la consulta previa libre e informada”* (Corte Constitucional de Colombia, 2017).

Este documento contiene el plan de trabajo para la ejecución, seguimiento y cierre de la consulta previa del POMCA Río Sucio Alto, que puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo con lo evidenciado durante el proceso de implementación.

7.1 OBJETIVOS

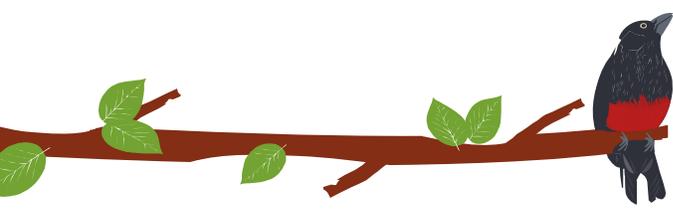
- Revisar la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas.
- Constatar el cumplimiento de todos los acuerdos derivados del proceso de consulta.
- Corroborar el comportamiento real del ambiente y de los recursos naturales en los resguardos, frente al desarrollo del POMCA
- Identificar la necesidad y razones por las cuales se deba hacer ajuste periódicos al POMCA previos conceptos técnicos cuando a ello haya lugar.

7.2 PLAN DE TRABAJO

7.2.1 Ejecución, seguimiento y verificación

De la misma manera como se logró hacer el proceso de consulta previa, en el cual se estableció un muy buen nivel de confianza y se generaron espacios de concertación y diálogo en torno a la formulación e implementación del Plan de Ordenación así también debe hacerse la ejecución, seguimiento y verificación de los resultados de los procesos.





El seguimiento no se hace solo al principio o al final de la ejecución de los acuerdos, debe hacerse permanentemente, incluso posterior a la implementación de los mismos. Para ello CORPOURABA propiciará espacios de participación en los cuales se hará la verificación, seguimiento y socialización de los avances y se podrá hacer constantemente preguntas orientadoras, sobre los resultados e impactos de las actividades implementadas, tal como lo muestra la siguiente figura ().

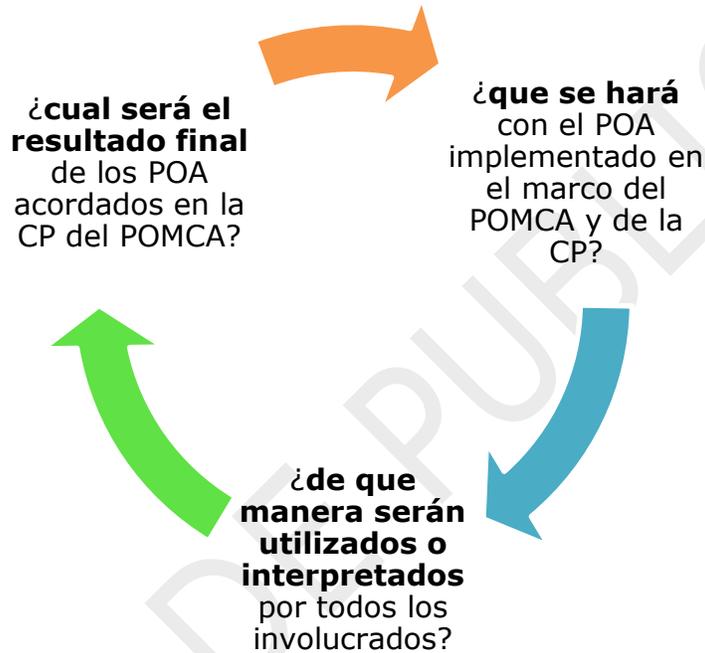
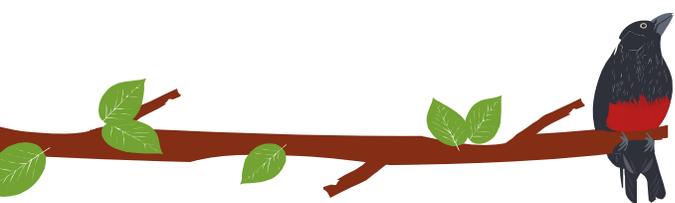


Figura 30. Preguntas orientadoras para el seguimiento de la consulta previa.

Fuente: elaboración propia a partir de lo planteado por Cruz en: Mecanismos de consulta a los pueblos indígenas en el marco del convenio 169 de la OIT: el caso Mexicano (2008).

De acuerdo con Elisa Cruz, "el seguimiento de los resultados de la consulta será el monitoreo y observación de cómo se da la consecución de los objetivos y metas planteadas en el Plan y los avances de su implementación en general" (Cruz, 2008, pág. 119), y dado que en muchos casos, la capacidad de los actores garantes del proceso es limitada (en términos de tiempos y recursos) para hacer el seguimiento permanente a los acuerdos e impactos de los mismos, por lo general le corresponde al responsable de ejecutar el acuerdo (en este caso a la Corporación Ambiental) y a la comunidad hacer el balance, verificación, seguimiento y todas las gestiones necesarias para dar viabilidad a los procesos y reducir los impactos negativos susceptibles de generarse en la implementación de los POA.





Para el proceso de ejecución y verificación de los acuerdos se hará partícipe al Comité de Seguimiento² liderado por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior. Dicho Comité, podrá requerir periódicamente a las entidades públicas y a los ejecutores del proyecto, obra o actividad, el cumplimiento de lo acordado. Además, podrá acudir a los organismos de control y promover acción de tutela en caso de presentarse un incumplimiento objetivo y recurrente que afecte la existencia de la comunidad étnica” (Corte Constitucional de Colombia, 2017, pág. 67).

Para hacer el monitoreo, observación y/o verificación de los procesos se proponen los siguientes ejercicios participativos:

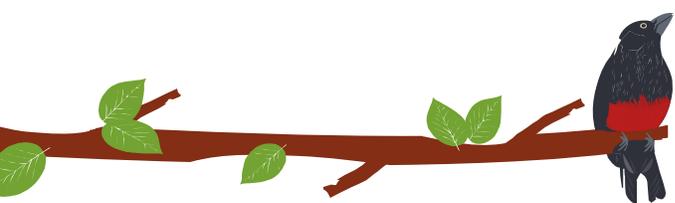
- Ejercicios participativos en presencia de las entidades de gobierno competentes, para verificar el estado de cumplimiento de los acuerdos, protocolizados en la Consulta Previa.
- Ejercicios participativos previos, con las comunidades involucradas, para revisar el avance y cumplimiento de los acuerdos, así como el grado de satisfacción de las partes.
- Recorridos intersectoriales para verificar y monitorear el estado de los POA.
- Socializaciones a la comunidad en general sobre los resultados de los recorridos, reuniones con el Ministerio del Interior y en general para divulgar sobre el avance de los acuerdos.

Así mismo, se diligenciará la matriz de seguimiento a la consulta previa que se encuentra en el **anexo 01** para cada resguardo, en la que se compilará información relevante de cada uno de los acuerdos protocolizados, además, debe ser actualizada con información recopilada en cada uno de los espacios de participación mencionados en el párrafo anterior. La matriz debe contener por lo menos la siguiente información:

- Resguardo: según el resguardo en el que se esté haciendo el seguimiento del acuerdo:
- Acuerdo: corresponde a los acuerdos protocolizados con cada resguardo (ver acta de protocolización e informe de la consulta previa _ fase de prospectiva y zonificación ambiental).
- Actividades requeridas: se refiere a las actividades que desde el componente técnico y social se deben implementar para dar cumplimiento al acuerdo.
- Responsables: en general le corresponde a la CORPOURABA ejecutar los acuerdos, pero, según el acta de protocolización, algunos acuerdos se ejecutarán en articulación con otros actores, tales como administraciones municipales, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), ONGs, entre otras (ver acta de

² Decreto 2613 de 2013: "Artículo 12. Comité de seguimiento. Con la protocolización de la consulta previa se dispondrá la creación de un Comité de Seguimiento que estará integrado, entre otros, por la Dirección de Consulta Previa, el ejecutor del proyecto, los organismos de control, autoridades ambientales y los representantes de las comunidades. El comité tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la consulta. Para estos efectos deberá reunirse periódicamente con la comunidad étnica consultada. Una vez el Comité de Seguimiento verifique el cumplimiento de los compromisos de la consulta, solicitará a la Dirección de Consulta Previa que convoque a las partes a la Reunión de Cierre de Consulta Previa”.





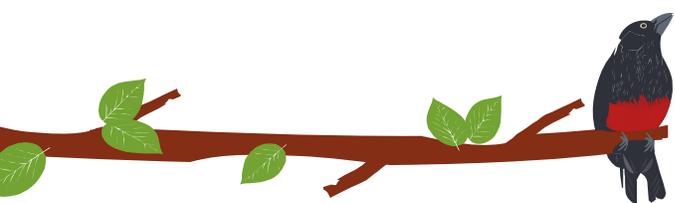
protocolización e informe de la consulta previa _ fase de prospectiva y zonificación ambiental).

- Fecha límite de cumplimiento: el tiempo máximo de ejecución de los acuerdos es de un (1) año máximo. La mayoría tienen como fecha límite un año, posterior a la adopción del POMCA, sin embargo, algunos acuerdos se deberán ejecutar en los primeros tres y seis meses de ejecución del Plan. Para revisar esta información puede consultarse las actas de protocolización e informe de la consulta previa en la documentación de la fase de prospectiva y zonificación ambiental. Dado que este tiempo se estableció en las reuniones de protocolización, CORPOURABA se esmerará en cumplir con dichos tiempos, en caso de no ser posible cumplir con la fecha establecida para algún acuerdo, se debe informar la causa e informar un nuevo plazo de manera directa abriendo nuevos espacios de concertación y de diálogo para informar sobre las nuevas fechas y las razones por las cuales el acuerdo no se puede cumplir en la fecha establecida.
- Recursos: Se describe la fuente de los recursos y las cantidades requeridas (en dinero o especie) para el cumplimiento de cada acuerdo.
- % cumplimiento: Se calcula a partir del indicador de gestión que sea establecido para cada acuerdo.
- Indicador de producto: se refiere al indicador que orienta o guía la revisión de los productos entregables que son las fuentes de verificación del cumplimiento de las acciones y del acuerdo.
- Indicador de gestión: es el indicador que mide la gestión en términos cuantitativos, sobre el comportamiento o desempeño de cada proceso.
- Fecha de reunión: cada acuerdo debe tener diferentes espacios de participación en los que se socialice el proyecto a ejecutar, reuniones de seguimiento y verificación, recorrido, entrega final del cumplimiento del acuerdo y de ser posible reuniones posteriores de seguimiento, en esta columna se deben ir registrando las fechas de cada uno de los espacios realizados por resguardo en lo que se dialogue sobre cada acuerdo.
- Total, asistentes por reunión: se registra el número total de personas que participan en cada espacio y se menciona el grupo de personas que representa.
- Comité de seguimiento: se menciona el nombre y cantidad de personas que asisten y son parte del comité de seguimiento seleccionado por la comunidad.
- Aporte de los actores: este espacio debe diligenciarse detalladamente, describiendo cada uno que los actores manifiestan durante los diferentes espacios de participación.
- Identificación de nuevos impactos: este es un espacio importante para el proceso de post-consulta, dado que se deben registrar nuevos impactos (positivos o negativos) identificados durante los espacios de reunión. En caso de ser negativos se deben proponer las medidas de manejo y en caso de ser positivo mencionar la manera como se puede fortalecer aun mas el proceso, sin generar falsas expectativas en la comunidad. Es importante registrar todo lo que manifiesten los diferentes actores, en especial los aportes de cada comunidad.

7.2.2 Monitoreo

Realizar comisiones temáticas y regionales con miembros de los resguardos consultados y actores relacionados con los acuerdos por ejemplo las instituciones de educación superior, quienes pueden ir aportando, haciendo observaciones o sugerencias y pueden dar más información a las comunidades sobre la calidad del proceso.





7.2.3 Difusión del monitoreo y resultados

Tanto el monitoreo como los resultados de los acuerdos que se estén implementando deben ser socializados o difundidos a los resguardos consultados de manera directa.

Aunque los resultados de los acuerdos se difundan de manera impresa o a través de diferentes medios, incluidos a otros actores relacionados (tales como el Ministerio Público, Min. Interior, alcaldías y demás) esta información debe presentarse directamente a las comunidades que fueron consultadas.

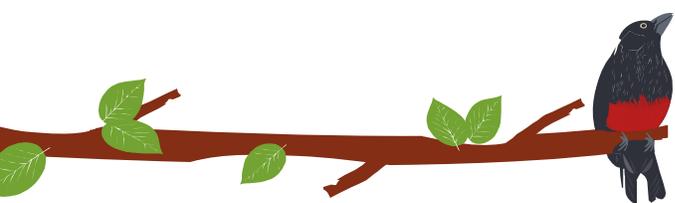
De esta manera se retorna o se reintegra a la comunidad la confianza depositada en la Corporación.

7.3 CIERRE DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

Cuando se cumplan a cabalidad los acuerdos pactados se procederá al cierre de la consulta, en común acuerdo con el comité de seguimiento. De ello se dejará constancia de un acta elaborada por el Ministerio del Interior.

De acuerdo con la Sentencia T002 *“en caso de incumplimiento a lo acordado por las partes, no podrá cerrarse el proceso de consulta previa por cuanto en esta etapa se realiza el último seguimiento al cumplimiento del acuerdo de consulta previa. Las partes podrán suscribir el acta una vez se verifique el cumplimiento del 100% de lo pactado”* (Corte Constitucional de Colombia, 2017)

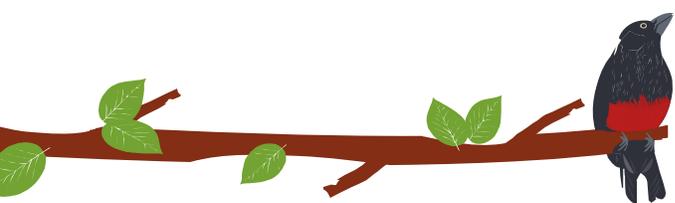




8. BIBLIOGRAFÍA

- Alcaraz López, M. C., Arias Valencia, M., & Gálvez Abadía, A. (2011). Para calentar brazo. Maternidad e infancia en el pueblo Embera 1985-1986 (Dabeiba, Antioquia, Colombia). *Colección Bicentenario de Antioquia, Memorias y Horizontes(I y II.)*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Asamblea Nacional Constituyente. (julio de 1991). Constitución Política. Bogotá, Colombia.
- Cárdenas Páez, J. A., Quesada Tovar, C. E., & Rodríguez Villabona, A. A. (2017). De la Consulta Previa a la objeción cultural de los pueblos indígenas. *Trabajo Final de Maestría en Derecho*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- CORPOURABA. (2017). *Alcance técnico de la pre-consulta*. Apartadó.
- Corte Constitucional de Colombia. (2017). Sentencia T-002.
- Corte Constitucional. (SU 383/03). Sentencia SU 383/03. *Sentencia*. Bogotá, Colombia. Obtenido de http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/SU383-03.htm#_ftn77
- Cruz, E. (2008). Mecanismos de consulta a los pueblos indígenas en el marco del convenio 169 de la OIT: el caso Mexicano. En ICANH, Red Latinoamericana de antropología jurídica, & Agencia Nacional de Hidrocarburos Colombia, *Consulta Previa principios enfoque metodológico e instrumentalización. Experiencias compartidas y lecciones aprendidas* (págs. 101-119). Bogotá: VI congres de antropología jurídica.
- FAO. (s.f.). *FAO/Pueblos indígenas*. Obtenido de <http://www.fao.org/indigenous-peoples/our-pillars/fpic/es/>
- Fondo Adaptación. (2014). Guía para la formulación de la Consulta Previa.
- Gerencia Indígena de Antioquia & Agencia Nacional de Tierras. (2017). Estudio Socioeconómico, jurídico y de tenencia de la tierra comunidad Embera Korodo-Ité. Medellín: Amazon Conservation Team.





- Gobernación de Antioquia. (2006). Análisis Funcional del Sistema de Asentamientos Urbanos en el Departamento de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación. Dirección de Planeación Estratégica Integral.
- IDEAM. (2013). *Zonificación y codificación de unidades hidrográficas e hidrogeológicas de Colombia*.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible & Fondo Adaptación. (S.f). Recomendaciones para el desarrollo de las consulta previa en los POMCA.
- Ministerio del Interior. (2014). *ABC de la Consulta Previa. Guía para el desarrollo del proceso de consulta previa*. Bogotá.
- OIA. (1992). *Diagnóstico de las comunidades indígenas de Urabá*. Medellín.
- OIA. (1995). Estudio socioeconómico y jurídico resguardo indígena Emera Katio de Sever-Taparales. Municipio de Dabeiba, Antioquia.
- Organización de las Naciones Unidas -ONU-. (7 de Septiembre de 2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas . ONU.
- Organización Internacional del Trabajo -OIT. (27 de junio de 1989). C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales. *Convenio técnico*. Ginebra.
- Organización Latinoamericana de Energía (OLADE); EAP; Sociedad colombiana de consultoría. (2015). *Estudio de Caso Consulta previa e informada a las Comunidades Indígenas en Colombia*. Quito-Ecuador.
- Pardo, M. (s.f). Cultura y sociedad del pueblo Embera.
- Presidencia de la Republica. (07 de Noviembre de 2013). Directiva presidencial N°10. Bogotá, Colombia.
- Rodriguez. (Enero - Junio 2011). La consulta previa en medidas legislativas: perspectivas desde la jurisprudencia constitucional. *Verba Iuris*, 149-163.
- Rodriguez, G. A. (2015). *Los derechos de los pueblos indígenas: Luchas, contenido y relaciones*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Soria López, M. (s.f). *Vision Estrategica*. Guatemala: Universidad Rural de Guatemala. Recuperado el 2019, de <https://edoc.pub/vision-estrategica-y-negociacion-y-concertacion-pdf-free.html>
- Ulloa, A. (2004). Grupo indígena los Embera. *Geografía humana de Colombia. Tomo IX*.

